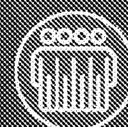


Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - Nº 29.301 Montevideo, jueves 24 de setiembre de 2015 - ISSN 1510-3749



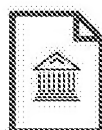
objetivos de desarrollo del milenio

Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

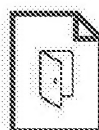


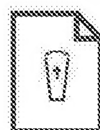
República Oriental del Uruguay

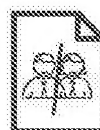
Oficialmente gratuito & online

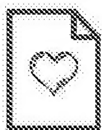

Leyes, decretos, resoluciones, etc.

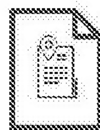

Sucesiones

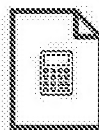

Convocatorias


Dirección de necrópolis

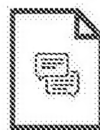

Divorcios


Edictos matrimoniales

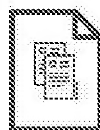

Emplazamientos

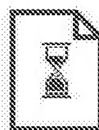

Expropiaciones


Incapacidades

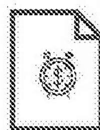

Información de vida y costumbres

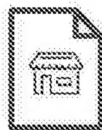

Pago de dividendos

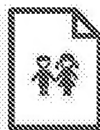

Segundas copias

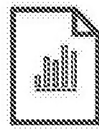

Prescripciones


Propiedad literaria y artística


Procesos concursales

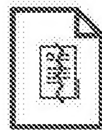

Venta de comercios

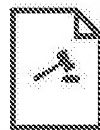

Niñez y adolescencia

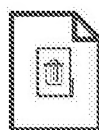

Sociedades anónimas y balances


Llamado a acreedores

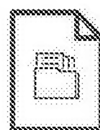

Licitaciones

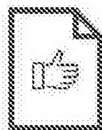

Disoluciones de sociedades


Remates


Rectificaciones de partidas


Sociedades de responsabilidad limitada


Varios


y mucho más

Desde el 1° de agosto de 2015, podés acceder al Diario Oficial de forma libre, gratuita & online, a través de impo.com.uy/diariooficial



IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 70.- Año CXI- Nº 29.300 - Montevideo, jueves 24 de septiembre de 2015

AVISOS

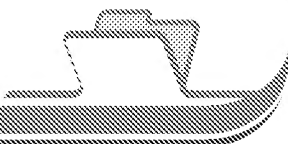
DOCUMENTOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay — Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos — RED BOA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 17, 21 y 22 de septiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución 890/015

Asígnase al MEC para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria, para ser utilizada como compartida, el Canal 242 frecuencia 96.3 MHz de Paso de los Novillos, departamento de Tacuarembó.

(1.671*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2015

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, que crea el Servicio de Radiodifusión Comunitaria, previendo la asignación de frecuencias a favor del Ministerio de Educación y Cultura para ser utilizadas por grupos de personas en forma compartida.

RESULTANDO: I) la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Educación y Cultura respecto a un grupo de personas de la localidad de Paso de los Novillos del departamento de Tacuarembó, que manifestó su interés en la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria en tal localidad;

II) que en la mencionada localidad aún no se asignaron al Ministerio de Educación y Cultura frecuencias a los efectos de ser utilizadas en forma compartida.

CONSIDERANDO: I) que, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 6º y 13º de la mencionada Ley, corresponde que el Poder Ejecutivo asigne al Ministerio de Educación y Cultura al menos una frecuencia por departamento para ser utilizada en forma compartida;

II) que, de acuerdo a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones existe disponibilidad de espectro radioeléctrico en la localidad de referencia, habiéndose reservado el canal 242 en la localidad de Paso de los Novillos, departamento de Tacuarembó para su asignación en el ámbito del servicio de radiodifusión comunitaria, siendo por tanto posible, la asignación de tal canal al Ministerio de Educación y Cultura para su uso en forma compartida.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, los artículos 94 y siguientes de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, el Decreto Nº 417/010 de 30 de diciembre de 2010, el Decreto Nº 155/005 de 9 de mayo de 2005 y a lo informado por el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Asígnase al Ministerio de Educación y Cultura para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria en los términos establecidos por el art 13º de la Ley Nº 18.232, con la finalidad de ser utilizada en forma compartida, la siguiente frecuencia con los parámetros técnicos establecidos que se detallan a continuación:

Departamento	Localidad	Canal	Frecuencia	PER	HMA
Tacuarembó	Paso de los Novillos	242	96.3 (MHz)	0.030 (Kw)	30 (m)

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y al Ministerio de Educación y Cultura sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

2

Resolución 891/015

Levántase la suspensión de la vigencia del título minero Concesión para Explotar a Jesús González Duro y Jesús González Rodríguez, sobre un yacimiento de piedra laja negra ubicado en la 2ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Lavalleja.

(1.672)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2015

VISTO: la suspensión del cómputo del plazo del título minero Concesión para Explotar, otorgado por resolución de 17 de noviembre de 1999 a JESÚS GONZÁLEZ DURO y JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ;

RESULTANDO: **I)** que el referido título se otorgó por el término de 30 años, sobre un yacimiento de piedra laja negra, ubicado en los predios empadronados con los Nros. 3857(p), 3859(p) y 12965 de la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja, habiéndose labrado el acta de toma de posesión el 20 de diciembre de 1999;

II) que por resolución 18 de setiembre de 2007 fue dispuesta la suspensión de la vigencia del referido título minero hasta tanto culminara la acción de nulidad que se entabló ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, respecto de la resolución de 22 de abril de 2004 que impuso servidumbre de ocupación accesoria al título minero;

III) que por Sentencia Nº 581 de 10 de noviembre de 2009, de la que tomó conocimiento el Ministerio de Industria, Energía y Minería el 14 de noviembre de 2011, la resolución que impuso la servidumbre se anuló por el Tribunal;

IV) que en virtud de dicha sentencia por resolución de 21 de diciembre de 2012, se excluyeron del título minero los predios empadronados con los Nros. 3857(p) y 3859(p);

V) que en virtud de las resultancias explicitadas la Dirección Nacional de Minería y Geología sugiere el levantamiento a partir del 14 de noviembre de 2011, de la suspensión del título minero;

CONSIDERANDO: que procede disponer conforme sugiere la Dirección Nacional de Minería y Geología, levantando la suspensión del título a partir de la fecha señalada;

ATENTO: a lo expuesto y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Levantase a partir del 14 de noviembre de 2011 la suspensión de la vigencia del título minero Concesión para Explotar, otorgado por resolución de 17 de noviembre de 1999 a JESÚS GONZÁLEZ DURO y JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, respecto de un yacimiento de piedra laja negra, ubicado en el predio empadronado con el 12965 de la 2ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FISCALÍA DE CORTE Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

3

Resolución 3/015

Adóptanse en forma general, para los procedimientos administrativos y disciplinarios de la Fiscalía General de la Nación, el Decreto 500/991, con sus correspondientes actualizaciones normativas.

(1.673*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución Nº 003/2015

Montevideo, 07 de setiembre de 2015

VISTO: el artículo 14 de la Ley 19.334, de 14 de agosto de 2015.
RESULTANDO: 1) Que de conformidad a la referida disposición legal la Fiscalía General de la Nación debe establecer su procedimiento administrativo y disciplinario.
2) Que el artículo 235 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, exhorta a los Servicios Descentralizados a adoptar las normas de dicho Decreto, por las cuales se regula el procedimiento administrativo en general y el procedimiento disciplinario.
3) El artículo 41 del Decreto 276/013 de 3 de setiembre de 2013 sobre procedimiento electrónico, exhorta a los organismos públicos a adoptar la normativa de dicho Decreto.
CONSIDERANDO: 1) la necesidad de definir un marco regulatorio administrativo desde el primer día de funcionamiento del nuevo Servicio.
2) el uso no controvertido del Decreto 500/991 durante la anterior forma jurídica de esta Fiscalía y las formas documentales electrónicas que ya han sido adoptadas hasta el presente, reguladas por el Decreto 276/013.
3) que los ajustes necesarios por la nueva naturaleza jurídica, podrán realizarse dentro del marco jurídico general del Estado, e irán consolidando soluciones que se tendrán en cuenta para generar normas derogatorias, complementarias, sustitutivas o innovativas, que se dictarán oportunamente.
ATENTO: los artículos 5 literal G) y 14 de la Ley Nº 19.334;
EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) ADÓPTASE en forma general, para los procedimientos administrativos y disciplinarios de la Fiscalía General de la Nación, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 500/991, de 27 de setiembre de 1991, con sus correspondientes actualizaciones normativas.
2º) ADÓPTASE en forma general para lo que se tramite por procedimiento electrónico en la Fiscalía General de la Nación, el Decreto 276/013 de 3 de setiembre de 2013.
3º) ESTABLÉCESE que el ajuste de la normativa adoptada, - en cuanto esta no corresponda a la naturaleza jurídica del Servicio Descentralizado -, se realizará teniendo presente las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, los principios generales del art. 2º del citado Decreto y las facultades específicas otorgadas por la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015 al Director General.
4º) DISPÓNESE que toda referencia a Ministro o Ministerio se entenderá realizada a Director General o Fiscalía General de la Nación, respectivamente.
5º) PUBLÍQUESE en el Diario Oficial.
6º) COMUNÍQUESE a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a todos los servicios de la Fiscalía General de la Nación.
Dr. Jorge Díaz Almeida, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

4

Resolución 893/015

Apruébase el Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en situación de discapacidad.

(1.667*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 14 de Setiembre de 2015

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la aprobación del *Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en Situación de Discapacidad;*

RESULTANDO: I) que los artículos 12 y 13 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el día 13 de diciembre de 2006 y ratificada por Uruguay por la ley 18.418 de fecha 20 de noviembre de 2008, que consagra la calidad de sujetos de derecho de las personas en situación de discapacidad y su derecho al acceso a la justicia en igualdad de condiciones;

II) que el acceso a la justicia no solo es un derecho fundamental sino que constituye además la garantía para la efectivización de los demás derechos humanos y que el mismo resulta vulnerado respecto de la mayoría de las personas en situación de discapacidad;

III) que se considera necesaria la implementación de un Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en situación de Discapacidad, que incluya la adecuación de la normativa interna a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas en situación de Discapacidad;

IV) que en este marco, la no discriminación es un principio fundamental y que el referido Plan Nacional, apunta a derribar las barreras jurídicas, físicas, institucionales, culturales y/o sociales que impiden el acceso a la justicia de las personas en situación de discapacidad;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al censo de población de 2011, las personas con al menos un tipo de discapacidad, constituyen el 17,6% del total de los habitantes del Uruguay;

II) que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad propone un nuevo paradigma basado en el tránsito del modelo tradicional de sustitución en la toma de decisiones a un modelo de apoyo y promoción de autonomía e independencia;

III) que se concibe la discapacidad como un concepto que evoluciona y que no se define solamente por la limitación en sí misma, sino también por las barreras actitudinales y del entorno que juegan un papel fundamental en la construcción de la discapacidad;

IV) que, en este sentido, se debe construir y avanzar en adecuaciones normativas, de accesibilidad universal, de revisión de procesos de gestión y de propuestas de coordinación con cada una de las instituciones públicas y privadas involucradas;

V) que a tal efecto se cree conveniente continuar con el trabajo de coordinación interinstitucional iniciado por la comisión de adecuación normativa formada en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en Situación de Discapacidad;

VI) que resulta indispensable para dar continuidad a las acciones referidas anteriormente, la creación de una Comisión de Seguimiento de la implementación, monitoreo y evaluación del Plan, integrada por: a) dos representantes designados por el Poder Ejecutivo, b) dos representantes designados por el Poder Legislativo, c) dos representante designados por el Poder Judicial, d) tres representantes de organizaciones de la sociedad civil con reconocida trayectoria en la temática designados por el Programa Nacional de la Discapacidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el *Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en situación de Discapacidad*, cuyo texto se anexa y forma parte integral del presente acto jurídico.

2º.- Créase una Comisión de Seguimiento de la implementación, monitoreo y evaluación del Plan, integrada por: a) Dos representantes designados por el Poder Ejecutivo; b) Dos representantes designados por el Poder Legislativo; c) dos representante designados por el Poder Judicial; d) Tres representantes de organizaciones de la sociedad civil con reconocida trayectoria en la temática designados por el Programa Nacional de la Discapacidad. La integración por parte de los representantes de los Poderes Judicial y Legislativo queda supeditada a su previa aceptación.

3º.- Créase un Grupo de Trabajo para la adecuación normativa cuya integración será determinada por la Comisión de Seguimiento de la implementación, monitoreo y evaluación del Plan.

4º.- Elabórase, por parte del Grupo de Trabajo para la adecuación normativa, un anteproyecto de ley con las modificaciones a la normativa interna vigente que, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sean necesarias para cumplir con los compromisos que determina el Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en Situación de Discapacidad.

5º.- Facúltase, a la Comisión de Seguimiento de la implementación, monitoreo y evaluación del Plan y al Grupo de Trabajo para la adecuación normativa precedentemente creados, a invitar de forma puntual o permanente a organizaciones académicas con reconocida trayectoria en la temática.

6º.- Desígnase al Programa Nacional de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social, como responsable de la coordinación y Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento y del Grupo de Trabajo referidos.

7º.- Comuníquese, notifíquese a los organismos públicos y a las organizaciones de la sociedad civil intervinientes en las presentes actuaciones, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARINA ARISMENDI; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENEIDA de LEÓN.

PLAN NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD
2015 - 2020

Marina Arismendi
Ministra de Desarrollo Social
Ana Olivera
Subsecretaria de Desarrollo Social
Begoña Grau
Directora - Programa Nacional de Discapacidad

COORDINA:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa Nacional de Discapacidad

ORGANISMOS DEL ESTADO PARTICIPANTES Y DISEÑADORES DEL PLAN :

MIDES - Programa Nacional de Discapacidad
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, Instituto Técnico Forense, Defensoría de Oficio.
MINISTERIO PÚBLICO Y FISCAL
INSTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO
COMISIONADO PARLAMENTARIO
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA: Programa de Salud Mental, Patronato del Psicópata.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA: Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL (BPS)
INAU: SIRPA
ASSE: Área de Poblaciones Vulnerables, Servicio de Atención Integral a las personas privadas de libertad, Hospital Vilardebo, Colonia Echepare
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
AGESIC
ANTEL

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY
COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY
ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY
ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY
ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DE OFICIO DEL URUGUAY
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL URUGUAY

ASOCIACIÓN DE ACTUARIOS DEL URUGUAY

PIT - CNT

COFE

SINDICATO POLICIAL

COMISIÓN HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA

FEDERACIÓN DE AUTISMO DEL URUGUAY

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DEL URUGUAY

REDESUY

CADY YOUNG

CENTRO DELFINES

CENTRO PSICOSOCIAL SUR PALERMO

FAMILIARES DE SUR PALERMO

ASOCIACIÓN DE NEUROFIBROMATOSIS

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PARKINSON

CINDE - CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA PERSONA SORDA.

ASUMIR

-El Plan fue presentado en dos audiencias frente a la Comisión Especial de Población y Desarrollo de la Cámara de Representantes.-

-El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) fue creado por Ley Nº 17.866 promulgada el 21 de marzo del 2005. Le compete, entre otros, coordinar las políticas en materia de desarrollo social.

INDICE

PRESENTACIÓN

Construir un Uruguay más justo, en el que la igualdad efectiva en el ejercicio de derechos sea una realidad para las personas en situación de discapacidad, es un objetivo fundamental del Ministerio de Desarrollo Social y del Gobierno Nacional.

La Reforma Social, marco político para el despliegue de las políticas sociales, se propone asegurar el pleno ejercicio de los derechos de todos los habitantes del Uruguay en condiciones de equidad, en especial de aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

El Plan Nacional que aquí presentamos es un paso en esa dirección: se trata de eliminar barreras y obstáculos que impiden el acceso de las personas en situación de discapacidad al reconocimiento de su condición de sujetos de derechos, a la protección de los mismos, y a la justicia, cuando ellos son vulnerados.

El Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en Situación de Discapacidad, es el resultado del trabajo comprometido de las Instituciones del Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil. Y sólo la participación comprometida de los tres poderes del Estado; Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como el involucramiento de las Organizaciones Sociales y de la Academia asegurarán el éxito de esta iniciativa.

Marina Arismendi
Ministra de Desarrollo Social
Ministerio de Desarrollo Social

El acceso a la justicia no solo es un derecho fundamental sino la garantía para la efectivización de los demás derechos humanos. También es la base de todo Estado asentado en principios democráticos.

El Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en situación de Discapacidad es, entonces, un instrumento que refleja no sólo un nuevo paradigma de la discapacidad sino también parte del camino que recorre nuestro país en el avance real del acceso a los derechos para todas las personas.

En este marco, la no discriminación es un principio fundamental. Este Plan Nacional apunta a derribar las barreras jurídicas, físicas, institucionales, culturales y/o sociales que impiden el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

La diversidad de actores involucrados, el alcance de los compromisos por ellos asumidos y la voluntad compartida de producir cambios concretos, tangibles, son fortalezas de esta apuesta interinstitucional abierta a la participación social de las y los involucrados.

Estamos trabajando en concretar y hacer efectivo el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad . Este Plan Nacional, es un avance en si mismo.

Begoña Grau
Directora
Programa Nacional de Discapacidad
Ministerio de Desarrollo Social

El Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en Situación de Discapacidad cuyo diseño se coordino durante 2012- 2014 por la Dirección Nacional de Políticas Sociales, a través de la Unidad de Políticas Públicas de Discapacidad, se sostiene sobre el *principio de de transversalidad y coordinación* de las políticas en materia de discapacidad.

Esto implica que las actuaciones desarrolladas desde el Estado no se limitan únicamente y específicamente a planes, programas y acciones focalizadas para este grupo de población, sino que involucra a toda la legislación y las políticas públicas nacionales, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas en situación de discapacidad.

El Plan Nacional se plantea desde un enfoque de políticas públicas como proceso, es decir, como el resultado de la interacción y coordinación de distintos actores políticos de los tres poderes del Estado y de la Sociedad Civil en general, que hemos trabajado desde la etapa de diseño en consenso y que participaremos activamente en la implementación, seguimiento, evaluación y monitoreo del mismo.

La coordinación de todos los actores en todas las fases de este Plan Nacional permitirá crear sinergias que favorezcan el desarrollo de una política pública integral en la materia.

Heber da Cunha
Secretaría Técnica
Programa Nacional de Discapacidad
Ministerio de Desarrollo Social

-INTRODUCCIÓN

Desde la Unidad de Políticas Públicas de Discapacidad (DNPS-MIDES), se comenzó durante el año 2012 la coordinación del proceso de trabajo para el diseño de un Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en situación de Discapacidad. Este

Plan tiene como ejes centrales los artículos 12 y 13 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006 (CDPD - ONU).

La Convención reconoce y traduce en norma jurídica al Modelo Social de la discapacidad. Este modelo nos propone un cambio de paradigma, lo cual hace necesario un giro en el abordaje de la discapacidad.

El cambio de paradigma impone, en definitiva, una nueva manera de pensar y de actuar sobre la discapacidad, sobre la sociedad y, sobre las relaciones jurídicas, políticas y sociales que se dan en la misma, frente al dato de la discapacidad. Ello tiene como meta la redefinición de las reglas para construir escenarios culturales universalmente accesibles desde una perspectiva de protección y cumplimiento de los Derechos Humanos como base en la dignidad humana y la no discriminación.

Esto requiere fortalecer, crear e implementar, las políticas públicas referentes al tema de la justicia tomado a este concepto en un sentido amplio e integral por lo que implica un abordaje y mirada multisectorial e interinstitucional, además de interdisciplinaria. El acceso a la justicia tiene por excelencia una perspectiva netamente judicial pero a su vez una visión de todos los ámbitos del Estado en cuanto a las garantías y posibilidades que brindan un real acceso a la justicia.

- MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

Justificación

La consagración del derecho de acceder a la justicia es la base del sistema democrático y del Estado de Derecho como garantía de la igualdad de los derechos humanos.

Una conceptualización integral de Acceso a la Justicia es la que plantea Vargas, (2005) que lo conceptualiza como la posibilidad de todas las personas por igual, de acceder al conocimiento, ejercicio, defensa, derechos y obligaciones a través de servicios de justicia que sean accesibles a los usuarios y centre sus servicios en las necesidades de las personas, que reconozcan su rol e incorpore a los sectores más vulnerables.

Se requiere de legislación específica en algunas materias, en este caso en relación a discapacidad, para profundizar en el reconocimiento de derechos y sobre todo para su inclusión definitiva en la sociedad. Para esto el acceso a la justicia y la revisión normativa cobran un lugar central.

En marzo del 2012 se comenzó a abordar la problemática que concierne al acceso a la justicia de las personas en situación de discapacidad en un marco de debates y acuerdos a través de la Reunión de la Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la XXI Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos (RAADDHH) y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados.

En esta Reunión de la Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad participaron delegados de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay trabajando acuerdos sobre el tema que fueron elevados al Plenario General siendo aprobados en su totalidad en esa instancia plenaria. Algunos de esos acuerdos fueron:

a) Destacar la importancia de que sea contemplado el acceso a la justicia de las personas en situación de discapacidad a la luz de los artículos 12 y 13 de la CDPD, elevándose esto por nota a la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR.

b) Informar a los Ministerios de Justicia, de la preparación de un Seminario Internacional de Acceso a la Justicia de las Personas en Situación de Discapacidad con la articulación de los países integrantes de la Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad.

c) Solicitar a los países participantes de esta Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad, un proceso de revisión de la legislación interna a los fines de propiciar la adecuación normativa a la luz de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

d) Comenzar el diseño de un Plan de Acción de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en Situación de Discapacidad a la luz de los artículos 12 y 13 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad para cada uno de los países participantes.

Aspectos generales de la discapacidad en el Uruguay en términos demográficos y de accesibilidad.[1]

En el censo 2011 se recogió información sobre aspectos relacionados a las condiciones de vida de las personas en situación de discapacidad. Esta información da la posibilidad de hacer un mapeo general en términos demográficos respecto a dichas condiciones, lo cual puede traducirse en términos de goce equitativo de todos sus derechos.

Con una cantidad de habitantes de 3.285.877 según el censo 2011, un 17,6 % de la población uruguaya mayor de 5 años de edad presenta al menos un tipo de limitación física y/o sensorial[2]. De éstas, 23.053 personas presentan al menos una limitación severa.

La prevalencia[3] de limitaciones aumenta con la edad así como la severidad de las mismas. Los varones que en los tramos más jóvenes presentan una prevalencia mayor en relación a las mujeres, en edades más avanzadas tienen una incidencia de limitaciones significativamente menor. A partir de los 15 años, las dificultades pasan a tener una mayor prevalencia en mujeres en relación a sus pares varones, y a medida que crece la edad la diferencia se acentúa. Para las personas adultas mayores[4], la incidencia en mujeres es de 52% y para varones 43%.

Si se considera la ascendencia étnico-racial, la prevalencia de limitaciones es mayor en personas afrodescendientes en comparación a las no afrodescendientes. Dicha diferencia se mantiene y crece con la edad. En el tramo de edad más avanzado (65 años y más) la incidencia en los primeros es de 57% y en los segundos es 49%, diferencia que toma relevancia si se considera que la incidencia de limitaciones en la población crece con la edad y que la población no afrodescendiente de 65 y más años casi duplica a la afrodescendiente[5].

La asistencia de las personas a centros educativos varía según tengan limitaciones o no. Asimismo, entre aquellas personas con limitaciones, la condición de asistencia es influida en diferente grado según el tipo y nivel de limitación que se trate. Hasta los quince años no se observan diferencias significativas en las tasas de asistencia, luego de esta edad y hasta los treinta años, la brecha en asistencia entre personas con limitaciones y aquellas sin limitaciones se amplía (41% y 34% respectivamente). Si se realiza esta comparación entre personas sin limitaciones y aquellas con limitaciones severas, las diferencias crecen aún más, del total de estas últimas, sólo una proporción reducida asiste a centros educativos 21%. La baja asistencia a centros educativos opera en detrimento de las posibilidades de desarrollo personal de aquellas personas con limitaciones severas y al mismo tiempo refuerza la necesidad de cuidados fuera del ámbito de la educación formal.

De las personas menores de 30 años que asisten a centros educativos, aquellas con dificultades para entender tienen una prevalencia de 3.04%, en tanto la incidencia de las personas con limitaciones para oír es la de menor prevalencia 0,74%. En tanto, los

---

1 Apartado escrito por: Nuñez, s. Área de Protección Social - DNPS

2 Estas son personas que tiene al menos una limitación para ver, oír, caminar o subir escalones y/o entender de 6 y más años de edad. El indicador utilizado permite diferenciar entre nivel leve (alguna dificultad), moderado (mucha dificultad) y severo (no puede hacerlo) o ver limitaciones sin discriminar estos niveles.

3 Prevalencia/incidencia de limitaciones es un indicador que muestra el porcentaje de la población mayor de 5 años de edad con al menos una limitación sin discriminar el nivel. También se puede ver la prevalencia dentro de cada tipo de limitación

4 Se consideran en este grupo, las personas de 65 y más años de edad para Uruguay.

5 Datos recogidos por el Sistema de Información de Género del Instituto Nacional de las Mujeres - MIDES y elaborados en base al Censo 2011.

menores de 14 años con dificultades severas para oír presentan una tasa de asistencia de 78% y aquellos con dificultades severas para caminar la tasa de asistencia es de 57% lo que da cuenta de la importancia de la dimensión accesibilidad universal, en términos de asistencia a centros educativos.

Considerando el máximo nivel educativo alcanzado, aquellas personas con limitaciones severas se concentran en primaria, aproximadamente 64%, y solo el 3% llega a nivel universitario. En cambio, las personas sin dificultades la proporción en estos niveles de 33% y 12% respectivamente.

Al indagar cual es la situación en el mercado de empleo, son marcadas las diferencias en cuanto a participación de personas con limitaciones y aquellas sin limitaciones en edad de trabajar[6]. La tasa de actividad de las primeras es 36,89% cifra significativamente inferior en comparación al nivel de actividad general de la población, 62,2%. En personas con limitaciones severas, esta tasa es aún más baja (8,62%).

Además de tener menores tasas de actividad, las personas con limitaciones tienen tasas de desempleo altas (7,26% y 9,8% en personas con al menos una limitación severa) si lo comparamos con la de la población en edad de trabajar (6,34%).

Esta situación desigual en el mercado de trabajo se profundiza cuando se transversaliza con la dimensión género. Las mujeres con limitaciones son las que tienen menor tasa de participación (30%) lo que contrasta con la participación en el mercado de trabajo de los varones con limitaciones 47%.

-MARCO LEGAL VIGENTE PARA URUGUAY EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

Ámbito Internacional

El acceso a la justicia es un Derecho Humano fundamental y por lo tanto se aplica el marco normativo que regula toda la materia de Derechos Humanos para todas las personas por su condición de ser tales. Algunos de los instrumentos normativos internacionales más importantes son: la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 donde comienza una trayectoria en torno a los Derechos Humanos a nivel internacional y, a nivel regional el Pacto de San José de Costa Rica como norma fundamental en Derechos Humanos.

En lo que tiene que ver con discapacidad es central y determinante la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad (CDPD), aprobada el 13 de diciembre del 2006. Convención considerada por algunos juristas, como el primer tratado de Derechos Humanos del siglo XXI (Palacios, 2012). La misma no es sólo un cuerpo normativo internacional de aplicación y respeto obligatorio en todo el territorio del país, por todas sus autoridades, en todos los niveles (nacional y municipal), por todos sus poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y por todos los individuos que en ella habitan, sino que es también y centralmente un verdadero código de valores y conductas.

El 20 de noviembre de 2008 mediante la Ley Nº 18.418 Uruguay ratifica la CDPD. El 5 de julio de 2011 en el parlamento se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nº 18.776). El texto de la Convención implica el compromiso de cumplimiento de todos los artículos que se decretan en el texto y la implementación de políticas que tiendan a proteger los derechos de las personas con discapacidad.

La CDPD plantea a los Estados Parte la necesidad de revisar las normativas internas en relación al reconocimiento de la capacidad jurídica en igualdad de condiciones de todas las personas.

Los artículos 12 y 13 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad proponen un cambio de paradigma en relación a la temática de la capacidad de esta población, pasando de un sistema tradicional basado en un modelo de sustitución en la toma de decisiones que implica la distinción de la capacidad jurídica y la capacidad de ejercicio (siendo esta una limitante para la vida social y política de cada individuo) hacia un modelo de apoyo y promoción de autonomía e independencia.

[6] En Uruguay se considera que una persona se encuentra en edad de trabajar cuando tiene 14 años y más años de edad.

Artículo 12: "Igual reconocimiento como persona ante la ley"

"1. Los Estados Partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.

2. Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.

3. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.

4. Los Estados Partes asegurarán que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos.

Esas salvaguardias asegurarán que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida, que sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona, que se apliquen en el plazo más corto posible y que estén sujetas a exámenes periódicos por parte de una autoridad o un órgano judicial competente, independiente e imparcial. Las salvaguardias serán proporcionales al grado en que dichas medidas afecten a los derechos e intereses de las personas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, los Estados Partes tomarán todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a ser propietarias y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero, y velarán por que las personas con discapacidad no sean privadas de sus bienes de manera arbitraria".

Artículo 13: "Acceso a la justicia"

"1. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares.

2. A fin de asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a la justicia, los Estados Partes promoverán la capacitación adecuada de los que trabajan en la administración de justicia, incluido el personal policial y penitenciario."

Otro instrumento de la normativa base para el cumplimento de los derechos de las personas con discapacidad lo son las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad (2008). Reglas aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (2008), siendo hoy una Acordada (Nº 7647/2009) del Poder Judicial y por lo tanto obligatoria su aplicación para los magistrados en particular y el Poder Judicial en general.

Entendiendo a las personas en situación de discapacidad como parte de un colectivo que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, podemos identificar aspectos relevantes de las Reglas de Brasilia de utilidad para transversalizar todos los puntos que se detallan a continuación:

Numeral 26: "Se promoverán actuaciones destinadas a proporcionar información básica sobre sus derechos,...";
Numeral 28: "Se constata la relevancia del asesoramiento técnico-jurídico para la efectividad de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad (como parte anterior, durante y posterior al proceso)";
Numeral 31: "Se promoverán acciones destinadas a garantizar la gratuidad de la asistencia técnico-jurídica de calidad a aquellas personas que se encuentran en la imposibilidad de afrontar los gastos con sus propios recursos y condiciones";

Numeral 33: "Se revisarán las reglas de procedimiento para facilitar el acceso de las personas en condición de vulnerabilidad, adoptando aquellas medidas de organización y de gestión judicial que resulten conducentes a tal fin";

En cuanto a las medidas de organización y gestión judicial, de estas Reglas se destaca:

* Agilidad y prioridad.
* Actuación de equipos multidisciplinarios, conformados por profesionales de las distintas áreas, para mejorar la respuesta del sistema judicial ante la demanda de acceso a la justicia de una persona en condición de vulnerabilidad.
* Adopción de medidas de acercamiento de los servicios del sistema de justicia a aquellos grupos de población en situación de vulnerabilidad.
* Se propone a su vez la adopción en los casos que fuera pertinente de medidas alternativas de resolución de conflictos tales como: la mediación, la conciliación, el arbitraje y otros medios que no impliquen la resolución del conflicto por un tribunal, como así también la difusión e información de estos medios alternativos.

En efecto, el documento contiene un conjunto de Reglas aplicables a cualquier persona en condición de vulnerabilidad que participe en un acto judicial, ya sea como parte que ejercita una acción o que defiende su derecho frente a una acción, ya sea en calidad de testigo, víctima o en cualquier otra condición, disponiendo como principio que corresponde respetar la dignidad de la persona en condición de vulnerabilidad, otorgándole un trato específico adecuado a las circunstancias propias de su situación.

Además de los tratados mencionados anteriormente, Uruguay mediante la ley 17.330 del 9 de mayo de 2001, también ha ratificado la Convencion Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

***Ámbito nacional**

La Constitución de la República siendo la carta magna donde se consagran los derechos esenciales y la normativa fundamental en nuestro país, en su artículo 8 establece: "Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes". Sin embargo tenemos normas dentro de la misma Constitución y en otras leyes fundamentales que contradicen esta norma máxima y por esto se hace fundamental la revisión de la legislación para una adecuación normativa.

A modo de ejemplo en el tema de la discapacidad podemos citar, el Artículo 37: "Es libre la entrada de toda persona en el territorio de la República, su permanencia en él y su salida con sus bienes, observando las leyes y salvo perjuicios de terceros. La inmigración deberá ser reglamentada por la ley, pero en ningún caso el inmigrante adolecerá de defectos físicos, mentales o morales que puedan perjudicar a la sociedad. Y el Artículo 80: "La ciudadanía se suspende: 1º) Por ineptitud física o mental que impida obrar libre y reflexivamente. 2º) Por la condición de legalmente procesado en causa criminal de que pueda resultar pena de penitenciaría. 3º) Por no haber cumplido dieciocho años de edad. 4º) Por sentencia que imponga pena de destierro, prisión, penitenciaría o inhabilitación para el ejercicio de derechos políticos durante el tiempo de la condena. 5º) Por el ejercicio habitual de actividades moralmente deshonrosas, que determinará la ley sancionada de acuerdo con el numeral 7º del artículo 77. 6º) Por formar parte de organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia, o de propaganda que incitase a la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad. Se consideran tales, a los efectos de esta disposición, las contenidas en las Secciones I y II de la presente Constitución. 7º) Por la falta superviniente de buena conducta exigida en el artículo 75. Estas dos últimas causales solo regirán respecto de los ciudadanos legales. El ejercicio del derecho que otorga el artículo 78 se suspende por las causales enumeradas precedentemente".

Es de relevancia contemplar el nuevo modelo de discapacidad y la revisión en temas tan fundamentales como el efectivo reconocimiento igualitario en cuanto a la calidad de ser persona y su capacidad jurídica sin necesidad de distinción por ninguna razón. Para esto es imprescindible el aporte de la Convención ya que para los casos en que se haga necesario se deben establecer ***sistemas de apoyos y ajustes razonables*** pero nunca hacer distinciones que puedan interferir en la condición de ser sujetos de derecho en igualdad de condiciones.

Hay situaciones de discapacidad que requieren protecciones y/o atenciones especiales esto no debería implicar, como sucede hoy en día, la sustitución de la persona sino que deberían buscarse estrategias para protegerla tomando en cuenta su individualidad y la especificidad de cada tipo de discapacidad

* Ajustes razonables: Por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

* Sistema de apoyos: El sistema de apoyos tiene que ver con los mecanismos necesarios para salvaguardar a las personas que por situación de discapacidad necesiten de apoyos y salvaguardias necesarias para tomar decisiones y asumir responsabilidades con implicación jurídica.

A partir del año 2010 y con el afán de seguir contribuyendo a la protección de las personas en situación de discapacidad en cuanto población vulnerable en el goce de sus derechos, existe la Ley Nº 18.651 de "Protección Integral de Personas con Discapacidad", que entra en vigencia el 19 de marzo de 2010, estando aún en proceso de reglamentación. Esta Ley en su artículo 1 refiere:

> "Establécese un sistema de protección integral a las personas con discapacidad, tendiente a asegurarles su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social, así como a otorgarles los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas."

Con respecto a esta Ley cabe expresar que si bien aún no se reglamenta, esto no implica que se desconozca o no se cumplan sus preceptos tal como lo dispone nuestra Carta Magna en su Art. 332, respecto a que la legislación vigente no se puede dejar de acatar por falta de reglamentación.

Por otra parte, esta Ley incluye los derechos y los conceptos que desde la Convención se destacan, pero se hace necesario poder adecuar parte de la normativa vigente en nuestro derecho, a la luz de los cambios que implican un nuevo modelo y un concepto distinto de lo que entendemos por discapacidad. En su Art. 5 (inciso H) se refiere al acceso a la justicia:

> "A contar con el beneficio de una asistencia letrada competente cuando se compruebe que esa asistencia es indispensable para la protección de su persona y bienes. Si fuera objeto de una acción judicial deberá ser sometido a un procedimiento adecuado a sus condiciones físicas y mentales."

-Proceso de construcción del Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en Situación de Discapacidad

Este Plan se encuadra en la necesidad de Uruguay de desarrollar líneas estratégicas con aplicabilidad y eficaces en la promoción y la efectividad de los Derechos Humanos, en base a la incorporación de los parámetros de actualización en esta materia, de la normativa internacional y, en la adecuación de la normativa nacional para acompañar los virajes más actuales en lo que respecta en esta caso al campo de la discapacidad.

Un Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en Situación de Discapacidad debiera revisar el rango de compromisos en el tema de derechos para personas en situación

de discapacidad y proponer pasos que aseguren la garantía de esos derechos. El acceso a la justicia es la garantía para el ejercicio de todos los derechos esenciales no solo en cuanto a la promoción sino desde el acceso en sí mismo, promoviendo la independencia y la autonomía y que redunde en una mejora en la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad y su inclusión social. Se trata de hacer efectivos esos derechos consagrados en los instrumentos legislativos y que cada actor asuma los compromisos correspondientes desde una mirada integral incluyendo la intersectorialidad orientado a la acción y cambios concretos.

En este caso, implica también el fortalecimiento del sistema de justicia, apoyado por cambios legislativos acordes al nuevo modelo de la discapacidad para el acceso a la justicia en general que redunda en el fortalecimiento de la función del Estado. Con este fin, es que se plantea en este Plan la promoción y protección de los Derechos Humanos tomando como énfasis el acceso a la justicia en su sentido más amplio. La noción de justicia se relaciona por tanto al acceso al sistema judicial y además a toda forma de resolución de conflictos tanto judicial como extrajudicial.

*** Principios rectores del Plan**

Estos principios toman para sí los propios enunciados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Principalmente en lo que expresa en su Preámbulo respecto al concepto de discapacidad:

> "... la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás."

También los artículos 3 y 5 de esta Convención son orientadores para el enfoque del Plan:

> **"Artículo 3 - Principios generales -** Los principios de la presente Convención serán: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer; El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a reservar su identidad."

> **"Artículo 5 - Igualdad y no discriminación -** 1. Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna. 2. Los Estados Partes prohibirían toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas la personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo. 3. A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptará todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables. 4. No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad."

En base a estas pronunciaciones de la normativa internacional, para este Plan se definen los siguientes ***Principios Rectores:***

Contribuir al reconocimiento efectivo de la condición de Persona Sujeto de Derecho y a la generación de contextos normativos que efectivicen tal condición sin ser determinada por la eventual o permanente deficiencia o limitación física, emocional y/o mental por la que transite. Lo cual tiene base en el paradigma de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como primer tratado de derechos humanos del siglo XXI.

Trabajar en términos de ampliación del campo de posibilidades a partir del acceso efectivo de la justicia de las personas en situación de discapacidad, ello implica acciones abocadas y articuladas en la disminución de situaciones de discapacidad, en el plano de eliminación de barreras actitudinales y del entorno para con las personas que transitan por deficiencias o limitaciones físicas, emocionales y/o mentales temporales o permanentes.

Promover instrumentos normativos eficientes en la equiparación de derechos y oportunidades en base al reconocimiento de la diversidad humana y social y la promoción de actitudes y entornos no discriminatorios, lo cual conlleva además, el acceso efectivo a la justicia como puerta de entrada a todos los derechos.

Antecedentes de trabajo para el Plan

Como ***primera fase***, el comienzo del trabajo para la preparación de este Plan tuvo lugar a través de una tarea exhaustiva de la Unidad de Políticas de Discapacidad de la Dirección Nacional de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, en el análisis de las necesidades concretas en nuestro país en lo que respecta a las situaciones de discapacidad y en materia de adecuación normativa y nueva legislación. Este rastreo de necesidades colocó el énfasis en la inclusión de propuestas con posibilidades de aplicación concreta para la normativa del país.

Sin duda que los compromisos políticos y sociales son centrales para la concreción de todo plan universalizable a todas y todos los ciudadanos. Sin desconocimiento de las especificidades de este Plan dirigido a las personas que transitan situaciones de discapacidad, es de relevancia la identificación de un amplio colectivo de la población uruguaya en general que en forma imprescindible debiera involucrar en él.

Entendiendo esto, como proyección de una segunda fase de identificación de prioridades y establecimiento de compromisos, en esta primera etapa de diagnóstico situacional se realizaron reuniones bipartitas con representantes gubernamentales en el ámbito del acceso a la justicia y protección jurídica, así como referentes universitarios enfocados a temas de Derecho y Discapacidad; a modo de presentación de una primera propuesta (Primer Borrador del Plan) e incentivar a asumir el compromiso de participar en la fase de diagnóstico. Asimismo se realizó una convocatoria amplia a las Organizaciones de la Sociedad Civil del ámbito de la discapacidad con los mismos fines.

De esta manera, la primera etapa, a modo de diagnóstico situacional, tuvo cierre con un primer Seminario[7] en el que participaron a través de exposiciones sobre el tema, diversos representantes gubernamentales y de la sociedad civil organizada. Se contó con el aporte sustancial de una experta extranjera en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Dra. Agustina Palacios.

Las exposiciones de los representantes gubernamentales[8], hicieron énfasis en las dificultades edilicias, burocráticas y actitudinales, de las instituciones del Estado a cargo de las funciones de acceso a la justicia y protección jurídica. Dificultades que radican en una concepción obsoleta de la discapacidad (vinculada estrechamente con la noción de incapacidad jurídica) y la escasa o nula actualización del funcionariado de diferentes rangos jerárquicos en materia de discapacidad en general y de legislación específica en discapacidad en particular.

Por su parte las disertaciones de representantes de la sociedad civil organizada en el ámbito de la discapacidad[9], todas ellas de amplia trayectoria de trabajo en este tema, pusieron el énfasis en las

[7] Seminario "Hacia un Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas con Discapacidad". Montevideo, 13 de diciembre de 2013.

[8] Representantes de MIDES, Suprema Corte de Justicia, INDDHH; Facultad de Derecho -UDELAR; INACRI- INR; M.S.P; BPS, MEC; SIRPA-INAU,

[9] COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY, ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY; FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DEL URUGUAY, CENTRO PSICOSOCIAL SUR PALERMO, COMISIÓN HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA, REDESUY, FEDERACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL URUGUAY.

barreras edilicias (sea en juzgados, seccionales policiales, cárceles, entre otros), de comunicación (principalmente el desconocimiento de la Lengua de Señas del Uruguay -LSU-, sistema de audio y braille para personas con limitaciones visuales, de compresión a la hora de recibir la información para personas con limitaciones intelectuales y/o psíquicas), burocráticas (complejidad de los trámites, llenado de formularios, acceso a la información de requisitos para trámites varios) y principalmente a barreras actitudinales (desconocimiento del funcionariado de todos los rangos jerárquicos respecto a las especificidades de las personas en situación de discapacidad).

Fue alentador el posicionamiento de cada disertante respecto al interés por emprender un trabajo en coordinación intersectorial y descentralizado de las especificidades de cada institución, planteando como meta la construcción de un Plan afinadamente conectado con la realidad de la población uruguaya en situación de discapacidad específicamente y la población uruguaya en general. Se logró consolidar un compromiso social en el que los implicados son todos quienes de una u otra forma se vinculan en su quehacer diario con la discapacidad como problemática, así como la población en situación de discapacidad, como ciudadanos aún en espera de un goce pleno de su calidad de sujetos de derechos (derechos y obligaciones en igualdad de oportunidades para con el resto de la ciudadanía uruguaya)

Los planes de acción nacionales requieren de una planificación responsable. Implica una decisión de todos los actores de forma seria y crítica a la luz de circunstancias y necesidades nacionales con compromisos políticos, institucionales y sociales. Por este motivo, para el inicio de la ***segunda fase*** -de identificación de prioridades y establecimiento de compromisos- se diseñó una metodología de trabajo con prioridad en dos ejes: revisión y adecuación normativa y capacitación y formación en el Modelo Social de la Discapacidad, constituyendo dos comisiones intersectoriales de trabajo integradas por actores gubernamentales, políticos y sociales. A la vez que se retomaron las reuniones bipartitas para la generación y concreción de acuerdos específicos a la especialidad de cada institución y/u organismo.

Etapa de Diseño

Constitución de Comisiones de Trabajo.

En la lógica de trabajo participativo que se realizó desde el inicio y a partir del seminario donde surgieron debates diversos se planteó la necesidad de conformar dos comisiones de trabajo.

Como resultado de la etapa de diagnóstico situacional, se priorizaron en esta primera etapa dos ejes centrales de trabajo específico, para eso se conformaron dos comisiones intersectoriales de trabajo: Comisión de Capacitación y Formación y Comisión de Adecuación Normativa, a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En estos subgrupos participaron referentes de organismos del Estado e integrantes de la sociedad civil

*** Comisión de Capacitación y Formación**

Se comienza el trabajo a partir de un documento borrador elaborado por la Unidad de Políticas de Discapacidad respecto a los fines y cometidos de la curricula de capacitación y formación en discapacidad (Modelo Social) y normativa jurídica nacional e internacional (Paradigma de Derechos Humanos y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). Este primer documento fue discutido en la Comisión y desde aquí surgió una curricula con los temas centrales.

Al final de este trabajo se hizo una jornada de discusión entre los integrantes de ambas Comisiones que se encontraban trabajando en el Plan, como forma de posicionarnos todos los actores desde la misma mirada de la discapacidad y a su vez en ciertos conceptos fundamentales en cuanto al acceso a la justicia en sí misma.

El currículo en Discapacidad y Aspectos Jurídicos requiere especial atención en la conceptualización de la discapacidad a partir del Modelo Social y del sistema de apoyo y promoción de autonomía e independencia, que prevé la CDPD.

Esto requiere la incorporación de una nueva lectura de los temas vinculados a la discapacidad y la transformación en el trato y las practicas hacia las personas en situación de discapacidad. Por tanto la formación debe contener un sentido de sensibilización en la deconstrucción de las demarcaciones: normalidad-anormalidad, sano-enfermo, capacidad-discapacidad. La perspectiva de construcción social de la discapacidad plantea necesariamente la construcción de una nueva subjetividad en el marco de actuaciones técnicas y profesionales con énfasis en el respeto, los cuidados y la promoción de los derechos humanos con énfasis prioritario en las personas como *sujetos de derecho.*

El Plan distingue dos ejes en los que hacer mayor hincapié, dependiendo del perfil de formación previa e inserción institucional de la población objetivo para la formación. Se comparte como finalidad que esta población adquiera una destreza tal en la temática que le permita luego ser reproductora del Modelo Social.

Se establece la población objetivo a capacitar, aspecto que será retomado en las líneas estratégicas del plan con los compromisos pertinentes: aquellas personas con o sin formación técnica, que trabajen con temas de discapacidad y requieran profundización en la materia jurídica y por otro lado aquellas personas con o sin formación técnica que trabajen en el área jurídica y requieran capacitarse en la temática de discapacidad.

En el marco del diseño del Plan y de la comisión de Formación, se realizó un primer curso piloto de formación en discapacidad y acceso a la justicia a la policía, en coordinación entre el Ministerio del Interior y la Unidad de Políticas Públicas de Discapacidad de la Dirección Nacional de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión de Adecuación Normativa

Manteniendo la misma modalidad diseñada en la estrategia de trabajo, al mismo tiempo se comienzan a realizar encuentros en el marco de esta Comisión a partir de un documento borrador elaborado por la Unidad de Políticas de Discapacidad respecto a los aspectos de normativa nacional sujetos a adecuación e innovación normativa, también en función del Modelo Social, el paradigma de Derechos Humanos y la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Convención nos propone ciertos cambios que tienen que ver con un nuevo paradigma que no se ve reflejada con el marco normativo vigente en nuestro país, sobre todo de nuestras instituciones jurídicas más clásicas: la capacidad jurídica, el matrimonio, los derechos políticos, las relaciones laborales, la cobertura de contingencias sociales, el derecho a la salud, a la educación y demás.

Es por esto que se propone la participación en este Plan y de este debate que incluye al mundo académico, el jurídico, el legislativo, el técnico y la sociedad civil en general.

En el caso de la adecuación normativa siendo un tema tan amplio en la comisión se seleccionaron dos temáticas para trabajar en una primera instancia: Criterios de imputabilidad y responsabilidad penal, juicio de incapacidad y curatela.

Estas temáticas fueron discutidas en el ámbito de la comisión, en reuniones bipartitas y en jornadas de varias instituciones del Estado y de la Sociedad civil, de las cuales surgieron las líneas estratégicas y acciones que se detallan más adelante.

En suma acerca de este Plan es importante decir que se basa en tres ejes centrales que son la gestión dentro de cada Institución, la coordinación interinstitucional y los cambios normativos que faciliten los procesos de gestión y coordinación que hoy muchas veces contradicen el nuevo modelo de discapacidad.

En este sentido muchos de los recursos son propios de cada Institución cumpliendo con los objetivos de las mismas y otros modelos de financiamiento tienen que ver con compromisos que se asuman en el presupuesto del periodo.

A su vez la cooperación internacional tal como se explicita en las líneas estratégicas tiene un rol fundamental para el cumplimiento de ciertas acciones que se proponen.

Secretaria Técnica del Plan

Será el Programa Nacional de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social, quien estará a cargo de la coordinación general y la Secretaria Técnica de este Plan.

A estos efectos se hará el seguimiento de todas las Comisiones que se formen a partir de las líneas estratégicas del Plan y el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones que se plantean a continuación, como así también sus formas de implementación.

El Plan tendrá una etapa de ejecución desde el año 2015 al año 2020

LINEAS ESTRATATEGICAS

Línea estratégica 1 (LE): Fortalecimiento de las instituciones públicas que trabajan en el acceso a la justicia en el sentido amplio de su definición: conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos y obligaciones, mediante servicios de justicia.

L.E. 1.1 - *Sensibilización y capacitación sobre la temática a todos los actores de las instituciones públicas que trabajan en el acceso a la justicia.*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
1.1.1 - Elaboración de curricula para formación y capacitación en discapacidad y acceso a la justicia.	MIDES-Programa Nacional de Discapacidad.	Todas las instituciones participantes en la Comisión de Formación y Capacitación del Plan.	Currículo acordado para discapacidad y acceso a la justicia; en la Jornada del grupo de trabajo interinstitucional y de la sociedad civil.
1.1.2 - Desarrollo de capacitaciones generales en materia de discapacidad y acceso a la justicia, adecuadas las especificidades de cada Institución.	Todas las instituciones en las que se realice.	Sociedad Civil Organizada	Se plantea una formación basada en talleres de sensibilización y capacitación en buenas prácticas. Herramientas fundamentales: a) plataforma de aprendizaje virtual, b) manual de buenas prácticas para la atención al público de personas en situación de discapacidad. (En todo el territorio Nacional)
1.1.3 - Formación de capacitadores/as dentro de cada Institución que compete.	Todas las instituciones en las que se realice.	Sociedad Civil Organizada	Misma modalidad.

L.E. 1.2 - *Formación de Recursos humanos suficientes capacitados en la temática de la discapacidad y acceso a la justicia en forma general y especifica.*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
1.2.1 - Elaboración de perfiles y currículos de capacitación de referentes institucionales con especificidad en tipo de situaciones de discapacidad, de acuerdo con la especialidad de cada institución.	MIDES-Programa Nacional de Discapacidad.	Todas las instituciones en las que se realice.	Currículo y perfiles acordados con integrantes de la sociedad civil de acuerdo a cada tipología de la heterogeneidad de la discapacidad
1.2.2 - Capacitación a referentes institucionales con especificidad en cada tipo de situaciones de discapacidad, de acuerdo con la especialidad de cada institución:	-Todas las instituciones en las que se realice. - Instituciones especializadas en cada una de las tipologías	Sociedad Civil Organizada	Cursos a referentes designados por cada uno de las instituciones y a nivel del territorio nacional. Becas asignadas por diferentes instituciones
1.2.2 (A) - Capacitación a referentes institucionales en Discapacidad Motriz.	-Todas las instituciones en las que se realice. - Instituciones especializadas en discapacidad motriz	Sociedad Civil Organizada	Curso en discapacidad Motriz para los referentes designados por cada uno de las instituciones y a nivel territorio nacional. Becas asignadas por diferentes instituciones
1.2.2 (B) - Capacitación a referentes institucionales en Discapacidad Sensorial: - conocimientos de orientación y movilidad para personas ciegas; - conocimientos sobre dificultades en el habla; - formación en Idóneo en Lengua de Señas (LSU); - formación en Intérprete de LSU. Dificultades en el habla.	-Todas las instituciones en las que se realice. - Instituciones especializadas en discapacidades sensoriales.	Sociedad Civil Organizada	Curso en discapacidades sensoriales para los referentes designados por cada uno de las instituciones y a nivel territorio nacional. Becas asignadas por diferentes instituciones.
1.2.2 (C) - Capacitación a referentes institucionales en Discapacidad Intelectual.	-Todas las instituciones en las que se realice. - Instituciones especializadas en discapacidad Intelectual	Sociedad Civil Organizada	Curso en discapacidad intelectual para los referentes designados por cada uno de las instituciones y a nivel territorio nacional. Becas asignadas por diferentes instituciones.

1.2.2 (D) - Capacitación a referentes institucionales en Discapacidad Psíquica o Mental.	-Todas las instituciones en las que se realice. - Instituciones especializadas en discapacidad Psíquico o Mental.	Sociedad Civil Organizada	Curso en discapacidad psíquica o mental para los referentes designados por cada uno de las instituciones y a nivel territorio nacional. Becas asignadas por diferentes instituciones.

L.E. 1.3 - *generación de información estadística en términos de discapacidad y acceso a la justicia según la pertinencia para cada Institución.*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
1.3.1 - construir criterios guía para sistematización de la información obtenida por cada institución de acuerdo a su especialidad	Todas las instituciones en las que se realice.	AGESIC	- Valoración y estudio de la información a sistematizar - Conformación de comisión intersectorial de trabajo

L.E. 1.4 - *Generación de la accesibilidad universal en los entornos físicos y tecnológicos y de materiales e instructivos de acuerdo al concepto de ajustes razonables tal como lo promueve la CDPD.*

Acciones	Organismos Responsables	Organismos Asociados	Implementación
Relevamiento de los aspectos físicos existentes y no existentes en cuanto a la accesibilidad	Todas las Instituciones en las que se realice	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad, PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Crear mecanismos internos de cada Institución para ese relevamiento.
Adecuación de espacios físicos sin características de diseño universal bajo el criterio de ajustes razonables	Todas las Instituciones en las que se realice	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Según normas UNIT (Ejemplos: Rampas, Ascensores y otros alternativos, cartelera, pasamanos, baños mostradores, etc.)
Creación de espacios físicos con características de diseño universal bajo el criterio de ajustes razonables	Todas las Instituciones en las que se realice	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad, PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Según normas UNIT Rampas, ascensores y alternativos a la escalera, Carteleria, pasamanos, baños, mostradores, etc)
Relevamiento de los recursos tecnológicos existentes y no existentes en cuanto a la accesibilidad	Todas las Instituciones en las que se realice	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad, PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Crear mecanismos internos de cada Institución para ese relevamiento
Adecuación de recursos tecnológicos sin características de diseño universal bajo el criterio de ajustes razonables.	Todas las Instituciones en las que se realice	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Según normas UNIT (Ejemplo Líneas telefónicas fija y celular, computadoras, llamadores de atención al público con voz.
Creación de recursos tecnológicos con características de diseño universal bajo el criterio de ajustes razonables	Todas las Instituciones en las que se realice	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Según normas UNIT (Ejemplo Líneas telefónicas fija y celular, computadores, llamadores de atención al público con voz).
Relevamiento de los materiales e instructivos existentes y no existentes en cuanto a la accesibilidad.	Todas las Instituciones en las que se realice	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad, PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Crear mecanismos internos de cada Institución para ese relevamiento.
Adecuación de los materiales e instructivos sin características de diseño universal bajo el criterio de ajustes razonables	Todas las Instituciones en las que se realice	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad, PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Según normas UNIT, (Ejemplo Formularios impresos, sitios web, mensaje por celular)
Creación de los materiales e instructivos con características de diseño universal bajo el criterio de ajustes razonables	Todas las Instituciones en las que se realice	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Según Normas UNIT Formularios impresos, sitios web, mensaje por celular,

Relevamiento de los recursos humanos existentes y no existentes en cuanto a la accesibilidad	Todas las Instituciones en las que se realice	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Crear mecanismos internos de cada institución para ese relevamiento
Incorporación de Recursos humanos capacitados en cuanto a la accesibilidad	Todas las Instituciones en las que se realice	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Ejemplo: Contratación de intérpretes de lengua de señas, acuerdo de pasantía de egresados con instituciones idóneas en cada una de las temáticas, (CINDE)
Capacitación de recursos humanos ya existentes en las instituciones en cuanto a la accesibilidad	Todas las Instituciones en las que se realice	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Ejemplo: Piloto de Cursos a referentes designados por cada uno de las instituciones y a nivel del territorio nacional. Becas asignadas por diferentes instituciones

Línea estratégica 2 (LE): Aplicación de la legislación existente e implementación de la adecuación normativa necesaria a la luz de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

L.E. 2.1 - *Revisión de la normativa vigente a la luz de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.*

Acciones	Organismos Responsables	Organismos Asociados	Implementación
2.1.1 Relevamiento y estudio de la normativa aplicable y vigente a la luz de la CDPD	Parlamento	Grupo de trabajo de adecuación normativa designado por la comisión de Seguimiento, evaluación y monitoreo del Plan.	Cambios normativos para la adecuación a la luz de la Convención.

L.E. 2.2 - *Promover la aplicación de las Reglas de Brasilia "Acceso a la Justicia de Poblaciones en Condiciones de Vulnerabilidad"*

Acciones	Organismos Responsables	Organismos Asociados	Implementación
2.2.1 - Construcción de Protocolo de Actuación en el marco de las Reglas de Brasilia.	Poder judicial		conformación de equipo para trabajar en el armado del protocolo
2.2.2 - Planteamiento de modificaciones a los procedimientos.	Poder judicial Parlamento		En caso de ser pertinente sugerir cambios normativos. Promover el uso de medios alternativos a la solución de conflictos (además de los existentes) a la vía judicial. Ajustes en los procedimientos para facilitar la labor del juez y sobre todo en ámbito penal y de privación de libertad, mayor vinculo, cárcel, defensor de oficio-juez

L.E. 2.3 - *Revisión de la normativa vigente interna en cada institución a la luz de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.*

Acciones	Organismos Responsables	Organismos Asociados	Implementación
2.3.1 - Relevamiento y estudio interno en cada institución de la normativa aplicable a la luz de la CDPD	Sociedad civil (sindicatos) y cada una de las instituciones del Estado	Grupo de trabajo de adecuación normativa designado por la comisión de Seguimiento, evaluación y monitoreo del Plan.	-Conformación de responsables internos en cada institución para dicho relevamiento.
2.3.2- Planteamiento de modificaciones en la normativa vigente de acuerdo de la CDPD.	Parlamento Cada una de las instituciones del Estado	Grupo de trabajo de adecuación normativa designado por la comisión de Seguimiento, evaluación y monitoreo del Plan.	Modificación de las normas que no se ajusten a la CDPD ya sea a través de los instrumentos legislativos correspondientes o reglamentos, ordenanzas y cualquier otra forma de gestión interna de cada institución.

L.E. 2.4 - *Adecuación del sistema registral y notarial de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:*

Acciones	Organismos Responsables	Organismos Asociados	Implementación
2.4.1 - Modificación de la normativa y realización de recomendaciones sobre el sistema registral y notarial y discapacidad en organismos públicos y privados.	Parlamento Suprema Corte de Justicia (Inspección Gral. de Registros Notariales).	Grupo de trabajo de adecuación normativa designado por la comisión de Seguimiento, evaluación y monitoreo del Plan. Asociación de Escribanos del Uruguay Facultad de Derecho (UDELAR) (Instituto de Derecho Registral), bancos públicos y privados, cajas paraestatales y demás Instituciones pertinentes	Recomendaciones Asociación de Escribanos del Uruguay.

L.E. 2.5 Generación de sistema de apoyos a la luz de la CDPD			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
2.5.1 - Mapeo y revisión de normativa en materia de seguridad social y cuidados vinculados a discapacidad existente en instituciones públicas y privadas de todo el país.	Todos los organismos del Estado y de la Sociedad Civil	Grupo de trabajo de adecuación normativa designado por la comisión de Seguimiento, evaluación y monitoreo del Plan.	Conformación de comisión de trabajo intersectorial integrado por los delegados oficiales de cada institución vinculados a la materia de seguridad social y cuidados; con la finalidad de realizar el mapeo, la revisión y la construcción de criterios de articulación entre los diferentes organismos e instituciones.
2.5.2 - Implementación y/o creación de alternativas de apoyos adecuadas a la luz de la CDPD y del resultado del punto 2.4.1	Todos los organismos del Estado y de la Sociedad Civil	Grupo de trabajo de adecuación normativa designado por la comisión de Seguimiento, evaluación y monitoreo del Plan.	Apoyos: Ejemplo Asistentes Personales y demás acciones que se permita implementar a partir de los cambios en la legislación vigente y la adecuación a la luz de la CDPD.
2.5.3 - Creación del organismo responsable para la elaboración de criterios de la certificación de la discapacidad. (Entiéndase la generación de un baremo único de medición de las limitaciones a nivel nacional.)	Ministerio de Salud Pública. Ministerio de Desarrollo Social, CNHD, BPS.	Demás instituciones del Estado	Diseño del baremo único para medir las limitaciones.
2.5.4 - Promover la aplicación de los criterios utilizados para la elaboración de la certificación de la discapacidad (Entiéndase la generación de un baremo único de medición de las limitaciones a nivel nacional) dentro del poder judicial.	Ministerio de Salud Pública. Ministerio de Desarrollo Social, CNHD, BPS. Poder Judicial	Demás instituciones del Estado	Aprobación de acordada del Poder Judicial con la finalidad de que jueces, Instituto Técnico Forense y demás integrantes del poder judicial se apoyen en los criterios establecidos 2.4.1

Línea estratégica 3 (LE): Promoción de la inclusión de la formación de grado y posgrado universitaria en materia de discapacidad y acceso a la justicia en el sector de la enseñanza pública y privada.

L.E. 3.1 - *Extensión Universitaria*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
3.1.1 Relevamiento de la existencia de espacios de extensión relacionados con discapacidad y acceso a la justicia.	UDELAR y Universidades Privadas comprometidas con el plan - MIDES	Sociedad civil y todas las instituciones del Estado	Creación de mecanismos internos para el relevamiento
3.1.2 Orientación y asesoramiento en materia de discapacidad y acceso a la justicia. (posibilidad de que en estos equipos participen personas con discapacidad)	UDELAR y Universidades Privadas comprometidas con el plan- MIDES	Sociedad civil y todas las instituciones del Estado	Creación de consultorio jurídico gratuito para temáticas de acceso a la justicia y discapacidad,
3.1.3- Promoción de pasantías pre profesionales.	UDELAR y Universidades Privadas comprometidas con el plan -MIDES	Sociedad civil y todas las instituciones del Estado	Acuerdos intersectoriales.
3.1.4 - Promoción del trabajo en territorio y comunidad a nivel de instituciones y grupos para la difusión de información en discapacidad y acceso a la justicia	UDELAR y Universidades Privadas comprometidas con el plan-MIDES	Sociedad civil y todas las instituciones del Estado	Acuerdos intersectoriales

L.E. 3.2 - *Investigación Universitaria*			
3.2.2 - Promoción de ejes prioritarios de investigación en materia de discapacidad y acceso a la justicia.	UDELAR y Universidades Privadas comprometidas con el plan-MIDES		Acuerdos con instituciones y Organismos internacionales
3.2.3 - Promoción de la investigación aplicada.	UDELAR y Universidades Privadas comprometidas con el plan-MIDES		Ej. Paquetes estadísticos, TIC´S

L.E. 3.3 - *Enseñanza Universitaria de Grado, Formación permanente y Posgrado*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
3.3.1 Relevamiento de la existencia de espacios de enseñanza relacionados con discapacidad y acceso a la justicia	UDELAR y Universidades Privadas comprometidas con el plan- MIDES	Sociedad civil y todas las instituciones del Estado	Creación de mecanismo internos para el relevamiento

3.3.2 Transversalizar en los currículos y cursos las temáticas de la discapacidad, sensibilización, discriminación, derecho y acceso a la justicia	Udelar y Universidades Privadas comprometidas con el plan	Grupo de Formación intersectorial y capacitación creada en el marco del diseño del Plan.	Generación de los cambios en la curricula e introducción en los cursos de la temática
3.3.3 - Promoción de seminarios con expertos internacionales.	UDELAR y Universidades Privadas comprometidas con el plan-MIDES Cooperación Internacional	Grupo de Formación intersectorial y capacitación creada en el marco del diseño del Plan.	Ejecución

L.E. 3.4- *Accesibilidad Universal Universitaria*

Acciones	Organismos Responsables	Organismos Asociados	Implementación
Relevamiento de los aspectos físicos existentes y no existentes en cuanto a la accesibilidad	UDELAR, Universidades Privadas comprometidas con el plan	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad, PRONADIS Compromiso de accesibilidad)	Crear mecanismos internos de cada Institución para ese relevamiento.
Adecuación de espacios físicos sin características de diseño universal bajo el criterio de ajustes razonables	UDELAR, Universidades Privadas. comprometidas con el plan	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Según normas UNIT (Ejemplos: Rampas, Ascensores y otros alternativos, cartelera, pasamanos, baños mostradores, etc.)
Creación de espacios físicos con características de diseño universal bajo el criterio de ajustes razonables	UDELAR, Universidades Privadas comprometidas con el plan	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad PRONADIS Compromiso de accesibilidad)	Según normas UNIT Rampas, ascensores y alternativos a la escalera, cartelería, pasamanos, baños, mostradores, etc.)
Relevamiento de los recursos tecnológicos existentes y no existentes en cuanto a la accesibilidad	UDELAR, Universidades Privadas comprometidas con el plan	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad, PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Crear mecanismos internos de cada Institución para ese relevamiento
Adecuación de recursos tecnológicos sin características de diseño universal bajo el criterio de ajustes razonables.	UDELAR, Universidades Privadas comprometidas con el plan	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad, PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Según normas UNIT (Ejemplo Líneas telefónicas fija y celular, computadoras, llamadores de atención al público con voz.
Creación de recursos tecnológicos con características de diseño universal bajo el criterio de ajustes razonables	UDELAR, Universidades Privadas comprometidas con el plan	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad, PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Según normas UNIT (Ejemplo Líneas telefónicas fija y celular, computadores , llamadores de atención al público con voz)
Relevamiento de los materiales e instructivos existentes y no existentes en cuanto a la accesibilidad.	UDELAR, Universidades Privadas comprometidas con el plan	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad, PRONADIS Compromiso de accesibilidad)	Crear mecanismos internos de cada Institución para ese relevamiento.
Adecuación de los materiales e instructivos sin características de diseño universal bajo el criterio de ajustes razonables	UDELAR, Universidades Privadas comprometidas con el plan	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad, PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Según normas UNIT, (Ejemplo Formularios impresos, sitios web, mensaje por celular)
Creación de los materiales e instructivos con características de diseño universal bajo el criterio de ajustes razonables	UDELAR, Universidades Privadas comprometidas con el plan	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad, PRONADIS Compromiso de accesibilidad)	Según Normas UNIT Formularios impresos, sitios web, mensaje por celular,
Relevamiento de los recursos humanos existentes y no existentes en cuanto a la accesibilidad	UDELAR, Universidades Privadas	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Crear mecanismos internos de cada institución para ese relevamiento
Incorporación de Recursos humanos capacitados en cuanto a la accesibilidad	UDELAR, Universidades Privadas comprometidas con el plan Ej. CINDE	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Ejemplo: Contratación de intérpretes de lengua de señas, acuerdo de pasantía de egresados con instituciones idóneas en cada una de las temáticas, (CINDE)
Capacitación de recursos humanos ya existentes en las instituciones en cuanto a la accesibilidad	UDELAR, Universidades Privadas comprometidas con el plan Ej. CINDE	Sociedad civil de acuerdo a cada tipo de discapacidad PRONADIS (Compromiso de accesibilidad)	Ejemplo: Piloto de Cursos a referentes designados por cada uno de las instituciones y a nivel del territorio nacional. Becas asignadas por diferentes instituciones

Línea estratégica 4 (LE): Abordaje del sector de privación de libertad. Entiéndase: establecimientos carcelarios para adultos, niños, niñas y adolescentes infractores de la ley penal y sector de salas de seguridad del hospital psiquiátrico nacional.

L.E. 4.1 - *Adultos imputables que ingresan con discapacidad o que la adquieren durante la privación de libertad (PL)- etapa de ingreso*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
4.1.1 - Etapa de ingreso a la PL	MIN INT-INR-INACRI, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	-Creación de mesa de entrada, diagnóstico y derivación con equipo interdisciplinario.

L.E. 4.2 - *Adultos imputables que ingresan con discapacidad o que la adquieren durante la etapa de privación de libertad*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
4.2.1 - Relevamiento y diagnóstico de las diversas situaciones de discapacidad en la población privada de libertad a nivel nacional.	MIN INT-INR-INACRI, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	- Crear mecanismos internos en cada institución para dicho relevamiento. Coordinar con las otras instituciones que han tenido vínculo con la persona (INAU- SIRPA, ASSE y prestadores de Salud Privados). -Durante todo el periodo de privación de libertad la historia clínica debe acompañar el abordaje frente a cambios de equipo o de centros.
4.2.2a Construcción de dispositivos interdisciplinarios e intersectoriales de apoyo para el abordaje de las diferentes situaciones de discapacidad mental e intelectual	MIN INT-INR-INACRI, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	Crear protocolo de actuación de médicos y equipos que trabajan en cárceles para personas que están en tratamiento con psicofármacos, por parte de psiquiatras del Hospital Vilardebo. -Buscar alternativas al traslado al Vilardebo ante situaciones de crisis de personas PL.
4.2.2b Construcción de dispositivos interdisciplinarios e intersectoriales de apoyo para el abordaje de las diferentes situaciones de discapacidad sensoriales	MIN INT-INR-INACRI, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	-Asegurar procesos de habilitación y rehabilitación para personas ciegas y de baja visión durante el proceso de PL. -Asegurar el aprendizaje de lengua de señas a personas PL que no la han adquirido previamente. Proveer de las ayudas técnicas necesarias.
4.2.2c Construcción de dispositivos interdisciplinarios e intersectoriales de apoyo para el abordaje de las diferentes situaciones de discapacidad motrices	MIN INT-INR-INACRI, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	Promover la construcción de módulos y espacios accesibles. Proveer las ayudas técnicas necesarias.
4.2.3 Promover medios alternativas a privación de libertad cuando la situación de discapacidad y la evaluación del equipo interdisciplinario lo recomienden y ante la aprobación judicial	MIN INT-INR-INACRI, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	-Privación de libertad domiciliaria. -Casas de medio camino -Experiencias de granjas ya implementadas en el interior.

L.E. 4.3 - *Etapa de egreso de adultos imputables que ingresan con discapacidad o que la adquieren durante la privación*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
4.3.1 - Generar un plan de pre-egreso y egreso para las PL en situación de discapacidad. (Ver experiencias existentes)	MIN INT-INR-INACRI, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	-Evaluar redes y recursos con los que cuenta la personas PL y en situación de discapacidad ya sea a nivel familiar o estatal. -Asegurarse la continuación de los tratamientos médicos o terapéuticos luego del egreso. -Creación de casas de medio camino que permitan un tránsito a la persona en situación de discapacidad entre el adentro y el afuera de la PL. -Seguimiento e informes periódicos que den cuenta de como se encuentra la persona y sus posibilidades de egreso

L.E. 4.4 - *Adultos inimputables que ingresan a internación - etapa de ingreso*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
4.4.1 - Etapa de ingreso a la internación.	MIN INT-INR-INACRI, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	- Diagnostico y derivación si corresponde con evaluación de equipo interdisciplinario. (ver 4.6)

L.E. 4.5 - *Adultos inimputables - etapa de internación.*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
4.5.1 - Relevamiento y diagnóstico de las diversas situaciones de discapacidad. (Ver relevamiento actual de Hospital Vilardebo)	MIN INT-INR-INACRI, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	- Crear mecanismos (en caso que no existan), para el relevamiento; con otras instituciones que han tenido vínculo con la persona (INAU- SIRPA, ASSE y prestadores de Salud Privados). -Durante todo el periodo de internación la historia clínica debe acompañar el abordaje frente a cambios de equipo o de centros.
4.5,2a Construcción de dispositivos interdisciplinarios e intersectoriales de apoyo para el abordaje de las diferentes situaciones de discapacidades sensoriales	MIN INT-INR-INACRI, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	-Asegurar procesos de habilitación y rehabilitación para personas ciegas y de baja visión durante el proceso de internación. -Asegurar el aprendizaje de lengua de señas a personas internadas que no la han adquirido previamente. Proveer de las ayudas técnicas necesarias.
4.5,2b Construcción de dispositivos interdisciplinarios e intersectoriales de apoyo para el abordaje de las diferentes situaciones de discapacidades motrices	MIN INT-INR-INACRI, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	Promover la construcción de módulos y espacios accesibles. Proveer las ayudas técnicas necesarias.
4.5,4 Promover medidas alternativas a la internación cuando la situación de discapacidad y la evaluación del equipo interdisciplinario lo recomienden y ante la aprobación judicial	MIN INT-INR-INACRI, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	-Internación domiciliaria. -Casas de medio camino - Experiencias de granjas ya implementadas en el interior.

L.E. 4.6 - *Etapa de egreso de adultos inimputables*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
4.6.1 - Generar un plan de pre-egreso y egreso para las personas internadas en situación de discapacidad.	MIN INT-INR-INACRI, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	-Evaluar redes y recursos con los que cuenta la personas PL y en situación de discapacidad ya sea a nivel familiar o estatal. - Asegurarse la continuación de los tratamientos médicos o terapéuticos luego del egreso. -Creación de casas de medio camino que permitan un tránsito a la persona en situación de discapacidad entre el adentro y el afuera de la internación. Diseño de estructuras intermedias, trabajos en la comunidad. -Seguimiento e informes periódicos que den cuenta de cómo se encuentra la persona y sus posibilidades de egreso

L.E. 4.7- *Niños/as y adolescentes infractores de la Ley penal que ingresan al sistema con discapacidad o que la adquieren durante las medidas dispuestas por la justicia. - etapa de ingreso*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
4.7.1 - Etapa de ingreso a la PL	MIN INT, INAU -SIRPA, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	-Creación (en caso que no exista) de mesa de entrada, diagnóstico y derivación con equipo interdisciplinario.

L.E. 4.8 - *Niños/as y adolescentes infractores de la Ley penal que ingresan al sistema con discapacidad o que la adquieren durante las medidas dispuestas por la justicia. - etapa de cumplimiento de la medida.*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
4.8.1 - Relevamiento y diagnóstico de las diversas situaciones de discapacidad (a los cuales se les dispone una medida judicial ya sea de privación de libertad o no.) a nivel nacional.	MIN INT,INAU-SIRPA, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	-Crear mecanismos internos en cada institución para dicho relevamiento. Coordinar con las otras instituciones que han tenido vínculo con la persona (ASSE y prestadores de Salud Privados). -Durante todo el periodo de las medidas judiciales la historia clínica debe acompañar el abordaje frente a cambios de equipo o de centros.
4.8.2a Construcción de dispositivos interdisciplinarios e intersectoriales de apoyo para el abordaje de las diferentes situaciones de discapacidad mental e intelectual	MIN INT,INAU-SIRPA, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	Crear protocolo de actuación de médicos y equipos que trabajan en centros de privación de SIRPA (en caso que no exista).

4.8.2b Construcción de dispositivos interdisciplinarios e intersectoriales de apoyo para el abordaje de las diferentes situaciones de discapacidad sensoriales	MIN INT,INAU-SIRPA, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	-Asegurar procesos de habilitación y rehabilitación para personas ciegas y de baja visión durante el proceso de cumplimiento de la medida. -Asegurar el aprendizaje de lengua de señas a personas en cumplimiento de sus medidas, que no la han adquirido previamente. Proveer de las ayudas técnicas necesarias.
4.8.2c Construcción de dispositivos interdisciplinarios e intersectoriales de apoyo para el abordaje de las diferentes situaciones de discapacidad motrices	MIN INT,INAU-SIRPA, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	Promover la construcción de espacios accesibles en todos los centros. Proveer las ayudas técnicas necesarias.
4.8.3 Promover medidas alternativas a privación de libertad cuando la situación de discapacidad y la evaluación del equipo interdisciplinario lo recomienden y ante la aprobación judicial	MIN INT,INAU-SIRPA, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	Creación si no los hay de experiencias alternativas a la privación de libertad. Ejemplos granjas

L.E. 4.9 - *Niños/as y adolescentes infractores de la Ley penal que ingresan al sistema con discapacidad o que la adquieren durante las medidas dispuestas por la justicia. - etapa de egreso.*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
4.9.1 - Generar un plan de pre-egreso y egreso para los menores que cumplen medidas judiciales en situación de discapacidad.	MIN INT, INAU.SIRPA, MSP ASSE y demás prestadores de salud, Poder Judicial, Ministerio Publico Comisionado Parlamentario	MIDES	-Evaluar redes y recursos con los que cuentan los y las adolescentes en situación de discapacidad ya sea a nivel familiar o estatal. -Asegurarse la continuación de los tratamientos médicos o terapéuticos luego del egreso. -Creación de casas de medio camino que permitan un tránsito al adolescente en situación de discapacidad entre el adentro y el afuera de la medida judicial de internación. -Seguimiento e informes periódicos que den cuenta de cómo se encuentra la persona y sus posibilidades después del egreso

Línea estratégica 5 (LE): Seguimiento, Evaluación y difusión pública del plan

L.E. 5.1 *Seguimiento y evaluación continua y permanente del Plan.*			
Acciones	**Organismos Responsables**	**Organismos Asociados**	**Implementación**
5.1.1 Seguimiento y evaluación del Plan	Comisión intersectorial de seguimiento del Plan integrado por todas las instituciones estatales participantes y la sociedad civil -	CNHD (Sub comisión de seguimiento de la CDPD)	-Creación de la comisión de seguimiento monitoreo y evaluación del Plan. -Crear registro que centralice la información de avances del Plan. -Creación de página web (intranet) para seguimiento a nivel interinstitucional. -Creación de página web para seguimiento de la acciones del plan de la sociedad civil.

BIBLIOGRAFÍA

* Constitución de la República Oriental del Uruguay. *"Constitución 1967 con las modificaciones plebiscitarias el 26 de noviembre de 1989, el 26 de noviembre de 1994, el 8 de diciembre de 1996 y el 31 de octubre de 2004"*
* Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ONU 2006
* Ley 18651 "Protección Integral de Personas con Discapacidad" (2010)
* Núñez. Área de Protección Social - DNPS - a la que también pertenece la Unidad de Políticas de Discapacidad. (2012)
* Palacios, A. (2008). "El modelo Social de la Discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad, Madrid: Ediciones CINCA.
* Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad (2008)
* Seminario "Hacia un Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas con Discapacidad". Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
* Sistema de información de Género del Instituto Nacional de las Muejres - MIDES y elaborados en base al Censo 2011.
* Vargas, J - Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de la Américas - CEJA- Conclusiones, Panel I Foro Iberoamericano Acceso a la Justicia - Chile - Octubre 2005.

AVISOS

Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VIOLETA BLANCO CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-36579/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27176 Set 24- Oct 07

DILSIA IRMA ENNIS BENITEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-31890/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27031 Set 23- Oct 06

HUMBERTO RENE CAFASSO CAUBET (EXPEDIENTE IUE 0002-32061/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26936 Set 23- Oct 06

GRACIELA BEATRIZ FERNÁNDEZ PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024385/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26869 Set 22- Oct 05

EMILIA SANCO ALFONZO ALFONSO (EXPEDIENTE IUE 0002-028070/2015).
Montevideo, 6 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26808 Set 22- Oct 05

NÉSTOR PEDRO APOLONIO ó NÉSTOR APOLONIO BONAZOLA o BONAZZOLA e IVONNE VALENTINA JUANA PIAGGIO o IVONNE PIAGGIO POUSA (EXPEDIENTE IUE 0002-014656/2015).
Montevideo, 6 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26331 Set 17- Set 30

IRMA MARTINEZ VIERA (EXPEDIENTE IUE 0002-017741/2015).
Montevideo, 4 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26122 Set 16- Set 29

ISMAEL ROMÁN HERRERA CABRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-031558/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26120 Set 16- Set 29

CELSA SERAFINA LOPEZ DURO (EXPEDIENTE IUE 0002-028609/2015).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25901 Set 15- Set 28

MIGUEL DOMINGO FLORIO LOPEZ y ELSA ALBA REY VECCHIO (EXPEDIENTE IUE 0002-31314/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25732 Set 14- Set 25

SERGIO GALANTE LIATTI (EXPEDIENTE IUE 0002-030575/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25708 Set 14- Set 25

MANUEL del RIO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-33175/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25656 Set 14- Set 25

ELDA MABEL MAZZONI FRASCHERI (EXPEDIENTE IUE 0002-32860/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25498 Set 11- Set 24

JOSÉ TARRES YCHART o ICHART (EXPEDIENTE IUE 0002 26034/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25444 Set 11- Set 24

SEGUNDO TURNO

MARGARITA EDELVINA MONTERO SAPRIZA (FICHA 2-22812/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27200 Set 24- Oct 07

WASHINGTON RAFFO (FICHA 2-30995/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27037 Set 23- Oct 06

LIONILDA MANUELA CLAVIJO HERNANDEZ (FICHA 2-33485/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27012 Set 23- Oct 06

GRACIELA RAQUEL RONCERO CASTAÑO e INOCENTE ETRO COLMAN (FICHA 2-36402/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26993 Set 23- Oct 06

MARIA MARTHA PUIG BERINDUAGUE (FICHA 2-32318/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26991 Set 23- Oct 06

JOSE MARIA ALVEZ PEREIRA (FICHA 2-15847/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26870 Set 22- Oct 05

ALFREDO SANTOS MONTERO (FICHA 2-34257/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26844 Set 22- Oct 05

TERESA RODRIGUEZ PEREIRA EIZMENDI (FICHA 2-22246/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26820 Set 22- Oct 05

HECTOR WENCESLAO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-29335/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26698 Set 21- Oct 02

JOSE ZALYNAS KAZLAUSKAITE (FICHA 2-12588/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26654 Set 21- Oct 02

MARIANA TERESA BIANCHI VARO y TERESA VARO ORQUERA (FICHA 2-25316/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26512 Set 18- Oct 01

AMILCAR FRANCISCO TIRIBOCCHI MINEAU (FICHA 2-2706/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26456 Set 18- Oct 01

FRANCISCO MARTINEZ RAMOS (FICHA 2-34892/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26325 Set 17- Set 30

LUIS ALBERTO GOMEZ (FICHA 2-32651/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26257 Set 17- Set 30

SELVA MARFICIA MARTINEZ MEDEIROS (FICHA 2-30171/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26256 Set 17- Set 30

LUIS ALBERTO ABETE PIOTTI (FICHA 2-17290/2015).
Montevideo, 3 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26031 Set 16- Set 29

MARCEL VAN OOSTEROM (FICHA 2-34119/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26002 Set 16- Set 29

ELIZABETH HALO MONTEMAR (FICHA 2-32539/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25966 Set 16- Set 29

AMERICO MANUEL ZAGARZAZU (FICHA 2-33282/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25729 Set 14- Set 25

HECTOR CESAR ALDECOSEA TEDESCO (FICHA 2-34717/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25710 Set 14- Set 25

TEODORO ACUÑA TOLEDO y MARIA LUISA CARBO PATRIELLO (FICHA 2-33800/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25482 Set 11- Set 24

MIGUEL LEONCIO GUIDO SERANTES (FICHA 2-30398/2015).
Montevideo, 31 agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25452 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

FRANCISCO BARROS DE BLASE (IUE 2-37908/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27123 Set 24- Oct 07

EDIOGENES o EDIOGEN DE DIOS PEREIRA o PEREYRA SUAREZ, LILA o LILA BLANCA IZQUIERDO BERRUETA, FELIPE ADRIAN PEREIRA o PEREYRA IZQUIERDO y MIRTA RENE PEREYRA o PEREIRA IZQUIERDO (IUE 2-31372/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27015 Set 23- Oct 06

MANUEL o MANUEL MARIA DOS SANTOS MACHADO (IUE 2-18774/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26938 Set 23- Oct 06

NELSON RICARDO DURÁN HOSPITALACHE y VERÓNICA RODRÍGUEZ (IUE 2-28756/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26937 Set 23- Oct 06

JORGE ALEXANDER OLIVERA MELIAN y CRISPIN JORGE OLIVERA LOPEZ (IUE 2-20839/2015).
Montevideo, 17 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26670 Set 21- Oct 02

MARIA DORINDA VEIGA PEREIRA o PEREYRA (IUE FICHA 2-37033/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26428 Set 18- Oct 01

PLINATO LUIZ RIVEIRO BARBOZA (IUE 2-35602/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26329 Set 17- Set 30

DARWIN ARNALDO TORNESI PIÑEYRO (IUE 2-32257/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26319 Set 17- Set 30

MARÍA ANGÉLICA GRZETIC POME (IUE 2-30489/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26128 Set 16- Set 29

BLANCA NIEVE DE LEON SANTOS y FERNANDO ANTONIO LOPEZ LOPEZ (IUE 2-10758/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25905 Set 15- Set 28

MARÍA ESTRELLA LAMIGUEIRO ARADAS (IUE 2-34142/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25727 Set 14- Set 25

ADALBERTO SILVERA LIMA SILVERA LIMA (IUE 2-19686/2015).
Montevideo, 9 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25693 Set 14- Set 25

JUAN ROJAS FALERO (IUE 0002-31690/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25691 Set 14- Set 25

DOLORES FERNANDEZ POSE (IUE 2-35933/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25388 Set 11- Set 24

ADRIANA NAHIR IZQUIERDO del RIO (IUE 2-55705/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25335 Set 14- Set 25

MARIA ANGELICA FABEIRO DE HELRIGHEL o FABEIRO ARCE (IUE 2-8785/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 25325 Set 14- Set 25

CUARTO TURNO

HUGO ROGELIO VARELA GIMENEZ (IUE 2-27145/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27205 Set 24- Oct 07

JUAN CORSO RICCIARDELLI (IUE 2-34376/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27147 Set 24- Oct 07

PERAZA PELUFFO, BLANCA LILA (IUE 0002-034919/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27030 Set 23- Oct 06

RUBEN ROMAN GONZALEZ (IUE 2-26119/2015).

Montevideo, 31 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27014 Set 23- Oct 06

TERESA VIOLETA SCHIAPPACASSE o SCHIAPPACASE LEITES (IUE 2-34692/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27009 Set 23- Oct 06

MARÍA o MANÓN SQUARZA ó SGUARZA RIVELLA (IUE 2-29518/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26685 Set 21- Oct 02

CELIA OLGA LUSTO FILIPPINI (IUE 2-26941/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26637 Set 21- Oct 02

JOSÉ MARÍA SERVETTI PEREYRA (IUE 2-32492/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26629 Set 21- Oct 02

JUAN CARLOS MODERNEL (IUE 2-35637/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26597 Set 21- Oct 02

MARIA OFELIA CEDRES SANTOS (IUE 2-35563/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26380 Set 18- Oct 01

CARRERA ROLDÁN, JUAN (IUE 2-029945/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26244 Set 17- Set 30

PEDRO RUBEN ACOSTA SILVA (IUE 2-25742/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26239 Set 17- Set 30

SEIJO COLLAZO HERMINIO (IUE 2-028715/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26048 Set 16- Set 29

MARIA CONCEPCIÓN FREIRE MARTOS (IUE 0002-034249/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25673 Set 14- Set 25

CALACE RUIZ, CARLOS (IUE 0002-030510/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25671 Set 14- Set 25

ARTURO RAUL NAVILIAT ANDREOLI (IUE 2-31966/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25605 Set 15- Set 28

SANTINA PERAZA BAEZ (IUE 2-294782015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25604 Set 15- Set 28

MARY OLIVERA DE MELLO y ANGEL SILVA (FICHA 2-15738/2015).
Montevideo, 6 de mayo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25501 Set 11- Set 24

JUAN JORGE RAVERA CAMETTI (IUE 2-35947/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25481 Set 11- Set 24

LUIS MARTINEZ y FLORENCIA HERNANDEZ (IUE 2-26726/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25389 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

RENEE JOSEFA SAULEDA GIACHINO (IUE 50/403/1998).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27165 Set 24- Oct 07

EUGENIO ANTONIO LABRUNA BALETA (IUE 0002-039104/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27146 Set 24- Oct 07

GREGORIO NAVARRO o GREGORIO NAVARRO CRISTINO o CRISTIN y WALTER NAVARRO DÍAZ (IUE 2-32496/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27145 Set 24- Oct 07

DELIA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-028787/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26837 Set 22- Oct 05

CARLOS GOFFI ROSSETTI (IUE 2-31872/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26766 Set 22- Oct 05

MARINA MARTINEZ VAZQUEZ (IUE 0002-008813/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26630 Set 21- Oct 02

ANTONIO DARÍO FACHELLI o FACHELI CASTRO (IUE 2-29583/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26615 Set 21- Oct 02

ROHR BARDIER, ERNESTO JORGE (IUE 2-29999/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26591 Set 21- Oct 02

MARGARITA LASALLE CUBURU e IGNACIO WALTER DELGADO LASALLE (IUE 0002-38780/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 3960 10/p 26507 Set 18- Oct 01

LAURA LOURDES REBOLEDO CARRASCO (IUE 2-38.079/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26326 Set 17- Set 30

ISABELINO ALFREDO LOPEZ ALVAREZ (IUE 2-27545/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26240 Set 17- Set 30

MARIA JUANA BONOME TURNES y EDUARDO REGUEIRO COLLAZO (IUE 2-32626/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26138 Set 16- Set 29

SANTIAGO FABIAN CASTRO (IUE 2-036214/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26124 Set 16- Set 29

ISMAEL GARCIA RODRIGUEZ y ELVIRA ANDRADE CRUZ (IUE 2-38410/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26113 Set 16- Set 29

RUBEN FRANCISCO TUTOR y ANDRA MARÍA FRANCISCO POLLERO (IUE 0002_033456/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25935 Set 15- Set 28

ADELA PASSOS LAROSA (IUE 2/015335/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25928 Set 15- Set 28

NILS MAYNARD LLAMBIAS (IUE 2-26823/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25880 Set 15- Set 28

MARIA OLGA CASANOVA (IUE 2-34702/2015).

Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 25879 Set 15- Set 28

CLARA MARIA DEL ROSARIO FILLOL ORUETA (IUE 2-36758/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 25725 Set 14- Set 25

EDUARDO ISMAEL GRAHAM BELL (IUE 0002-032765/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25690 Set 14- Set 25

NICOLAS ERNESTO HERRERA ZORRILLA DE SAN MARTIN o NICOLAS ERNESTO HERRERA ZORRILLA (IUE 2-31342/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25672 Set 14- Set 25

MARIA ESTHER ALONSO (IUE 2-24631/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25411 Set 11- Set 24

RAMÓN ANGEL BERMUDEZ UMPIERREZ y JULIA MODESTA ARBELO GONZALEZ (IUE 2-31298/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25391 Set 11- Set 24

MARTA DE LOS MILAGROS CORDERO (IUE 2 017039/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. LUS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25390 Set 11- Set 24

MARIA SARA RODRIGUEZ URIOSTE (IUE 2-14842/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25384 Set 11- Set 24

SEXTO TURNO

MARÍA VILLALBA GUILLEMENT y WASHINGTON HEBER RIVAS PERRONE (FICHA 2-016501/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27170 Set 24- Oct 07

NELLY GRACIELA ALDECOA DURAN (FICHA 0002-037595/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27035 Set 23- Oct 06

MARÍA NELICA MARTÍNEZ BASINE (IUE 2-47487/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26987 Set 23- Oct 06

MARÍA ERCILIA LÓPEZ NODA (IUE 2-36973/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26622 Set 21- Oct 02

EDUARDO NELSON VÁZQUEZ ARRILLAGA (FICHA 2-31838/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26388 Set 18- Oct 01

ROBERTO CRISTOBAL DE VERA (FICHA 2-33614/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26109 Set 16- Set 29

EMILIA ESTER FABIO CAIRUS (FICHA 2-035355/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26057 Set 17- Set 30

VICTOR MODESTO PAIZ MEDEROS y BLANCA ROSA CATALUÑA GARCIA (FICHA 0002-028815/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25908 Set 15- Set 28

OLGA GLADYS CORREA MADRUGA (FICHA 2-032230/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25734 Set 14- Set 25

MARÍA ADELA ROMERO GOMEZ y ORRUPEL u HORRUPEL CAMPO JARDIN (FICHA 0002-026215/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25478 Set 11- Set 24

MIGUEL ANGEL PAGANI RODRÍGUEZ (FICHA 002-023841/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25392 Set 11- Set 24

MARIA ELVIRA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-045370/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25369 Set 11- Set 24

SÉPTIMO TURNO

JULIO CESAR LAVIE ADI (FICHA 2-52512/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26872 Set 22- Oct 05

LETICIA MIRTHA ABELLA FONTES (FICHA 2-35496/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26836 Set 22- Oct 05

IRMA LATEULADE LABOURDETTE (FICHA 2-19302/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26821 Set 22- Oct 05

ARTURO LUNA PEREIRA NUÑEZ (FICHA 2-25896/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26671 Set 21- Oct 02

ANTONIO VICENTE o VINCENZO PERRONE DE MARCO (FICHA 2-36890/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26614 Set 21- Oct 02

LUIS CARLOS NEIROTTI LEVRATTO (FICHA 2-37547/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26501 Set 18- Oct 01

MARIA RAMONA RODRIGUEZ LEAL y FEDERICO SILVA y FERRER o FEDERICO JOAQUIN SILVA y FERRER PEREIRA MACHADO (FICHA 2-38532/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26258 Set 17- Set 30

MARTA SANDRA VELAZQUEZ MONTES DE OCA (FICHA 2-16629/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26134 Set 16- Set 29

TERESA TABOADA GONZALEZ (FICHA 2-37871/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26047 Set 16- Set 29

BLANCA FERNANDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ DE ABALDE (FICHA 2-18478/2015).
Montevideo, 15 de mayo de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26034 Set 16- Set 29

BEATRIZ ANDREA ANTELO BESSIO (FICHA 2-36272/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25967 Set 16- Set 29

ALMA ROSARIO AGUIAR FRADE (FICHA 2-36860/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25926 Set 15- Set 28

JOSEFINA ROSA DIGIOVANNI o DI GIOVANNI CASTIGLIA (FICHA 2-34720/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25446 Set 11- Set 24

OCTAVO TURNO

DIVER FELICIA FERNANDEZ LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-33183/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26508 Set 18- Oct 01

JUAN PRACERES MASDEU (EXPEDIENTE IUE 2-33839/2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26429 Set 18- Oct 01

ARMANDO CLEMENTE BORREANI BORREANI (EXPEDIENTE IUE 2-32884/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26139 Set 16- Set 29

JORGELINA DORILA VERA de LEÓN (EXPEDIENTE IUE 0002-031561/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26118 Set 16- Set 29

OFELIA MAGDALENA MENÉNDEZ RIGOLI (EXPEDIENTE IUE 0002-029852/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26112 Set 16- Set 29

JOSÉ ARMANDO CABRERA REMEDIOS (EXPEDIENTE IUE 2-32547/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25968 Set 16- Set 29

MARIO ARTIGAS DELGADO MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-031791/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25904 Set 15- Set 28

ARGELIA GIOVINAZZO FULCO (EXPEDIENTE IUE 2-32850/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25900 Set 15- Set 28

MARÍA ESTHER FERNANDEZ VARELA (EXPEDIENTE IUE 2-34524/2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25889 Set 15- Set 28

IRIS MARIA TABEIRA o IRIS MARIA VITAL TABEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-32244/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25875 Set 15- Set 28

MABEL TERESITA SOLARES HARREGUY (EXPEDIENTE IUE 0002-026760/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25874 Set 15- Set 28

BRÍGIDA VILLEMUR LAMARQUE (EXPEDIENTE IUE 2-26703/2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25410 Set 11- Set 24

HORACIO FABIÁN GARCÍA PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024815/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25393 Set 11- Set 24

NOVENO TURNO

NICANOR SANGUINO MATEOS (FICHA 2-32401/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27152 Set 24- Oct 07

CRISTINA TERESA AQUINO BLANCO (FICHA 2-32648/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27148 Set 24- Oct 07

MARIA ISABEL ACOSTA (FICHA 2-35971/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27122 Set 24- Oct 07

TERESA MARILU CHAVEZ ACOSTA y JORGE WASHINGTON BERROA MARTINEZ (FICHA 2-35819/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27121 Set 24- Oct 07

MARIA ALVAREZ o MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32964/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26939 Set 23- Oct 06

JULIO RAFAEL GIULIANO GAUDIELLO (FICHA 2-29240/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26848 Set 22- Oct 05

MORIS MARGOUNATO HAZAN (FICHA 2-38155/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26822 Set 22- Oct 05

HECTOR JULIO MUNIZ NUTTES (FICHA 2-27465/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26765 Set 22- Oct 05

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES DORA CORGO PORTEIRO (FICHA 2-30667/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26653 Set 21- Oct 02

WALTER TROPIANO RODRIGUEZ (FICHA 2-23649/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26263 Set 17- Set 30

BRAULIA SILVA ESTEVEZ (FICHA 2-29413/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26218 Set 17- Set 30

RAMON CLIMACO CORREA (FICHA 2-32241/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26004 Set 16- Set 29

KLEVER MACHADO ALVAREZ y ELINA ERAUSQUIN ERAUSQUIN (FICHA 2-26160/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26003 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO PARODI BONILLA (FICHA 2-12712/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25918 Set 15- Set 28

LILA JACINTA PARODI OLIVIERI (FICHA 2-19142/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25916 Set 15- Set 28

ELBA CATALINA CUBA MARTINEZ (FICHA 2-26829/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25881 Set 15- Set 28

DÉCIMO TURNO

EDUARDO WALDEMAR DIAZ MAURI (IUE 2-37844/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27010 Set 23- Oct 06

NICADEMUS HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-030303/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26840 Set 22- Oct 05

CURBELO GARRIDO, MARÍA del CARMEN (IUE 2-24824/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26803 Set 22- Oct 05

VIDUEIRO SANTARCIERI, NELY (IUE 2-011377/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26764 Set 22- Oct 05

GABINA ALVAREZ RODRIGUEZ y JOSÉ MIGUELEZ ALVAREZ (IUE 2-031733/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26674 Set 21- Oct 02

HELDA o ELDA MARGARITA CASTELLANOS CURBELO (IUE 2-031168/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26430 Set 18- Oct 01

PABLO ELBIO o ELBIO SPINELLI PANDO (IUE 2-33020/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26132 Set 16- Set 29

JORGE OBDULIO ORIGUELA u ORIGÜELA NOVA (IUE 2-31419/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25969 Set 16- Set 29

LUIS EDUARDO ANCHETA ANCHETA (IUE 2-31983/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25877 Set 15- Set 28

MARIA CELESTE REFFINO PEREYRA (IUE 2-029461/2015).
Montevideo, 17 de agosto de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25697 Set 14- Set 25

EVELIA NELLY CAPEL CORTES y MAGDALENA ANA KEHOE CAPEL (IUE 2-30677/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25370 Set 11- Set 24

DECIMOPRIMER TURNO

AIDA RADZINSKI BECHLER (IUE 2-30916/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26940 Set 23- Oct 06

LIRACENA DORNELLES y RUBEN DOKTOROVITCH (FICHA 2-7729/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26855 Set 22- Oct 05

ARTIGAS AMERICO GONZALEZ PORTO (FICHA 2-27731/2010).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26804 Set 22- Oct 05

ADELFA ACEVEDO LARROSA (FICHA 2-23903/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26656 Set 21- Oct 02

CESAR HUMBERTO BIDEGARAY ECHEVERRIA (IUE 2-23328/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26499 Set 18- Oct 01

SYLVIA ELENA MATILDE DALY COPELLO (FICHA 2-31799/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26405 Set 18- Oct 01

PABLO LAZARO BISIO GUTIERREZ (FICHA 2-30426/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26379 Set 18- Oct 01

MIRTHA GLORIA PINO RODRIGUEZ (FICHA 2-32845/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26261 Set 17- Set 30

WILMAN JACQUES CAZZULI (IUE 2-35077/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26015 Set 16- Set 29

ELENA LUISA CORREA DUTRUEL (IUE 2-34669/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26005 Set 16- Set 29

ANASTASIO TORIBIO FRACHIA TEJERA, MARÍA ESTER o ESTHER ALVAREZ CORREA y MARÍA del CARMEN FRACHIA ALVAREZ (IUE 2-028781/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25899 Set 15- Set 28

HUGO ADOLFO RODRIGUEZ DI PASCUALE (FICHA 2-25580/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25660 Set 14- Set 25

ROSA MIRTHA CORCHS GONZALEZ (IUE 2-21985/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25487 Set 11- Set 24

EDUARDO DALBERTO MORALES ARANAGA (IUE 2-23439/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25377 Set 14- Set 25

OLGA ESTHER SOLIS y PABLO SILVERA (FICHA 2-30640/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25207 Set 11- Set 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO o ALBERT JOSE GRAMONT VAZQUEZ (IUE 2-38883/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26984 Set 23- Oct 06

MALANGA CARUSO, LORENZO (IUE 2-17802/1015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26862 Set 22- Oct 05

ISABEL JUANA CLAVEAUX LUNGO (IUE 2-11429/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26696 Set 21- Oct 02

AMADOR PEREZ LOUREIRO (IUE 2-36132/2015)
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26623 Set 21- Oct 02

ERSILIA o ERCILIA MARIA BORREANI BORMIDA o BORNIDA (IUE 2-031993/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26618 Set 21- Oct 02

TERESITA PERLAS GOPAR (IUE 2-8095/2015).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26536 Set 21- Oct 02

PETRONA DOMINGA CLAVIJO ABREU (IUE 0002-036160/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26431 Set 18- Oct 01

ADAN o ADAMO MAZZITELLI PORCELLI (IUE 2-35111/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26235 Set 17- Set 30

ELVIRA BARREIRO PEREZ (IUE 2-25315/2015).
Montevideo, 17 de agosto de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26232 Set 17- Set 30

MARCHELLO HÉCTOR FRANCO DELL'ISOLA (IUE 2-35530/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26125 Set 16- Set 29

ALEJANDRO EDINSON PIFFARETTI TOLEDO (IUE 2-26149/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26107 Set 16- Set 29

DOMINGO ALCIDES PEREZ CERISOLA (IUE 2-026951/2015).
Montevideo, 3 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26103 Set 16- Set 29

SEINE BEITLER PREIL (IUE 0002-031874/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26049 Set 16- Set 29

ELICHIRY RIOS HAROLDO MIGUEL (IUE 2-029737/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 25903 Set 15- Set 28

MARÍA DOLORES SILVEIRA (IUE 2/030263/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 25882 Set 15- Set 28

ROQUE ALCIDES MARTINEZ SOSA (IUE 2-31683/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 25878 Set 15- Set 28

MABEL RENEE D'OLIVO MERGLEN (IUE 2-020316/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 25558 Set 14- Set 25

DECIMOTERCER TURNO

SILVIA OSIMANI DE FUENTES (FICHA 2-35928/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27153 Set 24- Oct 07

LUCIA REVUCKAS KUCINSKAS (FICHA 2-46081/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27074 Set 24- Oct 07

RAFAEL OLIVERA ALDUNATE (FICHA 2-31234/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26593 Set 21- Oct 02

MARTIN FRAGA SANSBERRO (FICHA 2-28621/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26592 Set 21- Oct 02

DANIEL VILELA DÍAZ o VIDELA DÍAZ ó VIDELLA DÍAZ, JUANA PRISCAL ÁLVAREZ y JULIO CÉSAR VILELA PRISCAL ó VIDELA PRISCAL ó VIDELLA PRISCAL (FICHA 2-61554/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26241 Set 17- Set 30

JUAN HIERO TRZECIAK y MARIA ANTONIA SOCA de HIERO o SOCA FOURQUET (IUE 0002-031567/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26106 Set 16- Set 29

ANDREA PERROTA BELLOMO (FICHA 2-30543/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25686 Set 14- Set 25

VIOLETA MIERES (FICHA 2-27454/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25680 Set 14- Set 25

VICENTE ANEIROS LAGE (FICHA 2 035469/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25677 Set 14- Set 25

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO CASTRO NAVARRO (FICHA 2-38952/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27175 Set 24- Oct 07

AURELIO DIMPERIO CORREA y ALAIDES MEDINA ESPINOLA (FICHA 2-32317/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26847 Set 22- Oct 05

CONO DAGOBERTO FERREIRA o FERREYRA (FICHA 2-25700/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26692 Set 21- Oct 02

OLGA KOFMAN RATUSCHNY o RATUSHNY o RATUSNY (FICHA 2-31032/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26689 Set 21- Oct 02

LIRIA ANSUBERRO LOPEZ (FICHA 2-35488/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26677 Set 21- Oct 02

ALBA ROSA o ALBA ROSA TERESA MASTRANGELO PAIS (FICHA 2-34121/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26461 Set 18- Oct 01

CARLOS MARIO MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-37640/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26262 Set 17- Set 30

NELSON FEDERICO RODRIGUEZ LIMA (FICHA 2-29899/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25913 Set 15- Set 28

PAULINA MICELI GALLO (FICHA 2-27588/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25883 Set 15- Set 28

NUBIA BERRUTTI BACCINO y ANTONIO RAMON SOTO FACAL (FICHA 2-34379/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25661 Set 14- Set 25

DECIMOQUINTO TURNO

SALTA LADANI MICHEL o MIGUEL y SALTA MARIÑO SONIA NURY (IUE 2-31507/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27159 Set 24- Oct 07

FLOR DE LIS MASI ALLIOT (IUE 2-033425/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 26871 Set 22- Oct 05

CARLOS SUZHOWLSKI o SUCHOWOLSKI o SUCHOWLSKI IBRABES (EXPEDIENTE 2-35491/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 26835 Set 22- Oct 05

CARMEN LILI OLIVERA CARDOSO (EXPEDIENTE 2-38726/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 26809 Set 22- Oct 05

PASCUAL o PASQUALE CARBONE CERULLI o CERULLO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-37219/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26432 Set 18- Oct 01

JUANA CECILIA DIAZ (EXPEDIENTE 2-32806/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 26328 Set 17- Set 30

MAURICIA VARELA MARTINEL (EXPEDIENTE IUE 2-18449/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26246 Set 17- Set 30

YOLANDA LAZARIMOS CHAVES (EXPEDIENTE IUE 2-25016/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 26111 Set 16- Set 29

PURIFICACION VAZQUEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-23985/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 26108 Set 16- Set 29

JOSE ALCANTARA ERGUIZ ERGUIZ y ADELAIDA YOLANDA DELBONO MOLINI (EXPEDIENTE IUE 2-26721/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 26006 Set 16- Set 29

DALIA ARACELIS MELGAR GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-030340/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 25970 Set 16- Set 29

CARLOS ALBERTO SIMÓN RIVEIRO (EXPEDIENTE FICHA 2-30728/2015).
Montevideo, 29 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25504 Set 11- Set 24

PEDRO SIMON HEVIZI o HEVIZY o MIYUZY (EXPEDIENTE IUE 0002-020517/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25394 Set 11- Set 24

MIRTHA MARIA NOCETTI o NOCETO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-020887/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25367 Set 11- Set 24

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO PAPALEO GALLI y RAQUEL IRMA CAPULLA SOSA (EXPEDIENTE 2-021197/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 26845 Set 22- Oct 05

BLANCA NELIS GONZALEZ SOSA (EXPEDIENTE 2-50728/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26810 Set 22- Oct 05

BRENDA NUMA SIERRA CORTES (EXPEDIENTE 0002-034736/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 26672 Set 21- Oct 02

NELSON IBARBURU SAMACOITZ (IUE 2-015443/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 26631 Set 21- Oct 02

ARAUJO ARAUJO IRMA VIRGINIA o ARAUJO IRMA VIRGINIA (FICHA IUE 2-28646/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 26506 Set 18- Oct 01

ADALBERTO MIHALIK NIEDERKIRCHNER (EXPEDIENTE 2-028794/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 26434 Set 18- Oct 01

SOFIA FAGUAGA MOSEGUI (IUE 2-27580/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 26433 Set 18- Oct 01

NELIDA RAMOS HERNANDEZ (IUE 2-26597/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26315 Set 17- Set 30

FRANCISCO o FRANCESCO DI CRISTOFARO GIANFAGNA (EXPEDIENTE IUE 0002-035956/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 26119 Set 16- Set 29

WILFREDO JUAN COSENTINO AGUIAR (EXPEDIENTE 2-032272/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 26001 Set 17- Set 30

JULIO CÉSAR OUTEDA SÁNCHEZ (EXPEDIENTE 2-25228/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 25927 Set 15- Set 28

JUAN RAMON GOYEN (FICHA 2-45763/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25831 Set 16- Set 29

BLANCA AURORA BONAVITA CURBELO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-25767/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25715 Set 14- Set 25

AMANDO JOSE RAVETTA LIPPO (EXPEDIENTE 2-31422/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 25711 Set 14- Set 25

FELICIA AFONZO o ALFONSO ROSAS (EXPEDIENTE 2-58250/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 25709 Set 14- Set 25

RICARDO CABRERA PIERROTTI (EXPEDIENTE IUE 2-56633/2014).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25449 Set 11- Set 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DOLORES BASILIA RIAL COSTAS (IUE 2-8361/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27029 Set 23- Oct 06

ELSA LEMA SANCHEZ (IUE 2-34663/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26994 Set 23- Oct 06

ALCIDES HOMERO GARCIA DI BELLO (IUE 2-46246/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26941 Set 23- Oct 06

GLADYS MARTA BORGES y CARLOS MARIA VEGA (IUE 2-33752/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26649 Set 22- Oct 05

MARIA LUISA PEÑA BOO (IUE 2-32104/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26435 Set 18- Oct 01

MARTA ORFILIA XIMENEZ BORGES (IUE 2-36484/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26121 Set 16- Set 29

ELOISA MARCHESI ZAPATTINI (IUE 2-30698/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25396 Set 11- Set 24

MARIA DEL CARMEN PERRONE MASSA (IUE 2-32052/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25395 Set 11- Set 24

HUGO MARIO SILVERA RODRIGUEZ (IUE 2-33110/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25032 Set 11- Set 24

DECIMOCTAVO TURNO

ILDIZ o HILDIZ ZOA HAPPEL FUENTES (IUE 2-36128/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27198 Set 24- Oct 07

AMERICO ANIBAL o ANIBAL AMERICO LASSERRA ZAPATA y MARIA ANGELICA RUBERE o RUBER PATIÑO (IUE 2-33161/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26943 Set 23- Oct 06

MARIA MERCEDES SUAREZ (IUE 2-36411/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26942 Set 23- Oct 06

MAFALDA D´ALESSANDRO DECUNDO (IUE 2-35515/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26812 Set 22- Oct 05

RUTH HAYDEE GARCIA SELEGUIN (IUE 2-34589/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26811 Set 22- Oct 05

AMELIA SOSA o SOSA CORBO (IUE 2-20286/2015).
Montevideo, 3 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26767 Set 22- Oct 05

ELSA GLADYS FERREIRA (IUE 2-29691/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26505 Set 18- Oct 01

NELSON GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-36743/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26101 Set 16- Set 29

FATIMA REYES TRADE (IUE 2-26633/2015).
Montevideo, 23 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26033 Set 16- Set 29

JOSE ANTONIO TORTEROLO GUTIERREZ (IUE 2-33730/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25971 Set 16- Set 29

GLADYS PERDOMO PRISCAL (IUE 2-31772/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25692 Set 14- Set 25

ARIEL LUIS VILLARREAL GONZALEZ (IUE 2-36115/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25662 Set 14- Set 25

IRMA SAIR FERNANDEZ CORREA (IUE 2-33261/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25495 Set 11- Set 24

MYRIAM TERESITA RODRIGUEZ COSTA y JULIO CESAR RODRIGUEZ MORENO (IUE 2-34169/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25474 Set 11- Set 24

ODALIS RICARDO DE ARMAS TRUJILLO y LEONOR SILVERA SILVERA (IUE 2-32062/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25435 Set 11- Set 24

DECIMONOVENO TURNO

FELIPE ANGEL LEOPARDI LA PORTA (FICHA 2-35964/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27161 Set 24- Oct 07

RICARDO OSCAR MOLINA PAREDEZ y MARTA ANICHINI PECHETTO (FICHA 2-53116/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27125 Set 24- Oct 07

ELISABETH HAYTER (FICHA 2-38513/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 27011 Set 23- Oct 06

ALIPIO SINFOROSO LEDESMA ARRASCAETA (FICHA 2-9821/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26856 Set 22- Oct 05

WALTER EDMUNDO CHANES CERRO y MARIA RAQUEL GOMEZ BERLANGIERI (FICHA 2-35322/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 26813 Set 22- Oct 05

ELENA SUSANA BOSSI JUANCHE (FICHA 2-36868/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 26621 Set 21- Oct 02

FRANCISCO PAZOS IGLESIAS (FICHA 2-36202/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 26424 Set 18- Oct 01

ELISA CELEDONIA ALZUGARAY CAVIGLIA (FICHA 2-35428/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 26265 Set 17- Set 30

CARLOS ALBERTO MAGGI CLEFFI (FICHA 2-34223/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 26264 Set 17- Set 30

NELLI MINETTI PANIZZA y DELFO PERRUCCIO LEONE (FICHA 2-30190/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 25977 Set 16- Set 29

RODOLFO LORENZO CENTURION (FICHA 2-37036/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 25898 Set 15- Set 28

JAVIER HORACIO DE LOS SANTOS MONDRAGON (FICHA 2-32048/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 25890 Set 15- Set 28

MARIA ANGELICA COLMAN GIMENEZ y CECILIO LUGARDO PASTOR ALVAREZ (FICHA 2-32759/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 25663 Set 14- Set 25

VIGÉSIMO TURNO

BELGICA LUCIANA DAGUIRRE PAOLILLO ó PAULILLO (FICHA 2-21919/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27174 Set 24- Oct 07

ELDA VAZQUEZ (FICHA 2-35644/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26875 Set 22- Oct 05

MARIA ANGELICA TRINIDAD RODRIGUEZ (FICHA 2-22504/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26843 Set 22- Oct 05

OSCAR ALBERTO ALONSO CHIESA (FICHA 2-38106/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26834 Set 22- Oct 05

BALBINA CRISTINO GRELA y WALTER PETITO CRISTINO (FICHA 2-32584/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 26814 Set 22- Oct 05

LUISA YOLANDA SILVA ROMANIELLO (FICHA 2-34569/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26683 Set 21- Oct 02

RIVERA WINSTON PONS MARTIN y ADELA PONS BEVILACQUA (FICHA 2-37529/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26624 Set 21- Oct 02

RUBEN ANTONIO CASURIAGA BENTANCOR (FICHA 2-8086/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26538 Set 21- Oct 02

SILVIA NELIDA PARRILLA AGUIAR (FICHA 2-35194/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 26454 Set 18- Oct 01

OBDULIA RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 2-19328/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26395 Set 21- Oct 02

ZULMA GLADYS GAUNA DIAZ (FICHA 61-296/1998).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 26382 Set 18- Oct 01

LETICIA EVA SCARONE SAVIO (FICHA 2-36759/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26312 Set 17- Set 30

MARIA CLARA BLANCO PIÑEYRUA (FICHA 2-38074/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26308 Set 17- Set 30

MARIA CELIA MARTINEZ HERMIDA (FICHA 2-23051/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26267 Set 17- Set 30

JOSE ROBERTO SARAVIA ANTUNEZ (FICHA 2-36018/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26266 Set 17- Set 30

ANTONIO MARTIN BENZZONE AGUILAR o BRUZZONE AGUILAR (FICHA 2-8703/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26114 Set 16- Set 29

JOSE MARTIN FONTAIÑA SCHWARZBART (FICHA 2-35509/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26110 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS LANGONI (FICHA 2-36273/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25972 Set 16- Set 29

SILVIA CRISTINA GONZALEZ MOREIRA (FICHA 2-31988/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 25907 Set 15- Set 28

MARIA DEL CARMEN BALCARCEL (FICHA 2-35791/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25665 Set 14- Set 25

MAURICIO KOSUKE IIHARA OHINUMA (FICHA 2-29251/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25664 Set 14- Set 25

JOSE LUIS TORRENTS PUJADAS o JOSE LUIS ANTONIO TORRENTS PUJADAS (FICHA 2-36437/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25479 Set 11- Set 24

VICENTE NEY CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-30660/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25469 Set 11- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTA ELENA ALVAREZ RAMOS (IUE 2-12380/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26690 Set 21- Oct 02

LAFFITTE LARRONDE, SUSANA (IUE 2-35.673/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26684 Set 21- Oct 02

NAIR VIOLETA VARELA SILVERA y RUBEN JORGE FALUOTICO VARELA (IUE 2-29243/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26327 Set 17- Set 30

GUALDEMAR MENDEZ MONTES DE OCA (IUE 2-29006/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26268 Set 17- Set 30

JAIME PEREZ LOREDO (IUE 0002-031082/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26233 Set 17- Set 30

TERESA BEATRIZ SISURQUI PEIRANO (IUE 2-032919/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26117 Set 16- Set 29

SERAFÍN ALONSO MOREIRA y ROSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-8512/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26050 Set 16- Set 29

MARGARE LILIANA FERREIRA PIÑEIRO (IUE 2-30555/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26007 Set 16- Set 29

MARÍA ANGÉLICA o MARÍA ANGÉLICA ELENA LUZARDO GUTIÉRREZ (IUE 2-31509/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25973 Set 16- Set 29

ROSA ANAIR MORALES ALEGRE (IUE 2-5097/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25961 Set 16- Set 29

ORFILIA BERTOLINI (IUE 2-30.394/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25932 Set 15- Set 28

HÉCTOR RICCI SUAREZ (IUE 030634/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25906 Set 15- Set 28

SETRAK BOGHOSSIAN DJHIZIAN (IUE 0002-31221/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25896 Set 15- Set 28

OSCAR RAMA BAAMONDE (IUE 2-026838/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25891 Set 15- Set 28

CRISPIN BONIFACIO TABARES o TABAREZ PEREZ (IUE 2-20136/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25876 Set 15- Set 28

FRANCISCO DÍAS GONÇALVEZ (IUE 2-31964/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25803 Set 15- Set 28

MARIA LUISA SIGNORINO BARABINO (IUE 2-30919/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25757 Set 16- Set 29

MARIA GREGORIA o MARIA GOYA RODRIGUEZ MUÑOA (IUE 2-6957/2015).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25682 Set 14- Set 25

JORGE FERNANDEZ REY (IUE 2-25537/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25675 Set 14- Set 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALTERIO DI GRAZIA (IUE 2-28714/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27204 Set 24- Oct 07

DARWIN HEBER JOSE PETRINI GIACUSSA (IUE 2-023165/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26990 Set 23- Oct 06

LOPEZ PARDO JOSÉ ANTONIO (IUE 2-032486/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26988 Set 23- Oct 06

ZULMA MIRTA MONTERO GUZMAN (IUE 2-51052/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26436 Set 18- Oct 01

CLARA KRAWCZYK SANDAL (IUE 2-24553/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26269 Set 17- Set 30

MIGUEL JUAN FREUNDLICH y ANNA HIPFL HAUER o ANA HIPFL HAUER (IUE 2-26680/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26245 Set 17- Set 30

JUAN ANTONIO BAFUNDO CURBELO (IUE 2-026892/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26067 Set 17- Set 30

MARIA REINA CARBONE FARIAS (IUE 2-029738/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25962 Set 16- Set 29

EDUARDO MAURICIO GULARTE MARTIARENA (IUE 2-21199/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25731 Set 14- Set 25

RAÚL HIGINIO BENTANCOR FERRARO o FERRERO (IUE 2-029067/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25676 Set 14- Set 25

LUIS ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ, GLADYS MARIA DEL HUERTO OLIVERA DORIA y JORGE ENRIQUE FERNANDEZ OLIVERA (IUE 2-25609/2015).
Montevideo, 17 de agosto de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25492 Set 11- Set 24

MAURA MARIA PERDOMO de LEON ó DE LEON (IUE 0002-032801/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25486 Set 11- Set 24

EVER DANIEL DUTRA FERREIRA de PAULA y EVER NILO DUTRA DIAZ (IUE 2-25893/2008).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25470 Set 11- Set 24

JUANA PAGANO ASTONE (IUE 0002-032222/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25448 Set 11- Set 24

PEDRO FILIPCZUK o FILIPCHUK o FILIPOZUK POWSZYK y EUDOKCIA o EUDOKIA VORONOFF o VORONOF SHELEST DE FILIPCHUK o WORONOFF SHELEST (IUE 2/19901/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25397 Set 11- Set 24

VIGESIMOTERCER TURNO

ALDEVAR SANTIAGO LANZA GOMEZ (FICHA 2-35193/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27172 Set 24- Oct 07

CARLOS AVILA (FICHA 2-36794/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27171 Set 24- Oct 07

ULISES EMILIO TOBLER GUARISCO (FICHA 2-35497/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27164 Set 24- Oct 07

DAVID JUAN CARLOS DURA TRONCONI (FICHA 2-23136/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27160 Set 24- Oct 07

LUCAS MARINO CRUZ (FICHA 2-33212/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26868 Set 22- Oct 05

DULCE VALENTINA LIBEDINSKY HECHE (FICHA 2-22053/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26860 Set 22- Oct 05

QUINTILIO POLITI BIASINI, EMILIA AMATO PALOMBO, VICENTE EMILIO POLITI AMATO, MARIO ALFONSO POLITI AMATO y GIUSEPPE ALFREDO POLITI MASTROLORENZO (FICHA 2-26344/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26675 Set 21- Oct 02

ADELINA CARBALLO CARBALLO (FICHA 2-29831/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26547 Set 22- Oct 05

IVON KAMAID BOCHDID ó BUCHDID ó BUCHIDID (FICHA 2-21758/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26455 Set 18- Oct 01

LEONEL OLINTO VEGA FERNANDEZ (FICHA 2-4190/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26324 Set 17- Set 30

JUANA ELSA DE MARCO ó DEMARCO (FICHA 2-29159/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26309 Set 17- Set 30

MARIA LUISA CRISPINO CABRERA (FICHA 2-19565/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26126 Set 16- Set 29

DONATA BENTANCOR ó BENTANCUR BENTANCUR DE LUZARDO (FICHA 2-31426/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25712 Set 14- Set 25

GRACIELA CODEVILA VAZQUEZ (FICHA 2-33104/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25685 Set 14- Set 25

RAQUEL VILA RAMOS (FICHA 2-50652/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25678 Set 14- Set 25

GLORIA JOSEFINA PEREIRA LALLERA (FICHA 2-31782/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25666 Set 14- Set 25

GRACIELA MARIA PLATAS MENDOZA (FICHA 2-21553/2015).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25451 Set 11- Set 24

OROSMAN GODOY y LAURA PORTO MIRANDA (FICHA 2-25501/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25437 Set 11- Set 24

NELSON ENRIQUE GOGGIA ZULBERTI (FICHA 2-36235/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25398 Set 11- Set 24

MIGUEL ISABELINO DICANCRO INNELLA (FICHA 2-32771/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 24435 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

JESUS MANUEL MARTINEZ FAJO (FICHA 2-38419/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27169 Set 24- Oct 07

EULOGIO LEONIDES CHAVES SENCION; MILTON EDUARDO CHAVES MARTIRENA y GLADYS PAULINA MARTIRENA (FICHA 2-23463/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27025 Set 23- Oct 06

ISAAC ó ISAC NAUM ó NAHUM BERGSTEIN SCHUTZ ó SCKUTZ (FICHA 2-31504/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26537 Set 21- Oct 02

HECTOR ROSSINI CANAVERO (FICHA 2-19733/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26437 Set 18- Oct 01

IVANHOE ANIBAL MARTINEZ MACCHITELLI (FICHA 2-30297/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26271 Set 17- Set 30

MIRTA SANDRA URRUTIA DIAZ (FICHA 2-35669/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26270 Set 17- Set 30

HELIDA VENTURA HUERTAS OLMOS (FICHA 2-31676/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26259 Set 17- Set 30

ADRIAN CLAUDIO ELENA ESPOSITO (FICHA 2-7801/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26135 Set 16- Set 29

HUGO DANTE SEGREDO REBOLLO (FICHA 2-34242/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25718 Set 14- Set 25

MARIA ELIDA PERALTA GIL (FICHA 2-36488/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25703 Set 14- Set 25

NILDA MELGAR PEÑA (FICHA 2-33579/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25667 Set 14- Set 25

HILARIO HECTOR MELGAR VELASCO ó VELAZCO (FICHA 2-28480/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25540 Set 14- Set 25

PILAR VINAGRE CONDE (FICHA 2-31192/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25502 Set 11- Set 24

MARIA ANGELICA PAGANUCHI PINTOS (FICHA 2-34460/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25475 Set 11- Set 24

PASCUAL ALBERTO DIAZ RIVERO (FICHA 2-36068/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25445 Set 11- Set 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE BENITO ANTONIO GOMEZ (FICHA 2-39272/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27149 Set 24- Oct 07

MARTA BEATRIZ PERASSA BIANCHIMANO (FICHA 2-38836/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27124 Set 24- Oct 07

JOSEFINA ARES y FERNANDO OSCAR BRAIDA ALIBERTI (FICHA 2-54752/2012).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27120 Set 24- Oct 07

CARLOS HECTOR DOMINIONI RONCORONI (FICHA 2-37712/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27034 Set 23- Oct 06

VALERIO ALVES, MARIA DELIA (FICHA 2-4105/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26857 Set 22- Oct 05

LUCIA FLORENTINA MENDEZ PEREIRA (FICHA 2-39045/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26676 Set 21- Oct 02

ALCIDES MARIA VITA MAULELLA (FICHA 2-7424/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26633 Set 21- Oct 02

JULIO CESAR CHAPE CHAPE (FICHA 2-35610/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26632 Set 21- Oct 02

MARIA CRISTINA GUTIERREZ GRIEGO (FICHA 2-32758/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26503 Set 18- Oct 01

LUCIANA LADISLADA PRIORE MASTOPIERRO o MASTROPIERRO (FICHA 2-38066/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26500 Set 18- Oct 01

FRANCISCO JOSE HELGUERA DE LOS SANTOS (FICHA 2-30926/2015).
Montevideo, 4 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26253 Set 17- Set 30

HAYDEE DOLLY PEREZ GARCIA (FICHA 2-36478/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26227 Set 17- Set 30

ASUNCION o ASSUNTA VADOLATI PALETTA (FICHA 2-35960/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26105 Set 16- Set 29

LIBERTAD AMADA DIAZ ALVAREZ (FICHA 2-36340/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25930 Set 15- Set 28

ALEJANDRO SENA PALOMBO (FICHA 2-33263/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25805 Set 15- Set 28

MARIA YOLANDA MACHADO BUELA (FICHA 2-27475/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25792 Set 15- Set 28

AMERICA DEL SUR BORGES DOMINGUEZ (FICHA 2-36825/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25684 Set 14- Set 25

JACINTO LOPEZ SOBRINO (FICHA 2-37235/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25436 Set 11- Set 24

LUIS LEONARDO IBARRA LAITANO (FICHA 2-32909/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25400 Set 11- Set 24

MARIA ELENA OSANO YROLDE (FICHA 2-24585/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25399 Set 11- Set 24

MILKA RENÉE MACELLI ALDAO (FICHA 2-25755/2015).
Montevideo, 13 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25355 Set 14- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL PILAR GENTILE BERBERICH (FICHA 2-38404/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27207 Set 24- Oct 07

NELLY ERMESINDA CABRERA FERNANDEZ (FICHA 2-34926/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27040 Set 23- Oct 06

WALTER MANDL WILFING (FICHA 2-34403/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27022 Set 23- Oct 06

HEBE MARIA LOPEZ ROLFO (FICHA 2-36201/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26935 Set 23- Oct 06

LUIGI MACELLARO VERDECANNA y VICENTA INDACO FUMIANO (FICHA 2-38793/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26691 Set 21- Oct 02

JUANA GLADYS o JUANA GLADIS CERECETTO PIZZORNO (FICHA 2-32107/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26634 Set 21- Oct 02

GLADYS ALVEZ o ALBES (FICHA 2-7133/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26254 Set 17- Set 30

CHARNA GOFERMAN NEJAMKES (IUE 2-27144/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25902 Set 15- Set 28

MARIO DANIEL CELLA CARBALLO (FICHA 2-35210/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25895 Set 15- Set 28

AMELIA SUSANA PASSADA RIAL (FICHA 2 36475/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25681 Set 14- Set 25

JORGE BARUFFALDI TANTARDINI (FICHA 2 14302/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 25674 Set 14- Set 25

JOSE LUIS FONTES PERA (FICHA 2-36975/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Dora Robaina Campo, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25491 Set 11- Set 24

RAQUEL RENEE FERNANDEZ REY (FICHA 2-21383/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25476 Set 11- Set 24

ESTEBAN ILDEFONSO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2 25670/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25434 Set 11- Set 24

MARIA ESTHER MENDIETA ALVEZ (FICHA 2-34607/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25402 Set 11- Set 24

ESTER LADY o ESTHER LADY AROSTEGUI PEREIRA (FICHA 2-33505/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25401 Set 11- Set 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO PONZONI MARTINEZ (IUE 2-37281/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27206 Set 24- Oct 07

JORGE DANIEL MARQUEZ SOSA (IUE 2-31623/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27007 Set 23- Oct 06

DANY GABRIEL SALINA MENCHACA (IUE 2-37523/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26815 Set 22- Oct 05

AUDEMAR PEREZ CEDREZ o CEDRES y MARIA ROSSEL o ROSEL LERETE LINGUA (IUE 2-27918/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26635 Set 21- Oct 02

EFRAIN ROGER TORENA HERNANDEZ (IUE 2-32890/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26504 Set 18- Oct 01

WASHINGTON HUGO ZARATE PEREZ (IUE 2-27361/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26389 Set 18- Oct 01

LEONEL LEIVAS DA SILVA (IUE 2-35078/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26316 Set 17- Set 30

LUIS ALBERTO RAMILO MASIDE (IUE 2-33615/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26008 Set 16- Set 29

MARIA ROSA IGLESIAS BODAÑO (IUE 2-31415/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25963 Set 16- Set 29

SERGIO GONZALO MAGALHAES REY (IUE 2-35973/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25813 Set 16- Set 29

HUGO MONTENEGRO TRENCHE (IUE 2-33735/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25705 Set 14- Set 25

RAUL FEDERICO GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-34251/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25688 Set 14- Set 25

MARIA INES PELUFO BURGHI (IUE 2-6958/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25683 Set 14- Set 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLOTILDE FERRECCIO FERREIRO (IUE 2-35042/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27163 Set 24- Oct 07

JUANA LIBORIA GUTIERREZ (IUE 2-34740/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27150 Set 24- Oct 07

ROBERTO ITZAINA SANCHEZ (IUE 2-33606/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26867 Set 22- Oct 05

MANUEL VAZQUEZ LACROIX (IUE 2-35395/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26846 Set 22- Oct 05

MARIA ALONSO CAMPOS (IUE 2-37949/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26833 Set 22- Oct 05

ANGEL CUSTODIO REUTOR y BLANCA LOLA STELLARDI CHUFARDI (IUE 2-36467/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26816 Set 22- Oct 05

LEONEL CLEVER BONINI GARCIA (IUE 2-35810/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26687 Set 21- Oct 02

FRANCISCO RODRIGUEZ CARAU (IUE 2-17959/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26668 Set 22- Oct 05

FELIX ALTMAN ZILBER (IUE 2-36303/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26260 Set 17- Set 30

RENE OBDULIA MOSQUERA BRAICA o RENEE OBDULIA MOSQUERA BREICA (IUE 2-26145/2015).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26129 Set 16- Set 29

OLINTO ALVES o ALVEZ GUTIERREZ (IUE 2-31565/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26104 Set 16- Set 29

MARIA ALICIA DIAZ CANO (IUE 2-36738/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26010 Set 16- Set 29

ROMEO ERIBERTO o HERIBERTO BALSAMO DA ROSA y NESTOR BALSAMO DA ROSA (IUE 2-34555/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26009 Set 16- Set 29

ANTONIA SICA ASTORE o ASTORES (IUE 2-33732/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25704 Set 14- Set 25

RUBEN DARIO PERAZA (IUE 2-34246/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25689 Set 14- Set 25

JOSE PEREZ VARELA (IUE 2-24580/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25403 Set 11- Set 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS LAFAYETTE CAMARA VAZQUEZ (FICHA 461-475/2015).
Artigas, 18 de agosto de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26180 Set 17- Set 30

MARTINA BATISTA DEMETRIO (FICHA 461-374/2015).
Artigas, 12 de agosto de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26037 Set 16- Set 29

MARGARITA VELEDA MACHADO (FICHA 461-493/2015).
Artigas, 28 de agosto de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25575 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ROSALINO PEREZ GARCIA (IUE 444-203/2015).

Bella Unión, 28 de julio de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26757 Set 22- Oct 05

WILSON MARIO RIBEIRO NUÑEZ (IUE 444-228/2015).
Bella Unión, 13 de agosto de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 25565 Set 14- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA ROSA PEREYRA o PEREIRA MEDINA (IUE 168-158/2015).
Canelones, 1 de septiembre de 2015.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26361 Set 18- Oct 01

NERIS o NERY MARNE PÉREZ PÉREZ (IUE 168-329/2013).
Canelones, 9 de septiembre de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26229 Set 17- Set 30

RAMÓN ALBERTO NUÑEZ PERDOMO (IUE 168-164/2015).
Canelones, 13 de mayo de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25986 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

MARGARITA MARÍA FUENTES LUCOTTI (IUE 459-182/2015).
Canelones, 21 de julio de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26230 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RAMON EUSEBIO DE LEON DIAZ (IUE 526-705/2015).
Atlántida, 3 de septiembre de 2015.
Dra. Paula Carballo, Actuaria Pasante.
01) $ 3960 10/p 27016 Set 23- Oct 06

LUIS ALBERTO SANTOS RODRIGUEZ (IUE 526-592/2015).
Atlántida, 18 de agosto de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26802 Set 22- Oct 05

MARIA CELIA LOPEZ BURGUEÑO (IUE 526-749/2015).
Atlántida, 4 de septiembre de 2015.
Dra. Paula Carballo, Actuaria Pasante.
01) $ 3960 10/p 26798 Set 22- Oct 05

DANUBIO ALDIVO PEREIRA ARELLANO (IUE 526-568/2015).
Atlántida, 29 de julio de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26589 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE LEAL PINTO (IUE 180-439/2015).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25781 Set 16- Set 29

HEBER GERALDINO COLMAN RODRIGUEZ (IUE 180-292/2015).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25404 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EINART JAIME BIANCHI PICCO y STELLA MARYS RODAO PEREIRA (FICHA IUE 440-514/2015).
Las Piedras, 11 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27004 Set 23- Oct 06

WILMAN ROBERTO DURAN STAGNARI (FICHA IUE 440-482/2015).
Las Piedras, 3 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26032 Set 16- Set 29

MARIA RENE TURISSINI ANZIL (FICHA IUE 440-415/2015).
Las Piedras, 24 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25985 Set 16- Set 29

SEXTO TURNO

IRIS ROSA WILKINS SOSA (FICHA IUE 458-248/2015).
Las Piedras, 20 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26665 Set 21- Oct 02

SÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ (FICHA IUE 533-1254/2015).
Las Piedras, 31 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27002 Set 23- Oct 06

MARIA ELENA JEREMIAS BALTRONS (FICHA IUE 533-785/2015).
Las Piedras, 10 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26211 Set 17- Set 30

NELLY AMALIA ECHUDE BARREIRO (FICHA IUE 533-734/2015).
Las Piedras, 15 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26030 Set 16- Set 29

BLANCA ELIDA ABERASTEGUI ó ABERASTEGUY TAVAREZ ó TABARES (FICHA IUE 533-760/2015).
Las Piedras, 7 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26029 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO HEBER ANDRADA TECHERA (FICHA 175-427/2015).
Pando, 9 de septiembre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26801 Set 22- Oct 05

EDILIA BERNARDINA MARTINEZ GARCIA (FICHA 175-453/2015).
Pando, 7 de agosto de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26800 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

PATRICIO ARISPE RICARTE SOSA (FICHA 176-330/2015).
Pando, 24 de julio de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26799 Set 22- Oct 05

ROBERTO MOITIÑO PADILLA (FICHA 176-128/2014).
Pando, 23 de octubre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26381 Set 18- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS WAGNER NOBRE PIEDRACUEVA (FICHA 186/97).
Melo, 17 de octubre de 1997.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27060 Set 24- Oct 07

DELIA PAULA BENITEZ CUÑA (IUE 207-546/2015).
Melo, 15 de septiembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 26555 Set 21- Oct 02

ALICIA MARIA PELUFFO GARMENDIA (IUE 207-505/2015).
Melo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 26554 Set 21- Oct 02

NARCISO DANTE SABORIDO SILVA (IUE 207-490/2015).
Melo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 26553 Set 21- Oct 02

ELSA MACHADO CABRERA (IUE 207-523/2015).
Melo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 26176 Set 17- Set 30

IRACEMA MONTESDEOCA IBAÑEZ (IUE 207-375/2015).
Melo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 26175 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

WALTER FERREIRA (IUE 208-166/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de agosto de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26722 Set 22- Oct 05

CELIA ANTONIA BENTANCUR ARELLANO (IUE 208-296/2015).
Melo, 25 de junio de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
01) $ 3960 10/p 26565 Set 21- Oct 02

LAURA CEFERINA MARTINEZ DE SOUZA (IUE 208-448/2015).
Melo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 25544 Set 14- Set 25

QUINTO TURNO

JACINTO DAMIÁN RODRIGUEZ FONSECA (IUE 468-394/2015).
Melo, 17 de agosto de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) $ 3960 10/p 25764 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO SILVEIRA GOMEZ (IUE 468-442/2015).
Melo, 14 de agosto de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 25547 Set 14- Set 25

ELISA NODA VIERA BRITOS (IUE 468-465/2015).
Melo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 25546 Set 14- Set 25

JULIO CESAR RUIZ BARONE y DULCE RODRIGUEZ FIGUEROA (IUE 468-488/2015).
Melo, 31 de agosto de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 25545 Set 14- Set 25

MIGUEL ANGEL FERREIRA FREITAS (IUE 468-485/2015).
Melo, 31 de agosto de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25311 Set 11- Set 24

ENRIQUE LAGARDEL MARTINEZ ALEMAN (IUE 468-446/2015).
Melo, 17 de agosto de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25310 Set 11- Set 24

EMA SILVA CRUZ (IUE 468-441/2015).
Melo, 14 de agosto de 2015.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25309 Set 11- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO SAVERIO RAO SILVESTRE (IUE 223-399/2015).
Colonia, 31 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25600 Set 14- Set 25

RUBÍ JUAN BALDI CHINATTI (IUE 223-396/2015).
Colonia, 4 de septiembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25319 Set 11- Set 24

MARIA DEL CARMEN BALBUENA VIDAL y CARLOS FELIPE PEREZ DUPRE (IUE 223-408/2015).
Colonia, 24 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25317 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

PABLO JOSE GEYMONAT GONNET (IUE 508-598/2014).
Colonia, 3 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26753 Set 22- Oct 05

LELIA BEATRIZ DALMAS RICCA (IUE 508-397/2015).
Colonia, 31 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26356 Set 18- Oct 01

AMADO ISMAEL CURBELO ROBERT (IUE 508-352/2015).
Colonia, 3 de agosto de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25980 Set 16- Set 29

REINA ELENA CATALDO LESCA (IUE 508-394/2015).
Colonia, 4 de septiembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25318 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN SALLE ARRIETA (IUE 227-536/2015).
Carmelo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27139 Set 24- Oct 07

MENDOZA MARTINEZ, CARMELO SEGUNDO y MONZON FARIAS, ANGELA BEATRIZ (IUE 227-649/2013).
Auxiliado de pobreza.
Carmelo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27101 Set 24- Oct 07

HECTOR EDUARDO BARIZZONI COTDEMIEY (IUE 227-623/2015).
Carmelo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26752 Set 22- Oct 05

JULIO ANTONIO PINAZO FERNANDEZ (IUE 227-420/2015).
Carmelo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26453 Set 18- Oct 01

RODOLFO ANTONIO SALVAGNO GUERRI (IUE 227-459/2015).
Carmelo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26392 Set 18- Oct 01

JORGE MILSON DARUICH CALLEROS o CALLERO y PEDRO JULIAN DARUICH ARMANINI (IUE 227-607/2014).
Carmelo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25837 Set 15- Set 28

MARÍA DEL HUERTO COLLAZO CIPOLLINI o CIPPOLLINI (IUE 227-525/2015).
Carmelo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 24212 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER LOPEZ MIRO (IUE 225-60/2015).
Rosario, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27138 Set 24- Oct 07

MARÍA INÉS SALDIAS MARTÍNEZ (IUE 225-64/2015).

Rosario, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27135 Set 24- Oct 07

RIVERA ABENDAÑO o AVENDAÑO (IUE 225-683/2015).
Rosario, 15 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26944 Set 23- Oct 06

CELESTINA JORCIN VAYA (IUE 225-772/2015).
Rosario, 15 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26644 Set 21- Oct 02

LUIS ALBERTO CABRERA TRAVERS (IUE 225-656/2015).
Rosario, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26277 Set 17- Set 30

NANCY RICCA PEYRONEL (IUE 225-621/2015).
Rosario, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26275 Set 17- Set 30

MARÍA ELENA CUMELLAS SOLSONA (IUE 225-631/2015).
Rosario, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25984 Set 16- Set 29

NÉSTOR RAMÓN SÁNCHEZ RODRIGUEZ (IUE 225-383/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25982 Set 16- Set 29

MARIO AURELIO PLAVAN BENECH (IUE 225-527/2015).
Rosario, 10 de agosto de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25621 Set 14- Set 25

ALFREDO NATER DESCHENAUX o DESCHENOUX (IUE 225-388/2015).
Rosario, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25424 Set 11- Set 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HENIG VILERT GERARDO OSVALDO (FICHA 241-487/2015).
Durazno, 26 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26899 Set 23- Oct 06

ESTELA NAIR, FRANCO PIÑA (IUE 241-265/2015).
Durazno, 8 de mayo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26283 Set 17- Set 30

DANUBIO, GONZALEZ CORTAZZO (IUE 241-436/2015).
Durazno, 28 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26026 Set 16- Set 29

MARÍA LUISA, FERNANDEZ (IUE 241-143/2014).
Durazno, 31 de marzo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25820 Set 15- Set 28

JOSÉ MARÍA, MENDEZ RONDAN (IUE 241-950/2013).
Durazno, 23 de diciembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25819 Set 15- Set 28

SASTRE WALTER EDUARDO (FICHA 241-482/2015).
Durazno, 26 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25651 Set 14- Set 25

TERCER TURNO

JAUNARENA HEGUY JORGE WILSON, MUÑOZ ORLINDA CRISTINA y HEGUY CESAR RUFINO (IUE 242/559/2015).
Durazno, 27 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26601 Set 21- Oct 02

LEPRE OLIVA NESTOR HUGO (FICHA 242/603/2015).
Durazno, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26600 Set 21- Oct 02

DANIEL CASAVIEJA (IUE 242/613/2015).
Durazno, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26525 Set 22- Oct 05

BLANCA JULIA, PIÑA LAZO (IUE 242-282/2015).
Durazno, 19 de mayo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26286 Set 17- Set 30

MARIA EDILMA MARTINEZ TORRES (IUE 242/592/2015).
Durazno, 28 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26285 Set 17- Set 30

HÉCTOR MARÍA, DECCIA DIAZ (IUE 242-943/2014).
Durazno, 19 de mayo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26284 Set 17- Set 30

CASTAÑO FAJIAN IRMA MABEL (IUE 242/570/2015).
Durazno, 28 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25825 Set 15- Set 28

JULIO CÉSAR, SAPPIA SILVERA (IUE 242-430/2015).
Durazno, 22 de junio de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25824 Set 15- Set 28

LINO CLARESTINO, PEREIRA SAMPALLO (IUE 242-523/2015).
Durazno, 27 de julio de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25823 Set 15- Set 28

MIGUEL MARTÍN, ALVAREZ SILVA (IUE 242-535/2015).
Durazno, 4 de agosto de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25822 Set 15- Set 28

IDA BLANCA, GONZALEZ ZABALA (IUE 242-616/2015).
Durazno, 4 de septiembre de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25821 Set 15- Set 28

LUIS NELSON FIERRO DELLAPIAZZA (IUE 242-576/2015).
Durazno, 20 de agosto de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25818 Set 15- Set 28

PEDRO, FRAIGOLA NUÑEZ (IUE 242-431/2015).
Durazno, 22 de junio de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25817 Set 15- Set 28

JULIÁN HOMERO, GOSSIO DEVITA (IUE 242-537/2015).
Durazno, 4 de agosto de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25816 Set 15- Set 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELIA o MARIA DELIA RODRIGUEZ MORALES de RECUERO (IUE 254-355/2015).
Trinidad, 5 de agosto de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25423 Set 11- Set 24

OSCAR MALLADA TEJERA (IUE 254-229/2015).
Trinidad, 26 de mayo de 2015.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25422 Set 11- Set 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACINTA TERESA ACOSTA RAMOS (FICHA 260-631/2015).
Florida, 31 de agosto de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27184 Set 24- Oct 07

AMAVILIA o AMABILIA YSIDORA o ISIDORA RUSSO DABID o DAVID, EUGENIO YIANSENS o YANSEN o IANSEN, RENÉ o RENÉE HUMBERTO YIANSENS o YANSENS RUSSO y EUGENIO NÉSTOR YIANSENS RUSSO (FICHA 260-680/2015).
Florida, 15 de septiembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27183 Set 24- Oct 07

RODOLFO MONDEGO CLAVIJO (FICHA 260-677/2015).
Florida, 11 de septiembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27182 Set 24- Oct 07

LIDORO GUILLERMO OLIVERA ICASURIAGA (260-510/2004).
Florida, 12 de abril de 2004.
Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26442 Set 18- Oct 01

JOSÉ PEDRO ALBERTI GRAJALES o GRAGALES (FICHA 260-560/2015).
Florida, 10 de agosto de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26438 Set 18- Oct 01

IRMA NOEMÍ BERTOLOTTI REY e ISMAEL HONISEN o HANISEN ROCHA GORGA (FICHA 260-454/2015).
Florida, 17 de julio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25990 Set 16- Set 29

MARÍA CECILIA GAMBA CASTELLI (FICHA 260-639/2015).
Florida, 4 de septiembre de 2015.
Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25989 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

CARLOS BRUNO SARLA (FICHA IUE 261-542/2015).
Florida, 2 de septiembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26443 Set 18- Oct 01

RICARDO CACERES SASTRE (FICHA IUE 261-524/2015).
Florida, 18 de agosto de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26441 Set 18- Oct 01

MARIA ANTONIA LUENGO RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-440/2015).
Florida, 21 de julio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26439 Set 18- Oct 01

MARIO VENTURINI MURRUDO e IRMA ANGELICA ICASURIAGA VILLANUEVA (FICHA IUE 261-567/2015).
Florida, 4 de septiembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25991 Set 16- Set 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO AMADEO RECTO ABREU (IUE 274-398/2015).
Minas, 11 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27134 Set 24- Oct 07

SILVESTRE CASIO VIERA (IUE 274-397/2015).
Minas, 11 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27130 Set 24- Oct 07

LUIS DE LOS SANTOS (IUE 274-483/2015).
Minas, 27 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26956 Set 23- Oct 06

MARIA ALBA SOCA RODRIGUEZ (IUE 274-385/2015).
Minas, 27 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26558 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

DOROTEA SOFIA TECHERA PAIS (432-506/2015).
Minas, 9 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26785 Set 22- Oct 05

CARLOS JULIO DORREGO FRADE (432-495/2015).
Minas, 2 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26784 Set 22- Oct 05

BERNARDO BALTAZAR ROSA HERNANDEZ (432-492/2015).
Minas, 1 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26199 Set 17- Set 30

SARA CURBELO GONZALEZ, NORMA BEATRIZ BON CURBELO y PEDRO BON MARTINEZ (IUE 432-411/2015).
Minas, 30 de julio de 2015.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25603 Set 14- Set 25

AGUSTIN CESAR ESTEVARENA RODRIGUEZ (432-490/2015).
Minas, 1 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 25602 Set 14- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ESPERANZA BATISTA o MARIA ESPERANZA BATISTA DE BENTANCOR (FICHA 284-582/2015).
Maldonado, 16 de septiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27118 Set 24- Oct 07

LUIS VARALDO PALOMINO o LUIS BARALDO PALOMINO (FICHA 284-414/2015).
Maldonado, 21 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27113 Set 24- Oct 07

PEDRO VICENTE BURROSO LUZARDO (FICHA 284-453/2015).
Maldonado, 21 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26335 Set 17- Set 30

OSVALDO JUAN FERNANDEZ CHAVES ARRIETA (FICHA 284-263/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25585 Set 14- Set 25

IRMA ISABEL REY GONZALEZ (FICHA 284-429/2015).
Maldonado, 21 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25583 Set 14- Set 25

JORGE ALBERTO MARTINEZ INFANTE (FICHA 284-470/2015).
Maldonado, 31 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25582 Set 14- Set 25

JORGE GUSTAVO POL DEUS (FICHA 284-351/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25291 Set 11- Set 24

HUGO ANIBAL ARELLANO MARTINEZ (FICHA 284-145/2015).
Maldonado, 4 de agosto de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25288 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

ASAEL ANGEL PEREZ CORREA y NELIDA NOCETTI SILVA (IUE 285-587/2015).
Maldonado, 31 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27115 Set 24- Oct 07

MIRYAN NOEMY SILVA RODRIGUEZ (FICHA 285-529/2015).
Maldonado, 31 de julio de 2015.

Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26779 Set 22- Oct 05

JOAQUIN ISIDRO PORTELA CUADRADO (IUE 285-600/2015).
Maldonado, 31 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26695 Set 21- Oct 02

MIGUEL BAUTISTA SUAREZ TORTEROLO o TORTEROLLO (FICHA 285-160/2000).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26251 Set 17- Set 30

ANGELA ELVA GONZALEZ GIMENEZ (FICHA 285-121/2015).
Maldonado, 24 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25591 Set 14- Set 25

ANGEL DONATO D'ALESSANDRO SILVA, HEBERT DOMINGO D'ALESSANDRO SILVA y MIGUEL ANGEL D'ALESSANDRO (FICHA 285-493/2015).
Maldonado, 12 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25588 Set 14- Set 25

DARIO ALBERTO HERNANDEZ (FICHA 285-552/2015).
Maldonado, 12 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25586 Set 14- Set 25

MARIA SUSANA RODRIGUEZ ARIAS (FICHA 285-558/2015).
Maldonado, 12 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25292 Set 11- Set 24

OCTAVO TURNO

JORGE CILINTANO CAMEJO (FICHA IUE 286-668/2015).
Maldonado, 18 de agosto de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27114 Set 24- Oct 07

RAUL PENAS GARCIA (FICHA IUE 286-532/2015).
Maldonado, 30 de junio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26514 Set 18- Oct 01

NICOLÀS JUAN RAVIA ABELLA (IUE 286-713/2015).
Maldonado, 2 de septiembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26511 Set 18- Oct 01

DELIA TERESA FILIPPI (IUE 286-808/2013).
Maldonado, 30 de julio de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26510 Set 18- Oct 01

JUAN ANTONIO BARU RODRIGUEZ (IUE 286-719/2015).
Maldonado, 2 de septiembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26337 Set 17- Set 30

ROSA FERNANDEZ (FICHA IUE 286-587/2015).
Maldonado, 24 de julio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26045 Set 16- Set 29

SASTICO CRUZ RAMIREZ y GUMERSINDA ZULMA PIRIZ PAIVA (IUE 286-151/2015).
Maldonado, 21 de abril de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 25581 Set 14- Set 25

ALAIS JOAQUINA SANTOS INZAURRALDE (FICHA IUE 286-662/2015).
Maldonado, 18 de agosto de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25297 Set 11- Set 24

JOSÉ ANTONIO BARRIO ó BARRIOS GONZALEZ (FICHA IUE 286-269/2015).
Maldonado, 24 de julio de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25296 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

TOMAS GEREMIAS ALAYON PEREZ (FICHA 503-222/2015).
San Carlos, 27 de julio de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26781 Set 22- Oct 05

JUAN HUELMO BRITO (FICHA 503-256/2015).
San Carlos, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26513 Set 18- Oct 01

RUBEN NICANOR BARRIOS LARROSA (FICHA 503-475/2013).
San Carlos, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25541 Set 14- Set 25

EMILIO BERNABÉ TEJERA GUADALUPE (FICHA 503-271/2015).
San Carlos, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25538 Set 14- Set 25

SEGUNDO TURNO

RAÚL SERAFÍN SERRON TOLOZA y MARÍA ANGELA GARCÍA SUÁREZ (FICHA 505-262/2015).
San Carlos, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. FERNANDA MANGANELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26051 Set 16- Set 29

MARIO MANUEL PORTELA SANCHEZ (FICHA 505-288/2015).
San Carlos, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25921 Set 15- Set 28

OLFIRA ú ORFIRA PRIMITIVA MENDEZ SUAREZ (FICHA 505-231/2015).
San Carlos, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25917 Set 15- Set 28

NELBA ANGELIE ó ANGELI ó ANLLELI TORT DE LEÓN y OROSMÁN SALVADOR RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA 505-631/2012).
San Carlos, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25539 Set 14- Set 25

LUIS DELGADO RODRÍGUEZ (FICHA 505-247/2015).
San Carlos, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25537 Set 14- Set 25

ELENA BAEZ PEREIRA (FICHA 505-259/2015).
San Carlos, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25450 Set 11- Set 24

SILVIO DE LEÓN BRITO (FICHA 505-160/2015).
San Carlos, 30 de junio de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25293 Set 11- Set 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ (IUE 300-307/2015).
Paysandú, 3 de septiembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26717 Set 22- Oct 05

JORGE RUDENKO NABOKINA y JORGE ANDRES RUDENKO MONTIEL (IUE 300-385/1997).
Paysandú, 19 de agosto de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26715 Set 22- Oct 05

LUIS ALBERTO NUÑEZ PEREZ y ELISA FORTUNATA GARCIA TABORDA (IUE 300-532/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 11 de septiembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26648 Set 21- Oct 02

MARIA BERNARDINA TOLOSA SIMEAN (IUE 300-539/2015).
Paysandú, 13 de agosto de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26544 Set 21- Oct 02

HUGO CLAUDIO PINTOS DURE y ESTELA MARY PINTOS PECULIO (IUE 300-563/2015).
Paysandú, 27 de agosto de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26169 Set 17- Set 30

SERGIO AUGUSTO LARROSA RODRIGUEZ (IUE 300-788/2014).
Paysandú, 31 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25559 Set 14- Set 25

JOSE MARIA ZAPATA GINI (IUE 300-262/2015).
Paysandú, 21 de julio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25552 Set 14- Set 25

TERCER TURNO

IDA DUARTE MACHUCA (IUE 301-532/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26902 Set 23- Oct 06

ZULMA HAYDEE MILANO LANTERNA (IUE 301-459/2015).
Paysandú, 18 de agosto de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26714 Set 22- Oct 05

JORGE WASHINGTON ROMBYS SALABERRY y RAQUEL MERCEDES MEYER GARMENDIA (IUE 301-520/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26546 Set 21- Oct 02

ANTONIO GERVAS BENEVENTANO (IUE 301-457/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26545 Set 21- Oct 02

LUIS ALBERTO CACERES (IUE 301-533/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26543 Set 21- Oct 02

APARICIO JOSE BRABO (IUE 301-421/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26542 Set 21- Oct 02

MARIA AMALIA VIERA (IUE 301-470/2015).
Paysandú, 18 de agosto de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26171 Set 17- Set 30

HUMBERTO DOMINGUEZ RODRIGUEZ y MARIEL PIAS WARE (IUE 301-417/2015).
Paysandú, 18 de agosto de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26170 Set 17- Set 30

OLGA BENKENDORF TIETZ (IUE 301-414/2015).
Paysandú, 18 de agosto de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25562 Set 14- Set 25

AGRIPINO o AGRISPINO RODRIGUEZ y DORA BELLOTI RODRIGUEZ (IUE 301-441/2015).
Paysandú, 18 de agosto de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25553 Set 14- Set 25

ROSA CANDIDA SANDOBAL ALVAREZ y LUIS EDUARDO LACLAU CABRERA (IUE 301-375/2015).
Paysandú, 21 de julio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25551 Set 14- Set 25

MARIA CARMEN VALDEZ (IUE 301-529/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 21 de julio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25348 Set 11- Set 24

ANIBAL RAMON LANTERNA (IUE 301-408/2015).
Paysandú, 3 de agosto de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25302 Set 11- Set 24

SÉPTIMO TURNO

DANILO JAVIER SENA LEYBA (IUE 501-586/2015).
Paysandú, 4 de septiembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26903 Set 23- Oct 06

JUAN MANUEL DE LOS REYES VÁZQUEZ, DELIA ANGÉLICA CRISTALDO URRUTTI y CARLOS ALBERTO DE LOS REYES CRISTALDO (IUE 501-509/2015).
Paysandú, 24 de agosto de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26718 Set 22- Oct 05

DELIA NAIR ALDERETE FERNÁNDEZ (IUE 501-206/2014).
Paysandú, 12 de agosto de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26716 Set 22- Oct 05

RAMIRO MARIO GARAFONI BENITEZ (IUE 501-558/2015).
Paysandú, 19 de agosto de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26466 Set 18- Oct 01

ALCIDES BISMARCK o BISMARK JUANICOTENEA VOLPI y SUSANA HILDA SAPUGA KRENZ (IUE 501-537/2015).
Paysandú, 17 de agosto de 2015.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25563 Set 14- Set 25

OMAR SILVEIRA y BLANCA EDELMA PINTOS RIVERO o RIBERO (IUE 501-636/2014).
Paysandú, 8 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25561 Set 14- Set 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ILDA, XARDIER MANCAFIO o HILDA o ILDA, XAVIER y ALFREDO BENITO, CABRERA HOYO (317.649/2015).
Fray Bentos, 8 de septiembre de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26826 Set 22- Oct 05

JORGE SEVERINO CARRERE LOPEZ (FICHA 317.655/2015).
Fray Bentos, 24 de agosto de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 26788 Set 22- Oct 05

FIORELLI FACCIO, LILIAN GRACIELA (IUE 317-742/2015).
Fray Bentos, 14 de septiembre de 2015.
Esc. Sergio Gustavo CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 3960 10/p 26355 Set 18- Oct 01

ROMAÑUK, TATIANA (FICHA 317,675/2015).
Fray Bentos, 1 de septiembre de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26305 Set 17- Set 30

BUONANOTTE, JULIO CESAR y GAZZOTTI, MARIA ELENA (FICHA 317-478/2015).
Fray Bentos, 17 de julio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 25851 Set 15- Set 28

ADELINA GERLETTI de SALVETTI o ADELINA GERLETTI TOGNO (FICHA 317.372/2015).
Fray Bentos, 24 de agosto de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 25850 Set 15- Set 28

JUAN JOSE ESPINA FASCENDINI Y SONIA ESTHER, MARTINEZ GAYVORONSKY (FICHA 317.650/2015).
Fray Bentos, 24 de agosto de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 25849 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO ROMERO ARNAIS (FICHA 317-401/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Fray Bentos, 17 de junio de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25467 Set 11- Set 24

SILVA STELMASCHUC, MIGUEL ANGEL (FICHA 317.432/2015).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2015.

Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25459 Set 11- Set 24

BERTA LEONOR ARECHAVALETA AYVORONSKI (FICHA 317-1052/2014).
Fray Bentos, 23 de abril de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25458 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN ERBERTO APOLLONIA ALZAMENDI (IUE 318-215/2015).
Young, 19 de agosto de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3960 10/p 26949 Set 23- Oct 06

HILARIO FERNANDEZ (IUE 318-202/2015).
Young, 11 de agosto de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26787 Set 22- Oct 05

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CRESCI BURGER (IUE 445-177/2015).
Young, 24 de agosto de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3960 10/p 26950 Set 23- Oct 06

MARIA EUGENIA DIAZ (IUE 445-111/2015).
Young, 17 de julio de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25456 Set 11- Set 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO PUENTES y OLGA VICTOR GASPAR (FICHA IUE 329-224/2015).
Rivera, 18 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26561 Set 21- Oct 02

IRACEMA ó IRASEMA ACOSTA ROCHA (FICHA 524/2002).
Rivera, 9 de septiembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26560 Set 21- Oct 02

RIVADAVIA LEAL PIREZ (FICHA IUE 462-667/2014).
Rivera, 11 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26559 Set 21- Oct 02

ELDA MARIA MARTEN BIAS SAUDINO (FICHA IUE 329-387/2015).
Rivera, 21 de agosto de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26291 Set 17- Set 30

ARTIGAS RODRIGUEZ COITINHO (FICHA IUE 329-403/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25613 Set 14- Set 25

CUARTO TURNO

JOSE LUIS MELLO MACHADO (FICHA IUE 330-419/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26289 Set 17- Set 30

VIVALDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-479/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25612 Set 14- Set 25

GUALBERTO FELIX CROSSA FERNANDEZ (FICHA IUE 330-432/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25609 Set 14- Set 25

JORGE BATISTA MACHADO y NATIVIDADE RECOVA PERES (FICHA IUE 330-447/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25608 Set 14- Set 25

ARTIGAS ATAIDES PINTO o ATAHIDES PINTO y ODILA SERPA SCHIRMER (FICHA IUE 330-408/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25577 Set 14- Set 25

RAUL RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-133/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25483 Set 11- Set 24

MARIA DE LOURDES PERES o PEREZ y LUIS ALBERICO HUERTAS o HUERTA AMADO (FICHA IUE 330-229/2014).
Rivera, 28 de agosto de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25300 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

CARMEN FROS (FICHA IUE 330-429/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26563 Set 21- Oct 02

YARSI SUAREZ LENCINA (FICHA IUE 462-389/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26562 Set 21- Oct 02

MARIA ESTHER RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-385/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26287 Set 17- Set 30

JOSÉ MARÍA LANZZERI SÁNCHEZ (FICHA IUE 462-358/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25845 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO PEREZ BARBOZA (FICHA IUE 462-276/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25611 Set 14- Set 25

ISOLINA FERREIRA SILVEIRA y NICOLAS BRANCA GOMEZ (FICHA IUE 462-126/2015).
Rivera, 11 de junio de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25610 Set 14- Set 25

PERLA IRIS ARRIBILLAGA PAZ (FICHA IUE 462-331/2015).
Rivera, 10 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25299 Set 11- Set 24

LUIS ALBERTO DE LEÓN MARÍN (FICHA IUE 329-323/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25298 Set 11- Set 24

SEXTO TURNO

MAURO SERAFIN ALFONSO MERLADETT (FICHA IUE 477-370/2015).
Rivera, 21 de agosto de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25843 Set 15- Set 28

MARGOT FERREIRA FROS (FICHA IUE 477-306/2014).
Rivera, 24 de junio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25306 Set 11- Set 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA MARGARITA GRAÑA COSTA (IUE 341-252/2007).

Rocha, 8 de septiembre de 2015.
Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26626 Set 21- Oct 02

PEREGRINO VALDEMAR MOLINA (IUE 341-309/2015).
Rocha, 27 de agosto de 2015.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25958 Set 17- Set 30

ELSA OLIVERA GARANDAN (IUE 341-323/2015).
Rocha, 26 de agosto de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25799 Set 15- Set 28

ROBERT ADEMAR ROCHA RODRIGUEZ (IUE 341-319/2015).
Rocha, 2 de septiembre de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25629 Set 14- Set 25

ALBA AURORA y DIMAS EDGAR PERLAS OLIVERA y FRUCTUOSA INÉS OLIVERA ó INÉS FRUCTUOSA OLIVERA DE PERLAS VIERAS ó JUANA OLIVERA ó FRUCTUOSA INÉS OLIVERA DE LEÓN (IUE 341-588/2013).
Rocha, 18 de agosto de 2015.
Esc. Marta Fernandez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25331 Set 11- Set 24

CUARTO TURNO

CARLOS ROBERTO ROCHA PACHECO (IUE 342-383/2015).
Rocha, 28 de agosto de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26627 Set 21- Oct 02

LIRIA NELLY DE NIGRIS GALEANO (IUE 342-153/2012).
Rocha, 5 de junio de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26307 Set 17- Set 30

ERMINDA ALTEZ ALTEZ y LUIS ALBERTO PEREIRA o PEREYRA SOSA (IUE 342-296/2015).
Rocha, 12 de agosto de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26306 Set 17- Set 30

FUNES o FUNEZ MOLINA MARGOT NELLYS (IUE 342-139/2015).
Rocha, 10 de junio de 2015.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25957 Set 17- Set 30

ATILIO PEREIRA (IUE 342-306/2015).
Rocha, 28 de julio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25628 Set 14- Set 25

MARÍA DOMINGA CASAS MEGO (IUE 342-892/2013).
Rocha, 7 de febrero de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25330 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

MARCOS DANIEL SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 525-217/2015).
Rocha, 21 de julio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25320 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ACENET o ASENET HERNANDEZ (IUE 343-122/2015).
Chuy, 31 de agosto de 2015.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Act. Adj.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 26932 Set 24- Oct 07

ESTEL FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 448-186/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 24 de agosto de 2015.
ROSA BEATRIZ LOPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25334 Set 11- Set 24

SEGUNDO TURNO

ANSELMA AMELIA SENNA CABREIRA o SENA CABREIRA (IUE 448-212/2013).
Chuy, 12 de junio de 2015.
Chuy, 22 de junio de 2015.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25801 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FELIX DA SILVA FERRAO DA SILVA FERRAO y CELMIRA DE LOS SANTOS NUÑEZ (IUE 352-678/2015).
Salto, 20 de agosto de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27058 Set 24- Oct 07

NOBLE PEREIRA, DILMA (IUE 352-884/2015).
Salto, 17 de septiembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26888 Set 23- Oct 06

CASAFUS o CASAFFÚ o CASSAFFÚS, MARIA VICTORIA (IUE 352-903/2015).
Salto, 17 de septiembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26887 Set 23- Oct 06

CARLOS UBALDO GRILLI BARBIERI (IUE 352-443/2015).
Salto, 24 de junio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26182 Set 17- Set 30

ROQUE NATIVIDAD GRATTONE CODURI (IUE 352-713/2015).
Salto, 12 de agosto de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26179 Set 17- Set 30

RIBAS COELHO, MARIA ANA (FICHA IUE 352-245/2015).
Salto, 27 de mayo de 2015.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 25766 Set 15- Set 28

ORFILIA DOCE y HÉCTOR OSCAR PANELLA (IUE 352-634/2015).
Salto, 7 de septiembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 25572 Set 14- Set 25

TERCER TURNO

TEYZE BLANC, JOSÉ REINGOLT (IUE 353-574/2015).
Salto, 24 de julio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26720 Set 22- Oct 05

CERIOTTI HARREGUY, DARDO BAUTISTA (IUE 353-667/2015).
Salto, 11 de agosto de 2015.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26417 Set 18- Oct 01

FINOZZI MARQUESQUI, CARLOS NELSON (IUE 353-856/2015).
Salto, 10 de septiembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26181 Set 17- Set 30

GUIMARAENS GONZALEZ, RAMÓN WASHINGTON (IUE 353-716/2015).
Salto, 24 de agosto de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 25767 Set 15- Set 28

GONZALEZ IRURETA, ABEL RAMÓN (IUE 353-478/2015).
Salto, 23 de junio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 25765 Set 15- Set 28

SÉPTIMO TURNO

SGARBI, EHBER GORIZIA (FICHA IUE 509-853/2015).
Salto, 11 de septiembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26416 Set 18- Oct 01

ALBANO RIET, MARÍA ISABEL (FICHA IUE 509-852/2015).
Salto, 14 de septiembre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 26415 Set 18- Oct 01

BOGGIO, NÉLIDA (FICHA IUE 353-465/2015).
Salto, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 25761 Set 15- Set 28

ARRALDE DA COSTA PORTO, AURORA ISABEL (FICHA IUE 509-673/2015).
Salto, 31 de agosto de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 25576 Set 14- Set 25

DO CARMO GÓMEZ, RAMÓN ALFREDO (FICHA IUE 509-716/2015)
Salto, 24 de agosto de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 25571 Set 14- Set 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ARAUJO IBAÑEZ (IUE 370-298/2015).
San José, 4 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27000 Set 23- Oct 06

HUMBERTO GABRIEL RODRIGUEZ ARIAS (IUE 370-300/2015).
San José, 28 de agosto de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26468 Set 18- Oct 01

CLARA PÉREZ DE ARMAS o de ARMAS y MIGUEL ANGEL BELSTERLI CHIAPPA (FICHA 370-262/2015).
San José, 31 de julio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25867 Set 15- Set 28

DELIA TUNIN BUTTUZZI o BETTUZZI o BUTTUSI (IUE 370-351/2015).
San José, 27 de agosto de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3960 10/p 25866 Set 15- Set 28

MARIA CELIA HEIJO ANZOLABEHERE (IUE 370-348/2015).
San José, 27 de agosto de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3960 10/p 25865 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

LUIS ROBERTO ALVAREZ (IUE 371-413/2015).
San José, 31 de agosto de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26827 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

GLORIA IDILIA BESTERLI o BELTERLIZ o BERTERLI o BESTIERLI o BETERLIN o BELTERLI (IUE 510-269/2013).
San José, 31 de agosto de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26640 Set 21- Oct 02

MARIA DEL CARMEN ABALO RODRIGUEZ (IUE 510-341/2015).
San José, 2 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26296 Set 17- Set 30

HECTOR FREDY DENIS SEIJAS (IUE 510-257/2015).
San José, 19 de agosto de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26294 Set 17- Set 30

SARA ANTOGNAZZA DOURISPOURE (IUE 510-301/2015).
San José, 19 de agosto de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26062 Set 16- Set 29

WALTER RAUL FIGUEROA TORTEROLA (IUE 510-275/2015).
San José, 19 de agosto de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26060 Set 16- Set 29

RENEE CARMEN RODRIGUEZ CARREÑO (IUE 510-279/2015).
San José, 19 de agosto de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 25654 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

HÉCTOR ANÍBAL TORRES RODRÍGUEZ (IUE 471-313/2014).
Libertad, 1 de agosto de 2014.
Dra. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26467 Set 18- Oct 01

SEGUNDO TURNO

MARTA MABEL BERTO (IUE 530-450/2015).
Libertad, 14 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26643 Set 21- Oct 02

ZULMA DELIA MARTELO SUAREZ y VÍCTOR MÁXIMO CURBELO AGUIRRE (IUE 530-449/2015).
Libertad, 24 de agosto de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26642 Set 21- Oct 02

ANTONIA ERLINDA VARELA PEREIRA (IUE 530-389/2015).
Libertad, 28 de julio de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25868 Set 15- Set 28

JUAN ESTEBAN LASALLE BRAIDA (IUE 530-429/2015).
Libertad, 12 de agosto de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25463 Set 11- Set 24

WALTER DENIS MACHADO (IUE 530-459/2015).
Libertad, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25462 Set 11- Set 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ARABELLA CAIRUS GUIGOU (IUE 382-217/2015).
Dolores, 26 de agosto de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26789 Set 22- Oct 05

SEGUNDO TURNO

JUANA AURELIA BONIFACIO BRUFAU (IUE 443-88/2015).
Dolores, 31 de julio de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26023 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE FRANCISCO RÚA (IUE 381-43/2015).
Mercedes, 19 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26791 Set 22- Oct 05

FLORENCIO OLAVERRY DUTRE ó ANGEL FLORENCIO OLAVERRY DUTRE (IUE 381-452/2015).
Mercedes, 24 de julio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26021 Set 16- Set 29

ALBA NERI o NERY BRITOS AROCENA (IUE 381-551/2015).
Mercedes, 28 de agosto de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25826 Set 15- Set 28

SARA ELENA MARTIN CACERES (IUE 381-270/2015).
Mercedes, 7 de mayo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25640 Set 14- Set 25

JOSE MAURICIO GUEREQUIZ CHAVEZ, CANDIDO ANDRES GUEREQUIZ CHAVEZ y DAVID AVELINO GUEREQUIZ CHAVES o CHAVEZ (IUE 381-547/2015).
Mercedes, 17 de agosto de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25639 Set 14- Set 25

TERCER TURNO

FERMÍN ADRIAN LIMA (IUE 431-681/2015).
Mercedes, 28 de agosto de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26792 Set 22- Oct 05

ESTHER MONTERO SEBIO (IUE 431-630/2015).
Mercedes, 13 de agosto de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26022 Set 16- Set 29

MARIA TERESA PARADA ALONSO (IUE 431-509/2015).
Mercedes, 20 de julio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26020 Set 16- Set 29

TERESITA FRANCISCA ALONSO PEREZ o TERESITA FRANCISCA ALONSO PÉREZ DE ZERPA (IUE 431-439/2015).
Mercedes, 23 de junio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25641 Set 14- Set 25

MARIA ROSA DE LOS SANTOS CALLORDA (IUE 431-375/2015).
Mercedes, 27 de mayo de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25638 Set 14- Set 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ALEJANDRO ASTORGA y EMA VARGAS (IUE 396-287/2015).
Tacuarembó, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27180 Set 24- Oct 07

SOLIS BAUTISTA ECHEVERRIA HELGUERA (IUE 396-477/2015).
Tacuarembó, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27179 Set 24- Oct 07

FELIPE SANTIAGO CUTI RODRIGUEZ y ANGEL ANTONIO CUTI RODRIGUEZ (IUE 396-773/2011).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26976 Set 23- Oct 06

MARCOS LEANDRO CABRERA LABURU (IUE 396-248/2015).
Tacuarembó, 28 de mayo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26539 Set 21- Oct 02

MARIA ESTHER FIERRO HERNANDEZ y RODOLFO EDUARDO CHIESA SILVA (IUE 396-284/2015).
Tacuarembó, 28 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25995 Set 16- Set 29

ARACELIA MARY FREITAS DA LUZ (IUE 396-249/2015).
Tacuarembó, 16 de julio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25307 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

NELLY PERDOMO TITO (IUE 397-536/2015).
Tacuarembó, 18 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27178 Set 24- Oct 07

DIONISIO YASUIRE (IUE 397-543/2015).
Tacuarembó, 14 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26228 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

CELIAR MENDEZ (IUE 469-376/2013).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26796 Set 22- Oct 05

GENOVEVA CAMAROTE PEREIRA o GENOVEVA CAMAROTTI PEREIRA (IUE 469-549/2015).
Tacuarembó, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 26540 Set 21- Oct 02

HILARIO MARTINEZ ARAMENDIA (IUE 469-344/2015).
Tacuarembó, 17 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25840 Set 15- Set 28

ELVIRA GAITE RODRÍGUEZ (IUE 469-555/2015).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25305 Set 11- Set 24

ZULIMA DE PENA CASTRO y MARCOS MARTÍNEZ MACHADO (IUE 469-558/2015).
Tacuarembó, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25304 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN JOSÉ RARIZ CAMELO y RENÉ NEVES HEBERT (IUE 463-407/2015).
Paso de los Toros, 2 de septiembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 26025 Set 16- Set 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA BUENO COSTA (FICHA 412-295/2015).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26449 Set 18- Oct 01

BOLLENCA HLINKA BARAN (FICHA 412-502/2015).
Treinta y Tres, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26028 Set 16- Set 29

JUAN OSORIO CUADRO PEREIRA y OTILIA ESPEJO (FICHA 412-374/2015).
Treinta y Tres, 22 de junio de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25618 Set 14- Set 25

TERCER TURNO

LEONARDO RAMOS CUADRADO (FICHA 449-545/2015).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26981 Set 23- Oct 06

JULIO CESAR IFRAN SINGLET (FICHA 449-431/2013).
Treinta y Tres, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26280 Set 17- Set 30

BERNARDO BARRETO (FICHA 449-506/2015).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 26027 Set 16- Set 29

BLANCA CARNALES (FICHA 449-138/2015).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25620 Set 14- Set 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MIJNDERT PON (EXPEDIENTE IUE 0002-33895/2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 25713 Set 14- Set 25

SEXTO TURNO

YOLANDA VIDAL LINARES (FICHA 2-33039/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27013 Set 23- Oct 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores

y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

DIVO ALBERTI ó DIVO ALBERTI PIGATTO ó DIVO PIGATTO ALBERTI (IUE 468-505/2015).
Melo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 26174 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NORA INES MASCETTI (FICHA 284-527/2015).
Maldonado, 7 de agosto de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 25589 Set 14- Set 25

ISAAC GLUCK (FICHA 284-497/2015).
Maldonado, 10 de agosto de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25294 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

OCTAVIO GARDINI y ELISA ESTHER RODRIGUEZ (FICHA 285-616/2015).
Maldonado, 10 de septiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26780 Set 22- Oct 05

GUILLERMINA BARBARA KESSLER (IUE 285-597/2015).
Maldonado, 31 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26778 Set 22- Oct 05

LINA ESCRIVE (FICHA 285-516/2015).
Maldonado, 31 de julio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26777 Set 22- Oct 05

SAMUEL SCHEINFELD (FICHA 285-501/2015).
Maldonado, 31 de julio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26043 Set 16- Set 29

ROSA MARIA BOTTO CHIAPPARA (IUE 285-497/2015).
Maldonado, 14 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 26042 Set 16- Set 29

EDMEA LUISA ULLA (FICHA 285-393/2015).
Maldonado, 4 de junio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25295 Set 11- Set 24

JORGE ARIEL GUINZBURG (FICHA 285-487/2015).
Maldonado, 22 de julio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25289 Set 11- Set 24

OCTAVO TURNO

EMILIO GERMAN REBUFFO (IUE 286-777/2015).
Maldonado, 9 de septiembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 26772 Set 22- Oct 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARQUIZIO PIRRI, RUBEN Y OTRO - SUCESION - Ficha 2-35455/2014", se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ÁLVAREZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes MARÍA ESTHER ÁLVAREZ GARCÍA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 21 de Agosto de 2015. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 27166 Set 24- Oct 07

QUINTO TURNO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BESSONART, GERÓNIMO y otros SUCESIÓN" Expediente Nº 2-7460/2015, se cita y emplaza a Esteban Wilson BESSONARTT VELÁZQUEZ, Adarsiles Ruben BESSANARTT VELÁZQUEZ y Agripin Santiago BESSONARTT VELÁZQUEZ por el término de 90 días a que declaren si aceptan o repudian las herencias de Gerónimo o Jerónimo Santiago BESSONART o BESSONARTT o BESSANARTT o BESSONATT o BESSONAIT y de Teodora Celia VELÁZQUEZ.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 6930 10/p 26384 Set 18- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en Autos: "MAZZA, MARIA- HERENCIA YACENTE", Fa. Nr 2-045344/2014, se dispuso la apertura de la sucesión de María Natividad MAZZA, emplazándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que compadezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 3 de 9 de 2015. (LA FECHA LA PONE LA ACTUARIA)
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 30/p 25326 Set 14- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MYRTHA GLORIA DEBITONTO MICCIO Ficha 2-55957/2014 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24433 Set 07- Oct 19

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: Héctor Frede Martinez Almada - HERENCIA YACENTE- EXPEDIENTE IUE: 0002-014072/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicarse por 30 días art. 429 C.G.P.
Montevideo, 30 de abril de 2015 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25322 Set 14- Oct 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "FRACHIA, HÉCTOR Y OTRO - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-15200/2015, se INTIMA a Alicia Gabriela FRACHIA MARRERO asi como a eventuales SUCESORES de Héctor Alberto FRACHIA MARRERO a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de CELESTE AÍDA MARRERO MASCIA y HÉCTOR ALBERTO FRACHIA dentro del plazo de 40 días.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 5940 10/p 27024 Set 23- Oct 06

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GUAGLIANONE BORRELLI, VICENTE Y OTRO - Herencia Yacente", Expediente Nº 2-32616/2015, se dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE GUAGLIANONE BORRELLI y MARÍA JULIA FERNÁNDEZ PERALTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26736 Set 23- Nov 05

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVA VIGNOLY o VIÑOLES, DONATO y FERREIRA GRAJALES, BLANCA SUCESIONES" Expediente Nº 51-174/1998, se INTIMA a Oscar OLIVA RAÑO, Adriana OLIVA RAÑO, María Esther OLIVA RAÑO, Edgar OLIVA RAÑO, Daniel OLIVA RAÑO, Carlos OLIVA RAÑO y Walter OLIVA RAÑO por el plazo de 90 días, en su calidad de presuntos herederos de Edgar Baloy OLIVA FERREIRA, a que manifiesten si aceptan o repudian las herencias de Donato OLIVA VIGNOLY o VIÑOLY o VIÑOLES y Blanca María FERREIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, once de agosto de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 7920 10/p 26248 Set 17- Set 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SGARBI, ANA.- HERENCIA YACENTE-"; Ficha 2-12420/2015. Intímese a todos los interesados a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante ANA MARIA RODRIGUEZ SGARBI por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, cinco de agosto de dos mil quince.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24432 Set 07- Oct 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno, dispuso en autos "ALLORO PERO, Alberto - SUCESIÓN" IUE 2-59581/2013, emplazar a Daniela ALLORO MONTANARI y Patrizzia ALLORO MONTANARI, por el término de 90 días (art. 1071 CC y 127 CGP), a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia. Montevideo, 3 de setiembre de 2015 Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

Última Publicación
01) $ 3960 10/p 25360 Set 11- Set 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MARTINEZ DE LEON ANA" -SUCESION FICHA: 2-22499/2014, se decretó la apertura judicial de la sucesión de ANA MARTINEZ de LEON, citándose y emplazandose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término legal. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, dos de setiembre de 2015. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26735 Set 23- Nov 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados "CABALLERO TELLECHEA, ESTER - SUCESIÓN, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-52248/2012, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. CESAR ABEL RODRIGUEZ MANCINI, a que manifieste en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de ESTER CABALLERO TELLECHEA, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Montevideo doce de agosto de dos mil quince. CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26058 Set 17- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "LEMOS, NILSA. HERENCIA YACENTE. IUE. 207-594/2014", se cita y emplaza a los interesados para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones, disponiéndose como medida cautelar la designación de ANEP como curador provisorio de la herencia de autos. Melo, 26 de agosto de 2015. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25323 Set 14- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: MENDEZ OCHOA, JOSE LUIS Y OTROS/ SUCESIONES/ IUE 488-9/2014, se dispuso intimar a RUDI DARIO PORCIUNCULA QUINTERO y MIRIAM SILVANA DUARTE PORCIUNCULA para que comparezcan dentro del término de 40 días ante este Juzgado a efectos de manifestar si aceptan o repudian la herencia en calidad de hijos de Rudiney Porciúncula y María del Carmen Porciúncula.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio, se hace constar que la actora se encuentra AUXILIADA DE POBREZA
Rio Branco, 24 de Agosto de 2015.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25314 Set 11- Set 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAMURIO PARODI, LEOSVALDO PABLO - SUCESION" IUE 301-4/2009, se intima y emplaza a todos los interesados y a los herederos del Sr. LEOSUALDO o LEOSVALDO PABLO SAMURIO PARODI para que en un plazo de diez días manifiesten su voluntad de sustituir al causante de autos como socio Cooperativista de Viviendas Municipales II, aceptando o renunciando a la continuación en el ejercicio del derecho de uso y goce sobre la vivienda nº 39, padrón 6965 en m/a, zona urbana, de la 1ª Sección Judicial de Paysandú. Paysandú, 11 de agosto de 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5940 10/p 26167 Set 17- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto en autos caratulados: "Carballo, Ramón, Alpuy Jacquez, Anania Misael y Carballo Alpuy, Julio César. Sucesiones" IUE 509-635/2013, insta conforme a lo previsto por el Art. 1070 del Código Civil en plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes, a los presuntos herederos o herederas de Ariel Carlos o Carlos Ariel Carballo Alpuy y Alcides Ramón Carballo Alpuy, conforme a lo previsto por el Art. 1070 del Código Civil. Se hace saber que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.,

según Ley 18.078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día ocho de setiembre de dos mil quince.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 25829 Set 15- Set 28

Convocatorias

FERTILAND S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FERTILAND S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 15 de octubre de 2015 en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas en el club de U.C.O.T. ubicado en la calle Agustina Contucci de Oribe 2517, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/15.
2) Informe del Directorio sobre mejoras en la plantación.
3) Elección del Directorio y Comisión Fiscal.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

Primera Publicación

03) $ 2142 3/p 27201 Set 24- Set 28

CINCOVAL S.A.
Convocatoria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de octubre de 2015, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Brandzen 1956 Oficina 705 a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Disolución de la sociedad CINCOVAL S.A.
2.- Designación de liquidadores.
3.- Comunicación ante el Banco Central de Uruguay.
4.- Proceder a su inscripción en el Registro correspondiente.

Primera Publicación

03) $ 1428 3/p 27196 Set 24- Set 28

CAMPO DE ROSAS S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fecha: 8 de octubre de 2015
Lugar: Rincón 468 Pº 7 Montevideo
Hora: 11.30
Orden del día
1) Designar Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Estatutos Sociales Art. 13º).

Primera Publicación

03) $ 1785 3/p 27087 Set 24- Set 28

SIDERCOL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sidercol S.A. está en proceso de aumento de su capital social por capitalización de pasivo y de conformidad al, art. 328 ley 16.060 se ofrecen las acciones a emitirse a efectos de garantizar el derecho de preferencia (art. 326 ley 16.060). El Administrador.

Primera Publicación

03) $ 1071 3/p 27057 Set 24- Set 28

NEXTEDER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas de NEXTEDER S.A para Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 14/10/2015, a las 08:00 hs., en Avenida Gonzalo Ramírez 1676, Montevideo, para tratar el siguiente
orden del día:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b. Aprobación de Estados Contables y Memoria por los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 2013 y 2014, y el proyecto de distribución de utilidades.
c. Elección de los miembros del Directorio.
d. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta.
03) $ 1785 3/p 27036 Set 23- Set 25

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL URUGUAY convoca por este medio a los socios, a una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar en nuestra sede, calle Hnos. Gil Nº 945, el próximo sábado 3 de octubre, a la hora 18:00 el primer llamado, a la hora 18:30 el segundo llamado, y el tercer llamado a la hora 19:00, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA
1. Propuesta de CINDE para ampliar el edificio de ASUR.
2. Deuda de la Comisión Directiva anterior, 2011-2013.
Sin otro particular saluda atte.
Comisión Directiva de ASUR.

Única Publicación

03) $ 595 1/p 26977 Set 24- Set 24

Montevideo 22 de Setiembre 2015
A.C.U.A

Llama a asamblea general del día 3 de octubre del 2015 en la Giralda, Bulevar Artigas 1597 Montevideo, primer llamado 11 hs, segundo llamado 11:30 hs.
Se cita también a la comisión fiscal a fin de integrar la comisión electoral. Comisión directiva de Asociación Cultural Uruguaya de Acuarela (ACUA).

Única Publicación

03) $ 357 1/p 26926 Set 24- Set 24

CAIROL S.A.
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de CAIROL S.A. a una Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 9 de octubre de 2015, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Consideración y aprobación de la memoria explicativa, y de los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.
2. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3. Consideración de la integración y gestión del Directorio de la Sociedad.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 21 de setiembre de 2015.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2856 3/p 26874 Set 22- Set 24

RUCNAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 344 de la Ley 16.060, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 2015 a las 10:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificar:
i) la participación del Presidente de la sociedad en las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios celebradas el 29 diciembre de 2014 de las sociedades Espigonazo S.L. y TRUCODIA S.L. (en adelante las "ETVEs"), ambas compañías en las cuales RUCNAY S.A. mantiene una participación minoritaria;
ii) lo aceptado por el Presidente de la Sociedad en lo referente a la aceptación de un aumento de capital en cada una de las ETVEs por un importe de 77.342 (Euros setenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 00/100), aportados exclusivamente por Gumsay SA y el Sr. Lucio Alejandro Reca, de forma proporcional a sus participaciones actuales, mediante un aporte total en cada ETVE de 217,331.02 (Euros doscientos diecisiete mil trescientos treinta y uno con 02/100) (monto total del aumento de capital con prima de emisión), con renuncia al derecho de RUCNAY S.A. en cuanto a la suscripción proporcional de participaciones sociales en relación a tales aumentos y de la consecuente dilución de la participación de RUCNAY S.A. en el capital social de las ETVEs.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Elección del nuevo directorio.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Presidente.
Última Publicación
03) $ 4998 3/p 26819 Set 22- Set 24

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día miércoles 30 de Setiembre de 2015.
En Montevideo se realizará en el Local de SEMU ANTEL (18 de Julio 1044 oficina 303 esq. Río Negro), siendo a las 17:30 hs el primer llamado y 18 hs el segundo llamado. En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art. 46 del Estatuto Social vigente).
El Orden del Día de la misma es:
1- MEMORIA (Período 01/07/2014 - 30/06/2015)
2- BALANCE (Período 01/07/2014 - 30/06/2015)
3- Designación de Asambleístas
En la Oficina de SEMU - ANTEL y en poder de los Colaboradores en el Interior se encuentran ejemplares de Memoria, Balance y material para tratar los puntos del Orden del Día.
Consejo Directivo
SEMU ANTEL.
03) $ 5355 5/p 26613 Set 21- Set 25

COPAC informa a sus socios que, el 30 de setiembre de 2015, entre las 8:30 y 17:00 horas, se realizará la elección de autoridades (art. 66 del Estatuto Social). Se ha previsto la existencia de mesas receptoras de votos en todos los departamentos. Las condiciones y limitaciones para ser elector y elegible se encuentran reguladas en los arts. 8 y 71 del Estatuto Social. Para tener derecho al voto, el socio deberá contar, a la fecha indicada, con una antigüedad mínima de 12 meses. Para mayor información consultar la página web de la Cooperativa: http://www.copac.com.uy/
03) $ 2975 5/p 26375 Set 21- Set 25

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 28 de setiembre del corriente a las 16 y 30 hs. (primer llamado) y a las 16 y 45 hs. (segundo llamado), se realizará en la Administración de la Institución (Lorenzo Carnelli 1297) la Asamblea General Ordinaria de SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y Ex Funcionarios de O.S.E) de acuerdo con el Art. 18 y siguientes de sus Estatutos.
El orden del día:
- Poner a consideración la aprobación de la Memoria y Balance Anual 2014 / 2015
RUBEN SCOTT, Presidente; MARIA ROSA CROZA, Secretaria.
03) $ 4165 7/p 26333 Set 17- Set 25

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Departamento de Higiene y M. Ambiente
Dirección de Necrópolis

Se cita por este único medio a la Señora Carla Colo, por el trámite iniciado en ésta Dirección, sobre el derecho de uso del Nicho Nº 1718, por motivo de su interés.
La Dirección.
Primera Publicación
04) (Cta. Cte.) 3/p 27208 Set 24- Set 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Emilia Cristina y Olivia María NUÑEZ CALONE, y Margarita Susana y Esteban Manuel CALONE NUÑEZ solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 2123 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Esteban Calone, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1014205).-
Montevideo, 22 de setiembre de 2015.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1785 3/p 27041 Set 23- Set 25

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. Irma Teresita GARCIA, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 2252 del Cuerpo "F" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de HEBER CONO PEREZ PEREZ desde el 11 de diciembre de 2002. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
Primera Publicación
04) $ 2142 3/p 27181 Set 24- Set 28

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. RUBEN OMAR CABRERA MESA, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 189 Ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre del Sr. JUSTO CABRERA, desde el día 15/09/1921, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 3570 5/p 26641 Set 21- Set 25

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2015/1/2962 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Blanca Eva Villagran Saravia.. Solicita Transferencia del nicho Nº 1260 fila 2" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier título a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 1785 5/p 26662 Set 21- Set 25

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO HAIK KAHVEDJIAN y ANNI MABEL ARABKERIAN (FICHA 2-30211/2015).

Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 26575 Set 22- Oct 05

DIEGO DE LA PEÑA y LETICIA SAMMARCO (FICHA 2-31905/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 25885 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

ANDREA CECILIA PEDUZZI MAZZA y CARLOS ERNESTO BUSTELO MIÑO (FICHA 2-32817/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 26989 Set 23- Oct 06

MONICA LOURDES PEREIRA BOGNI y MARCELO EDUARDO PARODI LOPEZ (FICHA 2-18546/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 26838 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

VERONICA MERCEDES LEMA IZARRUALDE y RAUL MARIO BESIO ALBERTI (FICHA 2-33014/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 26509 Set 18- Oct 01

CUARTO TURNO

PATRICIO POSE LÓPEZ y ROSANA LETICIA SERRANI BALADAN (IUE 2-27942/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 25405 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO ROCHA SALINAS y MARÍA AURORA MEDEROS BETANCUR (EXPEDIENTE 2-23834/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 26568 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

MARTIN PABLO ALAGIA ABELLA y NATALIA JOANE MARTÍNEZ ALANIS (FICHA 2-008157/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 25884 Set 15- Set 28

JOSE MARIA ALLEGUE VALLE y ANA MARIA ALVEZ RAMOS (FICHA 0002-025592/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 25484 Set 11- Set 24

SÉPTIMO TURNO

JUAN ANDRES LEICHT JUNG y GRETHEL ROXANA LOPEZ CANTOS (FICHA 2-13157/2015).
Montevideo, 27 de abril de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 26817 Set 22- Oct 05

GUALBERTO MUÑOZ MEDINA y FABIANA JUDITH CARDOZO (FICHA 2-34644/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 26014 Set 16- Set 29

NOVENO TURNO

LUIS ROBERTO SCATONI FERREIRA y BEATRIZ GILDA DORADO CODINA (FICHA 45-148/1998).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 27154 Set 24- Oct 07

LORENA CASTRO DE LEON y ELIO DELLI ALZOGARAY (FICHA 2-25349/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 25480 Set 11- Set 24

DÉCIMO TURNO

MARIA LAURA HERNANDEZ BOTELLA y GABRIEL ALVARO LORENZO PEREZ (FICHA 2-31054/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 27026 Set 23- Oct 06

SANDRA MARIELLA SOSA ALVAREZ y WALTER ENRIQUE CUMBAY SOLER (FICHA 2-27325/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 26934 Set 23- Oct 06

MARIA GABRIELA DINI POU y MARTIN LESCANO LEMOS (IUE 2-34873/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 25702 Set 14- Set 25

DECIMOPRIMER TURNO

CLAUDIA ELENA RIVAS LAGUARDA y ORLANDO MORALES CALONE (IUE 2-56999/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 25406 Set 11- Set 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO MARIO DAUBER MARTA y MARÍA JOSÉ GUZZETTI SCARPA (EXPEDIENTE 2-32386/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 25687 Set 14- Set 25

DECIMOTERCER TURNO

LAMAS VILLALBA, FERNANDO y VARELA CONSONNI MARÍA ELIA (FICHA IUE 0002-037916/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 26323 Set 17- Set 30

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE CARMELO PESCE y GRACIELA HACKENBRUCH (FICHA 2-6523/2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 26851 Set 22- Oct 05

LEONARDO GAI SACCHET y GABRIELA BERNADETTE GARCIA TEJEDOR (FICHA 2-36033/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 25438 Set 11- Set 24

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE OMAR ALVAREZ ARMELLINO y ANA VEGA MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-28656/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 25909 Set 15- Set 28

GABRIEL IGLESIAS RICCETTO y MARIA ESTEFANIA CERIZOLA DUTRA (FICHA IUE 2-29155/2015).
Montevideo, 17 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 25363 Set 11- Set 24

DECIMOSEXTO TURNO

LOPEZ BUSTELO, ROBERT y BRITOS PEREIRA, ALICIA (EXPEDIENTE 0002-034309/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 27127 Set 24- Oct 07

JUAN BAUTISTA BADO SECCO y MARIA MATILDE CARRAU CARRAU (IUE 2-34766/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 6750 10/p 26997 Set 23- Oct 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

YESINE GRISEL CARDOZO OLMEDO y ROBERTO EDGARDO PERDOMO PROTTI (IUE 2-33800/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 26611 Set 21- Oct 02

DECIMONOVENO TURNO

ANA CLARA RIZZO SOUTULLO y JAVIER PRIETO CASELLA (FICHA 2-31335/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 26818 Set 22- Oct 05

JONATAN ANDRES ORTIZ DONADIO y ANA CRISTINA IRIGOYEN BENITEZ (FICHA 2-33502/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 6750 10/p 25730 Set 14- Set 25

VIGÉSIMO TURNO

LELIS RAQUEL COUTINHO y RICARDO LLEONART (FICHA 2-11433/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 25700 Set 14- Set 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL FERRARI GONZALEZ y ANALIA NINOSCA SIRITTO BALDI (IUE 2-14141/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 27155 Set 24- Oct 07

MARIO JESÚS BAS RODRIGUEZ y MARÍA YOLANDA POU SUAREZ (IUE 2-31434/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 25477 Set 11- Set 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARINA ROEL PADILLA y DANIEL COYTINHO FROSTE (FICHA 2-31196/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 25496 Set 11- Set 24

ALEJANDRO DANIEL SERRENTINO MIGUEZ y LOURDES PATRICIA ALVEZ MARTINS (FICHA 2-29494/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 25471 Set 11- Set 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO GUZMÁN LAMAISON y ANA CLÉRIDA BRAUSE (IUE 2-32109/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 27126 Set 24- Oct 07

ALVARO HECTOR GOÑI ONETTO y LUCIA AROCENA GUARINO (IUE 2-57582/2014).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 25381 Set 11- Set 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS SANTIAGO RISTA VIGNALI y VIRGINIA CELIA DIAZ MARICHAL (IUE 2-30162/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 26457 Set 18- Oct 01

FEDERICO ESTOUP MAZZEI y ANA LAURA PEIRANO (IUE 2-24388/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 26383 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

PATRICIA MARGARITA REDELICO IRIONDO y RAMON SAUL MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-20249/2015).
Montevideo, 30 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 26805 Set 22- Oct 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRESCIANI BETTA, VIGILIO o VIRGILIO y CHAVASCO SCARONE, ANA MARIA (IUE 459-118/2015).
Canelones, 22 de mayo de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 25626 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OSCAR RAUL SIERRA MIERES y ANA MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 526-746/2015).
Atlántida, 8 de septiembre de 2015.
Dra. Paula Carballo, Actuaria Pasante.
05) $ 6750 10/p 26320 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PATRICIA UMPIERREZ y GUSTAVO ZANZI (FICHA IUE 440-1072/2011).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 3 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 25807 Set 15- Set 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVANA CLAUDIA GODOY JANAVEL y JUAN CRISTALDO ESPINOSA MARTINEZ (IUE 508-69/2014).
Colonia, 25 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 25981 Set 16- Set 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR ANTONIO GOYA GOÑI y ANNA ELIZABETH CHULEPIN MOLINA (IUE 254-373/2015).
Trinidad, 27 de agosto de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 26205 Set 17- Set 30

SILVIA ELIZABETH SANABRIA PIREZ y GABRIEL MATEO ROMANO FERRARI (IUE 254-205/2015)
Trinidad, 26 de mayo de 2015.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
05) $ 6750 10/p 25948 Set 16- Set 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO LEONARDO MUSTO PEÑA y ELISA MARCELA GASPARINI RIESTRA (FICHA 260-644/2015).
Florida, 4 de septiembre de 2015.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 26998 Set 23- Oct 06

MARÍA JESÚS ROJA SCHIAVONI y AUGUSTO LÓPEZ ALVES (FICHA 260-593/2015).
Florida, 19 de agosto de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 25988 Set 16- Set 29

SERVANDO RAFAEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y CLAUDIA EVANGELINA CAETANO TORTEROLO (FICHA 260-640/2015).
Florida, 4 de septiembre de 2015.
Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 25987 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE CARLOS BUSQUETS y SHIRLEY MARIA VARONA (FICHA 284-340/2015).
Maldonado, 31 de julio de 2015.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 25584 Set 14- Set 25

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO ALTEZ TORRECILLAS y MARIA YOLANDA TABEIRA TABEIRA (FICHA 286-167/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 27116 Set 24- Oct 07

WASHINGTON HORACIO MONTAÑO TORRES y CARINA MARIA CERRO RATTO (FICHA 286-593/2015).
Maldonado, 24 de julio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 26979 Set 24- Oct 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS GARGANO MORIONDO y MARIA MARCELA MORALES CORONEL (IUE 301-424/2015).
Paysandú, 18 de agosto de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 25554 Set 14- Set 25

MONICA ELIZABETH RODRIGUEZ BONILLA y MARIO ISMAEL FRANCHINI TEALDI (IUE 301-237/2015).
Paysandú, 25 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 25301 Set 11- Set 24

SÉPTIMO TURNO

DANIELA CAMACHO SCHEIMOVITE y GUILLERMO DANIEL LÓPEZ REVETRIA (IUE 501-465/2015).
Paysandú, 29 de julio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 25560 Set 14- Set 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BARUFALDI PASTORINO JUAN PEDRO y CASTILLO MONICA RAQUEL (FICHA 317-621/2002).
Fray Bentos, 8 de octubre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 25848 Set 15- Set 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROQUE GASTÓN CAL SUÁREZ y SILVIA VERÓNICA CORREA NEGREIRA (FICHA IUE 329-389/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 26564 Set 21- Oct 02

CUARTO TURNO

JULIO WASHINGTON VITELO ACHIVERRIAGA y GLADYS MARISA SALDIVIA MUÑIZ (FICHA IUE 330-415/2015).
Rivera, 28 de agosto de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 26661 Set 21- Oct 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PABLO FELIPE TRIGO CHIESA e INGRID HESSEGER PATIÑO (IUE 342-330/2015).
Rocha, 4 de septiembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 25800 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA BETY VELAZQUEZ y HUGO PINTOS RODA (IUE 343-221/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 11 de agosto de 2015.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 27108 Set 24- Oct 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSELA SILVANA SUAREZ GOMEZ y ESTEBAN ALEXIS ALVAREZ GODOY (IUE 352-871/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 7 de agosto de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 25668 Set 14- Set 25

RODOLFO ENRIQUE BERNEDA ZUNINI y JENNY PEREIRA CASTRO CABRERA (IUE 352-349/2015).
Salto, 4 de mayo de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 25574 Set 14- Set 25

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO LUIS MINUTTI REYES y MARIA BARBARA GAMBETTA ARRALDE (IUE 509-944/2014).
Salto, 23 de octubre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 25570 Set 14- Set 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON FELICIANO BRITOS SOSA y BLANCA ESTHER TAÑO BRITOS (FICHA 370-363/2015).
San José, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 26061 Set 16- Set 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MONICA LETICIA FRANCO da ROSA y JULIO MANUEL GUERRA NUÑEZ (FICHA 449-493/2015).
Treinta y Tres, 3 de septiembre de 2015.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 27072 Set 24- Oct 07

EVA SUSANA SUAREZ y TOMAS MEDINA (FICHA 449-532/2015).
Treinta y Tres, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 26980 Set 23- Oct 06

RICARDO AMARO SUAREZ y LAURA CECILIA CORTIGLIA SIERIG (FICHA 412-636/2013).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2014.

Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 25617 Set 14- Set 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "MENENDEZ ACEBAL MANUEL CORSINO Y LUIS SAMPIETRO PILAR" CESACION DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL- FICHA: 2-29037/2015 se ha decretado la cesación disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre MANUEL CORSINO MENENDEZ ACEBAL Y PILAR LUIS SAMPIETRO, citándose y emplazándose a los interesados para comparecer a deducir sus derechos en dichos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, 2 de setiembre de 2015. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 26053 Set 16- Set 29

Disoluciones de Sociedades Comerciales

KIANDE CORPORATION S.A.

Asamblea: 29/12/14: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 11/08/2015, Nº 108866.
Única Publicación
06) $ 744 1/p 27080 Set 24- Set 24

EL BROSSO S.A.

Asamblea: 23/12/14: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 11/08/2015, Nº 108864.
Única Publicación
06) $ 744 1/p 27079 Set 24- Set 24

NORMANTEL S.A.

Asamblea: 19/12/14: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 11/08/2015, Nº 108869.
Única Publicación
06) $ 744 1/p 27078 Set 24- Set 24

Con fecha 17 de setiembre del 2015 se procedió con la disolución de la BVI Business Company SAGETREE CORPORATION, Nº 271215.
Única Publicación
06) $ 1488 1/p 27077 Set 24- Set 24

LEKAN TRADE S.A.

Asamblea: 22/01/2015: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 11/08/2015, Nº 108868.
Única Publicación
06) $ 744 1/p 27076 Set 24- Set 24

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "GONZALEZ, TERESA C/ RIVERO, JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-9913/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1089/2015 de fecha 23/03/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE MIGUEL RIVERO AYALA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está al amparo de lo dispuesto por la ley número 18.078.-
Montevideo, 15 de abril de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 26302 Set 18- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "GARCIA DE LOS SANTOS MIRNA C/ IGNACIO ERWIN - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-52429/2014 se cita, llama y emplaza a ERWIN WILLIAM IGNACIO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL - PIEDRAS BLANCAS 1 - DEPENDIENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil quince Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 26301 Set 18- Oct 01

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LIESEGANG, EDUARDO C/ SANTOS SUARES, SUSANA.- Divorcio por causal IUE 2-31.332/2012, se cita, llama y emplaza a Susana Santos a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2012.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
07) $ 2040 10/p 25453 Set 11- Set 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GUELBENZU ETCHEVERRY, BEATRIZ C/ TESSADRI SUÑOL, JULIO, DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 2-15214/2015", se cita llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR TESSADERI SUÑOL a estar a derecho por auto Nº 2163/2015 de fecha 09/06/2015 en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 09 DE JUNIO DE 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2040 10/p 26951 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MONZILLO KRYCUN, RAMONA C/ ZAMORA, MARTIN - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-25656/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. MARTIN CARLOS ZAMORA a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 DE SETIEMBRE DE 2015.- Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2040 10/p 26806 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "FLORES DOMINGUEZ, Miriam Beatriz c/ VESPA MORENO, Carlos Waldemar. Divorcio por Sola Voluntad" Ficha 2-59.094/2013 se cita, llama y emplaza a Carlos Waldemar VESPA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de dos mil quince. ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 26450 Set 21- Oct 02

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos "PEREZ CUADROS, RODOLFO C/ DE LOS SANTOS, ROSANA- DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente No 2-23612/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. Rosana Gabriela De Los

Santos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078-
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial, expedido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO.
07) (Sin Costo) 10/p 25328 Set 14- Set 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CARRO, CONRADO C/ URIBARRI, GRACIELA" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-14281/2015 - se cita, llama y emplaza a GRACIELA CRISTINA URIBARREN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diez de setiembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 26069 Set 17- Set 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "PASTOR LUCILA C/ ALVEZ REYES ROBERTO- DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-25830/2015, cítese y emplácese a ROBERTO EDGARDO ALVEZ REYES, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, doce de agosto de 2015.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2040 10/p 25804 Set 15- Set 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados "NUÑEZ CARABALLO, JORGE C/ RIVERO, TANIA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-35519/2015, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. TANIA JANNET RIVERO, a estar a derecho en estos autos por en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico Barrial "LA TEJA", Facultad de Derecho.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25419 Set 14- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CASULLO PEREZ, GUSTAVO ARTURO C/ MANS FERNANDEZ, MARY GRACIELA -DIVORCIO POR CAUSAL-" I.U.E. 459-257/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARY GRACIELA MANS FERNANDEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 31 de agosto de 2015. Esc. CARINA PASARELLO CAÑEPA, ACTUARIA.
07) $ 2040 10/p 25557 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO dictada en autos "GOEGAN COLDEBELLA MIGUEL C/ LACRUZ MARTHA IVONNE. DIVORCIO" I.U.E. 526-397/2015 se hace saber que por decreto nº 3785/2015 de fecha 17 de julio de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MARTHA IVONNE LACRUZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida 23 de julio de 2015 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) $ 2550 10/p 26768 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN C/CEJA, NANCY - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 533-814/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra.: NANCY BEATRIZ CEJA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 31 de Agosto de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26667 Set 21- Oct 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "LUCAS, ANA MARIA C/ SILVEIRA, JULIO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", ficha IUE: 533-156/2015; se cita, llama y emplaza al Sr.: JULIO ALEJANDRO SILVEIRA CARDINAL a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.-
Las Piedras, 10 de Agosto de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26645 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "REVETRIA AYESTARAN, ALICIA RAQUEL -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-97/2015, por auto Nº 3600//2015 de fecha 23/07/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a YAMANDU ORIBE CORREA, por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Julio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26911 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "EGUIA MARTINEZ, LENA JUDITH C/ AVILA, RUDMAR.- DIVORCIO", Fa. 284-383/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUDMAR AVILA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 22 de Julio de 2015. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) $ 2040 10/p 25580 Set 14- Set 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOTELO, LUCIA GRICELDA C/ MARTINEZ PANKIEVICH,

DIVER IGNACIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-465/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DIVER IGNACIO MARTINEZ PANKIEVICH bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 24 de agosto de 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 26194 Set 17- Set 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROCHA CABRERA, ATAIDES MASTRANGELO C/ OLIVERA DA SILVA, MARIA DEL CARMEN. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE: 343-117/2015 se hace saber que por decreto Nº 1105/2015 de fecha 28 de Mayo de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARIA DEL CARMEN OLIVERA DA SILVA a estar a derecho; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Agosto de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 27187 Set 24- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LOITEY CROTTOGINI, SERGIO MISAEL C/ GONZALEZ TELLERI, MARÍA DEL CARMEN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 343-53/2015 se hace saber que por decreto Nº 1616/2015 de fecha 29 de Julio de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ TELLERE; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 30 de Julio de 2015.-.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 27185 Set 24- Oct 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVERA AMBROSSI, LUCÍA ANABEL C/ GARCÍA, WALTER MANUEL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 448-130/2015 se hace saber que por decreto Nº 1827/2015 de fecha 17 de Agosto de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. WALTER MANUEL GARCÍA; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1827/2015 DE FECHA 17/8/2015 SE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA A LA PARTE ACTORA.-
Chuy, 27 de Agosto de 2015.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 25407 Set 11- Set 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GARCIA CARDOZO, CARMEN ESTELA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 469-407/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a: HECTOR GARI CABRERA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 2 de setiembre de 2015. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 26065 Set 16- Set 29

Emplazamientos

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS EMPLAZAMIENTO

La División de Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. SOFÍA VARELA MENGUI, C.I. 4.708.215-8, Auxiliar Gdo. 1, contratada, adscripta a la Escuela Nº 378 de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir de la siguiente publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 26933 Set 24- Set 28

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo, Mercedes 1880 (subsuelo) - Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
16203953, HUGO TECHERA.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

08) (Cta. Cte.) 3/p 26746 Set 23- Set 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: Intimo a los Sres. Luis Pedro LENGUAS URIOSTE, y/o sucesores a cualquier título, el pago de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos referente al Compromiso de Compraventa Prog 319, Edificio Marazul, Block 01, Unidad 801, por un monto de UR 7.917,64; dentro del término legal (plazo 10

días hábiles), bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa relativo al padrón 5935, sito en la calle Miní 809, REF. EXP: 18099/2014. SECTOR EJECUCIONES Y RESCISIONES. BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.
08) $ 4760 10/p 26711 Set 22- Oct 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 8º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de José Mera Resolución de Contrato Ficha 2-19761/2014, se cita, llama y emplaza a José Mera y a los sucesores a cualquier título de para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciaran los presentes. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 5950 10/p 27156 Set 24- Oct 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 11º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ ARISPE MARTUCHO, ALEXANDRA Y SUCESORES DE TEODORA AVELINA MARTUCHO, Ficha 2-47991/2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los Sucesores de Teodora Avelina Martucho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, once de agosto de dos mil quince.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 25415 Set 14- Set 25

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias C/ Pusterla Sosa, Elidia Elba - Juicio Ejecutivo", Ficha 126-269/2001, según providencia Nº 1826/2015 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de la parte demandada a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quién continuar estos procedimientos. Montevideo 31 de agosto del dos mil quince. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 5950 10/p 25382 Set 11- Set 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Departamental de la Capital de 18 TURNO, según Decreto Nº 1330/2015, de fecha 17/07/2015, dictada en los autos: Reyes Quevedo, Rubén y otro c/ Trinchitella, Roberto. Escrituración Forzada. Ficha 2-034849/2014, se cita, llama y emplaza a la heredera Antonia Lilian Trinchetella o Trinchitella Álvarez de la parte promitente vendedora Roberto Trinchitella Astraldi, a comparecer y estar a derecho en el presente proceso por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los presentes procedimientos.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil quince. Dra. Daniela Ruiz Diaz, Actuaria Adjunta.
08) $ 7140 10/p 26619 Set 21- Oct 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias C/ Núñez Valverde, Pablo - Intimación de Pago y Reconocimiento de Firma", Ficha 2-039377/2014, según providencia Nº 1387/2015 del 18 de junio de 2015 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Pablo Manuel NUÑEZ VALVERDE, C.I. Nº 1.842.609-8, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, veinte de agosto de dos mil quince. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 7140 10/p 25383 Set 11- Set 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 28º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "MAQUIEIRA, TERESA C/ SCHARGORODSKY, JORGE. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" I.U.E. 2-29749/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS INTERESADOS Y EN ESPECIAL AL SR. JORGE SCHARGORODSKY KESSLER Y A SUS EVENTUALES HEREDEROS, A QUE COMPAREZCAN A LA CITACION DE EXCEPCIONES DISPUESTA POR DECRETOS Nº 1978/2015 DEL 08/09/2015 Y Nº 2047/2015 DEL 11/09/2015 Y A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES A LOS INCOMPARECIENTES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO, CATORCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
08) $ 7140 10/p 26866 Set 22- Oct 05

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: por Disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de La Capital de 36º turno en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Marcos Daniel San Martín San Martín. rescisión de adjudicación IUE 2-48072/2013, se cita llama y emplaza a Marcos Daniel San Martin San Martín y/o sucesores a cualquier titulo por el termino de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 419085 del Barrio Municipal Ellauri sito en la Camino Casavalle 3622 manzana B, solar 8, Montevideo 26 de agosto de 2015. Esc. Mónica Martinez, Actuaria de Jdos. de Paz.
08) (Cta. Cte.) 10/p 25416 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ ROMERO, JUAN - ACCION DECLARATIVA - IUE 2-16028/2015" se hace saber que por auto Nº 3151/2015 de fecha 24/08/2015, se cita, llama y emplaza, a todos los interesados a deducir en forma sus derechos en los presentes autos en el plazo de 90 días en donde se tramita Declaración Judicial de Identidad en los cuales el Sr Juan Fernández FERNANDEZ ROMERO peticiona se le declare ser la misma persona que Juan FERNANDEZ ROMERO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 03 de setiembre de 2015. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7140 10/p 26769 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de décimo sexto Turno, dictada en autos caratulados: "VIDELA LURLINA Y VIDELA LIS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE: 2-19117/2015, se cita, llama y emplaza a los sucesores de BRAULIO MARTIN VIDELA, JOSEFA CAMAÑO y LOIS, LEFOR y LAURO VIDELA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represente. Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil quince. ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 5950 10/p 25964 Set 16- Set 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "AGUERRE BONILLA, WALDEMAR C/ ROSALES, MONICA" - TENENCIA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, I.U.E.: 2-16770/2014 - se cita, llama y emplaza a JUAN ANDRES AGUIRRE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25108 Set 11- Set 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "GALLI, XIMENA Y OTRO- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA"- FICHA: 2-44315/2014, se cita y emplaza a interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria entre XIMENA GALLI y MARCELO RIFAS a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones
Montevideo, catorce de abril de dos mil quince. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 2550 10/p 25442 Set 11- Set 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "KECHICHIAN TRINDADE MARIA XIMENA C/ HAIGANOUSH HANDALIAN. DECLARACION DE PATERNIDAD, ART. 197 CNA Y PETICION DE HERENCIA "IUE: 2-14892/2012, SE EMPLAZA, a los presuntos herederos de HAIGANOUSH HANDALIAN, a estar a derecho en el estado en que se encuentran los autos.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil quince.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5950 10/p 25897 Set 15- Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados "RAMIREZ, MARIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-12398/2014, se dispuso a emplazar por edictos a los herederos del Sr. ROBERTO BOYE, entre ellos los Sres. GUSTAVO ALEJANDRO BOYE ROMAN, PATRICIA RAQUEL BOYE ROMAN, ROBERT NICOLAS BOYE ROMAN y ANGELA VALERIA BOYE ROMAN, a estar a derecho en estos autos por en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que a la parte se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto 3816/2015 de fecha 28/08/2015.
Montevideo, catorce de septiembre de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 26760 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6º. Turno, en cumplimiento del auto 1154/2012 del 30 de abril de 2012, en autos caratulados "Cluzeau Sociedad Civil c/ Lamanna Telesca, Roberto y otros - Cesación de Condominio - IUE -27732/2007", se cita, llama y emplaza a Walter Pfeffer y Nelly Slobodinsky o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo el dos de junio de 2015.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

08) $ 7140 10/p 25789 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 8º Turno, en auutos caratulados "I.M.M. C/ Rosa Monzillo Monzillo y/ó sus sucesores a cualquier título (Ficha 2-8397/2015), se cita, llama y emplaza a los mismos, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estas actuaciones. Montevideo, agosto 7 de 2015.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 25952 Set 16- Set 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno del departamento de Montevideo en el expediente: "IVO DE MAGALHAES C/ WRIGHT, JUAN Y OTROS - ACCION SIMULATORIA" IUE 2-27568/2012 por auto Nº 66/2014 se dispuso, el emplazamiento por edictos por el plazo de 90 días al Sr. Juan Wright y/o a sus eventuales sucesores a quienes se confiere traslado de la demanda y se cita, llama y emplaza a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
MONTEVIDEO, 22 DE MAYO DE 2015 Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 7140 10/p 27203 Set 24- Oct 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno Dra. Monica Besio, en autos Caratulados: "Banco Bandes Uruguay S.A c/ Bornio Mario y otros- Cobro de Pesos" Fa. 2-58936/2007- según providencia Nº 1242 fecha 28 de mayo del 2015 se cita y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier titulo del Sr. Mario Norberto Bornio Celli a contestar la demanda bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos - Montevideo dieciocho de Agosto del 2015- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

08) $ 5950 10/p 26673 Set 21- Oct 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ BURZACO, Alejandro - Proceso Incidental (Innominado)" Ficha IUE 2-30723/2015, en cumplimiento de la providencia Nº 1606/2015 del 28.07.2015, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO BURZACO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 26293 Set 18- Oct 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 1854/2015, de fecha 27/05/2015, dictada en los autos respectivos: JIMENEZ WALTER ARIEL C/ SUCESORES DE POLTO FULVIO PEDRO S/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL". (I.U.E 461-303/2015), en los cuales se hace saber, que el Sr. WALTER ARIEL JIMENEZ, ha iniciado proceso de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL de hijo del Sr. Fulvio Pedro Polto, emplazándose a cualquier título a los sucesores del Sr. FULVIO PEDRO POLTO, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal.-
Artigas, 17 de Agosto de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7140 10/p 25568 Set 14- Set 25

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 3373/2015, de fecha 20/08/2015, dictada en los autos: RODRIGUEZ SILVEIRA, Sergio Abel s/ -UNION CONCUBINARIA". (I.U.E 461-515/2015), en los cuales se hace saber, que el Sr. Sergio Abel RODRIGUEZ SILVEIRA, ha iniciado proceso de RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA, respecto de la Sra. Silvia Teresa RAMOS DE VARGAS emplazándose a todos aquellos que tuvieran interés, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal.-
Artigas, 31 de Agosto de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3060 10/p 25566 Set 14- Set 25

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 1845/2015, de fecha 27/05/2015, dictada en los autos respectivos: MACIERA GLADYS NEY C/ SUCESORES DE VASQUEZ PESOA AGUSTIN S/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA". (I.U.E 156-139/2015), en los cuales se hace saber, que la Sra. Gladys Ney Maciera, ha iniciado proceso de RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA emplazándose a los sucesores del Sr. AGUSTÍN VASQUEZ

PESOA, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal.-
Artigas, 17 de Agosto de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 3060 10/p 25372 Set 11- Set 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos.- IGNACIO DA SILVA - CASTELLI CARINA - SOLICITUD DE ESCRITURACION JUDICIAL- (PROMESA) I.U.E. 261-740/2012.- Se cita llama y emplaza a JULIO CESAR MOREIRA GERMAN y/o sus SUCESORES, para que comparezcan en autos a estar en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Florida, AGOSTO 7 DE 2015.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5950 10/p 26440 Set 18- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO
Tucumán 940- Piriápolis- Maldonado
EDICTO

Se emplaza por el término por diez días hábiles y continuos (ART. 89 CGP), en los autos caratulados: "ASPIOTTI PROPIEDADES SRL C/ SACCO, WALTER Y OTRA, INTIMACION EJECUCION DE HIPOTECA RECÍPROCA, IUE 298-89/2009", a los eventuales sucesores de Walter Sacco, según ha sido ordenado por providencia No. 1433 del 28 de agosto de 2015.- Se expiden dos ejemplares de este mismo tenor Dra. Paula March, Jueza de Paz.
Primera Publicación
08) $ 5950 10/p 27158 Set 24- Oct 07

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la acción reivindicatoria, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-258/2014, de que son actores los Sres. Luis Alberto CARVE SIMSON, (C.I.: 1.138.914-6), Juan Carlos, María Raquel, María Rosina, María Soledad y Andrea María CARVE HELGUERA, (C.I.: 1.175.983-8, 1.207.792-4, 1.207.795-2, 1.346.654-0 Y 1.744.757-0, respectivamente) y José Luis CARVE de MEDINA (DNI argentino: 92.303.274), respecto del inmueble padrón 568, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, Departamento de Maldonado; sito en las calle Los Patos entre Artigas y Rbla. Costanera, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de octubre de 2014.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ.
08) $ 10710 10/p 26925 Set 23- Oct 06

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la acción reivindicatoria, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-257/2014, de que son actores los Sres. Luis Alberto CARVE SIMSON, (C.I.: 1.138.914-6), Juan Carlos, María Raquel, María Rosina, María Soledad y Andrea María CARVE HELGUERA, (C.I.: 1.175.983-8, 1.207.792-4, 1.207.795-2, 1.346.654-0 Y 1.744.757-0, respectivamente) y José Luis CARVE de MEDINA (DNI argentino: 92.303.274), respecto de los inmuebles padrones 563 y 564, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, Departamento de Maldonado; sito en las calle Los Patos entre Artigas y Rbla. Costanera, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de octubre de 2014.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ.
08) $ 10710 10/p 26924 Set 23- Oct 06

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la acción reivindicatoria, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-260/2014, de que son actores los Sres. Luis Alberto CARVE SIMSON, (C.I.: 1.138.914-6), Juan Carlos, María Raquel, María Rosina, María Soledad y Andrea María CARVE HELGUERA, (C.I.: 1.175.983-8, 1.207.792-4, 1.207.795-2, 1.346.654-0 Y 1.744.757-0, respectivamente) y José Luis CARVE de MEDINA (DNI argentino: 92.303.274), respecto del inmueble padrón 576, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, Departamento de Maldonado; sito en la calle Artigas entre Los PATOS Y Las Acacias, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de octubre de 2014.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ.
08) $ 10710 10/p 26922 Set 23- Oct 06

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la acción reivindicatoria, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-253/2014, de que son actores los Sres. Luis Alberto CARVE SIMSON, (C.I.: 1.138.914-6), Juan Carlos, María Raquel, María Rosina, María Soledad y Andrea María CARVE HELGUERA, (C.I.: 1.175.983-8, 1.207.792-4, 1.207.795-2, 1.346.654-0 Y 1.744.757-0, respectivamente) y José Luis CARVE de MEDINA (DNI argentino: 92.303.274), respecto del inmueble padrón 573, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, Departamento de Maldonado; sito en las calle Artigas entre Los Patos y Las Acacias, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de octubre de 2014.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ.
08) $ 10710 10/p 26921 Set 23- Oct 06

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la acción reivindicatoria, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-256/2014, de que son actores los Sres. Luis Alberto CARVE SIMSON, (C.I.: 1.138.914-6), Juan Carlos, María Raquel, María Rosina, María Soledad y Andrea María CARVE HELGUERA, (C.I.: 1.175.983-8, 1.207.792-4, 1.207.795-2, 1.346.654-0 Y 1.744.757-0, respectivamente) y José Luis CARVE de MEDINA (DNI argentino: 92.303.274), respecto de los inmuebles padrones 574 y 575, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, Departamento de Maldonado; sito en la calle Artigas entre Los Patos y Las Acacias, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de octubre de 2014.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ.
08) $ 10710 10/p 26776 Set 22- Oct 05

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la acción reivindicatoria, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-252/2014, de que son actores los Sres. Luis Alberto CARVE SIMSON, (C.I.: 1.138.914-6), Juan Carlos, María Raquel, María Rosina, María Soledad y Andrea María CARVE HELGUERA, (C.I.: 1.175.983-8, 1.207.792-4, 1.207.795-2, 1.346.654-0 Y 1.744.757-0, respectivamente) y José Luis CARVE de MEDINA (DNI argentino: 92.303.274), respecto de los inmuebles padrones 465 y 596, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, Departamento de Maldonado; sito en las calles Las Acacias y Maldonado y calle Maldonado, respectivamente, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de octubre de 2014.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ.
08) $ 10710 10/p 26775 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GONZALEZ, ALVARO = DEMANDA EJECUTIVA" IUE: 294-279/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ALVARO GONZALEZ y a sus sucesores y/o herederos a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 2 de febrero de 2015.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26552 Set 22- Oct 05

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ NOGUERA, JOSE LUIS = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E.: 294-636/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE LUIS NOGUERA y a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 26 de junio de 2015.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26551 Set 22- Oct 05

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ SEMIROZUM, KARINA ANDREA = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E.: 294-637/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a KARINA ANDREA SEMIROZUM y a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 26 de junio de 2015.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26550 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "BOSQUES DEL SUR S.A. C/ DE SOUZA PEREIRA JOSÉ GERVASIO Y OTRA. ESCRITURACION FORZADA", FICHA IUE: 462-534/2013, se hace saber que se ha presentado BOSQUES DEL SUR S.A. Iniciando Juicio de Escrituración Forzada, respecto del Padrón rural Nº 3791, fracción de campo con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 3a Sección Catastral del Dpto de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores de Indalencia Suárez, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecieren el proceso continuará con el Defensor de Oficio que a los efectos se designe por la Sede. Rivera, 10 de Agosto de 2015. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9520 10/p 26858 Set 22- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2667/2015 de fecha 16/07/2015, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, en autos caratulados: "LEOTADO VARLLABEDIAN NELDA LILIAN Y FALCO LEOTADO ANTONELLA PAOLA C/ NASTA GUSTAVO ANTONIO — DEMANDA REIVINDICATORIA Y DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE: 342-235/2013, se HACE SABER: que se ha dispuesto dar traslado de demanda de reivindicación y daños y perjuicios por el término legal al Sr. GUSTAVO ANTONIO NASTA, con domicilio desconocido en el exterior (República de Italia), emplazándose a que el mismo comparezca a estar a derecho en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) $ 8330 10/p 26663 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1952/2015 de fecha 27/07/2015, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini, dictado en autos caratulados: "PEREZ PEREYRA, MIGUEL ANGEL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. I.U.E. 525-257/2015, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALFONSO, CARMEN, ANDRES Y FABIAN PAMPILLON AMARAL, cuyos domicilios se desconocen, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Agosto del año dos mil quince. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
08) (Sin Costo) 10/p 26018 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Salto, dictada en autos "M.E.V.I.R c/ DA SILVA, Laurelino.- Rescisión de Contrato. (I:U:E. 363-21/2.013); se CITA y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y a esta a derecho en estos autos a los presuntos herederos del Sr. LAURELINO DA SILVA, bajo apercibimiento de designárseles de defensor de oficio (Art. 127 del C-G-P-).-
Valentín,. febrero 17 de 2.014.- JUAN J. BERIAU, JUEZ DE PAZ.
08) $ 5950 10/p 26557 Set 21- Oct 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "MACHIAVELLO PUJOLAR MERCEDES AURORA C/ VERCESI, SARA ENRIQUETA Y ROSA, CARLOS, Mª ENRIQUETA, SEBASTIAN, Mª JOSE, LEANDRO, IGNACIO, FACUNDO Y LIBIA. DEMANDA LABORAL. LEYES 18.572 Y 18.847. PROCESO ORDINARIO. - IUE Nº 431-609/2015.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MERCEDES AURORA MACHIAVELLO PUJOLAR promoviendo DEMANDA LABORAL contra SARA ENRIQUETA VERCESI, contra los herederos de la Sra. Aida Dotti Sres. CARLOS ROSA, MARIA ENRIQUETA ROSA, SEBASTIAN ROSA, MARIA JOSE ROSA, LENADRO ROSA, IGNACIO ROSA, FACUNDO ROSA Y LIBIA ROSA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA JOSE ROSA, LEANDRO ROSA, IGNACIO ROSA, FACUNDO ROSA Y LIBIA ROSA a presentarse en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SE ENCUENTRAN AMPARADOS POR EL ART. 28 DE LA LEY 18572 MODIFICADO POR EL ART. 8 LEY 18847.
Mercedes, veintiséis de Agosto de 2015. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25630 Set 14- Set 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay c/ Ernesto De León. Juicio Ejecutivo." IUE 401-95/2014, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 129 del 13 de Marzo de 2015, SE CITA DE EXCEPCIONES Y SE EMPLAZA A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO LEGAL DE 60 DIAS

a: Ernesto De León, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia (arts. 89, 123.3 y 127.3 del C.G.P). Efectúense diez publicaciones en Diario Oficial y Semanario de la localidad.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 20 de Abril de 2015.- Dr. Diego Martín González, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 25864 Set 16- Set 29

Expropiaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, a el o los propietarios o a quien lo represente a fin de notificarse en expediente de expropiación 2015/6/030 padrón Nº 663 del Departamento de Cerro Largo el cual fue designado por el poder Ejecutivo por Resolución del 28 de setiembre de 2011que fue afectado en un área de 274 m2 32 dm2 por concepto de terreno para la obra ruta Nº 7 By pass y puente en Fraile Muerto, cuya indemnización es de U.R 44,32.
Plazo de presentación 10 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación de lo contrario las mencionadas actuaciones derivarán en la Vía Judicial
Departamento RRHH y Administrativos
Clivia Suárez
Edictos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 3/p 26530 Set 22- Set 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. María Luisa Ruiz y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1151/14 de fecha 01/X/14, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la construcción de la Planta de Tratamiento de lodos en la Localidad de Dolores, Departamento de Soriano, empadronada con el 4.382(p) señalada como Fracción 1, ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 14/VIII/14, con el Nº 10.213, tiene una superficie de 526 m² 13 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m de frente a prolongación calle Río Negro; al Noroeste, 60 m, al Noreste 7 m 54 cm, lindando por ambos lados con Padrón Nº 4.382(p) y al Sureste, 60 m 05 cm lindando con Padrones Nº 10.895 y Nº 10.177.
El bien fue tasado en UR 212,0168.
-Expediente Nº 1345/14
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 26603 Set 22- Oct 01

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. María Luisa Ruiz y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1152/14 de fecha 01/X/14, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la construcción de la Planta de Tratamiento de lodos en la Localidad de Dolores, Departamento de Soriano, empadronada con el 10.896(p) señalada como Fracción 2, ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 14/VIII/14, con el Nº 10.213, tiene una superficie de 3.506 m2 49 dm2, y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 40 m de frente a prolongación calle Río Negro; al Oeste, línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos de 29 m 97 cm; 36 m 04 cm y 30 m 06 cm cada uno, lindando el primero y segundo con el Padrón Nº 10.895 y el tercero con el Padrón Nº 4.382(p); al Noreste, 77 m 46 cm y al Sureste, 60 m lindando por ambos lados con el Padrón Nº 10.896(p).
El bien fue tasado en UR 1094,2797
-Expediente Nº 1347/14
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 26602 Set 22- Oct 01

PODER JUDICIAL

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia que Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ LIKEY S.A.. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE 305-24/2015", se cita, llama y emplaza a LIKEY S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1189/14 de fecha 08/10/14, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 10,081 (p) ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú zona rural con destino a la UPA allí instalada y que abastece de agua potable a la Localidad de Guichón y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el 19/VIII/2014, con el Nº 12,544, tiene una superficie de 5000 mts. cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al suroeste, 100 mts. de frente a Ruta 90, al Noroeste, 50 mts., al Noreste 100 mts., y al Sureste 50 mts., lindando por todos los lados con Padrón Nº 12.179, el bien fue tasado en 80 U.R., a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 21 de Agosto de 2015.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicia, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26406 Set 21- Oct 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to.Turno, en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ OTEGUI BALDA MARIA LAURA Y OTROS. EXPROPIACION", FICHA IUE: 477161/2015, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede OSE iniciando Juicio de Expropiación respecto del inmueble padrón Nº 761(p) de la 3º Sección Catastral de Rivera por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Numan Bautista Otegui Balda y/o Sucesores, como último titular registral, así como todo aquel que se considere con derechos sobre dicho inmueble, por el término de 90 dias, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse de Defensor de Oficio. Rivera, 28 de Agosto del año 2015. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26367 Set 21- Oct 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "O.S.E. C/ PROPIETARIOS PADRÓN Nº 9160 (P). TOMA URGENTE DE POSESIÓN Y EXPROPIACIÓN." IUE: 356-31/2015; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Toma de Posesión y Expropiación se solicita: parte del terreno Padrón Urbano Nº 9.160 de Salto, Localidad Catastral Salto, según plano de mensura levantado a estos efectos e inscripto provisionalmente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Salto con el Nº 12.085 el 12/09/2012 por el Ingeniero Agrimensor Javier García Traversa el cual consta de una superficie de 103 m² 47 dm², y se deslinda de la siguiente manera: AL OESTE: 10.35 mts. con frente a calle Florencio Sánchez; AL NORTE: 10.00 mts. lindando con parte del Padrón Nº 20.954; AL ESTE: 10.35 mts. lindando con parte del Padrón Nº 9.161; y AL SUR: 10.00 mts. lindando con el resto del Padrón Nº 9.160; y en especial al Sr. JULIO HECTOR CALERO ARETA; Sr. MANON CORTES CLAVERIE; Sra. MONICA PEREIRA CORTES; Sra. ELSA RENÉE CALERO ARETA; Sra. AMELIA FERREIRA; Sra. ANA MARGARITA SILVA CALERO; Sra. MARIA MERCEDES CALERO MACHIAVELLO; Sra. ANA LAURA FERREIRA y el Sr. MARTIN ARIEL FERREIRA, y/o sus eventuales sucesores a cualquier título, a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP así como a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble denunciado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, trece de Mayo de dos mil quince. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 26366 Set 21- Oct 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SORIANO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los padrones Nº 7309,7310 y 7311 urbanos de la ciudad de Mercedes (Soriano) y en especial por el padrón 7309 a María Antonia Echenique Chifflet, Juana Guillermina Echenique Chifflet, Alba Clementina Echenique Chifflet y Juan Antonio Echenique Chifflet, por el padron 7310 a María Emilia Mela Echenique, Maria Dora Mela Echenique, María Juana Mela Echenique, María Celia y Patricia Mela Listur, Juan Germán Mela Saratsola y María Aurora Mela Echenique; y por el padrón 7311 José Fernando Echenique Gerelli y/o Fernando Valentín Echenique Gerelli y Sabina Carolina Gerelli.
Dichos padrones han sido designados para ser expropiados por decreto Nº 2300 de fecha 01/07/2015 a la cual le fue otorgada la anuencia de la Junta Departamental por resolución de fecha 24/08/2015. El Padrón 7309 fracción (A) según plano del Ing. Agrimensor Carlos J. Magano registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 2575 con fecha 22 de Noviembre de 1963 con una superficie de 1900 metros cuadrados. El padrón 7310 fracción (A) según plano del Ing. Agrimensor Cesar Gomensoro registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1957 de fecha 04 de Setiembre de 1970 con una superficie de 1052 metros cuadrados. El padrón numero 7311 fracción (A) según plano del Ing. Agrimensor Cesar Gomensoro registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1956 de fecha 04 de Setiembre de 1970 con una superficie de 688 metros cuadrados.
El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a las tasaciones efectuadas por Dirección Nacional de Catastro asciende a la suma de: padrón Nº 7309 456.077 U.I (cuatrocientos cincuenta y seis mil setenta y siete U.I), Padrón Nº 7310 279.577 U.I (doscientos setenta y nueve mil setenta y siete U.I), Padrón Nº 7311 198.073 U.I (ciento noventa y ocho mil setenta y tres U.I).
El expediente Nº 245115 de fecha 03/03/2015 se encuentra de manifiesto en Oficina Jurídica con sede en Palacio Municipal Giménez y 18 de Julio de la ciudad de Mercedes por el termino de 8 días hábiles.

09) (Cta. Cte.) 8/p 26927 Set 23- Oct 02

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RIOS ESPADA, ANGELA MIRANDA - INCAPACIDAD - Ficha 2-17807/2013" se hace saber que por auto Nº 2326/2015 de fecha 3/6/2015 se declaro en estado de incapacidad a ANGELA MIRANDA RIOS ESPADA y se designo curadora definitiva a la Sra. VIOLETA ROCÍO ESPADA SILVEIRA.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 20 de AGOSTO de 2015. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 26398 Set 21- Oct 02

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "GONDA TARNAWSKI, JORGE - INCAPACIDAD - Ficha 2-12767/2014" se hace saber que por auto Nº 2797/2015 de fecha 25/6/2015 se declaro en estado de incapacidad a JORGE IGNACIO GONDA TARNAWSKI y se designo curadora a su madre la Sra. SUSANA TARNAWSKI.-
Montevideo, 22 de Julio de 2015. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2040 10/p 25472 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er., Turno, dictada en autos caratulados "BRUN VASCONCELLOS, ALVARO - INCAPACIDAD - FICHA 2-58517/2013", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 6666/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, se ha declarado en estado de incapacidad a el Sr. ALVARO DANIEL BRUN VASCONCELLOS, domiciliado en la calle Silvestre Pérez número 4026, de esta ciudad, designándose curadora a la Sra. ELECTICIA VASCONCELLOS FERNANDEZ, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento, quedando en la misma providencia investida del cargo.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 05 de marzo del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3060 10/p 26195 Set 18- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "VIÑOLY AGUIAR SEBASTIAN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-45871/2009 por auto Nº 2197/2012 de fecha 26/4/2012 se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN VIÑOLY AGUIAR designándose Curadora Propietaria a MACARENA VIÑOLES AGUIAR.
Montevideo, seis de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1530 10/p 26983 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PEREIRA RODRIGUEZ MARIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-19357/2015 por auto Nº 3749/2015 de fecha 30/7/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz MARIA AURELIA PEREIRA RODRIGUEZ a ZOILA MABEL RODRIGUEZ NUÑEZ.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, uno de setiembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 26281 Set 18- Oct 01

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "FALCO COUTO MARIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-13787/2015 por auto Nº 3572/2015 de fecha 22/7/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz MARIA ELENA FALCO COUTO a MARIA MARTA COUTO BUSCHIAZZO.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2040 10/p 25499 Set 11- Set 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MORA, ROSALIA — INCAPACIDAD - Ficha 2-53339/2013" se hace saber que por auto Nº 2248/2015 de fecha 11/6/2015 se declaro en estado de incapacidad a ROSALIA MORA y por auto Nº 2248/2015 de fecha 11/06/2015 se designo curador definitivo al Sr. JUAN CARLOS MORA.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (Ley 18078 — Art. 89 inc. 2 C.G.P.)
Montevideo, 02 de Setiembre de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 26915 Set 24- Oct 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "RUGGIERO OTTATI, MYRIAM - Incapacidad", Expediente Nº 2-41445/2014, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Myriam Ángela RUGGIERO OTTATI y se designó curador a Jorge Clemente DIAZ RUGGIERO.
Montevideo, diez de agosto de dos mil quince. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

10) $ 2550 10/p 25473 Set 11- Set 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ALVEZ GOMEZ, MARIA CRISTINA -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha 53-151/1997, se dispuso comunicar la DESIGNACION en el cargo de Curador al Sr. SERGIO EMANUEL ALVEZ GOMEZ, respecto de la incapaz Sra. MARIA CRISTINA ALVEZ GOMEZ.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de Setiembre de 2015.- Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 26297 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEOTADO RODAL LOURDES - INCAPACIDAD- "Ficha 53-298/1988, por Providencia Nº 2815/2011 de fecha 21/06/2011, se dispuso comunicarle la designación de nueva CURADORA repecto de la incapaz de autos Sra. LOURDES LEOTADO RODAL, se designa CURADOR actual a la Sra. ROSA LEOTADO RODAL.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 19 de agosto de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 25655 Set 15- Set 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ ZANETTI MARIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-18124/2015 por auto Nº 1960/2015 de fecha 14/5/2015 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz MARIA MACARENA RODRIGUEZ ZANETTI a SILVANA ZANETTI ESTOMBA.
Montevideo, veintiseis de junio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2040 10/p 25497 Set 11- Set 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA CLAUDIA- Solicitante FERREIRA LILIA. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 57-158/1998, se hace saber que por decreto 4967/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, se designó CURADORA de la incapaz CLAUDIA FERREIRA a la hermana LUCIA ZBICAJNIK, en su calidad de Directora del Cottolengo femenino Don Orione, quien aceptó el cargo el día 5 de noviembre de 2013.
Montevideo, doce de junio de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2550 10/p 26011 Set 16- Set 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "TREJO SILVA, CAROLINA - INCAPACIDAD - IUE: 2-39101/2014, se hace saber que por resolución Nº 3014/2015 de fecha 23/07/2015, se declaró en estado de incapacidad a CAROLINA TREJO SILVA y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ALEJANDRO TREJO SILVA, quien aceptó el cargo el 03/08/2015.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 2040 10/p 26807 Set 22- Oct 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARCORA ALVAREZ, ELIDA, INCAPACIDAD-" FICHA 2-55568/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 719/2015 de fecha 09 de marzo 2015, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA MARCORA ALVAREZ y se designó curador propietario al Sr. MIRYAM AMIL MARCORA, quien acepto el cargo el día 18 de marzo de 2015.-
Montevideo, cuatro de agosto de 2015.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 2550 10/p 25443 Set 11- Set 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ TELLADO NORA DIANA- INCAPACIDAD"-FICHA: 64-295/2001, se hace saber que por Auto Nº 3965/1983 de fecha 14 de abril de 1983, se declaró en estado de incapacidad a NORA DIANA RODRIGUEZ TELLADO, designándose curadora definitiva a AMANDA RODRIGUEZ.-
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2040 10/p 25380 Set 11- Set 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GARCIA, GRACIELA INCAPACIDAD-" FICHA: 2-32878/2014 por decreto 2127/2015 de fecha 15/06/2015, se designó curador interino propietario de la presunta incapaz GRACIELA MARTHA GARCIA RAMÓN, al Sr. JORGE GARCIA RAMÓN.
Montevideo, 31 de julio de dos mil quince. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1530 10/p 26247 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "STANGA LANA CARLOS. INCAPACIDAD" IUE: 2-35432/2014 por Decreto Nro 2910/2015 de fecha 05,8,2015 se declaró en estado de incapacidad al Sr. CARLOS STANGA LANA, designándose curador propietario al Sr. LEONEL LUPO STANGA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de agosto de 2015 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2040 10/p 26873 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DA CRUZ MARIA ALICIA. INCAPACIDAD" IUE: 67-230312/1991 por Decreto Nro 2166/2015 de fecha 22,06,2015 se designó curador propietario de la interdicta Maria Alicia da Cruz al Sr Joaquin da CRUZ ROSA

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 22 de julio de 2015 Dra Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2040 10/p 26616 Set 24- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "YAPOR GALLO FELIX. INCAPACIDAD" IUE: 2-35071/2013 por Decreto Nro 4855/2014 de fecha 20,11,2014 se declaró en estado de incapacidad al Sr. FELIX YAPOR GALLO, designándose curadora propietaria a la Sra. TERESA GONZALEZ.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 8 de diciembre de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2040 10/p 25735 Set 14- Set 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "SPRITZER FEUERSTEIN, FRITZ - INCAPACIDAD" IUE 2-26363/2015, se hacer saber que por resolución Nº 2608/2015 de fecha 16 de julio de 2015 se designó curador interino de FRITZ SPRITZER FEUERSTEIN a JORGE RICARDO SPRITZER DIAMAND, quien aceptó el cargo el 16/07/2015.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2040 10/p 26974 Set 23- Oct 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "KARLE GONZALEZ, LYDIA - INCAPACIDAD" IUE 2-16907/2014, se hace saber que por resolución Nº 2289/2015 de fecha 15/06/2015 se declaró en estado de incapacidad a LYDIA EDITH KARLE GONZALEZ, designándose como curador definitivo al Sr. JORGE BRIZZIO KARLE, quien aceptó el cargo el 16/07/2015.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de julio de dos mil quince. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 2550 10/p 25439 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: DAMIAN SOTO, GERMAN INCAPACIDAD- "I.U.E 168-221/2010" se hace saber que por resolución 5795 de fecha 15 de Agosto de 2012, se declaro en estado de incapacidad a German DAMIAN SOTO, y se designo CURADORA DEFINITIVA del mismo a Maria Elena Soto, quien quedo discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 15 de Agosto de 2012.
Canelones, 27 de Agosto de 2012
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 3060 10/p 26612 Set 21- Oct 02

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "de los REYES CLAVIJO, Diego Matías.- INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-440/2011 se hace saber que por Resolución Nº 7444/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014 se declaró en estado de incapacidad a Diego Matíasde los REYES CLAVIJO; designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a María Rosa CLAVIJO CLAVIJO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 26 de noviembre de dos mil catorce.- Canelones, doce de agosto de dos mil catorce.- SE HACE CONSTAR que por auto Nº 4884/2012 de fecha 20 de julio de 2012, para el presente trámite se declaró aL gestionante AUXILIADO DE POBREZA. Canelones el treinta de junio de dos mil quince.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25357 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LLANES, JOAQUIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA IUE: 440-794/2013, se hace saber que por auto Nº 4863/2015 de fecha 20 de Julio de 2015 se declaró la incapacidad de JOAQUIN GIULIANO LLANES VILLAVERDE, designándose curadora definitiva del mismo a su madre Sra. ANA ESTRELLA VILLAVERDE, quien aceptó el cargo con fecha 7 de Agosto de 2015. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 24 de Agosto de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26794 Set 22- Oct 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MOLINA, EUGENIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-1405/2013, se hace saber que por auto Nº 4517/2015, de fecha 25 de Junio de 2015 se declaró la incapacidad de EUGENIA ELIZABETH MOLINA SCASSO, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MIRTA SCASSO, quien aceptó el cargo con fecha 27 de Agosto de 2015. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 28 de Agosto de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26738 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Colonia, en autos caratulados: "BADIN VIDAL RUBEN NICOLAS- INCAPACIDAD - IUE 223-314/2014", se hace saber que por Decreto Nº 2803/15 de fecha 16/06/2015 y de conformidad fiscal se declaró en estado de Incapacidad a RUBEN NICOLAS BADIN C.I. Nº 4.099.909-7, designándose curador definitivo del mismo a Nicolás Eduardo BADIN CABALLERO C.I. Nº 4.484.263-2, sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento del cargo.-
Colonia 11 de setiembre de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2550 10/p 26744 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "BERTINAT, CELIA. INCAPACIDAD" IUE: 225-262/2014, por Resolución Nº 6237/2014 de fecha 09 de setiembre de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CELIA BEATRIZ BERTINAT NEGRIN, y se designó Curador del incapaz al Sr. WASHINGTON GASPAR MELGAREJO BERTINAT.-
Rosario, 03 de Setiembre de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2040 10/p 27136 Set 24- Oct 07

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "CARTRO, FACUNDO. INCAPACIDAD" IUE: 225-646/2013, por Resolución Nº 1023/2014 de fecha 07 de Marzo de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FACUNDO ALEJANDRO CARTRO ORSI, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. STELLA MARIS ORSI.-
Rosario, 08 de Mayo de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2040 10/p 25599 Set 14- Set 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "LARRAURI RODRIGUEZ, CARLOS DANTE.

DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-568/2013, se hace saber que por auto Nro. 641/2015 de fecha 26/02/2015, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANTE LARRAURI RODRIGUEZ y se designó Curadora a MARIA VERONICA CABALLERO RODRIGUEZ.
Trinidad, 27 de agosto de 2015 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
10) $ 2040 10/p 25601 Set 14- Set 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "SALMINI EGUEZ, María Elaine - INCAPACIDAD - F/ 260-652/2014"; se hace saber que por resolución No. 740/2015, de fecha 25 de Febrero de 2015, se declara en estado de incapacidad a María Elaine SALMINI EGÜEZ, designándose curadora propietaria de la misma a la Sra. Gladys Mariela SALMINI EGÜEZ, modificando su calidad de interina a definitiva. Florida, agosto 28 de 2015.- DRA. NAZARENA VAZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2550 10/p 25650 Set 14- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LORIER LAMAITA, ROBERTO DANIEL -INCAPACIDAD- I.U.E. 261-454/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4148/2015 de fecha 20 DE JULIO de 2015, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a ROBERTO DANIEL LORIER LAMAITA y se designo curador/a, a KARLA MAÑANA, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Florida, SETIEMBRE 3 DE 2015.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2040 10/p 26024 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BARRIOS RIJO, ALEJANDRO.- INCAPACIDAD" Fa. 284-1443/1996 se hace saber que por Auto Nº 2336 de fecha 12/08/2004, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a ALEJANDRO BARRIOS RIJO, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo por Auto Nº 2441 de fecha 19/08/2004 a la Sra. GUSTAVO JOHNNY BARRIOS RIJO.
Maldonado, 7 de Agosto de 2015. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 2040 10/p 25290 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "COSTA TORRES, OSVALDO SEBASTIAN, INCAPACIDAD", FICHA 285-193/2014 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 507 25/02/2015 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A OSVALDO SEBASTIAN COSTA TORRES, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A MONICA RAQUEL TORRES CASTRO, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.-
MALDONADO, 09 DE MARZO DE 2015.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2040 10/p 26783 Set 22- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, dictada en autos: "SANTOS HUELMO DIANA VERONICA - INCAPACIDAD", IUE: 342-709/2013, SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 6177/2013 de fecha 02/12/2013, se designó Curador Interino de la incapaz, Sra. DIANA VERONICA SANTOS HUELMO, C.I.: 4.731.833-9, domiciliada en Simón del Pino entre Avenida Agraciada y Ansina, de la ciudad de Rocha; a la Sra. JULIA OLGA FONTES BRAGA, C.I.: 4.144.005-3, con igual domicilio que la incapaz; quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 22/07/2014. Por Resolución Nº 5614/2013 de fecha 01/11/2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cinco días del mes de agosto de año dos mil quince. Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25332 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "CABRAL AMARAL, MARIA ANA. INCAPACIDAD. IUE Nro. 525-575/2014", se HACE SABER: que esta Sede por Decreto Nro. 2151/2015 de fecha 11/08/2015, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ANA CABRAL AMARAL C.I. 3,984,720-3, domiciliada en Bº LONDRES VIVIENDA Nº 9 de la ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial del departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma a la Sra. MARIA ISABEL MIERES CABRAL C.I. 3.494.638-1 con igual domicilio que la incapáz.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil quince. Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 26863 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados: "Gómez Rivero, Carlos Anselmo. Incapacidad". IUE 509-240/2014, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Carlos Anselmo Gómez Rivero, designándose CURADOR a la Sra. Valeria Vanesa Feliciano, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 7 de abril de 2015, y al que se IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, AL AMPARO DE LA LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día 31 de agosto de dos mil quince.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 26422 Set 18- Oct 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "LA CRUZ COIMBRA IGNACIO EMANUEL" INCAPACIDAD I.U.E 370-566/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 4420 de fecha 10/09/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a IGNACIO EMANUEL LA CRUZ COIMBRA, designándose como curadora a la SRA. JOSEFINA YISSEL COIMBRA CARRERAS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 21 DE SETIEMBRE DE 2015.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 27157 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOYANO MARIA TERESA" INCAPACIDAD IUE. 371-94/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 4632/2015 de fecha 03/09/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA TERESA RODRIGUEZ MOYANO, designándose como curadora a LUCIA ISABEL RODRIGUEZ MOYANO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 8 de setiembre de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2550 10/p 26999 Set 23- Oct 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ROMERO ULIAN HYERONIMUS SEBASTIAN" INCAPACIDAD IUE. 371-26/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 3722/2013 de fecha 31/07/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, HYERONIMUS SEBASTIAN ROMERO ULIAN designándose como curadora a MORIANA ROMERO ULIAN, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 09 de Diciembre de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25812 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "BOGARIN FACUNDO" INCAPACIDAD IUE. 371-69/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 3542/2015 de fecha 23/07/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a FACUNDO BOGARIN RODRIGUEZ, designándose como curadora a EMILIA CRISTINA RODRIGUEZ ALONSO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 27 de Agosto de 2008. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) $ 2550 10/p 25653 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Libertad, en autos caratulados: RIOS RODRIGUEZ, EVELINA. INCAPACIDAD. IUE 471-674/2013, se hace saber que por auto nro. 1108/2015 se declaro en estado de incapacidad a EVELINA RIOS RODRIGUEZ, C.I. 2,838,872-7 y se designo curador definitivo a su hijo, Sr. Luis Alberto Martinez Rios, C.I: 3,527,671-3. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, a los ocho días del mes de mayo de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2550 10/p 26470 Set 18- Oct 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA YARTO, SHIRLEY MARTA. INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR". IUE 397-817/2014; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 7577/2014 DE FECHA 05/12/2014 SE HA DESIGNADO CURADOR INTERINO DE LA PRESUNTA INCAPAZ SHIRLEY MARTA SILVA YARTO A RAUL ANTONIO SILVA SILVA, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- TACUAREMBO, 31 de AGOSTO de 2015.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Ultima Publicación
10) $ 2040 10/p 25308 Set 11- Set 24

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/15

OBJETO: "Contratación de Servicio de limpieza integral para locales Educativos y oficinas dependientes del Consejo de Educación Inicial y Primaria".
APERTURA ON-LINE: 15 de octubre de 2015, a la hora 10:00, ON-LINE A TRAVÉS DE LA WEB DE COMPRAS ESTATALES.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los interesados deberán descargar un ejemplar del Pliego Particular de Condiciones de los siguientes links www.ceip.edu.uy o www.comprasestatales.gub.uy.
PLIEGO SIN COSTO.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26928 Set 24- Set 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

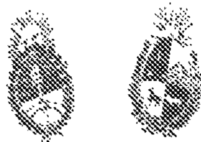
INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 5/15

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN PROVEER AL ORGANISMO DE MATERIAL DE OFICINA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DOCE MESES, DE INAU Y SIRPA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
APERTURA: 16/10/2015 (en línea)
HORA: 11.00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy Y EN LA PAGINA WEB DEL ORGANISMO: www.inau.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26931 Set 24- Set 24

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 562

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y TAREAS COMPLEMENTARIAS EN SALTO GRANDE, PARA PRESTADORES URUGUAYOS"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - _Unidad Administración._
* En la Represa de Salto Grande (Salto), en las oficinas _del Sector Compras y Contrataciones._
* Dirección en Internet:
* **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Quinientos(U$S500), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **15 deOctubre de 2015, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 26975 Set 24- Set 30

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 24 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER JOSE ALONSO, 76 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL , lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3070/406 y MARIA de la GRACIA OLIVEIRA, 64 años, divorciada, DOCENTE, BRASILEÑA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 362 3/p 27065 Set 24- Set 28

CARLOS DANIEL DIAZ, 47 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASTURIAS 1440 y MARISA BERRETTA, 46 años, soltera, CONTADORA P. , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 362 3/p 27064 Set 24- Set 28

BRUNO MAURICIO AMARAL, 22 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RODRIGO DE TRIANA 6047 y ALINE STEPHANIE SHEHERLIAN, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITAPEBY 2216.

Primera Publicación
14) $ 362 3/p 27045 Set 24- Set 28

OFICINA No. 2

AGUSTIN LEANDRO BONILLA BRUNI, 28 años, soltero, ESTUDIANTE-EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTALVO 6377 BIS y MARIANA TOMAS VILARRUBI, 26 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CESAR MAYO GUTIERREZ 2433.

Primera Publicación
14) $ 362 3/p 27103 Set 24- Set 28

RUBEN ANGEL BATTO MONTAÑO, 55 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLAN 5285 S MANZ.R Bº 26 DE OCTUBRE y SANDRA YANET COLMÁN LIMA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLAN 5285 S MANZ.R Bº 26 DE OCTUBRE.

Primera Publicación
14) $ 362 3/p 27056 Set 24- Set 28

OFICINA No. 3

ENRIQUE CESAR CASANOVA GOMEZ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 5267 y ROSSANNA BEATRIZ SOSA VIERA, 49 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 5267.

Primera Publicación
14) $ 362 3/p 27191 Set 24- Set 28

JUAN KOBYLANSKI KLODNICKA, 92 años, divorciado, EMPRESARIO, POLACO, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 637 y NICOLETA DINA CASELLINI, 48 años, soltera, ECONOMISTA, ARGENTINA, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 637.

Primera Publicación
14) $ 362 3/p 27081 Set 24- Set 28

JORGE OMAR CÁCERES MARINO, 44 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 5727 y LAURA ROSANA FERNANDEZ OLIVERA, 48 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 5727.

Primera Publicación
14) $ 362 3/p 27070 Set 24- Set 28

MARCOS ARIEL CONDE ACOSTA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMPOAMOR 4789/4 y VALERIA FABIANA ALANIS AGUILAR, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMPOAMOR 4789/4.

Primera Publicación
14) $ 362 3/p 27055 Set 24- Set 28

JORGE IBARRA SIRI, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALDAS 1585/3 y EMILIANA BEGHETTI DE GREGORIO, 29 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALDAS 1585/3.

Primera Publicación
14) $ 362 3/p 27050 Set 24- Set 28

GUILLERMO ROBERTO COTAN DIAZ, 43 años, divorciado, ODONTOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUSTIN VELAZQUEZ 3988 / APTO 804 y VIRGINIA

BELLINI FONTANET, 33 años, soltera, ODONTOLOGA, ORIENTAL , lugar de domicilio AGUSTIN VELAZQUEZ 3988 / APTO 804.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27044 Set 24- Set 28

OFICINA No. 4

MARCELLO LISELLA LUPACCHINO, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LOCARNO 3485 y MARIA ROSAURA BERAZA PINTOS, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LOCARNO 3485.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27071 Set 24- Set 28

ROBERT NOEL GÓMEZ, 36 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRISTAN NARVAJA 1675 y CLAUDIA LORENA MACHADO GONZÁLEZ, 40 años, divorciada, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILARDEBO 1672/ 101.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27061 Set 24- Set 28

OFICINA No. 5

GEOR NELSON MERGEL FERRÉ, 56 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO de las CARRERAS 7850 Ruta 8 , Km. 16 y BLANCA LOURDES AGUIRRE LEIVAS , 52 años, divorciada, RETIRADA MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCOde las CARRERAS 7850 Ruta 8 ,kM.16.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27210 Set 24- Set 28

JOSÉ ALBERTO OLIVERA ACOSTA , 32 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDORO LA RAYA 4764 y GRACIELA VIVIANA ROSALES RODRÍGUEZ, 33 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO LA RAYA 4764.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27209 Set 24- Set 28

NAZARENO GASPAR OTTONELLI CASTRO, 32 años, soltero, EDUCADOR, URUGUAY, lugar de domicilio JUAN ROSAS 4525 D y GABRIELA MELLO MENDINA, 29 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ROSAS 4525 D.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27190 Set 24- Set 28

MANUEL TEMES RIAL, 79 años, viudo, JUBILADO, ESPAÑOL R/L, lugar de domicilio LAS FLORES 4408 BIS/4 y MYRIAM GRACIELA RODRÍGUEZ LAIÑO, 60 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS FLORES 4408 BIS/4.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27129 Set 24- Set 28

CARLOS RICHARD TABÁREZ GONZÁLEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 4049 y PAULA BETTINA LARROSA SAUCO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 4049.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27063 Set 24- Set 28

OFICINA No. 6

JUAN PABLO RE ALVAREZ, 34 años, soltero, PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio EJIDO 1594/201 y VERÓNICA PRANDI MARTÍNEZ, 32 años, soltera, LICENCIADA EN ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio TAJES 736- CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27193 Set 24- Set 28

MATÍAS ANDRÉS RODRÍGUEZ SEVERGNINI, 26 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTURO SCARONE 4805/2 y VILMA MUJICA da SILVA, 57 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTURO SCARONE 4805/2.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27189 Set 24- Set 28

GUILLERMO JESÚS ROSAS SILVA, 41 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO GALÁN 4259 y BETINA JANET ÁLVAREZ TORRES, 36 años, divorciada, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO GALÁN 4259.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27188 Set 24- Set 28

RODRIGO SILVEIRA NAVARRETE, 28 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3311/802 y HELENA PERDOMO DE ALMEIDA , 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLOMBES 1351.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27102 Set 24- Set 28

ALDEMIR SILVEIRA VARGAS, 51 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CÁDIZ 2975/4 y MYRIAM JOSELLY VIDARTE VARGAS, 43 años, divorciada, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio CÁDIZ 2975/4.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27053 Set 24- Set 28

DIEGO NICOLÁS RODRIGUEZ CALLERO, 18 años, soltero, TÉCNICO EN PC Y REDES, ORIENTAL, lugar de domicilio OCTAVIO LAPIDO 1112 y KAREN DAHIANA RODAO DA LUZ, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1127.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27042 Set 24- Set 28

OFICINA No. 7

JOSÉ JAVIER PELÁEZ AGUIAR, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio TOLÓN 5637 y VIOLETA ROSA TEGEDA ALVAREZ, 54 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TOLÓN 5637.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27192 Set 24- Set 28

JUAN EDUARDO PELÚA ESTEVES, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 4552 APTO. 22 y MARÍA de los ANGELES MARTÍNEZ ALVAREZ, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. MILLÁN 4552 APTO. 22.

Primera Publicación

14) $ 362 3/p 27043 Set 24- Set 28

Montevideo, setiembre 23 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

TOMMY DARIA, 31 años, soltero, DESOCUPADO, NIGERIANO R/L, lugar de domicilio GENERAL HORNOS 4543 BIS y MARÍA SOLEDAD RAMOS JAVIER, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GENERAL HORNOS 4543 BIS.

14) $ 362 3/p 26982 Set 23- Set 25

SEBASTIAN DURANTE ESTEVEZ, 37 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GREGORIO FUNES 3021/101 y MARIA NOEL BIANCO CARVE, 29 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GREGORIO FUNES 3021/101.

14) $ 362 3/p 26978 Set 23- Set 25

RODRIGO ALONSO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSULADO 3230 y GABRIELA GAGGERO, 31 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 362 3/p 26897 Set 23- Set 25

OFICINA No. 2

JORGE PABLO BRAMBATE ESPINOSA, 32 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 4427 y GIOVANNA ALELÍ TORRES LÓPEZ, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 4427.

14) $ 362 3/p 26958 Set 23- Set 25

ENRIQUE FRANCO ERASO, 69 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1306 APTO. 301 y SELVA IRIS ALÉ PARODI, 57 años, divorciada, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1306 APTO. 301.

14) $ 362 3/p 26952 Set 23- Set 25

LUIS EDUARDO FIGUEROA ECHAVARRIA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COMERCIO2174/101 y VALERIA ELIZABETH COCIÑA ARIETTA, 33 años, soltera, EMPLEADA , ORIENTAL , lugar de domicilio COMERCIO 2174/101.

14) $ 362 3/p 26900 Set 23- Set 25

OFICINA No. 3

LEONARDO DANIEL KUSTER SILVEIRA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DE LOS AGRÓNOMOS 4720 y LETICIA NOEMI IGLESIAS SARAVIA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DE LOS AGRÓNOMOS 4720.
14) $ 362 3/p 26916 Set 23- Set 25

OFICINA No. 4

CARLOS GABRIEL LAVEGA RODRÍGUEZ, 24 años, soltero, DESEMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CORNELIO 1286 GUERRA y EMILIANA YANEL GUBERNA DINARDI, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CORNELIO GUERRA 1286.
14) $ 362 3/p 26946 Set 23- Set 25

FERNANDO DANIEL GIOVANNINI BOCCA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO Y LECOCQ 35 y NELLY MARGOT MENDEZ OLVEIRA, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO Y LECOCQ 35.
14) $ 362 3/p 26917 Set 23- Set 25

IRIAN ADAN LIMA, 42 años, divorciado, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio WASHINGTON PÉREZ 5083 y SANDRA ELIZABETH TECHERA MARTINEZ, 41 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio WASHINGTON PÉREZ 5083.
14) $ 362 3/p 26906 Set 23- Set 25

GERARDO GUERRERO MEDINA, 32 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANES 891 y FLORENCIA PAOLA STRECCIA CODINA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANES 891.
14) $ 362 3/p 26898 Set 23- Set 25

RUFINO GUZMÁN GIMÉNEZ ROSA, 51 años, divorciado, ALBAÑIL , URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CHINA 2848 BIS y NEHLDER ELLAYNES FERRER, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CHINA 2848 BIS.
14) $ 362 3/p 26881 Set 23- Set 25

OFICINA No. 5

BORIS DARÍO MORALES ÁLVAREZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA MARÍA 1786/7 y LILIÁN NADIME de MELLO CABRAL, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA MARÍA 1786/7.
14) $ 362 3/p 27021 Set 23- Set 25

ROSA QUINTA ZAIDÁN, 71 años, viuda, JUBILADA , URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. CENTENARIO 3143/202 y ARAMIR HERMES MACHADO PORTO, 73 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. CENTENARIO 3143/202.
14) $ 362 3/p 27020 Set 23- Set 25

ROBERTO MOIZO GIACAZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO COLMAN 5359 y ÁNGELA JUDITH DELGADO FERNÁNDEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO COLMAN 5359.
14) $ 362 3/p 27006 Set 23- Set 25

OFICINA No. 6

DANIEL ENRIQUE REMUÑAN DA LUZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA LEZICA 6061 y LUCIANA ROMINA LAVEGA RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA LEZICA 6061.
14) $ 362 3/p 26945 Set 23- Set 25

OFICINA No. 7

DARWIN PABLO PINTOS DORTTA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SUÑER Y CAPDEVILLA 3925 APTO. 3 y SANDRA MONICA REY ROMARE, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1520.
14) $ 362 3/p 27019 Set 23- Set 25

HECTOR JUAN ZUNINO MAGNONE, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HECTOR MIRANDA 2415/1004 y ENELDA NELY SOMMARUGA ALOY, 74 años, soltera, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio HECTOR MIRANDA 2415/1004.
14) $ 362 3/p 27005 Set 23- Set 25

JUAN IGNACIO PEREIRA PEREYRA, 25 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CARLOS BLANCO 3317 y MARÍA VICTORIA BARCOS ROJO, 25 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERMANOS RUÍZ 3386.
14) $ 362 3/p 26957 Set 23- Set 25

ENSO WALDEMAR VIGNOLO de los SANTOS, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7220 y ANDREA MACHIOLI ACUÑA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7220.
14) $ 362 3/p 26879 Set 23- Set 25

Montevideo, setiembre 22 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO GUSTAVO DOLDAN, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPOLITO YRIGOYEN 1625 y MARIA DE LOS MILAGROS TESSADRI, 36 años, divorciada, TECNICA HOTELERA, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPOLITO YRIGOYEN 1625.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26750 Set 22- Set 24

DIEGO AMARILLO, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIUDAD DE BAHIA BLANCA 2491 y MATILDE GARCIA, 29 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26724 Set 22- Set 24

ROBERTO ALEJANDRO ACEVEDO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio C. RAIZ 1509 BIS/1 y ANDREA PATRICIA ALMEIDA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26713 Set 22- Set 24

HENRRY DANIEL READ FAGIÁN, 35 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARABELA 3523/2 y MARÍA ELENA MOLINA CURBELO, 29 años, soltera, DESEMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARABELA 3523/2.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26705 Set 22- Set 24

OFICINA No. 2

NILSON ANDRES BERON FABRO, 33 años, soltero, ENMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TORRICCELLI 4907 y MARIA BETANIA CARDOZO PEREZ, 26 años, soltera, EMPLEADDA, ORIENTAL, lugar de domicilio TORRICCELLI 4907.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26739 Set 22- Set 24

JUAN DIEGO BONOMI FIGNONI, 32 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. PAZ 1219 y PILAR BAYCE SAPELLI, 23 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 22.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26728 Set 22- Set 24

RUBEN RICARDO BERRO MUNIZ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALTO 1119 y ERCILIA RENEE PORTUGUEZ DIAZ, 59 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SALTO 1119.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26727 Set 22- Set 24

MANUEL GERARDO BEDAT INNELLA, 32 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBER ARCE 3081 y ESTEFANIA GIUDICE SALVO, 31 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBER ARCE 3081.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26712 Set 22- Set 24

ESTEBAN HATUEY FLEITAS BERISSO, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JIMÉNEZ DE ARECHAGA 3170 y ALEJANDRA EUGENIA FAGÚNDEZ PAZ, 26 años, soltera, EMPLEADA,

URUGUAYA, lugar de domicilio JIMÉNEZ DE ARECHAGA 3170.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26704 Set 22- Set 24

OFICINA No. 3

RUBEN MAURICIO CHAVES FERNÁNDEZ, 23 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 5380 y MARIANA DANIELA MAGLIO DENIZ, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 5380.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26758 Set 22- Set 24

CARLOS ALBERTO CASTELLS MONTERO, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 2945/401 y MARÍA OLGA ARBIZA de VARGAS, 57 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 2945/401.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26751 Set 22- Set 24

CRISTIAN JESÚS CONTI FRAGA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 17 de DICIEMBRE 371 - BARRIO CAPRA y MÓNICA GISELA da SILVA SILVEIRA, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 17 de DICIEMBRE 371 - BARRIO CAPRA.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26743 Set 22- Set 24

DIEGO CARDOZO FONTANA, 25 años, soltero, COCINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONEL BOLOGNESI 163 / APTO 8 y CLAUDIA ANALIA GNISCI IRIARTE, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL BOLOGNESI 163 / APTO 8.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26740 Set 22- Set 24

OFICINA No. 4

HÉCTOR CAYETANO GARCÍA CARDOZO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5445/ 45 y MAYRA ELIZABETH PRIETO LÓPEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5445/45.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26742 Set 22- Set 24

CARLOS JORGE LLADÓ LUENDO, 40 años, soltero, CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3228 y JULLY ARACELLY QUARESMA CAMILO, 34 años, soltera, PERIODISTA, BRASILEÑA , lugar de domicilio LUIS LAMAS 3228.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26741 Set 22- Set 24

FELIPE JOSÉ GARCÍA LORENZO, 30 años, soltero, AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1018/701 y ALINE DECKER RYMER, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PIERA 1835/103.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26731 Set 22- Set 24

ROBERT MARCELO GUTIÉRREZ, 32 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YI 1642/3 y MARÍA ELISA STIVAN IMBERT, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YI 1642/3.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26710 Set 22- Set 24

MARY KAREN GIRBAU CASARINO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO 2269/ 6 y FLAVIA MARINA ROSSANO AMPO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO 2269/ 6.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26701 Set 22- Set 24

OFICINA No. 5

HOMERO MANZI SAAVEDRA, 31 años, soltero, ESCRIBANO PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO MÁS 184 y MARÍA del ROSARIO SÁNCHEZ TECHERA, 32 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDALUCIA 4048 /BIS.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26876 Set 22- Set 24

JUBER GIANI OLIVERA OLGUÍN, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MELILLA 6420/105 y VERÓNICA BEATRÍZ ABRAHAM MÁRQUEZ, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MELILLA 6420/105.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26831 Set 22- Set 24

DIEGO HERNÁN MACHADO MORO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL GRAU 3807/204 y FLORENCIA FERRERI ESPINOSA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL GRAU 3807/204.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26709 Set 22- Set 24

WALTER ALEJANDRO OJEDA SPECIALI, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LIMA 1346 y CLAUDIA ALEJANDRA CURI CEDREZ, 37 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIMA 1346.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26707 Set 22- Set 24

NAZARENO GASPAR OTTONELLI CASTRO, 32 años, soltero, EDUCADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ROSAS 4525 D y GABRIELA MELLO MENDINA, 29 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ROSAS D.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26702 Set 22- Set 24

OFICINA No. 6

HEBERT DANIEL RAMIREZ GUERRERO, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO FAUQUET 6262 y MARIA DEL LOURDES MORENO SANSONE, 53 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO FAUQUET 6262.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26864 Set 22- Set 24

MARCELO ERNESTO RODRIGUEZ OBERLIN, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAO GUIMARAES ROSAS 6909 y MARÍA NATALIA DANIEL GARCÍA, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ TORRES GARCÍA 742- LAS PIEDRAS.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26830 Set 22- Set 24

RUBEN DANIEL SALAZAR BERRUTTI, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2111/ 202 y MARÍA NOEL GADEA OLALDE, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BULEVAR ESPAÑA 2111/ 202.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26823 Set 22- Set 24

JUAN CARLOS SANTAMARIA ASALDE, 38 años, soltero, MARINERO, PERUANO R/L , lugar de domicilio 25 DE MAYO 535/301 y YULISA MARGARITA DOMINGUEZ SANJINEZ , 37 años, soltera, LABORES , PERUANA R/L, lugar de domicilio 25 DE MAYO 535/301.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26708 Set 22- Set 24

CARLOS DAMIAN SOSA RODRIGUEZ, 29 años, soltero, DESEMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PARALELA A BERNA 2598 y JOHANA ELIZABETH BARBOSA RIVERO, 25 años, soltera, AMA DE CASA, ESTADOUNIDENSE N/U, lugar de domicilio PARALELA A BERNA 2598.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26703 Set 22- Set 24

OFICINA No. 7

DIEGO ALEJANDRO PEÑA LEIVA, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 6319 y MARY ELIZABETH TOLEDO MESONES, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 6319.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26865 Set 22- Set 24

SERGIO CAMILO PARMA VIDAL, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 1024/2201 y ANA SÁNCHEZ MINDEL, 36 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1024/2201.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26793 Set 22- Set 24

EDUARDO FABIAN PEREZ URIBARRI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESPARTILLO 3680 y ERIKA VIVIANA OLIVERA CASTRO, 28 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESPARTILLO 3680.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26749 Set 22- Set 24

MARÍA VICTORIA PIÑEYRO SAUTHOFF, 33 años, divorciada, LICENCIADA EN TRABAJOS SOCIALES, URUGUAYA, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1157/018 y GABRIEL LADO LAITANO, 30 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1157/018.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 26706 Set 22- Set 24

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por decreto No. 1717/2015, de fecha 12 de agosto de 2015, del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º. Turno, en los autos caratulados "PADISTOL S.A -Prescripción Adquisitiva- IUE 2-49931/2014, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos, y en especial al último titular registral Ruben Luis Motz, sobre el vehículo automotor, actualmente empadronado a nombre de PADISTOL S.A., con el No. 467705 (Maldonado), matrícula B544530 (Maldonado), procedente de Montevideo, donde había sido inscripto en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo, con el No. 7755, el 28/11/66, con padrón 184.722 y matrícula 223.538, sedán, año 1938, marca Mercedez Benz, sin modelo, nafta, motor 407449, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones (art. 127.4 del CGP) MONTEVIDEO, 4 de setiembre de 2015.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
16) $ 9520 10/p 26425 Set 18- Oct 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones dictada en autos "TEJERA MIGUEL ANGEL Prescripción Adquisitiva Treintenaria I.U.E. 195-125/2015" se hace saber que en este juzgado se inicio la Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2362 de la 11ª Sección Judicial de Canelones localidad catastral San Ramón manzana 197 con frente a la calle Pública, que según plano de mensura levantado a los efectos de la prescripción por el Agrimensor Fernando Lema inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones el 8 de Julio de 2014 con el número 480, cuenta con una superficie de 2787 m 2 y se deslinda de la siguiente manera: al norte 60 metros con padrón Nº 1681, al sur 60 metros con calle pública, al Oeste 46.45 metros con padrón Nº 1824, al Este 46.45 metros con padrón Nº 2363.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a los titulares de los predios linderos y/o sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente en la ciudad de San Ramón a los cinco días del mes de Agosto de 2015. Dra. Andrea Jimena Rosas Balsa, JUEZ de PAZ.
16) $ 15470 10/p 26585 Set 21- Oct 02

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GUATIMI GARCIA, GUILLERMO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE 205-350/2012 y según providencia Nro 113 del 12/4/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Agustín Omar Bazzano García, Elena Gumersinda Buonomo de Berisso y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 6180 de la Localidad Catastral de San Luis, Manzana 217, solar carastral 2-3, que según plano del Agrimensor José A. Calvo Rojo, de fecha 20 de julio de 2011 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1209 el 5 de agosto de 2011 consta de una superficie de 640 m, 26 dm que se deslindan así: 12 m 51 cm de frente al noreste a la calle 17 mts. Diagonal República Dominicana, distando el extremo más próximo de su frente 31 mts 53 cm de la esquina que se forma con la calle Nicaragua, al Este línea quebrada formada por dos tramos rectos, que miden 18 mts 24 cm el primero y 12 mts 99 cm el segundo que corren el primero de noreste a suroeste y el segundo de noroeste a sureste, lindando con el parón Nº 6181, y 24 mts. 51 cm también de frente a calle Nicaragua sin ser esquina distando del punto más próximo de su frente 31 mts 53 cm de la esquina que se forma con calle Nicaragua, y al Noroeste línea quebrada formada por dos tramos rectos que miden 13 mts 06 cm el primero y 13 mts 06 cm el segundo y corren ambos de suroeste a noroeste lindando ambas con el parón Nº 6179. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 6179 Sr Guilleromo Luis Rinderknecht Seijas, Nº 6181, Sr. Daniel José Caputo Spiritu y Nº 6188, Sr. Washington Hugo Medina Sequeira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Mario Gabin. Juez de Paz.
La Floresta, 23 abril de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 21420 10/p 26617 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "ALONSO GONZALEZ, FRANCISCO MARIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" Ficha I.U.E. 459-725/2009, se hace saber que ante esta Sede se presento Francisco Mario ALONSO GONZALEZ y Maria Isabel BRAUSE DAMIAN promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles:
Cuatro solares de terreno baldíos linderos, ubicado en la Manzana Catastral 226 de la ciudad de Canelones, Localidad Catastral Canelones, zona urbana, departamento de Canelones, que se describen según plano del Agrimensor Ruben H. Borbonet Freyre, de agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 8 de enero de 1955 con el Nº 1470, a saber:
1) Solar "9" de la manzana "A" en dicho plano Padrón Nº 3580, compuesto de una superficie de 360 mts. 78 dm, que se deslinda así: 12 mts. al O. de frente a Continuación calle Batlle y Ordóñez, -30 mts. 06 c. al N lindando con solar 10; -12 m. al E. lindando con solar 12; - y 30 m. 08 c. al S. lindando con solar 8, todos de igual manzana y plano.
2) Solar "10" de la manzana "A" en dicho plano Padrón Nº 3581, compuesto de una superficie de 360 mts. 54 dm, que se deslinda así: 12 mts. al O, de frente a Continuación calle José Batlle y Ordoñez, -30 mts. 04 c. al N lindando con solar "11"; -12 m. al E, lindando con solar "12"; - y 30 m. 06 c. al S. lindando con solar "9", todos de igual manzana y plano
3) Solar "11" de la manzana "A" en dicho plano Padrón Nº 3564, compuesto de una superficie de 397 mts. 87 dm, que se deslinda así: 13 mts. 48 c. al O, de frente a la Continuación calle Jose Batlle y Ordoñez, -30 mts. 03 c. al N, que por ser esquina son también de frente a Continuación calle Cristobal Cendán, existiendo ochava curva en la esquina de ambas calles, 13 m. 60 c. al E. lindando con solar "12"; - y 30 m. 04 c. al S. lindando con solar "10", todos de igual manzana y plano
4) Solar "12" de la manzana "A" en dicho plano Padrón Nº 3565, compuesto de una superficie de 451 mts. 50 dm, que se deslinda así: 12 mts. al N, de frente a calle Continuación Cristobal Cendán; 37 mts. 65 c. al E. lindando con solares "13" y "16"; - 12 m al S., lindando con solar "5", - y 37 m. 60 c. al O, lindando con solares "9", "10" y "11", todos de igual manzana y plano.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos de la primera sección judicial y catastral del departamento de Canelones, y especialmente a los últimos titulares registrales Jose Carlos Bernardo MORENO TEJADA (padrones 3580, 3581 y 3564) y a la última titular registral del padrón 3565 Sra. Ema Teresa Lorenzo y Losada Moreno o sus sucesores a título universal o particular, así como linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 30 de junio de 2015. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 33320 10/p 25949 Set 16- Set 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Mario Gabin Sasson; dictada en autos "RECOBA, ALICIA Y CARSIN RECOBA, GUSTAVO ALEXANDER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-127/2015. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción

de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano ubicado en la calle Cipriano Payan, Nº 1316, de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 12.702, manzana 625, el que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 21 de abril de 1994 con el Nº 9157; el cual consta de una superficie de 1578 m.2 50 dm. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los once días del mes de setiembre de dos mil quince. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.
16) $ 11900 10/p 26566 Set 21- Oct 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dra. Gabriela Tuberosa Etchart dictada en autos "EGUREN ALBANO, GUSTAVO Y ALBANO PEREIRA, CAMILO ROMÁN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E: 211-135/2004; se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 4817 de la localidad Catastral Melo, departamento de Cerro Largo, primera Sección Judicial, manzana 644, carpeta Catastral 10 E, zona suburbana, según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 2318 el 29/12/1961; el cual cuenta con un área de 4.301 metros 90 cm y se deslinda al Este, 36 m 90 cm de frente a calle 17 m; al Sur 96 m 47 cm, también de frente por ser esquina a calle 20 m de ancho; al Oeste 53 m 65 cm con Raúl Santa Cruz y Rómulo Bonavoglia; y al Norte 95 m con la fracción 12 del plano.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular Sr. Rubén Lucas Botti y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil quince. Dra. Gabriela Tuberosa Etchart. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno.- Dra. SYLVANA GARCIA NOROYA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16660 10/p 26358 Set 18- Oct 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos MENDOZA BAEZ HUGO NELSON. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 230-198/2015 y según providencia 1320 de fecha 30-6-2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 16117, objeto de esta prescripción adquisitiva treintenal, antes padrón rural Nº 4659, de la 6º Sección Judicial de Colonia, manzana 5, ubicado en la zona suburbana de la localidad catastral Zagarzazú, según plano Agrimensor Washington Prandi, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 4609 el 28 de octubre de 1964, con una superficie de 503 metros cuadrados 01 decímetro cuadrado, y en especial al Sr Roque Mario Alberti Pedernera en su calidad de último titular registral y a su cónyuge María Esther Cassamagnaghi, así como a sus sucesores a cualquier título en especial al Sr Mario Santiago Alberti Cassamagnaghi y a los titulares de los padrones linderos 16116 y 16118 los Sres. Silvia Anahir Aguirre Banchero y Ernesto Raúl Schenk Torres (respectivamente), así como a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 7 de agosto de 2015. Dra Ecatherina Cardozo Gorostiaga. Juez de Paz Departamental.
16) $ 14280 10/p 25836 Set 15- Set 28

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, dictada en autos "COLMAN Nancy y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL F. 272-61/2014" según decreto Nro. 118/2015 del día 3 de setiembre de 2015, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien PADRON NRO. 34 manzana Nro. 14 de Goñi departamento de Florida de la Décima Sección Judicial, según plano de mensura del agrimensor Sergio Gil Registro Nro. 741 inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 263 el 4 de octubre de 2013. que consta de 7378,81 metros cuadrados entre las cales Paysandú, Florida, Gral. Artigas y Durazno. En mérito a lo dispuesto en el art. 127.4 de CGP, se hace constar que se exceptúa del emplazamiento a los linderos por carecer el padrón a prescribir de los mismos al ocupar una manzana, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se hace constar que en autos "COLMAN NANCY Y OTROS auxiliadora de pobreza ficha 272-61/2015 BIS decreto Nro. 247/14, se exoneró del pago de los tributos, con respecto a las publicaciones.- Sarandí Grande 4 de setiembre de 2015. DRA. VIRGINIA SALABERRY, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 26452 Set 18- Oct 01

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "BRITES MORENO TERESA ESTER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-027/2015, DECRETO No. 192 de fecha 3 de agosto de 2015, se hace saber que en esta sede se presentó TERESA ESTER BRITES MORENO promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 221 sito en zona urbana de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor TABARE FARINA tiene una área de ochocientos metros, el que linda al SE con padrón 233, al NE con padrón 222, al SO calle 25 de agosto y al NO con calle Rincón.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular NARCISO BRITES y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 5 de agosto de dos mil quince. DANILO ALDAO LARROSA. JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 13090 10/p 25379 Set 11- Set 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LUINAT S.A. = Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE: 294-207/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares y a todos los interesados en el inmueble Padrón Nº 226/SS010, que forma parte del Edificio "Bahía Palace", sito en la Localidad Catastral Punta del Este, antes Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de Agosto de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 28/10/1968 con el Nº 5.105, se ubica en "Circulación Garage AS1" y consta de una superficie de 9 metros cuadrados; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 22 de mayo de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 9520 10/p 26782 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "BONILLA DONOFRIO,

ADRIANA ROSA, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 299-78/2011" se hace saber, que ante ésta Sede se presentó la Sra. ADRIANA ROSA BONILLA DONOFRIO, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente Bien Inmueble: Solar de Terreno, con las construcciones que le acceden ubicado en la 6º Sección Judicial, del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 216, señalado con el Nº 1 de la Manzana Nº 13 de la Localidad Catastral Santa Mónica, el que según Plano de Mensura del Agrimensor Félix Logaldo fue inscripto con el Nº 128 en la Dirección Nacional de Avalúos el 12 de Marzo de 1940; y consta con una superficie de 347 metros 4 decímetros, y se deslinda así: 6 metros de frente al Noreste a Calle Nº 10; 9 metros también de frente al Sureste a Calle 2 por ser esquina, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 18 metros 84 centímetros de desarrollo; 18 metros al Suroeste lindando con parte del Solar 36 y 21 metros al Noroeste con Solar 2, todos del mismo Plano y Manzana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el Bien para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones, en especial al último Titular del Padrón Nº 216 del Balneario Santa Mónica, Departamento de Maldonado SANTA MONICA SOCIEDAD ANONIMA, y/o sus Sucesores a cualquier título o a cualquier otro interesado y a los titulares de los Padrones Linderos, Padrones Nº 217 y Nº 251, bajo Apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. San Carlos 9 de Setiembre de 2015. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 17850 10/p 26923 Set 23- Oct 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno en autos caratulados: "CORONEL PIÑEYRO, ROQUE SEBASTIAN Y SOSA FRANZEN, SONIA NANCY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON URBANO Nº 650. FICHA 317.252/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, al último titular de inmueble padrón 650 de la 1º. Seccion Judicial de Rio Negro localidad catastral Fray Bentos y a todos lo que tengan derechos sobre el mismo así como a los titulares de los padrones linderos 2933 son titulares Miriam Zaldúa, Gualberto Carminatti y Marcelo Carminatti con domicilio Uruguay esquina Argentina; padrón 4367 son los titulares Rossana Posse y Myriam Posse ambas domiciliadas en Lawry 1886 y en relación al padrón 655 es titular Gloria Pulero Sanchez con domicilio en España y Jose Pedro Varela, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 31 de agosto de 2015.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Última Publicación

16) $ 9520 10/p 25457 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, se hace constar que se han presentado: EMILIO RASTELLO Y YENNY BOSCOV solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL del inmueble PADRON URBANO Número 575, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Young, Manzana 110, tiene una superficie de 1.000 M2 y se deslinda así: al Sur 50 m. con el Padrón Nº. 576;: al Este con frente a calle Rio Negro, al Norte 50 mts. con Padrón Nº. 572 y al Oeste 20 mts. según surge del Plano de Mensura para Prescripción expedido por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 151, el 30 de octubre de 2012. En consecuencia se CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral del PADRON URBANO 575, Sra. UBALDINA TECHERA ó TEXEIRA, y/o sus SUCESORES; así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "RASTELLO, EMILIO Y BOSCOV, YENNY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." I.U.E. 445-273/2013, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 17 DE AGOSTO DE 2015.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Última Publicación

16) $ 13090 10/p 25430 Set 11- Set 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "SOSA SANCHEZ; JESÚS Y OTRA"- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 332-292/2015, según providencia Nº 1542/2015 del 20 de agosto de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 2.794 de la 2da Sección Catastral de Rivera, que según plano del Agrimensor Franklin Aliano Goldaracena, inscripto en Catastro provisoriamente con el Nº 691 con fecha 28 de noviembre de 2014, tiene una superficie de 11 Hectáreas, 869 metros y 2.230 cm, y se deslinda así: al Norte de frente a Camino rectas de 141 metros, 114 m. 50 cm, 101 m. 20 cm. y 15 m; al Este Arroyo Curticeiras que lo separa de Rosaura Corporales; al Sur rectas de 96 m, 201 m., y 218 m. 20 cm. lindando con Enrique Cárdenas y fracción 3; al Oeste rectas de 27 metros 80 cm y 178 metros 70 cm de frente a Camino que lo separa de la fracción 2, del mismo plano; y en especial a María del Longo González, Braulio Lima González y Aida Ferreira Coitinho, sus sucesores o herederos. Así como también a los titulares registrales de los padrones linderos 3290 (Glae María Del Longo Pereira y Jesús Edmundo Sosa), 4762 (Gonzalo Raúl Pastorino y Fanny Munaretto), 7616 (Fany Pereira Pereira y Angel Marnes) y 3381; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 4 de setiembre de 2015. Dr. Ruben Etcheverry, Juez de Paz Dptal de 2do. turno de Rivera.

16) $ 16660 10/p 25578 Set 14- Set 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. María José Camacho, en autos: "Amorín Cal Carlos Baltazar - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL -". Ficha 344-306/2014, y según providencia Nº 2476 de fecha 17 de Agosto de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral del bien padrón 23.401: Carlos Alberto o Carlos Alfredo Lecumberri Fourcaut; al último titular registral del padrón 21.106: Oscar Mario Nastri y al último titular registral del bien padrón 20.819: ONTAR S.A; y a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos padrones: Padrón 23.401, antes padrón 1024 en mayor área, solar 15, manzana 13 y el que según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 22/04/1959 con el nº 1747 se compone de una superficie de 498 metros cuadrados con treinta decímetros y se deslinda así: al Suroeste 16 metros de frente a calle Pública, al Noroeste 30 metros lindando con solar 16, al Noreste 17,22 metros lindando con solar 5, y al Sureste 30 metros lindando con el solar 14, todos del mismo plano. Padrón 21.106, antes padrón 1024 en mayor área, solares 3 y 4, manzana 13, que según plano ya descripto se compone de un área de 1069 metros cuadrados con 80 decímetros y se deslinda así: al Noreste 36,88 metros de frente a calle Pública, sobre costa de Laguna de Garzón, al Sureste 30 metros lindando con solar 5, al Suroeste 34.44 metros lindando con solares 16 y 17, y al Noroeste 30 metros lindando con solar 2, todos del mismo plano. Padrón 20.819, antes padrón 1.024 en mayor área, solares 2, 16, 17, 18, 19 y 20, manzana 13, según plano ya descripto se compone de un área de 3.113 metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros y se deslinda así: al Suroeste 68,49 metros de frente a calle Pública, al Noroeste 35 metros de frente también a calle Pública por ser esquina, unidos ambos frentes por una ochava curva de 7,85 metros de extensión, al Noreste 28,97 metros, al Noroeste 20 metros lindando con solar 1, al Noreste 18,44 metros de frente a calle Pública, al Sureste 30 metros lindando con solar 3, al Noreste 34,44 metros lindando con solares 3 y 4, y al Sureste 30 metros lindando con el solar 15, todos del mismo plano.
Asimismo se emplaza a los que se consideren con derechos sobre los padrones linderos 20.873, 28.108 y 20.872, y al último titular del último referido: Marcelo Nibio Pérez Núñez, a que estén a derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 11 días del mes de Setiembre de 2015. DRA. GLADYS MARCELA SENA MACHADO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 28560 10/p 26444 Set 18- Oct 01

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. María José Camacho, en autos: "Tantessio Barboza Luis Eduardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA -". Ficha 351-204/2009, según providencia Nº 1848 de fecha 16 de Junio de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral del padrón 8516, solar 38, manzana O.B 18, Andrés Vieiro Cereijo o Cerijo, o Viciro Cereijo o Cerijo a estar a derecho sobre el inmueble solar de terreno baldío, ubicado en la séptima Sección Judicial de Rocha, Balneario La Paloma, localidad Catastral La Paloma, solar 32, manzana 211, empadronado con el nº 1795, que se describe en el plano del Agrimensor Javier Martínez Delgue del 01/10/2009, compuesto de una superficie de 1600 metros y se deslinda así: 40 metros al Norte lindando con padrón 1796, 410 metros al Oeste de frente a calle Pavimento G de 17 metros, 40 metros al Sur lindando con padrón 2505, 40 metros al Este lindando con parón 2650, y 20 metros lindando con padrón 1995, 20 metros.
No siendo para más se expide el presente en Rocha, a los 26 días del mes de Junio de 2015. Dra. María José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13090 10/p 25871 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos caratulados: "BANCOREL S.A. C/ SILVA GILBERTO Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 345-300/2014, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1051 de fecha 4 de agosto de 2015, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a los Sres. GILBERTO SILVA FERNANDEZ, CLELIA AYESTARÁN, HERMINIA SILVA AYESTARAN, PERTINEY S.A., GERARDO SILVA NUÑEZ, MARIA IRMA UBAL y RONNIE ALBERTO TALAYER PAEZ, LINDEROS Ó A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULOY DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: Solar de terreno y edificio que en el mismo existe actualmente, ubicados en la calle Escribano Gastón Arimón (ex. Laguna de Los Patos) casi Av. Brasil, Localidad Catastral Chuy del Departamento de Rocha, zona urbana, empadronado con el Nº 233, el cual posee un área efectiva actual de 468 metros cuadrados 44 dm., según plano de mensura con fines de prescripción levantado por el Ing. Agrimensor Fernando Ferrara e inscripto en la Oficina Delegada de Rocha de La Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 782 el 5 de junio de 2013, resultando la siguiente descripción: linda al Nor Oeste, 14 metros de frente a calle Esc. Gastón Arimón (ex. Laguna de los Patos), al Nor Este, línea de 33,44 metros con los padrones 234 y 235, al Sur Este, 14 metros con los padrones 1113 y 543 y al Sur Oeste, 33,48 metros con padrón 232; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los 12 días del mes de agosto del año dos mil quince.-
Saluda a ud. muy atte: Dra. GABRIELA FIGUEROA, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 19040 10/p 27112 Set 24- Oct 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 2178 del 20-8 2015, en los autos caratulados: ACEVEDO FAGUNDEZ SILVIA GABRIELA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-299-2015 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó la Sra Silvia Gabriela Acevedo Fagundez promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 11659 de la manzana catastral Nº 243 de la localidad catastral Salto, según plano del ingeniero agrimensor Guillermo Dubosc Arreseigor inscripto en la Oficina Delegada de Salto con el Nº 557 el 26/7/2012, consta de un área de 330 m 65 dm y deslinda así: Al NORTE 44 m 20 cm con padrones 14756, 3244, 3245 y 3246, al ESTE, 8 m de frente a calle Chiazzaro; al SUR, 44.00 m que lindan con padrones 11809 y 11811 al OESTE, 700 m con padrón 11812. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 9 de setiembre de 2015. Dra Florencia Sorrondeguy Juez De Paz Dptal de Salto de Tercer Turno.
16) $ 13090 10/p 26556 Set 21- Oct 02

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 2238 del 28-8-2015, en los autos caratulados: MALVASIO CARLOS DOMINGO PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-250/2015 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó el Sr Carlos Domingo Malvasio Rosconi promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble rural padrón Nº 4376 lote Nº 6 de la tercera secccion catastral de Salto el que según copia parcial expedida por el ingeniero agrimensor Rodolfo Margall de mayo de 2015 del plano del agrimensor Ramón Estevez de abril de 1945, inscripto en la Oficina Delegada de Salto con el Nº 76 el 9 de mayo de 1945, consta de un área de 8 hectareas 1975 m 5400 cm y deslinda así: Al NORTE; 60 m 60 cm con padrón Nº 3563, al ESTE, 2 rectas que van de Norte a Sur y miden una 473 mts 60 cm y la otra 532 m 60 cm lindando con padrón 4429, existiendo en dicho predio una servidumbre de paso, que da salida a Camino Departamental, al SUR 87 mts 80 cm linda con padrón 10778, al Oeste tambien dos rectas que miden 532 m 60 cm y 458 m 10 cm lindan con padrón 4419. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días a los últimos titulares Ruben Collazo, María Petrona Ojeda, Amelia, Josefa y Juan Horacio Dos Santos y Petrona Fontes y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 8 de setiembre de 2015. Dra Florencia Sorrondeguy Juez De Paz Dptal de Salto de Tercer Turno.
16) $ 17850 10/p 26418 Set 18- Oct 01

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 1347 del 2-6-2015, en los autos caratulados: FLORES RUBEN PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE IUE 358-452-2014 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó el SR RUBEN FLORES CORREA promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble urbano padron 6306 parte, de la manzana catastral Nº 479, de la localidad catastral Salto, zona urbana del Departamento de Salto el que tiene una superficie de 491 m 56 dm, según plano del ingeniero agrimensor Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Delegada de Salto con el Nº 608 el día 16/07/2013, y deslinda así: Al Este 33 m1 1 cm frente a calle Yatay, al Norte 10 m 16 cm tambien de frente a calle Rivera por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 m de extensión, SUR; 13 m 54 cm con parte del padrón 6305, y al Oeste 36 m 38 cm con resto del padrón 6306. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 26 de agosto de 2015. Se deja constancia que el gestionante tramita el presente con auxiliatoria de Pobreza.
Dra Florencia Sorrondeguy Juez De Paz Dptal de Salto de Tercer Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 25839 Set 15- Set 28

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 566 del 25 de marzo de 2015, en los autos caratulados: MELNIK DANIEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-422/2014 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó el Sr Daniel Benjamin Melnik Nuñez y su conyuge Sandra Elizabeth Morat promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble urbano padron 18.663 de la localidad Catastral Salto, Manzana Catastral Nº 805 del Departemento de Salto en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc Arreseigor, inscripta en la Direccion Nacional de Catastro Oficina Delegada Salto Registro Provisorio con el Nº 505 el día 15/11/2011 Carpeta Catastral 272 el que consta de una superficie de 423 m 90 dm y deslinda así: Norte 10,03 m dando frente a calle Catalán; al Este: 42,28 m lindando con el padrón 15331; al Sur 10,03 m lindando con el padrón 15729 y al Oeste 42,28 que lindan con padrones 10491, 26630, 15580 y 22502. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 8 de junio 2015.. Dra Florencia Sorrondeguy Juez De paz Dptal de Salto de Tercer Turno.

Última Publicación

16) $ 14280 10/p 25376 Set 11- Set 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "SOUZA AROSTEGUY MARIANA ISABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 507-164/2014", se hace saber que se ha presentado en ésta Sede la Sra. MARIANA ISABEL SOUZA AROSTEGUY C.I. 3.272.132-3, iniciando acción de Prescripción Treintenal, respecto al padrón Nº 3829, ubicado en la localidad catastral de San José de Mayo, ubicado en calle Paraguay esquina Manuel D. Rodriguez el que según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové del 1º de Octubre de 2011 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, con el número 10495, el 21 de Agosto de 2012 y consta de un área de un mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: al noroeste en 28 metros 77 centímetros de frente a Avenida Manuel D. Rodriguez, al Este- noreste en 53 metros 29 centímetros de frente, por ser esquina, a la calle Paraguay, al Sur en 28 metros 25 centímetros lindando con el padrón 11.946 y al Oeste- suroeste en 45 metros 24 centímetros lindando con parte del padrón 3828.. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial a los Sres Gregorio Delgado Delgado y Sra Patricia Castro y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 31 de Agosto de 2015. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 17850 10/p 26295 Set 17- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SOCIEDAD CRIOLLA POR LA TRADICIÓN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE Nº 381-119/2015", se hace saber que ante esta Sede se han presentado HUGO ALVAREZ FIERRO y MARGARITA DIAZ DE ZEFFERINO actuando en representación de la Sociedad Criolla por la Tradición, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble rural empadronado con el Nº 2312, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SALVADOR M. FUENTES Y A MARIA G DE SAMPALLO O A SUS SUCESORES, AL SR. RUBEN SILVA; Y A LOS ACTUALES OCUPANTES DEL BIEN o sus herederos, interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 11 de Setiembre de 2015. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

16) $ 11900 10/p 26790 Set 22- Oct 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ana Aide y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 463-100/2014, se hace saber que se presentaron Ana Aide Rodríguez Díaz, Ana María Rifran Rodríguez, Margarita Rifran Rodríguez, Pilar Rifrán Rodríguez, Armando Cardozo Rifran, José Cardozo Rifran y Julio César Rodríguez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre un solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Localidad Catastral de Paso de los Toros, zona urbana, manzana 98, padrón número cuatro mil cuarenta y nueve (4.049), el que según plano del Agrimensor Edward de Angulo Aizpún del 21 de mayo de 2014, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 508 el día 10 de junio de 2014, se compone de una superficie de quinientos metros cuadrados (500 m.), que se deslindan así: Al Sur 10 metros de frente a calle Zelmar Michelini, al Oeste 50 metros con padrón 3584, al Norte 10 metros con padrón 3413 y al Este 50 metros con padrones 4048, 3585 y 4046. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los siguiente linderos: Marcelo Martínez (padrón 3548), César Bermúdez (4048), Víctor Hugo González (padrón 3585), Diman Ferreira (padrón 4046), Sucesores de Hermindo Romero (padrón 3413), Sucesores de Viera (padrón 3602), y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veintiuno de agosto de dos mil quince. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 16660 10/p 25810 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO-

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "PIÑEIRO LEIVAS, GRACIELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 449-494/2008, por este modo se hace saber que GRACIELA PIÑEIRO LEIVAS promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble padrón nº 274, ubicado en 1º Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral de Enrique Martinez, Manzana 29, según Plano del Ingeniero Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 14.06.1988, con el número 6318 y consta de una superficie de 461.756 m2 que se deslindan de la siguiente manera: 21 m con 475 cm de frente al norte a calle Joaquin Artigas, igual medida al Este que linda con el padrón 8042; igual medida que linda con el padrón 275 e igual medida al Oeste que linda con el padrón 279. Según decreto nº 4393/2015 de fecha 06/08/2015 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y, especialmente al Sr. LEON ELEUTERIO AMARAL y al SR. MAURICIO MARIÑO y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento, de que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 17 de agosto de 2015.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 25950 Set 16- Set 29

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Alfredo Terra Reyes, solicita la inscripcion de la obra titulada: "PROYECTO ITACUMBÚ - PROYECTO DE INTEGRACIÓN TRINACIONAL- APROVECHAMIENTO DE USO MULTIPLE EN EL RÍO URUGUAY", de la cual se declara autor.
Montevideo, 22 de setiembre 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 136 1/p 26947 Set 24- Set 24

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASPIRANTES A SOCIO:

Andrés Charquero - "ANDRÉS CHARQUERO" - Álbum musical
Luis Marcelo Velando - "M.C WAVE" - Álbum musical
Fernando Gelpi - "ELECTRO ÍNTIMO" - Álbum musical
Carlos Mario Martínez - "MUSA DE LA MÚSICA" - Tema musical
Gianfranco De Agostini - "GATA SUELTA" - Tema musical
Willington Terzano - "ILUSTRACIONES JUEGO DE LA OCA DIESTE" - Ilustraciones
Juan Segundo Sosa - "HISTORIAS RELATOS Y ANÉCDOTAS" - Libro
Graciela Vélez - "5 COMENTARIOS" - Guión de comedia musical zarzuela

Montevideo, 22 de setiembre de 2015
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 340 1/p 26913 Set 24- Set 24

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "MICHELINI BARGO, MONICA. Concurso Civil Fa. 2-34681/2015" en cumplimiento del auto Nº 1972/2015 de fecha 2 de setiembre de 2015 se decretó el Concurso Civil de Mónica Michelini Bargo, titular de la Cédula de identidad Nº 2.016.434-7 con domicilio en José Scosería 2876 apto 201. (art. 454.2 del C.G.P.) y se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores (art. 7 Ley 17.707) a la Junta que se celebrará el 23 de febrero de 2016 a las 9.30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por si o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. El costo de las publicaciones y de las respectivas tasas registrales tendrán el carácter de crédito de la masa.
En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP y art. 7 Ley 17.707 se expide el presente edicto en Montevideo a los cuatro días del mes de Setiembre de 2015. MONTEVIDEO, 4 DE SETIEMBRE DE 2015.
Se expiden dos ejemplares del edicto que antecede. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 26797 Set 23- Set 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución No. 1467/2015 de fecha 17/09/2015 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "ABAY S.A. CONCURSO LEY 18.387" Ficha 2-7476/2015, se dispuso la liquidación de la masa activa de ABAY S.A, RUT 214984250010, con domicilio en Gaboto 1845, la disolución de la sociedad y el cese de sus administradores, se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso y nombrándose sindico a la Cra. Alicia Carlevaro.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo, a diecisiete días del mes de setiembre de dos mil quince. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 26666 Set 22- Set 24

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "PUGLIA SODREZ, JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. 2-27090/2015" se hace saber que por auto Nº 3914/2015 de fecha 14/08/2015 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JOSE LUIS PUGLIA, nacido el 04 de marzo de 1955 e inscrito el 14 de marzo de 1955, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18, sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1560, en el sentido que donde dice: "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE MARIA SODREZ", debió decir "MARIA LUISA SODRE BIGOT", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de setiembre de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 26207 Set 17- Set 30

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno dictada en autos caratulados: "KAUFFMAN, WALTER Y OTRO -Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-36316/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de NACIMIENTO:
a) de Walter y Juan Carlos Kauffman, archivadas en la Intendencia de Montevideo y de las que obran en los archivos de la Dirección General del Registro Civil, donde por error dice "hijo legítimo" no debe asentarse filiación alguna y donde por error se indica que sus padres eran "ambos casados" debe decir "ambos solteros", por así corresponder.
b) a su vez en el margen de las partidas de nacimiento archivadas en la Dirección General del Registro Civil donde por error se consigna una legitimación por subsiguiente matrimonio, debe en su lugar marginarse el reconocimiento efectuado por sus padres, por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de setiembre de dos mil quince. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 25556 Set 14- Set 25

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "WIEITES, LEONOR - Rectificación de Partida, Auxiliatoria de Pobreza", Expediente N2 2-4323/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:
1- de Dylan Michel CUBILLA inscripta el 23/5/2006 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 16 de Montevideo, Acta Nº 1653; en el sentido que donde dice que "es nieto por línea materna de Luis Souto, oriental, y de Leonor Vieites, brasileña," debe decir "es nieto por línea materna de Luis Souto, oriental, y de Leonor Wieites, brasileña", por así corresponder.
2- de Kyara Shanayna CUBILLA inscripta el 4/5/2007 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 1437; en el sentido que donde dice que "es nieta por línea materna de Luis Souto, oriental, y de Leonor Vieites, brasileña," debe decir "es nieta por línea materna de Luis Souto, oriental, y de Leonor Wieites, brasileña", por así corresponder.
3- de Lorena Paola SOUTO VIEITES inscripta el 19/11/1986 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 1454; en el sentido que donde dice (tanto en el cuerpo como en el margen) que "es hija de Luis Souto, oriental, y de Leonor Vieites, brasileña" debe decir "es hija de Luis Souto, oriental, y de Leonor Wieites, brasileña", por así corresponder.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de agosto de dos mil quince. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 25461 Set 14- Set 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "SAPIRO ZACHOW, MARIANNA Y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha: 0002 029009/2015 por Providencia Nº 4026/2015 de fecha 04/08/2015 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de la menor SOL BAT-EL STAROSELSKI SAPIRO, inscripta el día 16/04/2010, en la Oficina de Estado Civil de la

6a Sección del departamento de Montevideo, Acta Nro. 696, en el sentido donde dice: "comparece Avi Leonardo Staroselski" debe decir: "comparece Leonardo Raúl Staroselski" por así corresponder; donde se establece: "CI: PSP 10781017" debe decir: "C.I: 6,054,225-2" por así corresponder; donde dice: "Zapiro" debe "Sapiro" por así corresponder
Montevideo, 11 de Setiembre de 2015.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26747 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "PEREIRA LARROSA, NORMA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha: 0002-053150/2014 por Providencia Nº 3802/2015 de fecha 28/07/2015 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de MATRIMONIO de la Sra. NORMA NELIDA PEREIRA LARROSA y JORGE LUIS ZEBALLOS, donde dice: "nacida el 1 de enero de 1947" debe decir: "nacida el 31 de diciembre de 1946" y donde dice: "Norma Nélida Pereira" debe decir: "Norma Nélida Pereira Larrosa" por ser lo correcto.
Montevideo, 14 de agosto de 2015, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25569 Set 14- Set 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BISCARRA, MARIA. -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha: 0002-009063/2015 por Providencia Nº 3853/2015 de fecha 29/07/2015 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCION de la Sra. MALVINA BISCARRA YACQUES, inscripta el día 01/09/2014, en la Oficina de Estado Civil de la 2a. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nro. A-1290, en el sentido donde dice: "de estado civil viuda" debe decir "de estado civil soltera" por así corresponder.
Montevideo, 27 de agosto de 2015, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25432 Set 11- Set 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GALLI ZEBALLOS NOELIA Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-32985/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTINO inscripta el 9/3/2015 en la Oficina Nº 5 de Montevideo Acta Nº A-544 en el sentido de que donde figura que es nieto de JOSEFA FIDELINA GUERREIRO nacida en URUGUAY de nacionalidad URUGUAYA debe cosntar que es nieto de JOSEFA FIDELINA GUERREIRO TOURIÑO nacida en ESPAÑA de nacionalidad ESPAÑOLA, por así corresponder
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26920 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MARIA DE LURDES RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-33277/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WASHINGTON BAYARDO SALVADOR RODRIGUEZ Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ inscripa el 26/1/1967 en LA ADJ B SECCION DE MONTEVIDEO Acta Nº 28 en el sentido de que en donde figura WASHINGTON debe decir WINSTON tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25779 Set 15- Set 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GENOVESE ANGELITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-37915/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALBERTO TECHERA GOMEZ, inscripta el 26/11/2014 en la Oficina Nº 5 de Montevideo Acta Nº A-2096 en el sentido que en donde consta que es de estado civil SOLTERO debe decir CASADO, por asi corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25999 Set 17- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "PIRIZ BARBITTA, NESTOR. RECTIFICACION DE PARTIDA" Expediente Nº 2-34886/2015, se ha solicitado la rectificación de la Partida de defunción de PABLO ADVINCULA PIRIZ; Acta Nº A-1165 de fecha doce de julio de dos mil trece- inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7, Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice de estado civil "viudo" debe decir de estado civil "divorciado", por así corresponder.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2015. ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 25534 Set 15- Set 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AGÜERO ROBERTTI, ELENA" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-29404/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de DELIA FRANCISCA AGÜERO, nacida el día 10 de octubre de 1997 en la República de Paraguay e inscripta en Montevideo el día 7 de mayo de 2009 de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 365 y 366 de la Ley Nº 14.106 de fecha 14 de Marzo de 1973, Acta Nº 168 en el sentido que donde dice en el texto y en la anotación marginal "DELIA FRANCISCA AGUERO" deberá decir "DELIA FRANCISCA AGÜERO", por así corresponder.
Montevideo, diez de agosto de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25345 Set 11- Set 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MEDEROS CURBELO ANDREA Y FERREYRA RODRIGO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-32922/2015, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de: NACIMIENTO: ACTA Nº 1660 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil nueve, de la Oficina 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que en donde dice "CHIARA FERREYRA CURBELO" en el margen y el en cuerpo de la partida, debe decir "CHIARA FERREYRA MEDEROS" por así corresponder.- Montevideo, dos de setiembre de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26929 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA SILVERA LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-15727/2015, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: LUIS EDUARDO FERREIRA SILVERA, nacido el 21,09,1995 e inscripto el día 21,09,1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 6776, en el sentido que donde dice: el apellido "Silvera" debe decir: "Silveira"; donde dice: " hijo de Claudia Alejandra Silvera" debe decir: "hijo de Claudia Leticia Silveira Fonseca".-
Asimismo corresponde sea eliminada la anotación marginal que consta en la Partida de Nacimiento Del Registro de Estado Civil del Ministerio de Educación y Cultura por no corresponder al Sr. LUIS EDUARDO FERREIRA SILVERA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 1 de junio de 2015. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26394 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, KARINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-720/2015, por resolución Nº 3586/2015 de fecha 02/09/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MALENA HUELMO RODRÍGUEZ, registrado con el Nº 492 el 29/03/2007 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Maldonado, debiéndose hacer constar en ella donde dice "MASCULINO" debe decir "FEMENINO", por así corresponder.
Montevideo, siete de septiembre de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26754 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "CASTILLO DA SILVA, STEPHANY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-32891/2015, por resolución Nº 3262/2015 de fecha 17/08/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de a partida de nacimiento de STEPHANY CASTILLO DA SILVA, registrado con el Nº 181 el 07/11/1991 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Rocha, debiéndose hacer constar en ella donde dice "da Silva" debe decir "Da Silva", por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25695 Set 14- Set 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CUTURI FRANCHOMME, FERDINANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-31696/2015, por resolución Nº 3784/2015 de fecha 27/08/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FERDINANDO ANGEL CUTURI FRANCHOMME, registrado con el Nº 279 el 21/03/1980 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "CUTURI, FERNANDO" debe decir "CUTURI, FERDINANDO"; y donde dice "MABEL SAPETINA" debe decir "MABEL LAPETINA", por así corresponder.
Montevideo, cuatro de septiembre de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26531 Set 21- Oct 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "FARIAS SUAREZ, RUBEN ALBERTO, FARIAS DO CARMO VERONICA Y RUBEN DO CARMO BICANCOURT GLADYS S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-650/2014) DE 3ER. TURNO, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Ruben Alberto FARIAS SUAREZ, Gladys DO CARMO BICANCOURT, Veronica Jacqueline FARIAS DO CARMO y Ruben Javier FARIAS DO CARMO, solicitando la rectificación de partidas de matrimonio donde dice: "GLADYS DOCARMO BICANCOURT, debió decir: "GLADYS DO CARMO" ocurrido el día 10 de diciembre de 1982 Acta 260 y de nacimiento, donde dice: "Verónica Jacqueline FARIAS DOCARMO" debe decir: "Verónica Jacqueline FARIAS DO CARMO", ocurrido el 13 de octubre de 1984 acta Nº 975 y donde dice: "Ruben Javier FARIAS DOCARMO" debe decir: "Ruben Javier DO CARMO", ocurrido el 4 de marzo de 1988 Acta Nº 237 ambas partidas ocurrido en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas."
Artigas 24, de julio de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27048 Set 24- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "GONZALEZ AROCENA ESTER ADRIANA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-395/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Ester Adriana GONZÁLEZ AROCENA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo, ocurrido el día 01 de setiembre del año mil novecientos noventa y siete Acta Nº 930, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "Camilo LOPEZ GONZALEZ", debe decir: "Camilo LOPES GONZALEZ" Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 20 de Agosto de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25892 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "ALVAREZ GONZALEZ, JOSÉ RODRIGO -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- "IUE 493-365/2015 se hace saber que con fecha 16 de junio de 2015 se presentó ante esta Sede de Familia el Sr. JOSE RODRIGO ALVAREZ GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo FRANCO ALVAREZ OLMEDO, anotándose que el menor FRANCO ALVAREZ OLMEDO es hijo legítimo del Sr. JOSÉ RODRIGO ALVAREZ GONZALEZ y de la Sra. MARIELA ELIZABETH OLMEDO TECHERA, casados entre si en únicas nupcias. Dicha partida fue expedida por el Oficial del Estado Civil, Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, Acta número 340 el día 21 de abril de 2009. Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil quince. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26914 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "ROQUE, MARIA VIRGINIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-1058/2015, se hace saber que ante esta sede se presentaron la Sra. MARIA VIRGINIA ROQUE LOPEZ y PABLO ROBERTO MORALES, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su menor hija natural:
FEDERICA MORALES LOPEZ, acaecido el día 1 de Enero de 2012, en Montevideo, e inscripta el día 9 de Enero de 2009, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo. Acta Nº 45, en el sentido que en el texto, donde dice que es hijo natural del declarante y de la también compareciente "María Virginia López" debe decir "María Virginia Roque López". Donde dice que es "nieta por línea materna de Berta López" debe decir: "nieta por línea materna de Berta López y de Rodolfo Nelson Roque Padrón". Y en la anotación marginal donde dice: "Morales López, Federica", debe decir "Morales Roque, Federica", por asi corresponder.-
Publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 29 de Julio de 2015. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 24925 Set 09- Set 29

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, YAZMIN - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-444/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Yazmin Lorena Cardozo Pereyra, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Nicol Agustina Avalo, acaecida el día 09 de Enero de 2002, en la ciudad de Las Piedras, e inscripta el día 22 de Enero de 2002, ante el oficial de la 4ta Seccion del departamento de Canelones Acta Nº 99, y Javier Alexander Avalo, acaecida el dia 14 de Abril de 1999,

en la ciudad de las Piedras e inscripto el dia 21 de Abril de 1999 ante el oficial de la 4ta Seccion del Departamento de Canelones Acta Nº 499, en el sentido que en el texto, donde dice: "que es hija natiral del declarante y de Yazmin Pereyra, debe decir, de Yazmin Cardozo," al igual que donde dice "de Yazmin Lorena Pereyra, debe decir, de Yazmin Lorena Cardozo" por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Las Piedras, 25 de Febrero de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 24743 Set 08- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º turno, en autos: "DIANO ARIAS, Eduardo Alejandro y SUAREZ NUÑEZ, Natalia por si y en representación de sus hijos ARIAS SUAREZ, Maximo y German - Rectificación de Partidas IUE 274-390/2015 se ha solicitado:
- la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre el Eduardo Alejandro ARIAS y Natalia SUAREZ NUÑEZ en Minas el día el día 28 de marzo de 2008 (Acta Nº 27) de la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección de Lavalleja, en el sentido que en el cuerpo del acta: donde dice "Eduardo Alejandro ARIAS" DEBE DECIR "Eduardo Alejandro DIANO ARIAS"; donde dice hijo de "--" debe decir "Daniel DIANO (fallecido)" y en el margen: donde dice "ARIAS Eduardo Alejandro C/ SUAREZ NUÑEZ Natalia" debe decir "DIANO ARIAS Eduardo Alejandro" debe decir "Eduardo Alejandro DIANO ARIAS C/ SUAREZ NUÑEZ Natalia", por así corresponder.
- la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MAXIMO ARIAS SUAREZ acta Nº 564 inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja el dia 6 de octubre de 2008 en el sentido que donde dice hijo de la declarante y "de Eduardo Alejandro ARIAS" debe decir de la declarante y "de Eduardo Alejandro DIANO ARIAS"; donde dice que es nieto por linea paterna de Norma Arias debe decir de "Daniel DIANO (fallecido)" y de Norma Arias; y en el margen donde dice: "ARIAS SUAREZ Máximo" debe decir "DIANO SUAREZ Máximo", por así corresponder.
- la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GERMAN ARIAS SUAREZ acta Nº 53 inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja el dia 4 de febrero de 2011 en el sentido que donde dice hijo de la declarante y "de Eduardo Alejandro ARIAS" debe decir de la declarante y "de Eduardo Alejandro DIANO ARIAS"; donde dice que es nieto por linea paterna de Norma Arias debe decir de Daniel Diano (fallecido) y de Norma Arias; y en el margen donde dice: "ARIAS SUAREZ, German" debe decir "DIANO SUAREZ, German", por así corresponder.
Minas, 27 de agosto de 2015
PUBLIQUESE POR 15 DIAS (art. 74 ley 1430)
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 24645 Set 07- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "BETANCUR FIEGUEIRA, MONICA GISEL Y COSTA BETANCUR, NATALIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-412/2015, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Mónica Betancur y Natalia Costa Betancur, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Rivera, Acta Nº 904 de fecha 03/09/1979 y Nº 894 de fecha 25/05/1999, en el sentido que, donde dice: "...linea paterna de Cicerin BENTANCUR", debe decir: ..." por linea paterna de Cicerin BETANCUR" y en el marginal donde dice: "BENTANCUR FIGUEIRA Monica Gisel"; debe decir "BETANCUR FIGUEIRA, Monica Gisel"; y en el sentido que, donde dice: "..y de la compareciente Mónica Gisel BETANCURT FIGUEIRA", debe decir: "..y de la compareciente Mónica Gisel BETANCUR FIGUEIRA"; en el sentido que donde dice: ".. por linea materna de Elbio BETANCURT", debe decir: ".. por linea materna de Elbio BETANCUR" y en el marginal donde dice: "COSTA BETANCURT, Natalia", debe decir: "COSTA BETANCUR, Natalia" por asi corresponder.
Maldonado, 8 de Setiembre de 2015. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25775 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "LEZAMA IROLDI, ARTEMON HOMERO RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 285-517/2015 SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE ARTEMON HOMERO LEZAMA IROLDI EL CUAL FALLECIO EL DIA 15 DE JULIO DE 2002 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO E NSCRIPTO EL DIA 16 DE JULIO DE 2002 ACTA Nº 314, EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DONDE DICE: "LESAMA", DEBE DECIR "LEZAMA" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 27 DE JULIO DE 2015.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26353 Set 18- Oct 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MAYA CAPELLI, MATIAS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-540/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MATIAS MAYA CAPELLI, extendida el 05,12,1996, en la Dirección General del Registro de Estado Civil, Montevideo, Acta Nº 66, en el sentido que dicha acta donde dice: "MILKA RAQUEL COPELLI" debe decir: "MILKA RAQUEL CAPELLI" por ser lo correcto.- Paysandú, 7 de setiembre de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26733 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ECHEVESTE ARAGONES, EDDIE ASHLETT - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-548/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DERBY FEDERICO SIMEAN ECHEVESTE, extendida el 02,02,2000 en la Oficina del Estado Civil de la 1ra. Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 205, en el sentido que en dicha acta donde dice "... hijo legítimo de Eddie Ashlett Etcheveste Aragonés" debe decir "... hijo legítimo de EDDIE ASHLETT ECHEVESTE ARAGONÉS" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 01 de Setiembre de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25953 Set 16- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "IGNACIO GONZALVEZ KATERIN EUGENIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 329-55/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Katerin Eugenia Ignacio Gonzalvez, Acta Nº 964 de fecha 26/06/2002, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, inscribiéndose como su apellido materno SUAREZ, por así corresponder. Tramite de Defensoria de Oficio. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26647 Set 21- Oct 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "FONTANA TECHERA MARGOT. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE:

477-339/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Margot Fontana Techera, Acta Nº 742 de fecha 15/11/1951 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en la partida "Fontana", debe decir: "Frontan", por así corresponder. Rivera, 22 de Agosto de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25859 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de 2º Turno de la ciudad de Chuy, en autos caratulados: "ROCHA TECHERA, ROBERTO SANFILIPO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-142/2015 se hace saber que por decreto Nº 1622/2015, de fecha 29 de Julio de 2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al Sr. ROBERTO SANFILIPO ROCHA TECHERA C.I Nº 4.411.825-7, nacido el día once de julio de mil novecientos sesenta y cinco, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha el día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "... María Techera", debe decir "...María Teixeira" y donde dice: "...Rocha Techera, Roberto Sanfilipo", debe decir "...Rocha Teixeira, Roberto Sanfilipo" por así corresponder.- Chuy, 26 de Agosto de 2015.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LOPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25594 Set 14- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ZUNINI FERRON, María Noel (por sus menores hijos BORGES, Lorena Micaela, MOTTA, Cyntia Aylin, Alexander Javier y Evelyn Victoria). RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 353-640/2015", se hace saber que la Sra. María Noel ZUNINI FERRON, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO DE: Lorena Micaela BORGES FERRON, ACTA número 2664 del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 24 de Noviembre del año 1999. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "..comparece María Noel FERRON..." debe decir "...comparece María Noel ZUNINI FERRON..." y en el MARGEN donde dice "Reconocida por ...María N. FERRON..." debe decir "Reconocida por ...María N. ZUNINI..." y "...Lorena Micaela BORGES FERRON" debe decir "Lorena Micaela BORGES ZUNINI" por así corresponder.- 2) DE NACIMIENTO DE: Cyntia Aylin MOTTA FERRON, ACTA número 2190 del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 26 de Octubre del año 2004. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...comparece María Noel FERRON..." debe decir "...comparece María Noel ZUNINI FERRON..." y en el MARGEN donde dice "...Cyntia Aylin MOTTA FERRON" debe decir "Cyntia Aylin MOTTA ZUNINI" por así corresponder.- 3) DE NACIMIENTO DE: Alexander Javier MOTTA FERRON, ACTA número 739 del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 18 de Abril del año 2006. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...comparece María Noel FERRON..." debe decir "...comparece María Noel ZUNINI..." y en el MARGEN donde dice "...Alexander Javier MOTTA FERRON" debe decir "...Alexander Javier MOTTA ZUNINI" por así corresponder.- 4) DE NACIMIENTO DE: Evelyn Victoria MOTTA FERRON, ACTA número 335 del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 26 de Febrero del año 2009. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...que es hija natural de María Noel FERRON..." debe decir "... que es hija natural de María Noel ZUNINI FERRON..." y en el MARGEN donde dice "Reconocida por ...María Noel FERRON..." debe decir "Reconocida por ...María Noel ZUNINI FERRON..." y "...Evelyn Victoria MOTTA FERRON" debe decir "Evelyn Victoria MOTTA ZUNINI." por así corresponder.- Se deja expresa constancia que la parte promotora es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR. A los efectos legales y al amparo del art. 340 la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 15 (QUINCE) de Setiembre del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27066 Set 24- Oct 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Correa, Pedro Roberto y Martínez Larrosa, Romy Milena. en representación de su menor hijo Correa Martínez, Maximiliano. Rectificación de partida" IUE 509-626/2015 hace saber que Pedro Roberto Correa, C.I 2.871.150-0 y Romy Milena Martínez, C.I 4.116.746-5, ambos domiciliados en Calle Herrera y Obes Nº 745, se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de su hijo Maximiliano Correa Martínez, Acta Nº 2608/2013, nacido en la Primera Sección Judicial de Salto. En el sentido de que el error surge por haberse escrito en forma errónea la cédula del mismo en el sentido de que en el cuerpo del testimonio de partida de nacimiento del mismo, donde dice C.I 6.062.113-5 de be decir 6.087.604-3, corresponde por tanto rectificar la partida de nacimiento a efectos que se corrija la cédula de Maximiliano Correa Martínez por así corresponder. se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría de Oficio. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día primero de setiembre de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 25842 Set 15- Set 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos caratulados: "CABRERA PERERA FATIMA ROMINA" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE. 510-331/2015, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MORENA CECILIA PERERA GUTIERREZ, en el sentido que dónde dice " ...que es hija de Fátima Romina Perera Gutiérrez..." debe decir "...que es hija de Fátima Romina Cabrera Perera..." y en las anotaciones marginales donde dice "Asignación de apellidos Corresponde como 1er. apellido Perera y como 2do. apellido Gutiérrez..." deberá decir "Asignación de apellidos Corresponde como 1er. apellido Cabrera y como 2do. apellido Perera..." y donde dice "Reconocido por Fátima Perera Gutiérrez..." debe decir "Reconocido por Fátima Cabrera Perera..." por así corresponder. San José, 31 de agosto de 2015.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26908 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "RAMENGHI RODRIGUEZ, HEBER MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-248/2015, se solicitó la Rectificación de Partida de Defunción inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ta. Sección de San José el día 24 de junio de 2014 en Acta Nº 50 en el sentido que en todos los lugares donde dice "NN", deberá decir "HEBER MARÍA RAMENGHI RODRIGUEZ". Libertad, catorce de setiembre de dos mil quince. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26529 Set 21- Oct 02

EDICTO

Por disposición del Sr Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad

de 2 Turno, dictada en autos caratulados "Strazzarino Figueroa Mará Elizabeth y Varela Lopéz José Javier. Rectificación de Partida. Familia." IUE 530-328/2015 según lo dispuesto por auto Nº 1958/2015, de fecha 11 de junio de 2015 se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Octavio Varela Strazzarino, nacido el 25 de octubre de 2010 en Montevideo Acta número 1773, en el sentido que donde dice que es nieto por línea materna de "Luis Strazzarino..." debe decir que el mismo es nieto por línea materna de "Gino Strazzarino" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO: Y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 31 De agosto de dos mil quince.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26099 Set 16- Set 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "ARGAÑARAZ O ARGAÑARÁS BRUM, RAMONA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-580/2015", se hace saber que ante esta Sede se han presentado RAMONA CRISTINA ARGAÑARAZ O ARGAÑARÁS BRUM, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO de fecha 07 de Setiembre de 1981, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 749 donde dice "Argañarás", debe decir "Argañaraz", por así corresponder. . A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de Setiembre de 2015. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 27067 Set 24- Oct 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "GOMEZ, NICOLASA ISIDORA Y FERREIRA SAGAS, JULIO. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE 397-659/2013; se hace saber que con fecha 27 DE SETIEMBRE DE 2013 se ha presentado NICOLASA ISIDORA GOMEZ Y JULIO FERREIRA SAGAS, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJA TANIA BEATRIZ, ACTA Nº 2108, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, solicitando cambio en el sentido que donde dice: "HIJA NATURAL", debe decir: "HIJA LEGITIMA", por así corresponder. TACUAREMBO, 22 DE JULIO DE 2015. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26098 Set 16- Set 29

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 06.10.15- HORA: 13:15 BASE 408,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 338.465 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Pedraja Busciolano - MAT. 6507- R.U.T 050092110017 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 61.940/001, con una superficie de 152 Mts. 10 dm. sita en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo con frente a la calle Vicenza Nº 2822 y 2820 Bis, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Numero 10818 y Clase 076 Serie 600 Numero 85585, Garantía 31069 a nombre de LUIS ALBERTO MALAQUIN MARTINEZ Y ALICIA SUSANA TRIGO PINTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 114.630 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2015 es de $ 828,64. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.667,55 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. 6) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en el Acto Eleccionario Municipal realizado en Mayo de 2015, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 16.017 artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo 17 de Setiembre de 2015.

20) $ 21601 5/p 26896 Set 23- Set 29

06.10.2015- HORA: 15.30 BASE UNIDADES REAJUSTABLES 1.765,06 - EQUIV. A $ 1.462.602 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO ALVAREZ ALZUGARAY (MAT. 5722 - R.U.T. 100356560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad de propiedad horizontal 702 empadronada individualmente con el Nº 86.734/A/702, (integra el Block A), con una superficie de 74 m 37 dm. sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la Avenida LUIS ALBERTO DE HERRERA número 2868 apartamento 702, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca Clase 076- Serie 140 - Número 27368 y Clase 076 - serie 140 - Número 65 - GARANTIA 55205, a nombre de JOSE MANUEL GARCIA MENENDEZ y JULIA KOLUGNYECZ DECHKA, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.912 por concepto de gastos de remate

suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de STIEMBRE de 2015 es de $ 828,64. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.958,71 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6º) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en el Acto Eleccionario realizado en Mayo de 2015, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 16.017 artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 07 de Setiembre de 2015.

20) $ 20926 5/p 26895 Set 23- Set 29

07.10.2015- HORA: 13.15
BASE UNIDADES REAJUSTABLES
871,49- EQUIV. A $ 722.150
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO LAKIEROVICH (MAT. 5780 - R.U.T. 215178070018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad de propiedad horizontal 701 empadronada individualmente con el Nº 1.190 / 701, con una superficie de 60 m 72 dm. sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a CONSTITUYENTE número 1739 apartamento 701, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca Clase 076- Serie 140 - Número 33171 - GARANTIA 38949, a nombre de ALBERTO LURAGHI FILIPPINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/09/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.947 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de STIEMBRE de 2015 es de $ 828,64. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.286,93 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6º) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en el Acto Eleccionario realizado en Mayo de 2015, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 16.017 artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 16 de Setiembre de 2015.

20) $ 20251 5/p 26894 Set 23- Set 29

07.10.2015- HORA: 14:00
BASE UNIDADES REAJUSTABLES
386,68 EQUIV. A $ 320.418
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579 R.U.T. 21 492018 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 313 del Block E Complejo Parque Posadas empadronada individualmente con el Nº 80.283/313/E, con una superficie de 50 m 29 dm sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle Nicolás Bonomi 3333, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 026-383-3331, ID 024211, a nombre de HUGO MARIO LADISLAO PINTOS CABRERA, FANNY ELIZALDE HARVEY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/09/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.508 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2015 es de $ 828,64. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.143,99 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. 6º) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en el Acto Eleccionario realizado en Mayo de 2015, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 16.017 artículos 9, 10 y 11.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 17 de setiembre de 2015.

20) $ 20251 5/p 26893 Set 23- Set 29

07-10-2015- HORA: 14:45
BASE UNIDADES REAJUSTABLES
1.006,50 EQUIV. A $ 834.023.
CON FACILIDAD,ES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Stella Perez Modernell (MAT. 6175, R.U.T. 216648280011), venderá en remate público, al

mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad 102, empadronada individualmente con el número: 3957/102, con una superficie de 71 mts, 52 dms mts, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Buenos Aires número 362 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 076-600-90491, ID 55037, a nombre de: UMBERTO GASTON SANCHEZ ANADON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/08/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 961.731 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la, solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 828,64. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.953,42 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. 6º) Se previene a los compradores que el dia del remate deberán presentar constancia de haber sufragado en las elecciones departamentales y municipales del corriente año, cumpliendo asi con lo dispuesto en la ley 16.017, artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 15 de setiembre de 2015.

20) $ 20251 5/p 26892 Set 23- Set 29

07-10-2015- HORA: 15:30
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 369,82 EQUIV. A $ 306.444.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Wilmar Silveira Alfaro (MAT. 5365, R.U.T. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el numero: 178.548, con una superficie de 320 mts, 12 dms, sito en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Holanda (hoy Etiopia) número 2483 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 076-500-249 y 076/500/62592, ID 90268, a nombre de: Blanca Lidia Hermin Cordoba, Alfredo Ismael Neighbur Rivero y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/09/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.663 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la, solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2015 es de $ 828,64. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.027,21 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. 6º) Se previene a los compradores que el dia del remate deberán presentar constancia de haber sufragado en las elecciones departamentales y municipales del corriente año, cumpliendo asi con lo dispuesto en la ley 16.017, artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 15 de setiembre de 2015.

20) $ 20251 5/p 26891 Set 23- Set 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY -EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DE ROCHA
18 DE JULIO 120 CIUDAD DE ROCHA
06.10.2015- HORA: 14:00
BASE 113,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.197
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Sebastián Méndez Altez (MAT. 6016 R.U.T. 15 023500 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble Padrón 2713 (antes 950 mayor área), solar 10, con una superficie de 402 m 40 dm sito en la localidad catastral de Lascano, departamento de ROCHA, con frente a la Ruta 15 entre Calle Pública y Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 076-100-46611, 076-100-6 y 076-100-7, ID 21670, a nombre de HISPANO AURELIO GOMEZ LAURNAGA, MIREYA YOUDYTH PUÑALES BRUN, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/09/2015 existe contrato de arrendamiento registrado. Se previene que de la información registral obtenida resulta una segunda hipoteca inscripta el 01-11-1984 con el número 1514, folio 2024, libro 259. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.076 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2015 es de $ 828,64. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de

la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 724,19 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6º) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en el Acto Eleccionario realizado en Mayo de 2015, cumpliendo así con lo dispuesto en el Ley 16.017 artículos 9, 10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 17 de setiembre de 2015.
20) $ 22276 5/p 26890 Set 23- Set 29

SUCURSAL AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DE SORIANO, Colon 271, el 06/10/15. HORA: 14:30
BASE 501,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.830 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Gabriel Soñora Laguarda (MAT 5796- R.U.T. 180160230017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3260, con una superficie de 249 mts en el departamento de Soriano, Localidad Catastral Mercedes, con frente a la calle Ansina (antes Ledesma) Nº 629, y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y, 81 de la C., Orgánica en Hipoteca Clase 076 Serie 600 Numero 78349; Clase 076 Serie 600 Numero COL3/78349; Clase 076 Serie 600 Numero COL4/78349; Clase 076 Serie 600 Numero COL5/6; Clase 076 Serie 600 Numero COL5/78349, Garantía 032161 a nombre de EDINSON ARIEL PONTET TROCHE Y LOURDES LILLIAN VILA AMED y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 473.969 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2015 es de $ 828,64. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc) se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.620,44 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. 6) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en el Acto Eleccionario Municipal realizado en Mayo de 2015, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 16.017 artículos 9,10 y 11. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 17 de Setiembre de 2015.
20) $ 22276 5/p 26889 Set 23- Set 29

SUCURSAL ARTIGAS DE AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA AVENIDA LECUEDER 449 - ARTIGAS - 08.10.2015- HORA: 15:00
BASE 168,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.819 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO PABLO GONZALEZ LÓPEZ (MAT. 4294 - R.U.T.211923320014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 6338, con una superficie de 260m 9200 cm sita en el departamento de ARTIGAS - Localidad catastral ARTIGAS, con frente a la calle CORRALON número 20, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipotecas Clase 078 Serie 140 Números 125100, Garantía 102048, a nombre de TIMOTEO BASILIO VASILISIN YACHOVCHUC y MARIA DEL ROSARIO o MARIA ROSARIO RIBEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/09/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.537 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); y b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2015 es de $ 828,64. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 500,26 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6º) Se previene a los compradores que el día del remate deberán presentar la correspondiente constancia de haber sufragado en Acto Eleccionario realizado en Mayo de 2015, cumpliendo así con lo dispuesto en el Ley 16.017 artículos 9, 10 y 11. Por informes en Sucursal Artigas de A.N.V y División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 14 de Setiembre de 2015.
20) $ 21601 5/p 26885 Set 23- Set 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, en los autos "Cerámicas del Sur S.A. - Liquidación Judicial", IUE 2-13422/2008, el 8 de octubre de 2015, a partir de las 14y30 horas, en el local de Avda. Uruguay 826, el Martillero

Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), presidido el acto por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, sin base, en Dólares Estadounidenses, el siguiente bien inmueble: fracción de campo y mejoras que le acceden ubicada en zona rural, Sección Catastral 7, antes séptima Sección Judicial del Departamento de San José, paraje "Pereira", empadronado con el número 10.291, antes en mayor área con el número 3680, que según el Plano del Ingeniero Agrimensor Salvador Mascheroni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 111 el 4 de mayo de 1950, tiene una superficie de 10 hectáreas 3903 metros, y se deslinda: 143 mts de frente al Sur a calle pública; 130 mts 50 cms al Norte con padrón propiedad de Carmen Rodríguez; 830 mts 60 cms al Oeste con propiedad de Bartolo Irrazábal, y 777 mts 70 cms al Este con propiedad de Luis Di Maggio.
Se previene: 1) Afecta al inmueble deuda por Contribución Inmobiliaria que al 3/11/2014 ascendía a $ 29.516. 2) Se ignora la situación ocupacional del predio. 3) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo en efectivo o cheque certificado contra Banco de plaza, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. De no cumplirse con dicho depósito se prescindirá de su oferta y se continuará con la subasta. Deberá el mejor postor, asimismo, consignar el saldo de precio dentro de los 20 días corridos a contar a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva, 1,22%, e Impuesto Municipal, 1% más gastos administrativos para su pago. 5) No se dispone de título de propiedad del inmueble, sino de testimonio inscripto según lo dispuesto por el Art. 384.2 del CGP. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, calle San José número 1132 tercer piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 16 de 2015.- Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2835 1/p 27096 Set 24- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

HECTOR BAVASTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "TAMBACO GUILLERMO c/ PULLEIRO GUSTAVO y otro" Daños y Perjuicios- Liquidación de Sentencia, IUE 20-593/2001, se hace saber que el próximo 8 de octubre a las 17 horas en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los bienes embargados a fs 1488 y 1488 vto: T.V. Samsumg -Led, dos bibliotecas, un piano eléctrico, Panavox digital Audio, vitrina y valijas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 10% mas iva y del expediente el 2% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, el que obra en la Sede, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 pido 3ro., a disposición de los interesados., Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 21 de 2015 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 1485 1/p 27106 Set 24- Set 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SABATINO, ADRIANA c/ BENKE SCHOLLEMBERGER, IRENE SUSY y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 2-3601/2006, se hace saber que el próximo 8 de Octubre a partir de las 15:30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Fracción de Terreno con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha, localidad catastral La Paloma, zona urbana del Balneario "La Paloma", empadronada con el nº 693 (antes padrones 693 y 4.164), señalado con el nº 63 en el plano de fusión de los padrones del Agr. Roosevelt Fleitas, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de febrero de 1993, con el nº 5.199, la que según título y plano se compone de una superficie de 1.312 metros 50 decímetros y se deslinda así: al Noreste, 35 metros de frente a la calle Pegaso; al Sureste, 37,50 metros de frente a la calle Acuario; al Suroeste, 35 metros también de frente a Senda Peatonal y al Noroeste, 37,50 metros que lindan con padrón nº 4.165. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior escritura del bien. 3º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 4º) Que el bien tiene deuda con la comuna de Rocha y que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente las deudas por impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 5º) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 6º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos al Rematador, ascendiendo la misma al 1,22% del precio de subasta. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los títulos, antecedentes, información registral, plano y expediente. 8º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones, Montevideo, 18 de Agosto de 2015. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 15526 5/p 26462 Set 18- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BACHINI MONTANER, ROSA Y OTROS C/ MONTANER, BERNARDO Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO" IUE 227-381/2008, se hace saber que el día 20 de noviembre de 2015 a la hora 15 en el Centro Social Nueva Unión de Nueva Palmira, por parte del Sr. Rematador Gustavo Iocco Matrícula 1716 RUT Nº 21180855010 y del Sr. Rematador Mario Fernández Matrícula 5235 RUT Nº 040183440012, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 920.000 (dólares estadounidenses novecientos veinte mil) al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 1527 de la localidad Catastral Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie total de 11 ha. 8.060 mtrs. 96 dcms., con 343,60 metros de frente a la calle Colonia, 343,60 metros también de frente a la calle Sra. De los Remedios, 343,60 metros también de frente a la calle Canelones y 343,60 metros también de frente a la calle Concepción.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo o letra de cambio, el 10% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo, y tendrá un plazo para depositar el saldo de precio de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA (estos dos últimos 3,66% del precio del remate). 3) Que se autoriza a descontar del precio los tributos adeudados por el ejecutado y que sean necesarios para la escrituración. 4) Que al día 18 de junio de 2015 existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria por la suma de $U 4.886, según constancia a fojas 162 y se desconoce la deuda por impuesto de Primaria. 4) Los títulos del inmueble referido se encuentran en la Sede del Juzgado de Paz de Nueva Palmira para su consulta. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva ante el Banco de Previsión Social. 6) Que no lucen agregadas a la titulación algunos certificados de resultancias de autos sucesorios que forman el relacionado de procedencias, resultando dichas sucesiones de los controles notariales de las escrituras posteriores. 7) Que del certificado expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de Colonia con el Nº 69837 el 12/05/2015, agregado en autos, surge sobre el inmueble referido la inscripción

de una designación para expropiar por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas según inscripciones números 3506 de fecha 19/07/2012 y 2083 de fecha 09/05/2013.- Carmelo, 02 de Setiembre de 2015.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3510 1/p 27141 Set 24- Set 24

Sociedades de Responsabilidad Limitada

A.G. INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación

Contrato: 21/01/2015
Inscripción: Nº 14.638 el 2/02/2015
Domicilio: Montevideo, sede en calle Alejandro Gallinal 2158.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 27199 Set 24- Set 24

ABC COLLEGE S.R.L.

Contrato: 7/08/2015
Inscripción: Nº 109.349 el 19/08/2015
Socios: MARIA CLAUDIA MORENO SILVA (50 cuotas)
ALBERTO FELIX PABLO RAVIGLIONE (25 cuotas)
JUAN ALBERTO RULL NARANJO (25 cuotas)
Capital: $ 860.000.-
Objeto: Instituto de enseñanza inicial, primaria y secundaria.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Claudia Moreno Silva, únicamente.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 27197 Set 24- Set 24

DISTRIBUCIONES GAL URUGUAY LIMITADA.
Cesión

Contrato: 19/02/2015
Inscripción: Nº 101.607 el 23/03/2015
Cedente: JUMA SERVICIOS 10 S.L.
Cesionario: ELECTRICIDAD PINEIRO S.L. (45 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 27194 Set 24- Set 24

PLUGIN S.R.L.

Contrato: 30/06/2015
Inscripción: No. 106800
Socios: Patricia ALVAREZ FIRPI (50 cuotas); Marcelo Alejandro LOPEZ CASCO (25 cuotas) y Geremy Isael CAJTAK CARDOZO (25 cuotas).
Objeto: producción, representación y organización de actividades artísticas en su más amplio sentido.
Plazo: 30 años
Administración: Patricia ALVAREZ FIRPI y Marcelo Alejandro LOPEZ CASCO en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 27173 Set 24- Set 24

MAROK 2015 S.R.L.

CONTRATO: 31/8/2015
REGISTRO: 110242 7/9/2015
SOCIOS: Alvaro FIGUEIRA TORTEROLO (119 cuotas)
Ana Laura COSTA PRADO (1 cuota)
CAPITAL: $ 240.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Mayorista, distribuidor de productos varios. Importador y Exportador. Asesoramiento en General
ADMINISTRACIÓN: Alvaro Figueira
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 27168 Set 24- Set 24

DAEG S.R.L.

CONTRATO: 20/8/2015
REGISTRO: 109598 26/8/2015
SOCIOS: Ana Renee Bidegain Bianchi
Elbio Do Campo Campos
María Fernanda Giordano De Souza
(40 cuotas sociales c/u)
CAPITAL: $ 240.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Elaboración, Producción, Importación, Distribución y comercialización de productos alimenticios modificados y afines.
ADMINISTRACIÓN: Indistinta
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 27167 Set 24- Set 24

"BRODERI S.R.L."
CESION CUOTAS

FECHA: 14/8/2015
REGISTRO: Nº 109479/2015
CEDENTE: Margarita DEUGUDJIAN SERMIESISIAN (125 cuotas)
CESIONARIA: Teresa VARELA GALLINAL.

Única Publicación

22) $ 744 1/p 27162 Set 24- Set 24

Inmobiliaria C. Adano S.R.L.

Contrato: 24/08/2015, inscripción número 110254/2015
Socios: Pablo José Adano Briano (50 cuotas) y Gustavo Daniel Adano Briano (50 cuotas).
Objeto: administración de propiedades, gastos comunes, alquiler y venta de inmuebles.
Domicilio: Ciudad de la Costa, Canelones.
Plazo: 30 años, prorrogado por períodos iguales y consecutivos de 10 años cada uno.
Administración: Gustavo Daniel Adano Briano
Capital: $ 200.000.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 27151 Set 24- Set 24

TERRACORREA S.R.L.

Contrato: 1 de Setiembre de 2015
Inscripción: Nº 110.695 - 16/9/2015
Socios: Juan Martín Correa - 30 Cuotas
Fernando Terra Gascue - 30 Cuotas
Federico Terra Gascue - 30 Cuotas
Capital: 270.000 Pesos Uruguayos
Plazo: 3 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Federico Terra Gascue
Objeto: Venta y servicio técnico de telefonía móvil, tabletas, computadoras, consolas y juegos.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 27144 Set 24- Set 24

V + CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 7/9/2015
Inscripción: 110.430/2015
Socios: Martín DEPONTI DE ARMAS, Christian Wile PURTSCHER DAVYT, Diego VIDAL BÉRTOLA 300 CUOTAS C/U
Capital: $ 90.000.
Objeto: Arquitectura, Construcciones y anexos tales como excavaciones, demoliciones, construcciones, montajes, arreglos de fachada, reciclajes, reparaciones, asesoramiento en construcción, mantenimiento, pintura, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: exclusiva Christian Wile PURTSCHER.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 27142 Set 24- Set 24

MICHELIN SALOMON HNOS. SRL

FECHA: 20/04/2015
SOCIOS: Javier MICHELIN SALOMON FRANCHETTI (50 cuotas) y Diego MICHELIN SALOMON FRANCHETTI (50 cuotas).-
DOMICILIO: Tarariras, Colonia
OBJETO: Compra y Venta de ganado en pié, consignación, venta de reposición, embarques a Frigoríficos, Importación y Exportación; Abasto de carnes que comprende la compra de carne y su posterior distribución y venta en carnicerías; Contratación de la faena del ganado en matadero habilitado a nivel nacional; Distribución, traslado y Venta de toda clase de productos y artículos carnícos.- Distribución de productos lácteos y sus derivados.-
CAPITAL: $ 250.000,oo
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Javier Michelin Salomon
INSCRIPCION: No. 102966 el 23/04/2015.

Única Publicación

22) $ 4464 1/p 27140 Set 24- Set 24

"AGROCOLLA S.R.L."

Contrato: 04/06/2015
Inscripción: Nº 107471
Socios: Pablo Cesar ESPINOSA CRUZ y Verónica Analía LOPEZ DAVILA
Capital: $ 20.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Rosario
Representación: Pablo Cesar ESPINOSA CRUZ y Verónica Analía LOPEZ DAVILA, conjuntamente.
Objeto: Venta de insumos agropecuarios y afines, pudiendo realizar importaciones y exportaciones compra y venta de bienes y prestación de servicios que tengan conexión directa o indirecta con el giro que desempeñará

la sociedad. En general efectuar cualquier acto o contrato civil o comercial no prohibido por el ordenamiento jurídico vigente.

Única Publicación

22) $ 3720 1/p 27137 Set 24- Set 24

General Foods S.R.L.
(antes General Foods Catering S.R.L.)
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 19/08/2015.
Inscripción: 110349/09.09.2015.
Cedente: Sofía BIZEKIS PAPACRISTODULU.
Cesionaria: Ma. Eugenia SELLERA CHABOT (39 cuotas).
Modificaciones:
Nueva Denominación: General Foods S.R.L.
Administración: Vassilios GOUTKIDIS.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 27128 Set 24- Set 24

"OPTICA ARTEVISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 25/07/2015
Inscripción: 10/08/2015 Nº 108780
Socios: Pablo Ramón BORGES GOMEZ
Martín Enrique MONTRASI WILKINS
Objeto: Óptica y afines en general, industrialización, producción, comercialización, distribución, importación y exportación.
Capital: $U 100.000, partes iguales.
Administración: Pablo Ramón BORGES GOMEZ.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Depto. Maldonado.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 27119 Set 24- Set 24

Altos de las Sierras SRL

Contrato: 27 de Julio de 2015
Inscripción: 30 de Julio de 2015 Nº 108207
Socios: María Virginia Tabeira de Léon (50 cuotas).
Marcelo Fabián Vitabar Angelini (50 cuotas).
Objeto: Servicio de mantenimiento de áreas verdes, paisajismo, forestación y afines. Farmacia y perfumería.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Departamento Maldonado.
Capital: $ 100.000 (cien mil pesos, partes iguales).
Administración: conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 27117 Set 24- Set 24

"TESTONI STUDIOS LIMITADA"
CESION CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 1/6/2015 Inscripción: Nº 106389 el 24 de junio de 2015,
Cedente: Hector Testoni Di Lorenzo
Cesionario: Gonzalo Testoni Fernandez
Administrador: Gonzalo Testoni Fernandez.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 27098 Set 24- Set 24

QUINAGAEL S.R.L.
Constitución

CONTRATO 25/5/2015
INSCRIPCIÓN 104888 del 27/5/2015
SOCIOS Gastón Pérez Cassanello (99 cuotas)
Manuel Pérez Cambra (1 cuota)
CAPITAL $ 500.000
PLAZO 30 años prorrogables
OBJETO I) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, confitería, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, panadería, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; II) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; III) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; IV) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados
DOMICILIO Montevideo
ADMINISTRACIÓN Gastón Pérez Cassanello.

Única Publicación

22) $ 5952 1/p 27075 Set 24- Set 24

"EL GALLEGO REY SRL"
Cesión de cuota social

CEDENTES: Daniel Wáshington REY FERNANDEZ (cede 75 cuotas)
CESIONARIOS: Danielle REY SIGA (38 cuotas)
Michelle REY SIGA (37 cuotas)
Se mantiene al administrador Daniel Rey Fernández
FECHA: 29/05/2015
INSCRIPCIÓN: Nº 107747 el 21/07/2015 provisoria y 11/09/2015 definitiva.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 27059 Set 24- Set 24

Venta de Comercios

Ley 2.904. MARIA FERNANDA CURTO SILVERA prometió vender a NADIA GRANDICH, Salón FCM, sito en Guaycurú 2902, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1900 20/p 26686 Set 21- Oct 19

Ley 2904. VENTA DE COMERCIO

Casanova Toledo Carolina y Casanova Frachia Sergio Sociedad de Hecho prometen ceder derechos de promitente comprador de Farmacia "Cuatro Soles" (antecesor "Lemar LTDA", y antes María Onelia Huelmo Serrón y Leonardo Pablo Peña Biyua o Bigua y promitente vendedor original "De las Animas SRL") sita en calle Leandro Gómez esq. Wilson Ferreira s/n, Gregorio Aznarez depto de Maldonado a BRUGAGA SRL. Todo acreedor allí (hoy Farmacia OLAZA II).

25) $ 7600 20/p 25266 Set 10- Oct 07

LEY 2.904
"AC Nielsen De Colombia LTDA Sucursal Uruguay" prometió vender a "Nielsen Uruguay (US), LLC - Sucursal Uruguay" el establecimiento comercial "Nielsen", sita en la calle Constituyente 1467 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3800 20/p 24878 Set 08- Oct 05

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA DOMENIGUINI, MARIA C/ GARCIA FERNANDEZ FIORELLA y OTRO, SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa: 2-22445/2015 se cita, llama y emplaza a la Sra. Alejandra Fernandez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio curador de bienes.-
Publicación amparada por el artículo 133 del CNA (Ley 17.823).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25468 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PONS WERNES, VALQUIRIA C/ ALMANDOZ FLEITAS, MARTÍN - Pérdida de Patria Potestad", Expediente Nº 2-35412/2015, se cita y emplaza a MARTÍN ISRAEL ALMANDÓZ FLEITAS por el término de 90 días a estar a derecho en estos auto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
APARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA

FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 26393 Set 21- Oct 02

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS, VIRGINIA C/ SANGUINETT, RICHARD - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-33082/2015, se cita y emplaza a RICHARD SANGUINETT por el término de 90 días a estar a derecho en estos auto bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25642 Set 15- Set 28

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY, SANDRA C/ CALJKVSIC, MARCOS - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-17779/2015, se cita y emplaza a Marcos Javier CALJKVSIC por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25418 Set 14- Set 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DIAZ, SUSAN C/ SILVA, NESTOR DANIEL-PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 0002-022606/2015 por Providencia Nro. 2942/2015 de fecha 16/06/2015, se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. NESTOR DANIEL SILVA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON TRAMITADOS POR LA DEFENSORIA DE OFICIO.
Montevideo, 16 de JULIO de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26660 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, TANIA C/ DIAZ SUAREZ, HECTOR- PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nro. 0002-039637/2014 por Providencia Nro. 2613/2015 de fecha 03/06/2015, se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. HECTOR DIAZ SUAREZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quíen se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO, perteneciente al CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.
Montevideo, 10 de JUNIO de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26574 Set 22- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "GALVAN BRUN GRETHEL - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-33712/2015, se citan, llaman y emplazan a MARIA LAURA ACUÑA GALVAN y a ANGEL MARTIN GARCIA RIGUETTI por el término de noventa días.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, ocho de setiembre de dos de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26918 Set 24- Oct 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VIDAL, MAIDA RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-21874/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. SEBASTIAN MUNIZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURÍDICO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
Montevideo, 18 DE AGOSTO DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25527 Set 15- Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados: "FAGET BATTU, FABIAN Y OTRO C/ SOSA GOMEZ, GEORGINA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE: 2-23035/2015, se cita y emplaza a GEORGINA SOSA GOMEZ Y FAMILIARES HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a que comparezcan estar a derecho por el termino de 90 dias (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones.
El presente tramite se encuentra amparado por el Art. 133,1 de la ley 17,823 del Código de la Niñez y Adolescencia.
Montevideo, 8 de Setiembre de 2015, Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25173 Set 11- Set 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ARBOLEDA MARTÍNEZ, RICARDO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-34949/2015, se CITA y EMPLAZA a SILVIA BEATRIZ MONTESDEOCA LARRONDA por el plazo de 30 días a estar a derecho en estas actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25847 Set 16- Set 29

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ARBOLEDA MARTÍNEZ, RICARDO C/ MONTESDEOCA LARRONDA, SILVIA - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-34951/2015, se CITA y EMPLAZA a SILVIA BEATRIZ MONTESDEOCA LARRONDA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25846 Set 16- Set 29

Edicto
en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: ZIMERMANN CRUZ, MARTHA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-26517/2015, se CITA y EMPLAZA a MARÍA ESTHER OTTONELLI ZIMERMANN por el plazo de 30 días a estar a derecho en estas actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25217 Set 11- Set 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Familia de 15º Turno, dictada en autos "SOSA VILCHE, Grisel Estela" Autorización de viaje, ficha 2-20197/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. SAUL SAEZ GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 11 de setiembre de 2015. ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 26391 Set 21- Oct 02

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RIBOIRA ALEMÁN, MARÍA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Expediente Nº 2-33667-2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Waldemar Lifora a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 7 de Setiembre de 2015. ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 26298 Set 18- Oct 01

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos "FRECHERO VIDAL, NOELIA LUJAN CONTRA RAMIREZ ARIAS, MAXIMILIANO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-52264/2014, se cita, llama y emplaza MAXIMILIANO RAMIREZ ARIAS, a que comparezca a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil quince. ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25778 Set 16- Set 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Turno 16º turno, dictada en autos caratulados "Pedreira, Maria y otro c/ Del Arco Machado, Estefani. Separación del niño adolescente de su familia de origen" IUE: 2-37059/2014, se cita llama y emplaza a la señora Estefani Ruth del Arco, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, siete de setiembre de dos mil quince. ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
26) $ 5950 10/p 25887 Set 15- Set 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "TOLEDO AGUIAR, HUGO Y OTRO C/ BOURDIN MORA, HERICA Y OTRO" - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-44313/2014 se cita, llama y emplaza a HERICA BOURDIN MORA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo legal de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley Nº 18599 Art. 133.1
Montevideo, cinco de agosto de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26571 Set 21- Oct 02

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MEDINA CARBALLO, MARI Y OTRO" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-29575/2015 - se cita, llama y emplaza a BARBARA LUCIA DIAZ MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26191 Set 18- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RIVERO MENDEZ, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA"; Ficha Nº 2-20677/2015, se da noticia, al Sr. JESUS NOVEL SOSA, que en autos se presentó la Sra. MARIA NOEL RIVERO MENDEZ, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre la menor MIA LUZMILA NOVEL RIVERO.-
Montevideo, veintiseis de agosto del dos mil quince.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 26664 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA CASTRO DANIELA FABIANA C/ BELTRAME JUNCAL FERNANDO- PENSION ALIMENTICIA- FICHA: 2-24972/2010, cítese y emplácese a FERNANDO BELTRAME JUNCAL, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, veinte de agosto de 2015.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4760 10/p 26219 Set 17- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "GALVAN BRUN, GRETHEL y otro - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE: 2-32196/2015, por decreto Nº 3045/2015 de fecha 11/08/2015 se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra., MARÍA LAURA ACUÑA GALVAN.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio.
Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de Agosto de 2015. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26948 Set 24- Oct 07

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "LIFORA, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-8566/2013 y por decreto numero 287/2015 de fecha 13/3/2015 se dispuso notificar al SR. CARLOS JAVIER DE MARIA GONZALEZ, C.I: 4,435,896-8 las presentes actuaciones. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de febrero de dos mil quince. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25526 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BORTHEIRY GALVAN MARTHA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-33820/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3228/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ALBERTO PEDRO TOME.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de agosto de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26954 Set 24- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ DAHILY. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-18112/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2922/2015 de fecha 5 de agosto de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ARMANDO BARBIER, por el término de 90 días.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de agosto de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26068 Set 17- Set 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIAR CAL, ALICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-33443/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. MIGUEL ANGEL RIVERO, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UdelaR.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26399 Set 21- Oct 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "VAURO DESIDERIO, MIRIAM C/ MANCILLA VELEDO, MONICA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-5841/2015, por resolución Nº 1185/2015 de fecha 10/04/2015 rectificado por auto 3470/2015 de fecha 28/08/2015, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. MÓNICA GISELL MANCILLA VELEDO o VELEDA y Sr. JOFFREY WASHINGTON DE SOUZA, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133 inc 5º del CNA en redacción dada por la ley 18.590 (publicación gratuita en el Diario Oficial)
Montevideo primero de setiembre de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25454 Set 14- Set 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "IZA MARCHESE, ANA C/ MARTINEZ, BORRA, SILVA Y OTRO - PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 2-29010/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. CARLOS MARIA RIERA SARAVIA, a estar a derecho en estos autos por en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Montevideo, veintuno de agosto de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) $ 4760 10/p 25417 Set 14- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "GANDARIA DUPRE, WALTER ALBERTO Y ALVAREZ CLAVIJO, MARTA BEATRIZ - ADOPCIÓN PLENA-" I.U.E. 459-302/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA VALERIA SOSA Y ALAN CHRISTOPHER FABRA para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Canelones, veintitrés de julio de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 22194 Ago 17- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 2do. Turno de Atlántida Dra Livia Pignataro, dictada en autos "ARBELO BELLO WALTER Y NAVAS TERESITA BEATRIZ. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 526.854/2014, se hace saber que por providencia Nº 2509/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA el traslado de la demanda por el termino de 60 días a ENRIQUE JAVIER GALO, BEATRIZ OLIVERA, WASHINGTON GALO Y JENIFER O JENY GALO a estar a adrecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la presente publicación es gratuita por imperio de la Ley según lo establecido en la Ley 17.823, art 133.1 en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 18.590.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26730 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos, "RAMOS NOELIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 179-420/2015, por este medio se NOTIFICA al SR. CHRISTIAN GONZALEZ, que con fecha 28/7/2015, se presentó ante esta Sede, la SRA. NOELIA RAMOS, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA, de los menores ALEJANDRO DANIEL y MARIA EUGENIA. EN FE DE ELLO y DE MANDATO JUDICIAL, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, el doce de agosto de dos mil quince.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25607 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "GUILLAN, MARIA ESTELA C/ AZAMBUYA, MARIO ALBERTO. PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA. IUE 180-488/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MARIO ALBERTO AZAMBUYA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el veintiocho de agosto de dos mil quince.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25756 Set 16- Set 29

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, DAYANA YANET. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 493-252/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JUAN CARLOS LOPEZ LORENZO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de junio de dos mil quince.
Se dejan constancia que el presente expediente se tramita por Defensoría Pública. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25133 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las

Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GALERA, STEPHANI - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 440-472/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO CARLOS LEDESMA OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 28 de Agosto de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26795 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FARIAS CRUZ, MARCOS FABRICIO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha: 175-540/2010, por auto Nº 2650/2015 de fecha 04/06/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO AQUINO FARIAS padre del niño MARCOS FABRICIO FARIAS CRUZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26912 Set 23- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: PINTOS, ANDREA ELIZABETH/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-330/2015 se hace saber que por auto Nº 3035 de fecha 18/08/2015 se dispuso la notificación de estas actuaciones al Sr. VOLNEY AVILA FARIAS emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 27 de Agosto de 2015.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26721 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CLAVIJO, María Sara - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 261-360/2015"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. José Luis CASTAÑO o CASTAÑOS SÁNCHEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Sara CLAVIJO, está exonerada del pago de la publicación del presente edicto, por estar patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito de Florida, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, Ley 18.078.- Florida, junio 16 de 2015.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26832 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "VILLAR RODRÍGUEZ, Hugo Enrique C/ Nancy Rossana QUIJANO - AUXILIATORIA DE POBREZA y REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA - F/ 260-103/2015"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Nancy Rossana QUIJANO OSVALDE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Hugo Enrique VILLAR RODRÍGUEZ, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 11 de 2015.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26825 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PECHETTO, Ana María- RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-240/2014"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Federico HERNÁNDEZ LARRAÑAGA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Ana María PECHETTO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, marzo 3 de 2015.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25465 Set 11- Set 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se hace saber que en autos caratulados MARTINEZ MONFERRAT ANA KARINA C/ALVAREZ VIERA JOSE OSCAR - AUXILIATORIA DE PROBREZA- PENSION ALIMENTICIA- IUE 432-261/2015, se ha dispuesto EMPLAZAR a José Oscar Alvarez Viera, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que el presente trámite cuenta con Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 14 de setiembre de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 26761 Set 22- Oct 05

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se hace saber que en autos caratulados VARELA SUAREZ ALVARO WALDEMAR RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-68/2015, se ha dispuesto EMPLAZAR a Bettiana Patricia Leal Bordon, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que el presente trámite cuenta con Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 14 de setiembre de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 26748 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "MARTINEZ, JUDITH MARIMAR. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-488/2015, y por Auto Nº 3698/2015 de fecha 10/06/2015 se hacer saber al Sr. Santo Rodolfo GELOS NUÑEZ el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 07 de Agosto de 2015.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 26352 Set 18- Oct 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ GAMARRA, LORENA PAHOLA C/ SUAREZ, CRISTIAN ANTONIO" IUE 300-526/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. CRISTIAN ANTONIO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO - Paysandú, 3 de setiembre de dos mil quince.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25564 Set 14- Set 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PONS CALVENTOS, LUCIANA ELIZABETH C/ RODRIGUEZ VAZ, ALBERTO ALEJANDRO - TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-658/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ VAZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UDELAR..- Paysandú, 2 de setiembre de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25342 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOTELO, LUCIA GRICELDA C/ MARTINEZ PANKIEVICH, DIVER IGNACIO - AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-468/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. DIVER IGNACIO MARTINEZ PANKIEVICH a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 18 de agosto de 2015. ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26198 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOLINARI ODDONE, LILIANA CAROLINA C/ ALVES GOMEZ, LUIS MARCEL - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-444/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS MARCEL ALVES GOMEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 18 de agosto de 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 25997 Set 16- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "MONTEJO ROSA, BLANCA ELIZABETH Y NOTEJANE SCARRONE, FERNANDO RAFAEL. SEPARACION DEFINITIVA Y TENENCIA DEFINITIVA", (FICHA IUE 329-547/2011) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. JORGE GUSTAVO DIAZ PIRIZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite gratuito, art. 133,1 in final del CNA. Rivera, 3 de Setiembre de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25344 Set 11- Set 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "DAVILA CORNES CRISTIAN C/ RODRIGUEZ LEONARDO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", (FICHA IUE 477-348/2015) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a LEONARDO RODRIGUEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensores de Oficio. Rivera, 19 de Agosto de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) $ 5950 10/p 25844 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de 2º Turno de la ciudad de Chuy, en autos caratulados: "MEDINA CARBAJAL, ANA MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-112/2015 se hace saber que por decreto Nº 1630/2015, de fecha 29 de julio de 2015 se hace saber que se ha solicitado la ratificación de tenencia respecto del niño DANIEL ELIAS BARRERA ACOSTA, nacido el día treinta de agosto de dos mil trece, inscripto según Acta Nº 585 de fecha dos se setiembre de dos mil trece, ante el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANGEL DANIEL BARRERA RIBEIRO, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Agosto de 2015.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27186 Set 24- Oct 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ARAUJO RIVERO, Mónica Jacqueline c/ DA COSTA FALCON, Sergio Esteban. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- IUE número: 353-284/2015" hace saber que por Providencia Nº 4223/2015 de fecha 03 de Agosto de 2015, se dispuso emplazar al Sr. Sergio Esteban DA COSTA FALCON para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días. A los efectos legales y al amparo de la Ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 04 (CUATRO) de Agosto del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 25853 Set 15- Set 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a FABRICIO OCLIDEN

DEL PINO DEL PINO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "DE BRUN BAYONA, MARIA ALEJANDRA C/ DEL PINO DEL PINO, FABRICIO OCLIDEN. Pérdida de patria potestad". IUE 382-236/2014, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 2 de setiembre de 2015. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26745 Set 22- Oct 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PERDOMO FIGUERON, MIRTA OFILIA Y OTRO C/ MACHADO DA LUZ, ANDREZ PATRICIA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 449-544/2014, Auto Nro. 7103/2014 de fecha 21/11/2014, se EMPLAZA A TODOS LOS FAMILIARES BIOLOGICOS DEL MENOR VALENTIN SALVADOR PERDOMO CASTRO, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término de 90 días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 7103/2014 de fecha 21/11/2014.-
Treinta y Tres, 14 de Abril de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25648 Set 14- Set 25

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. LUIS ANTONIO TABAREZ GONZALEZ para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Num. 3448/2015 (fs. 273 y 273 vta) de fecha 28/08/2015 dictada en Expediente Nº 2014/05/005/00/06/1834, caratulado: "TABAREZ GONZALEZ, LUIS ANTONIO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 17 de Setiembre del 2015
Director de la División Administración
Sr. Gustavo Pérez.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26955 Set 24- Set 28

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 3413/12, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 1374 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación
27) $ 1620 3/p 26659 Set 22- Set 24

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 3412/12, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar sobre el padrón Nro. 1374 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, dése vista a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERONICA ZUÑIGA
ESCRIBANA.

Última Publicación
27) $ 1620 3/p 26658 Set 22- Set 24

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Período: JUNIO 2015 - AGOSTO de 2015
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	15,85%	21,12%	15,30%	23,15%	34,16%	31,08%	64,24%	72,23%	
		367 días o más	17,43%	28,24%	32,31%	31,58%	31,98%	30,70%	79,30%	63,72%	
	reajustable	UI	5,96%	7,78%	7,57%	7,98%	8,89%	9,41%	7,50%	10,70%	6,17%
		UR									5,86%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,25%	5,83%	5,17%	6,11%	8,95%				5,96%
		367 días o mas	5,20%	6,30%	6,79%	8,59%	8,31%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa. 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	24,5675%	32,7360%	23,7150%	35,8825%	52,9480%	48,1740%	130,5720%	111,9565%	
		367 días o más	27,0165%	43,7720%	50,0805%	49,1040%	49,5690%	47,5850%	122,9150%	98,7660%	
	reajustable	UI	9,2690%	12,0590%	11,7335%	12,3690%	13,7795%	14,5855%	11,6250%	16,5850%	9,5635%
		UR									9,0830%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,5875%	9,0365%	8,0135%	9,4705%	13,8725%				9,2380%
		367 días o más	8,0600%	9,7650%	10,5245%	13,3145%	12,8805%				

Tope mora. 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento >= 10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento <10.000 UI	Familias: Consumo sin autorización de descuento >= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	28,5300%	38,0160%	27,5400%	41,6700%	61,4880%	55,9440%	151,6320%	130,0140%	
		367 días o más	31,3740%	50,8320%	58,1580%	57,0240%	57,5640%	55,2600%	142,7400%	114,6960%	
	reajustable	UI	10,7640%	14,0040%	13,6260%	14,3640%	16,0020%	16,9380%	13,5000%	19,2600%	11,1060%
		UR									10,5480%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,6500%	10,4940%	9,3060%	10,9980%	16,1100%				10,7280%
		367 días o más	9,3600%	11,3400%	12,2220%	15,4620%	14,9580%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa. 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento	Familias: Consumo sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	30,1150%	40,1280%	29,0700%	43,9850%	59,0520%	137,2370%	
		367 días o más	33,1170%	53,6560%	61,3890%	60,1920%	58,3300%	121,0680%	
	reajustable	UI	11,3620%	14,7820%	14,3830%	15,1620%	17,6790%	20,3300%	11,7230%
		UR							11,1340%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,0750%	11,0770%	9,3230%	11,6090%	17,0050%		11,3240%
		367 días o más	9,8800%	11,9700%	12,9010%	16,3210%	15,7890%		

Tope mora. 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas	Empresas: Micro-empresas ventas <500.000 UI	Empresas: Micro-empresas ventas >=500.000 UI	Familias: Consumo con autorización de descuento	Familias: Consumo sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	34,8700%	46,4640%	33,6600%	50,9300%	68,3760%	158,9060%	
		367 días o más	38,3460%	62,1280%	71,0820%	69,6960%	67,5400%	140,1840%	
	reajustable	UI	13,1560%	17,1160%	16,6540%	17,5560%	20,7020%	23,5400%	13,5740%
		UR							12,8920%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,3500%	12,8260%	11,3740%	13,4420%	19,6900%		13,1120%
		367 días o más	11,4400%	13,8600%	14,9380%	18,8960%	18,2820%		

Tasas vigentes a partir del 1° de Octubre de 2015

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 27109 Set 24- Set 24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN NUTRICIÓN 2014

Antecedentes

En el año 1945 se crea en el Uruguay el Curso de Dietistas, dentro de la Cátedra de Nutrición y Gastroenterología de la Facultad de Medicina. En 1956, este curso se transforma en Escuela de Dietistas. Ya a comienzos de la década del 70, importantes cambios en la situación alimentario-nutricional del país, en la demanda social de nuevos campos ocupacionales y una visión innovadora para la formación del profesional, exigían otro plan de estudios que integrara diferentes áreas del ejercicio profesional. Dicho plan debía estar acompañado por un aumento de recursos humanos y materiales. Esta situación motivó a los profesionales, docentes y estudiantes de la época a trabajar para lograr la reestructuración de la institución.

Así se llegó al año 1973, en el que se crea la Escuela de Nutrición y Dietética, otorgándose el título de Nutricionista-Dietista. La nueva orientación institucional se enmarcó en las recomendaciones de la Primera Conferencia de Caracas sobre formación del Nutricionista-Dietista de Salud Pública, en julio de 1966, ratificadas por las Reuniones de Programas Académicos en Nutrición y Dietética de Latinoamérica en Bogotá, en setiembre de 1966 y en San Pablo en enero de 1973.

En 1986 surge nuevamente la necesidad de un nuevo proyecto educativo que responda a los requerimientos nacionales, en el marco de los avances de la ciencia de la alimentación y nutrición, y de nuevas necesidades profesionales. Situaciones concretas referidas al desarrollo de la tecnología y la velocidad de los cambios en el conocimiento, así como la integración regional y el aumento de la demanda en diferentes escenarios del quehacer nutricional, plantearon la urgencia de instrumentar mecanismos para lograr nuevos cambios a nivel curricular.

En 1988 se iniciaron las primeras actividades tendientes a identificar el quehacer del Nutricionista en el Uruguay de cara al próximo milenio. Se analizaron los avances y perspectivas en el campo de la alimentación y nutrición y en esa línea se realizaron también reuniones y talleres que trataron la experiencia docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Mientras tanto, una serie de hechos se vivenciaban a nivel institucional y en la sociedad: renovación de docentes con el ingreso a la institución de jóvenes que se iniciaban en la tarea educativa, multiempleo de los docentes, aumento progresivo de la matrícula escolar y disminución permanente y abrupta del presupuesto universitario.

En el año 1994, continuando con el proceso de análisis del plan de estudios, se optó por utilizar como metodología de trabajo la planificación estratégica. Desde un listado de problemas vinculados al desarrollo profesional y la construcción de la visión orientadora de la institución, se diseñó el perfil del Nutricionista a formar. A partir de esto, se trazaron la finalidad y objetivos del plan de estudios, así como su estructura metodológica.

La discusión del plan de estudios fue no sólo importante por la revisión de su contenido, sino fundamentalmente por la formación de conciencia colectiva, garantía de su propia aplicación. Así fue que se desarrolló un proceso que aunque lento, no fue interrumpido, concretándose en el año 1997 el proyecto de plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, que fue aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República el 29 de diciembre de 1998, resolución Nº 17.

Posteriormente, y una vez culminado el proceso de autoevaluación institucional, quedó claramente identificado por el colectivo institucional la necesidad de diseñar un plan de estudios más flexible[1], propuesta que posteriormente fue corroborada por los pares evaluadores externos en las recomendaciones de su informe final.

Hoy, a doce años de creada la licenciatura, la Escuela de Nutrición está abocada al estudio de una nueva reforma curricular, incorporando los cambios identificados en su proceso de autoevaluación así como los que desde la Universidad de la República se están promoviendo, tales como la flexibilización curricular, la creditización, los cursos optativos y electivos, la curricularización de la extensión y de la investigación donde la creación científica se complemente con el compromiso social, así como una temprana inserción del estudiante en el Medio.

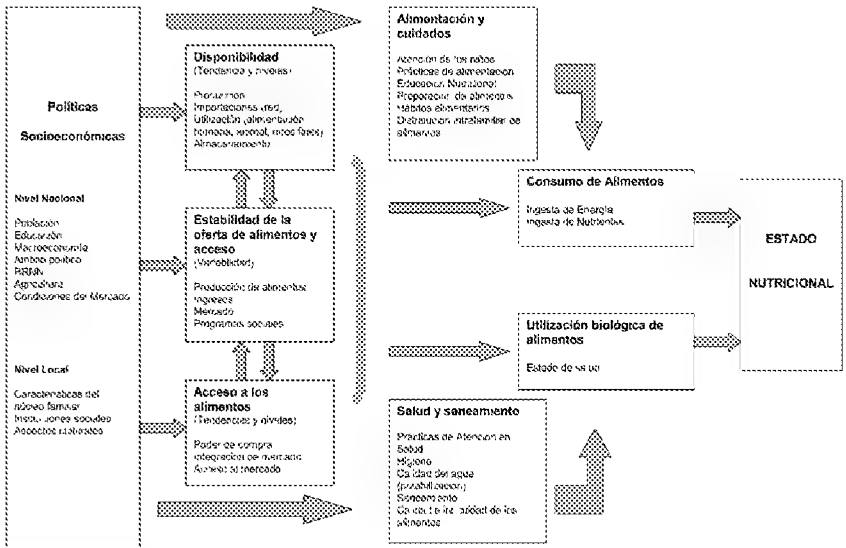
Fundamentación

A partir de los antecedentes mencionados, la presente propuesta curricular se fundamenta y orienta en la tridimensionalidad del concepto de la ciencia de la nutrición[2], en el perfil epidemiológico nutricional de la población del Uruguay y en el sistema de salud como contexto de la formación de los Licenciados en Nutrición.

Este concepto de nutrición toma en consideración al individuo en su contexto, es decir, no solo desde una dimensión biológica sino también como un ser psicológico, cultural y social en constante relación con el medio. Es así que su estudio es necesariamente interdisciplinario, interviniendo en ella –entre otros- la biología humana, ecología, economía, psicología, tecnología alimentaria, epidemiología, antropología, sociología, comunicación, administración, microbiología y agropecuaria.

En este sentido el objetivo del desarrollo de la ciencia de la nutrición, es el de contribuir a alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional entendido ésta como el derecho de toda persona a tener en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida sana y activa.

Marco conceptual de componentes y relaciones que explican el estado nutricional y la alimentación desde el enfoque interdisciplinar de la ciencia de la nutrición



[1] Informe de autoevaluación aprobado por la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición. Res. N° 7, 2 de octubre 2008.

[2] Canonn G. Leitzmann C. The new nutrition science project. Public Health Nutr. 2005; 8:787-794.

Perfil epidemiológico nutricional

Es importante señalar los cambios en el perfil nutricional de la población, como consecuencia de modificaciones en los patrones de alimentación y actividad física que ocurren en la sociedad. Esto ha producido un aumento de las enfermedades crónicas no transmisibles.

La obesidad, que por definición integra este grupo, es además un factor de riesgo para otras enfermedades.

En nuestro país el sobrepeso y la obesidad son un problema generalizado; se presentan en todos los grupos de edad, sexo y nivel socioeconómico, coexistiendo en muchos casos con la malnutrición por déficit. El grupo más afectado es el de los adultos; más de la mitad (57%) presentan sobrepeso y obesidad, siendo casi la cuarta parte de ellos obesos[3].

La obesidad se asocia a otras enfermedades crónicas no trasmisibles de alta prevalencia en nuestro país: diabetes, enfermedades cardiovasculares y cáncer. Estas últimas son a su vez primera y segunda causa de mortalidad en adultos respectivamente.

La alimentación juega un rol muy importante tanto en la prevención como en el tratamiento de todas estas patologías.

Así mismo preocupa la *elevada proporción de sobrepeso y obesidad en la población infantil*[4] por su asociación con estas enfermedades crónicas en la edad adulta.

Existe, concomitantemente, una alta prevalencia de *retraso en el crecimiento*, que se expresa en una menor talla para la edad, la cual se observa tempranamente entre los niños menores de 2 años (10.9 %) mientras que el valor esperado de distribución en una población normal es 2.3%. Este fenómeno se observa particularmente en los niños que se asisten en el subsector público (12.8%).[5]

Una talla menor para la edad refleja las condiciones socioeconómicas y nutricionales desfavorables durante los años más críticos del desarrollo físico y psicomotor, que van desde la gestación a los 24 meses de edad. El inadecuado crecimiento ya comienza durante el período intrauterino.

Las cifras *de bajo peso al nacer* (peso inferior a los 2500 gramos) prácticamente se mantienen incambiadas en los últimos años y están en torno al 8% (Estadísticas MSP).

Una inadecuada nutrición materna durante el embarazo se traduce en un menor crecimiento fetal y un menor peso de nacimiento el cual, no sólo condiciona una mayor vulnerabilidad en las primeras etapas de la vida sino que a su vez, está asociado a un mayor riesgo de desarrollar durante la edad adulta algunas de las enfermedades crónicas más prevalentes ya mencionadas (obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares).

En cuanto al *déficit de peso*, indicador útil para definir la magnitud y la extensión de la desnutrición y su evolución, si bien su prevalencia es menor que el retraso de talla (4.0%) se encuentra por encima del valor esperado en una población normal (2.3%), y se concentra en los menores de 2 años asistidos por el subsector público[6].

Dentro de *la deficiencia de micronutrientes la más frecuente es la anemia por carencia de hierro.* En la última encuesta nacional de lactancia materna se encontró que la prevalencia de anemia en niños entre 6 y 23 meses era de 31,5%, siendo mayor la proporción entre los 6 y 11 meses. Si bien la prevalencia fue mayor entre los niños pertenecientes a los hogares de menores ingresos, también estuvo presente en los de ingreso alto[7]

La anemia por carencia de hierro en lactantes y niños pequeños se asocia con alteraciones del desarrollo intelectual y psicomotor, menor crecimiento y menor resistencia a las infecciones. Durante el embarazo, la anemia se asocia con bajo peso al nacer, parto prematuro e incluso muerte fetal y perinatal.

El sistema de salud y la formación de Licenciados en Nutrición

El sistema de salud debe ser siempre un referencial en la formación de los Licenciados en Nutrición tanto en el grado como en el postgrado. El mismo orienta sobre la organización de los recursos humanos en salud y establece prioridades en el abordaje de los problemas sanitarios para los cuales deben estar preparados los profesionales.

Desde el año 2005, se está implementando en el país un Sistema Nacional Integrado de Salud[8] (SNIS) con el objetivo de universalizar el acceso a la salud, dar justicia en el mismo, equidad en el gasto y financiamiento, calidad asistencial y devolver la sustentabilidad al sistema.

El SNIS plantea un nuevo modelo de atención a la salud y un nuevo modelo de gestión que posiciona al Ministerio de Salud Pública (MSP) como el responsable de conducir el proceso de construcción del sistema y de ejercer su rectoría, incorporando a la población en su gestión.

Con respecto al nuevo modelo de atención, se plantean cambios que privilegian la atención integral y jerarquizan la promoción y la prevención en materia de salud. Estas acciones se desarrollan en el marco de la aplicación de una estrategia de atención primaria en salud, estructurada como un sistema con base territorial. Algunas de sus principales características son:

_ Fortalecimiento del primer nivel de atención
_ Cobertura universal en materia de salud
_ Integración en la atención a la salud del trabajo de equipos interdisciplinarios con un enfoque integral
_ Creación de ámbitos de coordinación interinstitucional y de mecanismos de referencia y contrarreferencia entre todos los niveles del sistema de salud.

A su vez, la integralidad exige que los servicios provean prestaciones que respondan a las necesidades biopsicosociales de la salud de la población, incluyendo los servicios de promoción, prevención, diagnóstico precoz, curación, rehabilitación, atención paliativa y asesoramiento para el autocuidado.

Es entonces, en y desde este nuevo modelo de atención a la salud vigente en el país, del perfil epidemiológico nutricional y del modelo analítico causal presentado, que se enmarca el rol del Licenciado en Nutrición.

Rol profesional

En un país productor y cuyo principal rubro exportador son los alimentos y su principal rubro industrial es la agro-industria, justifica plenamente el accionar del profesional en las políticas y programas de producción de alimentos y en legislación, normativas y reglamentación que garanticen la calidad nutricional, su inocuidad, sus cualidades sensoriales y el acceso de la población, al conocimiento de la composición nutricional.

En la producción de alimentos en servicios de alimentación colectiva en condiciones de salud y enfermedad y en la industria alimentaria, contribuye en el desarrollo de productos o materias primas y en la difusión de alimentos como prevención en salud o adaptado a regímenes especiales.

La comprensión del proceso de transición nutricional de nuestro país es el fundamento de una evolución indispensable para adecuar y/o implementar soluciones posibles a los problemas nutricionales existentes. Tiene la responsabilidad de asesorar al gobierno en estos aspectos, así como impulsar acciones que generen información y seguimiento sobre la prevalencia de las enfermedades nutricionales en el país, diseñar estrategias de intervención y educación nutricional, de modo de poder identificar los grupos y zonas geográficas de alta prevalencia de malnutrición, con el propósito de orientar las políticas y programas relacionadas con el campo de la seguridad alimentaria nutricional.

En este sentido, es importante su incorporación al trabajo interdisciplinario e intersectorial[9] en líneas como:

- la producción sustentable y de calidad en producción primaria, artesanal, industrial y en servicios de alimentación colectiva
- la generación de estrategias vinculadas a la soberanía alimentaria[10] desde un enfoque de derechos,

[3] Primera Encuesta Nacional de Factores de Riesgo de ECNT, Ministerio de Salud Pública; 2006.
[4] Evaluación del estado nutricional de niños y niñas participantes del Plan CAIF; INDA; 2009.
Diagnóstico del estado nutricional en preescolares. Dpto. Nutrición Poblacional, Escuela de Nutrición UdelaR; 2007.
[5] Encuesta de lactancia, estado nutricional, prácticas de alimentación y anemia en niños menores de 2 años atendidos por servicios del subsector público y privado del Uruguay. UNICEF/MSP/ RUANDI/ INFAMILIA- MIDES; 2010- 2011.
[6] Encuesta de lactancia, estado nutricional, prácticas de alimentación y anemia en niños menores de 2 años atendidos por servicios del subsector público y privado del Uruguay. UNICEF/MSP/ RUANDI/ INFAMILIA- MIDES; 2010- 2011.
[7] Encuesta de lactancia, estado nutricional, prácticas de alimentación y anemia en niños menores de 2 años atendidos por servicios del subsector público y privado del Uruguay. UNICEF/MSP/ RUANDI/ INFAMILIA- MIDES; 2010- 2011.
[8] Poder Legislativo. Ley 18211. Creación del Sistema Nacional de Salud y del Seguro Nacional de Salud.
[9] Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el desarrollo integral. ProSANDI 2011-2020. Escuela de Nutrición y Dietética. UdelaR
[10] "El derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos en forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo".Declaración final Hyéléni, 2007. Foro Mundial para la Soberanía Alimentaria. Malí, 2007

responsabilidad social y ecológica en la producción, contribuyendo a la determinación de decidir qué y cómo producir alimentos
- el desarrollo de alimentos y productos que potencialicen el valor nutricional y de otros compuestos bioactivos para promover, prevenir y tratar problemas alimentario-nutricionales o patologías vinculadas a los patrones alimentarios
- los emprendimientos productivos: la producción para el autoconsumo, la producción para el desarrollo comercial y otros proyectos
- el acceso a los alimentos, la comercialización y los mercados, los canales de venta, los sistemas alternativos al acceso de alimentos y los programas de asistencia alimento-nutricional
- la legislación en materia de producción y comercialización de alimentos.
- el fomento de estilos de vida saludables y la prevención y tratamiento de enfermedades crónicas no trasmisibles en todo el ciclo vital
- en el abordaje nutricional en pacientes con patologías médicas quirúrgicas u otras que requieran dietas de balance
- la promoción de una alimentación adecuada contribuyendo a entornos de vida saludables: centros educativos, ambientes laborales, comercios con oferta de alimentos en general o para necesidades específicas, entre otros
- la vigilancia y atención alimentario-nutricional a grupos especialmente vulnerables: gestantes, niños particularmente en la primera infancia, adolescentes, adultos mayores

Objetivos de la reforma curricular
Considerando lo expuesto hasta ahora y desde una concepción integral de la enseñanza, se buscan desarrollar procesos de aprendizaje orientados al logro de la más amplia y rica formación de los estudiantes, a la comprensión crítica y creativa del conocimiento, de la sociedad y sus problemas, y consecuentemente a un solvente y ético desempeño profesional. Para ello, en el marco de los lineamientos de la Universidad de la República, se plantean los siguientes objetivos de reforma curricular.

* Estimular una formación generalista, definiendo los conocimientos que se entiendan imprescindibles para la formación del Licenciado en Nutrición, incorporando contenidos y experiencias transversales al currículo.
* Desarrollar experiencias de formación que articulen las funciones de enseñanza, investigación y extensión, apuntando especialmente a la curricularización de la extensión en todo el territorio de la república.
* Realizar la inserción temprana de los estudiantes en contextos reales y en espacios controlados.
* Alcanzar una integración equilibrada entre la formación teórica y la formación práctica durante toda la carrera.
* Desarrollar metodologías y herramientas innovadoras que contribuyan al desarrollo flexible de la formación.
* Atender en el nuevo plan de estudios los criterios de flexibilidad curricular por medio de actividades opcionales y electivas que favorezcan la autonomía de los estudiantes.
* Aplicar el régimen de créditos académicos previstos por la ordenanza para las carreras de grado de la Universidad de la República.
* Articular el grado con el postgrado promoviendo la continuidad de los estudios con el desarrollo de las especializaciones en la institución.

Perfil y Competencias
El graduado de la Licenciatura en Nutrición es un profesional de la salud vinculado al campo de la alimentación y la nutrición humana; tiene capacidades, habilidades y actitudes que le permiten actuar en:
* el diseño, gestión y evaluación de planes y programas alimentario nutricionales,
* el proceso de atención alimentario nutricional a nivel individual y colectivo, que incluye diagnóstico, intervención y monitoreo desde una perspectiva integral del proceso salud-enfermedad,
* la gestión de servicios de alimentación colectiva: sociales y comerciales,
* el proceso de educación alimentaria y nutricional a nivel individual y colectivo,
* la evaluación y el diseño de alimentos para población sana, enferma y con necesidades nutricionales específicas,
* el control de la calidad nutricional e inocuidad en la cadena de producción de alimentos.

Se desarrollará a través de acciones de promoción de la salud, de prevención y de atención de enfermedades, realizando –entre otras- educación e investigación en estas áreas, integrándose a equipos interdisciplinares para incidir significativamente en la situación alimentario-nutricional de la población y en la definición de políticas que contribuyan a alcanzar la seguridad alimentaria- nutricional y la soberanía alimentaria para un desarrollo integral.
Esta formación habilita al Licenciado en Nutrición a insertarse en múltiples campos del ejercicio profesional, en el marco de organizaciones o en el ejercicio libre de la profesión. Debe desarrollar las **siguientes competencias** con responsabilidad ética y compromiso social:

Específicas:
1. Valorar la situación alimentario nutricional e identificar los factores condicionantes a nivel individual, colectivo y poblacional.
2. Planificar, ejecutar y evaluar planes y programas alimentario-nutricionales y educativos.
3. Intervenir en proyectos y programas interdisciplinarios de mejora de la calidad de vida y desarrollo social y productivo.
4. Abordar la atención nutricional a nivel individual y colectivo desde el diagnóstico, planificación, ejecución y monitoreo, según una perspectiva biopsicosocial y cultural de la situación clínica.
5. Diseñar y monitorear planes de alimentación adecuados a las necesidades nutricionales en todas las etapas del ciclo vital.
6. Participar en el diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica alimentario nutricionales y de salud.
7. Intervenir en investigaciones disciplinarias e interdisciplinarias que respondan a problemas de la práctica profesional.
8. Asesorar e intervenir en materia alimentaria y nutricional en la cadena productiva, a nivel institucional, comercial, industrial y del consumidor.
9. Gestionar recursos humanos, económicos, materiales y temporales para producir alimentación de calidad nutricional, sensorial y sanitaria en servicios de alimentación colectiva y plantas de producción de alimentos.

Genéricas:
Desarrollar habilidades y actitudes para:
* Aprender de manera crítica, autónoma y continua.
* Abordar científicamente los problemas alimentario nutricionales desde las raíces epistémicas que fundan el método científico.
* Comunicar en forma efectiva las intervenciones profesionales.
* Abordar desde el trabajo en equipos multiprofesionales, interdisciplinarios y con otros actores, la práctica profesional.
* Promover una práctica analítica-reflexiva basada en la autoevaluación del desempeño.
* Actuar con espíritu crítico, responsabilidad y compromiso ético en el desempeño profesional.

Título: Licenciado en Nutrición
Duración carrera: 4 años
Créditos mínimos: 360

Estructura
El plan de estudios tiene una **duración** de 8 semestres correspondientes a 360 créditos. Se organiza en **ciclos** que se corresponden con un año lectivo, con fines educativos precisos y una estructura curricular por **áreas de formación**

Áreas de formación:
* **Ciencias Básicas Generales**. Favorece la comprensión de las disciplinas específicas a la formación del Licenciado en Nutrición. Son comunes a otras formaciones universitarias.

Contenidos básicos: Biología Celular y Tisular, Aparatos y Sistemas, Microbiología General y Alimentaria, Química Básica y de los Alimentos, Metodología Científica y Bioestadística.

* **Ciencias de los Alimentos y de la Nutrición**. Desarrolla los conceptos teóricos y metodológicos específicos de los componentes y relaciones que explican el estado nutricional y la alimentación a nivel individual y colectivo.

Contenidos básicos: Valoración del Estado Nutricional, Nutrición y Alimentación en el Ciclo Vital, El Proceso Aplicado a la Atención Nutricional, Atención Nutricional en Patologías, Producción agropecuaria e Industrialización de Alimentos, Seguridad y Soberanía Alimentaria, Normativa Alimentaria, Epidemiología Nutricional, Principios de la Preparación Experimental de Alimentos, Salud Pública y Nutrición Poblacional, Alimentos Modificados para Regímenes Especiales, Gestión en Alimentación Colectiva.

* **Ciencias Humanísticas y Sociales aplicadas a la Nutrición**. Confluyen las disciplinas que articulan y hacen posible la perspectiva y el desarrollo holístico de la formación del Licenciado en Nutrición.

Contenidos básicos: Psicología Aplicada a la Nutrición, Educación Alimentaria y Nutricional, Administración Aplicada al Ejercicio profesional, Ética Aplicada a la Alimentación.

* **Práctico - Investigativa**. Conjuga el conocimiento teórico con el metodológico para - desde un proceso reflexivo de su práctica- desarrollar capacidades y productos en el campo de la alimentación y la nutrición.

Contenidos básicos: Diseño de Proyectos de Investigación e Intervención, Prácticas Articuladoras, Práctica Profesional.

Estructura general del Plan de Estudios

CICLOS	DURACIÓN	CRÉDITOS
I. Bases conceptuales de la Nutrición Humana	2 semestres	90
II. Fundamentos científico-metodológicos de la Nutrición Humana	2 semestres	90
III. Nutrición y Alimentación aplicada	2 semestres	90
IV. Desempeño Profesional	2 semestres	90
TOTAL	**8 semestres**	**360**

Distribución de los créditos totales de la licenciatura según tipo de unidad curricular

Modalidad	Créditos totales
Cursos disciplinares	190
Optativas	30
Electivas	10
Prácticas articuladoras	40
Práctica profesional	90
TOTAL	360 créditos

Cursos disciplinarios

Corresponden a las unidades curriculares obligatorias de las siguientes áreas de formación: Ciencias Básicas Generales, Ciencias de los Alimentos y de la Nutrición y Ciencias Humanísticas y Sociales aplicadas a la Nutrición, distribuidos en los tres primeros ciclos de formación. Incluyen contenidos teóricos y prácticas disciplinares específicas a cada unidad curricular.

Optativas

Refieren a la oferta curricular presentada por el servicio para que el estudiante opte, en función del perfil específico a un campo de desempeño, de los ritmos de aprendizaje y en todas las áreas de formación. Para la obtención de créditos académicos en las unidades curriculares optativas se tendrán en cuenta actividades de extensión, investigación y prácticas integrales.

Electivas

Refieren a la libre elección por parte del estudiante de unidades curriculares impartidas por otros servicios universitarios nacionales o del exterior de acuerdo a sus intereses y perfil de formación. Se tendrán en cuenta actividades de extensión, investigación y prácticas integrales.

Prácticas articuladoras

Corresponden a las unidades curriculares obligatorias y optativas del área de formación Práctico-Investigativa, las que se distribuyen en los tres primeros ciclos de formación. Constituyen un espacio de articulación horizontal de la formación teórica con la práctica integrando contenidos de varias unidades curriculares; pudiendo a su vez funcionar como eje vertical que articule los diferentes ciclos del plan de estudios a través de prácticas de grado creciente en complejidad.
Se caracterizan por ser interdisciplinarias y/o multiprofesionales, con una inserción estudiantil sostenida en comunidades e instituciones, organizaciones a nivel urbano y rural con alcance nacional.
En las prácticas articuladoras el estudiante tiene la posibilidad de seleccionar una trayectoria respondiendo de diferentes formas y en concordancia con los objetivos formativos, a las demandas de la realidad en la cual está inserto. Cuentan con la figura formativa de los tutores, siendo los mismos docentes y/o estudiantes de la licenciatura, Licenciados en Nutrición u otros profesionales o actores sociales.

Práctica profesional

Forma parte del área de formación Práctico-Investigativa y corresponde al último ciclo de la carrera. Comprende el desarrollo de la práctica en el medio a nivel urbano y rural con alcance nacional, profundizando en un campo de desempeño seleccionado por el estudiante; así como el desarrollo de una investigación o ejecución de un proyecto de intervención que le permita ejercitar la metodología científica y generar conocimientos de interés vinculados a un campo de desempeño profesional seleccionado por el estudiante.
En todos los casos la opción por determinada área de formación y campos de desempeño puede ser reorientada de acuerdo a la decisión del estudiante.

Objetivos, contenidos y créditos del plan de estudios por ciclo

CICLO I. Este ciclo aborda –entre otras- las bases conceptuales biológicas, socioculturales y ambientales de la Nutrición Humana.

Duración: 2 semestres. Total de créditos: 90

OBJETIVOS

1. Comprender la historia de la nutrición y sus fundamentos científicos y metodológicos.
2. Analizar las funciones biológicas y la bioquímica nutricional como componentes de salud y nutrición.
3. Valorar el estado nutricional a través de la interpretación de diferentes indicadores.
4. Conocer el proceso de producción, industrialización, comercialización y consumo de alimentos y su relación con la nutrición humana.
5. Identificar la interrelación hombre, ambiente y alimento y su impacto en la soberanía y seguridad alimentario nutricional.
6. Reconocer la importancia del enfoque interdisciplinario en el abordaje de los problemas alimentario nutricionales.
7. Desarrollar habilidades y actitudes que contribuyan a resolver situaciones alimentarias y nutricionales existentes en el medio.

CONTENIDOS

Concepto salud y ambiente. Alimentación como derecho humano fundamental. Componentes de la seguridad alimentaria-nutricional. Problemas alimentario nutricionales a nivel mundial, regional y del país. Multicausalidad: componentes del modelo.
Estructuras anatómicas, histológicas y fisiológicas. Necesidad de energía y nutrientes. Bioquímica nutricional. Indicadores y métodos básicos para evaluar el estado nutricional. Patrones y referencias.
Producción de alimentos. Sistemas agroalimentarios. Disponibilidad y composición de alimentos: producción primaria e industrialización. Indicadores de calidad de alimentos. Reglamentación alimentaria.

CICLO II. Este ciclo aborda los fundamentos científico-metodológicos de la Nutrición Humana.
Duración: 2 semestres. Total de créditos: 90

OBJETIVO

1. Comprender los fundamentos de la salud y nutrición a nivel poblacional.
2. Identificar la epidemiología aplicada a la nutrición.
3. Establecer las necesidades de energía y de nutrientes y las recomendaciones alimentarias en salud y enfermedad.
4. Internalizar la atención a nivel individual como proceso.
5. Conocer los procesos de producción institucional de alimentos relacionados con la salud y nutrición humanas.
6. Reconocer los fundamentos de la educación aplicada a la alimentación y a la nutrición.
7. Integrar conocimientos de psicología aplicada para un abordaje holístico del proceso de salud y enfermedad.
8. Reflexionar sobre la dimensión ética en la práctica.
9. Desarrollar habilidades y actitudes que contribuyan a resolver situaciones alimentarias y nutricionales existentes en el medio.

CONTENIDOS

Nutrición poblacional. Epidemiología nutricional.
Nutrición y alimentación en el ciclo de la vida.
Proceso de atención alimentario nutricional en patologías prevalentes (búsqueda de información nutricional, diagnóstico, planificación, ejecución y monitoreo).
La gestión en el proceso de atención.
Gestión y buenas prácticas en servicios de alimentación. Alimentación colectiva.

CICLO III. Este ciclo aborda la Nutrición y Alimentación desde una perspectiva aplicada.
Duración: 2 semestres. Total de créditos: 90

OBJETIVOS

1. Diagnosticar la situación nutricional poblacional y diseñar proyectos de intervención.
2. Integrar la gestión en los procesos de atención nutricional.
3. Aplicar el proceso de atención clínico-nutricional como modelo de atención.
4. Aplicar los procesos de producción de alimentos a situaciones fisiológicas especiales.
5. Integrar la dimensión psicológica y antropográfica al proceso de atención nutricional.
6. Formular un proyecto de investigación, extensión o enseñanza en el área de elección.
7. Abordar la situación alimentaria y nutricional integrando equipos interdisciplinarios.
8. Analizar desde una perspectiva ética el abordaje profesional.
9. Desarrollar habilidades y actitudes que contribuyan a resolver situaciones alimentarias y nutricionales existentes en el medio.

CONTENIDOS

Diseño de investigaciones en el campo de la nutrición y alimentación.
Diseño de un proyecto de intervención.
Calidad e innovación de alimentos.
Proceso de atención alimentario nutricional aplicado a patologías médico-quirúrgicas.

CICLO IV. Este ciclo forma parte del área de formación Práctico-Investigativa y corresponde al último año de la carrera.

Duración: 2 semestres. Total de créditos: 90

OBJETIVOS

1. Experimentar un modelo básico de desempeño que permita construir un patrón de comportamiento ético y profesional.
2. Realizar una investigación o ejecutar un proyecto de intervención que permita ejercitar la metodología científica y generar conocimientos de interés.

CONTENIDOS

Métodos, técnicas y procedimientos aplicados en las áreas de nutrición y alimentación, gestión, ciencia y tecnología de alimentos, educación alimentaria y nutricional. Procesos de intervención en los campos de: atención nutricional a nivel individual y poblacional y en la producción de alimentos.
Identidad profesional. Roles. La integración a los grupos y equipos de trabajo. Valorización del trabajo. Ética en el desempeño.
Elaboración de informes técnicos y de investigación.

Orientaciones pedagógicas
Las orientaciones pedagógicas de este plan de estudios buscan desarrollar una formación general e integral de los estudiantes, contemplando los criterios de: flexibilidad y articulación curricular, integración de funciones universitarias, integración disciplinaria y profesional y articulación teoría-práctica.
La flexibilidad estará dada por:
* la diversificación de itinerarios a través de unidades curriculares optativas y electivas que respondan a las diferentes áreas de formación del plan de estudios
* la posibilidad del estudiante de seleccionar trayectorias curriculares particulares a un campo de desempeño en las prácticas articuladoras y profesionales
* la elaboración de un proyecto de investigación, de extensión o de enseñanza en el campo seleccionado.

Las opciones por determinadas áreas de formación y campos de desempeño son flexibles, pudiendo el estudiante cambiar la orientación realizada.

Con respecto a los contenidos la enorme disponibilidad de información, lleva a priorizar la formación en la comprensión por encima de la información. En este sentido, se propone un plan de estudios orientado a la selección de la información contextualizada, y a una adecuada comprensión de los estudiantes sobre lo que están haciendo o tratando de aprender. Esto conlleva la necesidad de generar procesos de enseñanza orientados a desarrollar aprendizajes significativos, creativos y autónomos, motivando procesos reflexivos y participativos de creación de saberes, estimulando la duda y el cuestionamiento crítico responsable.

La autonomía en el aprendizaje es uno de los principales productos que debemos alcanzar en este nuevo plan de estudios, y se fundamenta en la convicción de que la formación no proviene de la cantidad de información que un estudiante es capaz de recopilar, sino en la calidad de lo que procesa y del modo mismo de hacerlo.
El Licenciado en Nutrición deberá trabajar la mayoría de las veces con problemas nuevos y probablemente con más de una solución aceptable. Por ello, se apuesta a la construcción de aprendizajes estratégicos autoregulados que se adapten a contextos diversos.
Con estas premisas, uno de los ámbitos de innovación principal es el metodológico, concretándose principalmente en lo que se denomina prácticas articuladoras. Dichas prácticas exigen una inserción temprana de los estudiantes en el Medio con permanencia sostenida en el tiempo; parten de situaciones próximas a la realidad social; sitúan a los estudiantes en realidades concretas para interactuar con otros actores sociales implicados.
La posibilidad de que los problemas sean comprendidos buscando construir soluciones en conjunto con la población, genera casi siempre en los estudiantes y en los docentes, un sentido de pertinencia de la enseñanza y del aprendizaje que favorece el compromiso, la responsabilidad y la solidaridad, actitudes que se proponen desarrollar en el plan de estudios.
Las prácticas articuladoras y las prácticas profesionales tienen como un principio pedagógico central, la concepción de la práctica como fuente fundamental de la reflexión. Posibilitan nuevas miradas sobre las experiencias curriculares que retroalimentan la práctica con la creación de conocimiento, propiciando en el estudiante la construcción de aprendizajes significativos a través de los aportes de las distintas unidades curriculares.
La metodología propuesta tiene que ser coherente con la naturaleza de los aprendizajes que se quieren lograr y con la forma de evaluarlos. En este sentido, se propone una evaluación formativa y una evaluación sumativa considerando los objetivos particulares a la que apunta cada una.
La evaluación formativa tiene el propósito de mejorar los procesos evaluados al monitorear la marcha de los aprendizajes. Es de utilidad tanto para docentes como para los estudiantes pues permite identificar los aprendizajes alcanzados y aquellos que presentan un problema en particular, así como los procesos de enseñanza realizados.
Permite promover la formación de competencias genéricas: habilidades para buscar, procesar y analizar información; habilidades comunicativas; capacidad de autoaprendizaje; valor del trabajo interdisciplinario; autoevaluación; actitud creativa y compromiso ético. Favorece también el desarrollo de competencias específicas: la identificación de problemas; intervención y asesoramiento, entre otras.
En la evaluación formativa es sustancial la retroalimentación a través de la participación de los estudiantes, siendo un insumo relevante para la evaluación final del proceso. Se pone énfasis en los registros de actitudes a través de la definición de conductas observables, de los pasos seguidos y de las estrategias empleadas por ellos.
La evaluación sumativa tiene la finalidad de brindar información sobre qué sucedió en el proceso evaluado. Podrá realizarse mediante instrumentos objetivos orales y/o escritos. Para su construcción se considera la validez, confiabilidad, practicidad y utilidad de los mismos y criterios de evaluación para ser comunicados oportunamente a los estudiantes.
Se combinan modelos de evaluación cualitativos junto con otros de corte cuantitativo, teniendo en cuenta las características de las diversas unidades curriculares, la metodología aplicada y los recursos existentes. Las evaluaciones podrán ser individuales y/o grupales.
La diversidad de métodos pone énfasis en la evaluación de conocimientos que apunten a valorar diversos niveles cognitivos incluyendo las actitudes, las habilidades comunicacionales y las formas de operar.

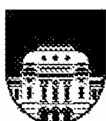
APROBADO POR RESOLUCION DE COMISION DIRECTIVA DE LA ESCUELA DE NUTRICION CON FECHA 05.08.15 Y APROBADO POR EL C.D.C. CON FECHA 18.08.15.- EXP. 009550-000227-13.-

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26919 Set 24- Set 24

Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ingreso:
Licenciado en Ciencias Biológicas (Escalafón A, Sub escalafón 1, Profesional III, Grado 10) para el Laboratorio de Leptospirosis del Instituto de Higiene. Un (1) cargo para el Laboratorio de Leptospirosis del Instituto de Higiene. Una vez provisto este cargo se podrán proveer otros en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 63, fecha 14/09/2015
Licenciado en Terapia Ocupacional (Escalafón A, Sub escalafón 1, Profesional III, Grado 10) para la Cátedra de Neuropediatría de la Facultad de Medicina. Un (1) cargo para la Cátedra de Neuropediatría de la Facultad de Medicina. Una vez provisto este cargo se podrán proveer
otros en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 24, fecha 31/08/2015
Período de inscripción:
Apertura: 05 de octubre de 2015, hora 9:00
Cierre: 19 de octubre de 2015, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 23 de octubre de 2015 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26910 Set 24- Set 24



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 2 (dos) cargos interino de Ayudante de Geología y Minería (Esc. G, Gº 1, 20 hs.), para la carrera de Tecnólogo Minero del Centro Universitario de la Región Este. (CCI- CURE) Resol. Nº 28 - CENUR ESTE - 08/07/2015. Exp. (003240-000939-15).
Inscripciones en el CURE (Maldonado, Rocha y Treinta y Tres) y en Montevideo de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Apertura: 24/09/2015 - Cierre: 08/10/2015.
Sede Maldonado: E. Burnett esq. Chiossi. Campus de Maldonado – Tribuna Este. Tel: 4223 6595
Sede Rocha: Ruta 15 km. 28,500 y Ruta 9. Tel: 4472 9507
Sede Treinta y Tres: Simón del Pino 1132. Tel: 4452 3753
Montevideo Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968- 1er. piso Tel.: 2400-92-01 (int. 214)
www.universidad.edu.uy
Requisitos: presentar originales y C.I vigente.
En caso de paro (PIT- CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26907 Set 24- Set 24

RECTORIA
Exp. No. 003064-000226-14
Resol. No. 50 -CDC - 15-09-2015
Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica y la Comisión Central de Asuntos Docentes, aprobar la modificación del artículo 7 de la Ordenanza de los Consejos Universitarios Regionales, cuyo texto luce en el distribuido Nº 1024. 15.
Art. 7.- "Funcionamiento. El Consejo del Centro Universitario Regional fijará su régimen de reuniones ordinarias, pero podrá

ser convocado en forma extraordinaria por el Director o por tres de sus integrantes.
Para sesionar se requerirá un quórum mínimo de más de la mitad de los integrantes. Las resoluciones, excepto aquellas que puedan requerir mayorías especiales, se adoptarán por mayoría simple.
El quórum requerido para sesionar y adoptar resolución se podrá considerar conformado no sólo por aquellos miembros fisicamente presentes, sino también por quienes se encuentren conectados a nivel remoto por el sistema de videoconferencia a tiempo real, con voz e imagen en recepción simultánea. Sólo se podrán celebrar dichas sesiones por videoconferencia, cuando los medios empleados garanticen:
a) el cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulen el funcionamiento del Consejo de los CENUR, es decir, como si se tratara de una reunión tradicional de ese Cuerpo;
b) la comunicación del día y hora en que se llevará adelante la sesión, así como el lugar físico dónde se desarrollará la conexión electrónica, transmitiéndose el orden del día y asegurándose el acceso de la información asociada a los miembros que no vayan a estar presentes fisicamente sino a nivel remoto;
c) que la información asociada que esos integrantes reciban sea auténtica e íntegra, a fin de permitirles participar adecuadamente en la deliberación y posterior adopción de acuerdos;
d) un procedimiento seguro para controlar la identidad de los participantes a nivel remoto, la asistencia y permanencia en el recinto conectado electrónicamente con voz e imagen en recepción simultánea, así como el cómputo de los votos allí emitidos;
e) que en las actas de las sesiones se deje constancia de las comunicaciones producidas a distancia, y los acuerdos adoptados.
Todo lo que no esté expresamente indicado en esta Ordenanza se regirá por la Reglamentación Interna de los Consejos Universitarios.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26905 Set 24- Set 24

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 014/15
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

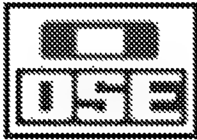
*1 cargo Ayudante interino - (Gdo. 1, 12 hrs.) para cumplir funciones de investigación en el Proyecto Interdisciplinario "Prevención de Suicidio, poblaciones vulnerables: tendiendo puentes entre académicos, instituciones y actores en procura de una comprensión integral del fenómeno". Exp. 230300-001583-15 - Llam. 037/15.
PLAZOS DE INSCRIPCIONES: del 24 de setiembre al 9 de octubre 2015.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27054 Set 24- Set 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

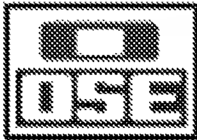
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO NOTIFICA por este medio a la Sra. ELOISA RODRÍGUEZ No 4.647.556-8 los informes recaídos en el Expediente 228/14 de Liquidación de Haberes y Gerencia de Gestión del Capital Humano que establecen que en la liquidación final realizada con los haberes de Junio7/15 se descuenta sueldo cobrado en demasía del 10/1 al 30/1/14 y el aguinaldo por ese período. Se liquidan licencia pendientes, generando un saldo deudor de $ 9.447.77. A efectos de proceder a efectuar el reintegro correspondiente, deberá realizarse con un formulario de "Entrada de Caja" en las cajas de de Tesorería del Departamento Financiero Contable (ubicadas en el Edificio Central de la Administración, Carlos Roxlo 1275 - Planta Baja).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27047 Set 24- Set 28



La Gerencia General con fecha 13 de agosto de 2015 toma conocimiento de la voluntad presentada por el el Sr. Leandro Alberro Nº 28.809, C.I. 4.767.704-4, de rescindir unilateralmente -a partir de la fecha de la notificación de la presente notificación el Contrato como Becario de la Comisión Paso Severino que lo vincula con la Administración y que suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución 1145/14 del 1º/X/14, aceptándose en consecuencia su renuncia. Ing. Daniel García Gerente General de OSE. Nota de Trámite Documental Nº 217/15.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26953 Set 24- Set 28

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y PRUEBA DE APTITUD PARA LA PROVISIÓN DE HASTA 5 (CINCO) FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO DE PROFESIONAL V, SERIE PSICÓLOGO, ESCALAFÓN "A", GRADO 07 (DE LA NUEVA ESCALA DE SUELDOS); CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SORIANO, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
PERFIL DEL CARGO:
La tarea está dirigida a la realización de un diagnóstico situacional de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, proponiendo líneas de acción que garanticen los derechos de éstos e implementen estrategias de abordaje que favorezcan en forma exitosa su inserción socio-comunitaria.
REQUISITOS EXCLUYENTES
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
*Título habilitante de Licenciado en Psicología o Psicólogo registrado en el Ministerio de Salud Pública y expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
*Cédula de identidad vigente.
*Credencial Cívica.
*Jura de la Bandera.
*Carné de Salud vigente o en trámite, debiendo presentarlo al momento de la entrevista.
*Certificado de antecedentes judiciales.
*Constancia de domicilio real que acredite residencia en el Departamento de Soriano.
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras 482 en el horario de 11.00 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122.
Página web de INAU:
www.inau.gub.uy (Bases e información general) y
consultaconcurso@inau.gub.uy
INSCRIPCIÓN
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 8 de Octubre de 2015 a la hora 12.00 hasta el 23 de Octubre de 2015 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26930 Set 24- Set 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto
Por disposición de la Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno en autos caratulados "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay C/ Vachos Morales Miriam Proceso Ejecutivo Común Ficha 2-36545/2014 por decreto 1104/2015 del 26 de junio de 2015, se cita de excepciones para que comparezca a estar a derecho en estos autos a la Miriam Vachos Morales por el termino de 90 días y bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (artículos 89 y 127 C.G.P.) Montevideo, 3 de setiembre de 2015.- Esc. Graciela Torello Forchari, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 26569 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "BASILIO ADOLASI VIERA BENTANCUR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-9315/2015, se hace saber que por auto Nº 2482/2015 del 16/06/2015 se dispuso publicar la solicitud de declaración de ausencia de Sr BASILIO ADOLASI VIERA BENTANCUR. Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5400 10/p 26377 Set 18- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "REPÚBLICA AFISA C/ BONAVOGLIA SARAVIA, LEONARDO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 207-92/2005", se NOTIFICA a los Sres. ROBERTO BONAVOGLIA SARAVIA, LAURABEL BONAVOGLIA SARAVIA, ROMULO BONAVGLIA SARAVIA, ROXANA BONAVOGLIA SARAVIA y a LILIA SARAVIA, de acuerdo a lo editado por el art. 373.4 y art. 384.5 del C.G.P, en cumplimiento con decreto nº 1898/2015 del 12/5/2015 y decreto nº 5929/2014 del 9/12/2014, siendo el padrón a subastarse: las 2/6 partes indivisas del inmueble padrón 7751, ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, zona rural. Melo, 10 de setiembre de 2015. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
27) $ 8100 10/p 26883 Set 23- Oct 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Municipio A
Servicio Centro Comunal Zonal Nº 14.

Notifíquese a la Asociación Civil "Comisión de Fomento Cerro Norte" que se le confiere vista por el término de diez días hábiles del expediente Nº 0011-003133-13, e informándosele que se propondrá dejar sin efecto el comodato celebrado con fecha 19 de diciembre de 2008, respecto del Espacio Libre "C", que fuera destinado oportunamente a cancha de bochas.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26583 Set 22- Set 24

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los/las propietarios/as y/o presuntos/as herederos/as del predio padrón 89.066, sito en Teniente Galeano Nº 3862, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental); en el mismo acto, se le confieren vistas por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26582 Set 22- Set 24

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los/las propietarios/as y/o presuntos/as herederos/as del predio padrón 94.691, sito en Teniente Galeano Nº 3786, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental); en el mismo acto, se le confieren vistas a fin de presentar descargos por el mismo plazo esipulado.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26580 Set 22- Set 24

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los/las propietarios/as y/o presuntos/as herederos/as del predio padrón 193.344, sito en Teniente Galeano Nº 3617, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental); en el mismo acto, se le confieren vistas por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26579 Set 22- Set 24

Municipio A
Servicio Centro Comunal Zonal 14

Notifíquese al Sr. Walter Enrique Ortiz Sanguino, C.I. 3.216.622-6, propietario del predio padrón Nº 407.509, con frentes a la calle Gowland Nº 804 y Pedro Giralt Nº 4705, que se procederá a aplicar sanción por no cumplir con la limpieza y mantenimiento del citado predio: multa 2 UR (artículo 4º, literal B, numeral 1º, sección II, Decreto 21626). Plazo de vistas 10 días.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26578 Set 22- Set 24

Sociedades Anónimas y Balances

PELSTON INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 19/08/2015, 109370.
Única Publicación
28) $ 3720 1/p 27095 Set 24- Set 24

NITLEN TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 19/08/2015, 109371.
Única Publicación
28) $ 3720 1/p 27094 Set 24- Set 24

EFRENOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción,

cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/08/2015, 109373.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 27093 Set 24- Set 24

KAMLOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/08/2015, 109377.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 27092 Set 24- Set 24

MOLTEK INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 13/08/2015 - 109036.

Única Publicación

28) $ 4464 1/p 27091 Set 24- Set 24

KALFOY CORPORATION S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 13/08/2015 - 109037.

Única Publicación

28) $ 4464 1/p 27090 Set 24- Set 24

COLMITUR TRADE S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/08/2015, 108806.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 27089 Set 24- Set 24

DAZMEK TRADE S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/08/2015, 108807.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 27088 Set 24- Set 24

BRISANU S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 19/08/2015, 109375.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 27086 Set 24- Set 24

PISWIK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 19/08/2015, 109376.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 27085 Set 24- Set 24

LUKEMAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 19/08/2015, 109372.

Única Publicación

28) $ 3720 1/p 27084 Set 24- Set 24

LUSIMBA S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por BCU. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 800.000. 13/08/2015 - 109041.

Única Publicación

28) $ 4464 1/p 27083 Set 24- Set 24

MYRDIN INVESTMENT S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/08/2015, 108805.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 27082 Set 24- Set 24

REFORMAS

RIVERKLEN S.A.

La asamblea general extraordinaria del 30 de Julio de 2004, resolvió modificar el artículo 3 del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES.- "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (Pesos Uruguayos uno) cada una, será de $ 10.000.000 (Pesos Uruguayos diez millones). Todo aumento de capital contractual será resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: Nº 106.712 el 1/07/2015.

Única Publicación

28) $ 4464 1/p 27202 Set 24- Set 24

SOLVENTIA SOLAR URUGUAY S.A.
(antes Minusio S.A.)

Asamblea 28/7/2015 resuelve modificar el Art. 1. "ARTICULO 1. NOMBRE. Constitúyese Solventia Solar Uruguay S.A."
Inscripción Registro de Comercio: Nº 110.829 (18/9/2015).

Única Publicación

28) $ 1488 1/p 27195 Set 24- Set 24

FADIMAX S.A
(art 284 ley 16.060)

Asamblea: 20/11/2014
Aumento capital: $ 200.000.000.
Inscripción: No. 109601 26/08/2015.

Única Publicación

28) $ 744 1/p 27143 Set 24- Set 24

PYRSEY S.A.

"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 3.000.000.000 (pesos uruguayos tres mil millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art 284 de la ley número 16.060 con redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000).
La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Acta: 08/06/2012
Inscripción: 03 de septiembre de 2015. Nº 110065.

Única Publicación

28) $ 4464 1/p 27133 Set 24- Set 24

CAMPO BUENO S.A.

"CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de 100.000.000,00. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad y cumplir con lo dispuesto por el art. 333 de la Ley 16.060 y se deberá dejar constancia en las acciones transferidas"
Acta: 09/01/2013
Inscripción: 24 de agosto de 2015. Nº 109560.

Única Publicación

28) $ 5208 1/p 27132 Set 24- Set 24

GENTOS URUGUAY S.A.

"ARTICULO 3 CAPITAL Y ACCIONES: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con al redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago"
Acta: 30/11/2014
Inscripción: 14 de agosto de 2015. Nº 109098.

Única Publicación

28) $ 4464 1/p 27131 Set 24- Set 24

SEAPORT TERMINALS MONTEVIDEO SA

Asamblea del 31/03/15, resolvió reducir el capital integrado a: $ 50.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones).
Documentación en Buenos Aires 275, ciudad de Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14880 10/p 26137 Set 16- Set 29

ACLARACION
PUBLICACION POR FUSION

En Diario Oficial de fechas 28.08.2015 al 10.09.2015, en el aviso Nº 23628 por omisión en publicaciones se agrega el siguiente texto: Se convoca a acreedores de TA-TA S.A. a que deduzcan oposiciones, en Jose de Bejar 2600 de Montevideo a la atención de la Cdora. Karim Paz y/o Marianela López, en el plazo de 20 días a contar desde la última publicación (art 126 ley 16.060).

Última Publicación

28) $ 29760 10/p 25447 Set 11- Set 24

TEMLOR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 Planta Baja en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 29760 10/p 25426 Set 11- Set 24

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION S.A.
Reducción de Capital

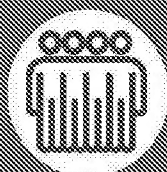
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 Planta Baja en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 29760 10/p 25413 Set 11- Set 24

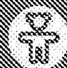
Cantidad de avisos de fecha 24/09/2015 publicados en esta edición: 174.

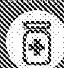
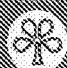
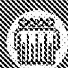
objetivos de desarrollo del milenio



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo



Objetivos de desarrollo del milenio (ODM)

Objetivo 8: fomentar una alianza mundial para el desarrollo

Metas globales

- **Continuar desarrollando un sistema comercial y financiero abierto, basado en reglas establecidas, predecibles y no discriminatorias.**
- **Atender las necesidades especiales de los países menos desarrollados, los países sin litoral y los pequeños estados insulares, en vías de desarrollo.**
- **Abordar de forma integral la deuda de los países en desarrollo.**
- **En cooperación con las empresas farmacéuticas, facilitar el acceso a medicamentos esenciales, y de forma asequible, en los países en desarrollo.**
- **En cooperación con el sector privado, hacer más accesibles los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.**

El llamado a "Promover una Asociación Global para el Desarrollo" invita a todos los países a actuar de manera coordinada y mancomunada en pos del logro de los ODM. Asimismo, este objetivo exige que los países del Sur asuman un rol activo, a fin de contemplar y garantizar las concepciones de cooperación y desarrollo que estas naciones promueven.

La cooperación internacional para el desarrollo se ha visto afectada por la crisis económica y financiera internacional de fines de la década pasada. Esto ha hecho que la participación de la región de América Latina y el Caribe como receptor de flujos totales de asistencia oficial para el desarrollo se haya visto reducida. Por lo tanto es necesario, más que nunca, fortalecer la Cooperación Sur-Sur (CSS) y la Cooperación triangular (CT) como modalidades complementarias y necesarias para cumplir con los ODM.

La CSS está basada en la horizontalidad, la solidaridad y el interés y beneficios mutuos, destinados a abordar conjuntamente: los desafíos del desarrollo y principales prioridades de los socios participantes. En la mayoría de los casos, las acciones y proyectos de CSS se financian a través de la modalidad de costos compartidos entre los países.

¿Cómo vamos en Uruguay?

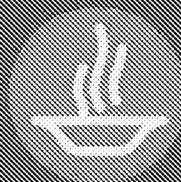
Para potenciar su estrategia de CSS Uruguay ha apelado, en los últimos años, al impulso de asociaciones con otros países u organismos internacionales para desarrollar estrategias de CT. Esta estrategia es generada inicialmente mediante la asociación entre dos países de desarrollo medio, con el apoyo de un tercer país de mayor desarrollo relativo o de un organismo multilateral.

Ambas modalidades apuntan a la generación y fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales mediante el intercambio de experiencias, conocimientos y tecnologías para el desarrollo sustentable, buscando las mejores soluciones adaptadas al contexto local y nacional donde se aplican.

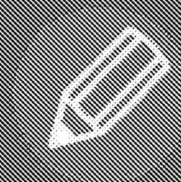
Uruguay, en su doble papel de país que brinda y recibe cooperación internacional, ha impulsado como política la cooperación Sur-Sur. Esto implica un cambio del paradigma de la cooperación tradicional por otro que se sustenta en el principio de "asociación" entre actores para el logro de objetivos comunes.

Nuestro país es un participante cada vez más activo de la CSS —por ejemplo— a través de la provisión de Unidades Potabilizadoras de Agua (UPA) o del intercambio de lecciones aprendidas en el Plan Ceibal.

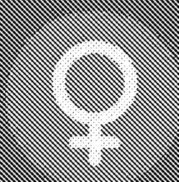
objetivos de desarrollo del milenio



Erradicar la pobreza extrema y el hambre



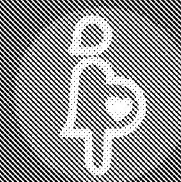
Lograr la enseñanza primaria universal



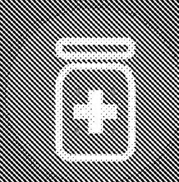
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



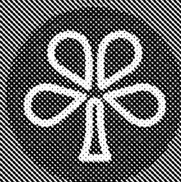
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



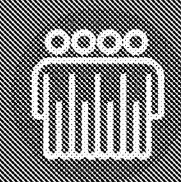
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo